



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	DIE - Difusión Estadística	Investigación/Tema:	Clic para escribir.
Líder de Proceso Auditado	Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	14/03/2017	Fecha cierre auditoría:	24/03/2017
Líder del Equipo Audito Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Juan Sebastian Vega Lagos - JSVL		

Nombre de funcionario auditado

Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez

Ana Silvia Bossa Venegas

Ana Maria Boller

Jaime Muñoz

Brandon Steve Rojas Guerra

Objetivo

Evaluar al proceso de Difusión Estadística - DIE, en los subprocesos "Elaborar y Distribuir Materiales", "Difundir Información Estadística a los Grupos de Interés de la Entidad" y "Desarrollar Herramientas y Sistemas para el Acceso a la Información Estadística" realizado en DANE Central, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Difusión Estadística - DIE en los subprocesos "Elaborar y Distribuir Materiales", "Difundir Información Estadística a los Grupos de Interés de la Entidad" y "Desarrollar Herramientas y Sistemas para el Acceso a la Información Estadística" en DANE Central, enmarcado en las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC, en el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2015 al 10 de marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la auditoría al proceso de Difusión Estadística en DANE Central, inició con la revisión de la documentación proporcionada como soporte de la gestión y ejecución de los procedimientos "Programación y Elaboración de Productos", "Difusión de Información Estadística por Medios Externos", "Atención a los Usuarios: Trámites y Servicios" y "Diseño y Desarrollo de Herramientas y Sistemas de Información Estadística".

Se revisó el comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales de los periodos 2015 a 2017 para la Dirección de Mercadeo, Difusión y Cultura Estadística - DIMCE.

Programación y Elaboración de Productos

Se revisaron las programaciones de producción de las vigencias 2015 y 2016 del Taller de Ediciones, de las cuales se determinó como muestra las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC, para analizar los productos programados, costos de mano de obra y materiales y el control de autorización de inicio de la producción de los diferentes productos impresos.

A partir de las ordenes de producción de material para las 16 Operaciones Estadísticas a las cuales se les

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

procesaron productos impresos en el Taller de Ediciones durante la vigencia 2016, se analizó el comportamiento de la programación de la producción anual, identificando cuales Operaciones si tenían programada la producción de su material, cuales se programaron parcialmente y cuales no se programaron con anterioridad.

Difusión de Información Estadística por Medios Externos

Con respecto a la difusión de información estadística por medios externos se verificó la trazabilidad de las publicaciones correspondientes a las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC. Asimismo en trabajo de campo se realizó el acompañamiento a la ejecución de la actividad de publicación de la información estadística de "Importaciones" el día 17 de marzo de 2017, verificando el cumplimiento del "Procedimiento difusión de información estadística por medios externos", código DIE-020-PD-01.

Atención a los Usuarios: Trámites y Servicios

Se verificaron las bases de datos de registros de usuarios que se contactaron con el DANE por los diferentes canales de comunicación (Correo Postal, Teléfono, Presencial, Pagina Web, Correo Electrónico, Chat y Redes Sociales), con el propósito de verificar los registros de usuarios. De un total de 12.394 usuarios registrados, se identificaron 3 usuarios con registro duplicado, lo cual no representa una desviación significativa dado que corresponde al 0.02% del universo de usuarios registrados, por lo tanto, no procedió a ser clasificada como una debilidad potencial.

Diseño y Desarrollo de Herramientas y Sistemas de Información Estadística

Se evaluó el Subproceso "Desarrollar Herramientas y Sistemas para el Acceso a la Información Estadística", detallando la etapa de la planeación de los desarrollos y herramientas descritas en la Tabla No. 1, así como la verificación de la programación de las actividades o entregables de cada uno de los desarrollos en el aplicativo Web "Kanban Flow" que a su vez es la herramienta para realizar el seguimiento a la ejecución de cada proyecto de desarrollo.

Tabla No. 1. Desarrollos y Herramientas programadas para vigencia 2017.

Nombre del Desarrollo o Herramienta	
1	Visualización dinámica y administración banco nacional de buenas prácticas - BNBPP
2	Visualización y administración banco regional de buenas prácticas - BRBPP
3	Digiturno
4	Encuesta Web (PEN)
5	Actualización formulario código regional de buenas prácticas - FCRBPP
6	Indicador Territorial
7	Publicación
8	SDMX - Visor DANE
9	Sistema de información y atención al ciudadano - SIAC
10	Visualización dinámica para SIPSA diario
11	Visor ANDA Microdatos

Revisión de indicadores DIE

Fueron revisados los 9 indicadores del proceso Difusión Estadística activos a la fecha en el sistema Isolución, verificando los resultados de las mediciones y el reporte de cada uno de ellos de acuerdo a sus periodicidades. Considerando la separación de los procesos de "Difusión Estadística" y "Comunicación", se revisó el estado de los indicadores DIE 3, DIE 4 y DIE 7 trasladados al proceso de Comunicación.

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Revisión Planes de Mejoramiento

Con respecto a planes de mejoramiento por autocontrol se identificó un total de 14 acciones de mejora suscritas con corte al 14 de marzo de 2017, de las cuales 12 corresponden al "Proceso de Difusión Estadística" y 2 al "Proceso de Comunicación" pero que presentan relación directa con el "Subproceso de Elaborar y Distribuir Materiales", subproceso el cual para el periodo definido en el alcance de la auditoría, estaba a cargo del "Proceso de Difusión Estadística". Del universo de acciones de mejora se seleccionó una muestra del 29% (Ver Tabla No.2) correspondiente a 4 acciones, con el fin de verificar la efectividad de las mismas.

Tabla No. 2. Muestra Seleccionada de Acciones Suscritas en Planes de Mejoramiento por Autocontrol.

No.	Acción de Mejora	Meta producto	Estado
1	Desarrollar herramientas y sistemas para el acceso a la información estadística, que permitan la investigación, análisis e implementación de canales, herramientas y sistemas de información que facilite a los grupos de interés, la accesibilidad, usabilidad, inclusión y visualización de la información estadística producida por el DANE.	Informe herramientas y sistemas de información implementados a la fecha de finalización de esta actividad.	En Términos
2	Sistematizar el procedimiento Difusión de información estadística por medios externos, para minimizar el riesgo de retrasos, reemplazos o reprogramaciones en el procedimiento.	Procedimiento sistematizado	Cumplida
3	Diseñar herramienta o mecanismo para el monitoreo y seguimiento eficiente y efectivo de la gestión de los servidores de la DIMCE en las Territoriales.	Herramienta de Seguimiento	Cumplida
4	Revisar el procedimiento de Programación y Elaboración de Productos DIE-010-PD-01, estableciendo los mecanismos necesarios para el control y ajuste con las áreas involucradas.	Procedimiento de Programación y Elaboración de Productos DIE-010-PD-01 revisado y ajustado.	Cumplida

Revisión Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos vigente en el 2016 presentaba un total de 5 riesgos, de los cuales 3 tienen relación directa con los subprocesos definidos en el alcance de la auditoría y se presentan a continuación:

No. 1 - Que se afecten otros procesos por incumplimiento de la producción de materiales para inicio de operativos o difusión.

No. 2 - Que no se realice adecuadamente la Difusión de Información.

No. 3 - Que la atención a los usuarios genere insatisfacción.

De los riesgos listados anteriormente, se seleccionó como muestra el Riesgo N° 3 evaluado en zona de riesgo extrema, para efectuar la verificación del control denominado "Aplicación del Procedimiento Atención a los Usuarios: trámites y servicios código DIE-020-PD-02 y revisión de los controles como registro de usuarios y medición de la satisfacción". Para la verificación se tomó la base de datos de consultas relacionadas a las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC que realizaron los usuarios a través de los canales de comunicación: correo electrónico y correo postal, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2015 y febrero de 2017, de la cual se determinó una muestra del 11% correspondiente a 3 usuarios que consultaron frente a la ENA y un 3% correspondiente a 5 usuarios que consultaron acerca de EDUC, como se detalla en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3. Muestra de Usuarios Seleccionados que Consultaron acerca de las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC entre junio de 2015 y Febrero de 2017.

Operación Estadística	Nombre Usuario	% de Muestra
ENA	Alejandro Romero	11%
	Guillermo Hernando Carvajal	
	Clara Cardenas	
EDUC	Alexis Phong Serge Munari	3%
	Claudia Patricia Ovalle	
	Diana Sánchez	
	Juan M. Collazos	
	Ramón Luis Pizarro	



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 4

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA		
#	OBSERVACIONES	
1	A partir de la revisión efectuada a la programación de producción correspondiente a la vigencia 2016 del Taller de Ediciones, se evidenció que de un total de 16 Operaciones Estadísticas a las cuales se les procesó material impreso como: formatos, formularios, manuales, entre otros; el 44% no tenían programado el material, el 31% si tenían programado la totalidad del material y el 25% tenían el material a producir programado parcialmente, situación que puede generar retrasos en la producción programada inicialmente o incurrir en costos de producción adicionales a los planeados. (Ver Anexo No. 1). Este hallazgo será trasladado al proceso de Comunicación, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.	
2	Teniendo en cuenta que los indicadores "DIE-3 Penetración en medios de Comunicación" y "DIE-4 Impacto en medios de comunicación" fueron trasladados del "Proceso Difusión Estadística" al "Proceso de Comunicación" y posteriormente declarados como obsoletos de acuerdo a lo definido por el equipo del GIT de Comunicación Informativa el día 2 de febrero de 2017, se evidenció que aún están como activos en el Sistema Isolución, situación que a la fecha interrumpe la medición de este aspecto estratégico para el DANE. (Ver Anexo No. 2). Este hallazgo será trasladado al proceso de Comunicación, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.	
3	Se evidencia que existen dos indicadores en estado activo para la medición de la productividad del taller de Ediciones: "COM-1 Desempeño del Taller de Ediciones" presente en el proceso de "Comunicación" y "DIE-7 Productividad en el Taller de Ediciones" presente en el proceso "Difusión Estadística"; situación que puede afectar la medición general del Plan de Acción del DANE. (Ver Anexo No. 3). Este hallazgo será trasladado al proceso de Comunicación, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.	
NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció que el formato DIE-010-PD-01-r6 para la programación de producción anual de la vigencia 2016 del Taller de Ediciones, no corresponde al vigente en el SIGI. (Ver Anexo No. 4). Este hallazgo será trasladado al proceso de Comunicación, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.	NTC GP 1000 – 2009 Numeral 4.2.3 Control de Documentos: "Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse: Literal c, asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos".
2	Se evidenció que el calendario año corrido para el mes de enero de 2018 de las Operaciones Estadísticas a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE, no fue publicado en la página web durante el mes de enero de 2017. (Ver Anexo No.5)	Procedimiento Difusión de Información Estadística por Medios Externos. Código: DIE-020-PD-01. Versión 9 del 28 de septiembre de 2016. Actividad No 3: "Elaborar calendario de investigación es para programar la difusión de operaciones estadísticas".
3	Se evidenció que la calificación de los Indicadores DIE – 8, DIE – 9 y DIE – 10 se encuentran desactualizados de acuerdo a su frecuencia definida para la medición. (Ver Anexo No. 6)	Procedimiento Indicadores de Gestión. Código PDE-040-PD-002. Versión 6 del 30 de septiembre de 2016. Actividad No. 15: "Calificar el Indicador".
Fortalezas		
Para la producción del material impreso de la Operación Estadística ENA de las vigencias 2015 y 2016, se evidenció el cumplimiento del punto de control de autorización para el inicio de la producción del material.		
Se evidenció cumplimiento del cronograma de publicación de información de las Operaciones Estadísticas ENA y EDUC de la vigencia 2015, publicadas el 1 de junio de 2016 y el 25 de agosto de 2016 respectivamente.		

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Se destaca la gestión para el mejoramiento continuo en el proceso "Difusión Estadística", mediante la suscripción de planes de mejoramiento por autocontrol, como resultado de la autoevaluación realizada por el Líder de Proceso y su equipo.

Se evidenció cumplimiento en la ejecución y efectividad de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento.

Se evidenció cumplimiento al "Artículo 11. Términos para resolver las peticiones" de la Resolución 086 de 2013, "Por la cual se reglamenta en el DANE – FONDANE el trámite interno del Derecho de Petición y la atención de las quejas y reclamos".

Conclusiones Generales

- La producción del material impreso para la Operación Estadística EDUC de la vigencia 2016 se encontraba incluida en la programación de la producción del Taller de Ediciones, no obstante este material no se procesó por la reducción de presupuesto y por el aprovechamiento de un material remanente de la vigencia 2015, de acuerdo a lo informado por el Profesional Especializado Gonzalo Armando Carrero Villamil de Subdirección.
- El 69% de las Operaciones Estadísticas a las cuales se les procesó material impreso en el Taller de Ediciones del DANE en la vigencia 2016, tenían material no programado.
- La programación de producción para la Operación Estadística ENA correspondiente al segundo semestre de 2015 no presentaba las instrucciones de distribución del material, ni el costeo de la mano de obra y materiales para los productos: manual de encuestador, manual de fotografía y formulario. Por lo anterior y como beneficio de la auditoría se realizaron los respectivos ajustes a la programación, por parte del Coordinador del taller de Ediciones.
- Para la producción del material impreso de la Operación Estadística ENA de la vigencia 2015, no se evidenciaron las aprobaciones por parte de los Directores Técnicos a los costos de la producción realizados por el Taller de Ediciones; situación que en la vigencia 2016 fue corregida para la producción del material requerido para la ejecución de la Operación Estadística ENA.
- Una vez se verificaron las evidencias correspondientes a las acciones suscritas en planes de mejoramiento por autocontrol, detalladas en la Tabla No. 2, se concluye lo siguiente:
 - Acción No.1: Los desarrollos y herramientas para la difusión de información están integrando componentes de innovación en la fase de diseño y desarrollo que van alineados a los parámetros exigidos por Gobierno en Línea frente a inclusión, accesibilidad y usabilidad, como se pudo evidenciar en la herramienta del reloj poblacional, visible en la ruta: <http://www.dane.gov.co/reloj/>.
 - Acción No. 2: Se evidenció el desarrollo del aplicativo Web que sistematiza el procedimiento de Difusión de información estadística por medios externos, sin embargo, a la fecha no ha sido implementado en razón a que el procedimiento DIE-020-PD-01 Versión 9, está en actualización.
 - Acción No. 3: Se observó que la herramienta para el monitoreo y seguimiento de la gestión de los servidores de la DIMCE en las Direcciones Territoriales fue implementada y se esta manejando adecuadamente.
 - Acción no. 4: Se evidenció que el procedimiento de Programación y Elaboración de Productos DIE-010-PD-01 fue ajustado y se encuentra en proceso de aprobación para su respectiva publicación en Isolución.
- Para el riesgo N° 3 denominado "Que la atención a los usuarios genere insatisfacción" seleccionado como muestra para la verificación de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos, se evidenció el cumplimiento en la aplicación del "Procedimiento Atención a los Usuarios: Trámites y Servicios" con código DIE-020-PD-02, en cuanto a la respuesta a las solicitudes y el respectivo registro de los usuarios que consultaron al DANE.
- Para la vigencia 2016 se identificaron 12 contratos de prestación de servicios de persona natural por un total de \$324.820.000 y en la vigencia 2017 se realizaron 14 contratos por un valor total de \$391.950.000, representando un incremento del 21% frente al total de la vigencia 2016. Este incremento fue consultado con el



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Directo Operativo de DIMCE, el cual obedece principalmente al incremento en el honorario mensual de cuatro (4) de los catorce (14) contratistas para la vigencia 2017, de igual manera a la contratación de dos (2) personas para Atención al Usuario con el fin de reemplazar personal de planta que se retiró y al traslado de un profesional que en la vigencia 2016 que tenía imputación presupuestal de DIMPE.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas:

- Con respecto a los indicadores DIE-3 y DIE-4 que miden la penetración y el impacto en medios de comunicación respectivamente, la Oficina de Control Interno sugiere mantener la periodicidad mensual del nuevo indicador que se encuentra en proceso de construcción para medir el impacto en medios de comunicación, dado que un seguimiento mensual en este tipo de indicadores permite la toma de decisiones efectivas.
- Se recomienda efectuar la declaración de obsolescencia del indicador "DIE 7- Productividad en el Taller de Ediciones", considerando que actualmente se encuentra activo el nuevo indicador "COM 1 – Desempeño del Taller de Ediciones".
- Se recomienda generar una base de datos que consolide los registros de usuarios que consultan a través de los diferentes canales de comunicación, que permita una gestión más efectiva de la información de usuarios para los objetivos propios del proceso de Difusión Estadística.
- Se sugiere incluir un campo al formato DIE-050-PD-001-r-01 "Formato Solicitud de Desarrollo de herramientas o sistemas de información estadística" que correlacione el requerimiento del desarrollo con los objetivos, planes y programas cuatrienales y anuales para la Entidad y para la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística-DIMCE, en atención a la política de operación del procedimiento DIE-050-PD-01.

ANEXOS

Anexo No. 1: Operaciones Estadísticas Programadas y No Programadas para producción de material impreso en Taller de Ediciones de la vigencia 2016.

Anexo No. 2: Indicadores DIE-3 y DIE-4 declarados como obsoletos. se encuentran en estado activo en solución.

Anexo No. 3: Evidencia de existencia de dos indicadores en estado activo para la medición de la productividad del taller de Ediciones: "COM-1 Desempeño del Taller de Ediciones" y "DIE-7 Productividad en el Taller de Ediciones".

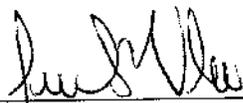
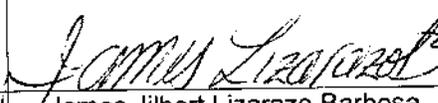
Anexo No. 4: Evidencia de incumplimiento en manejo de Formato DIE-010-PD-01-r6.

Anexo No. 5: Evidencia retraso de publicación de calendario móvil de Operaciones Estadísticas a cargo de DIMPE correspondiente a enero de vigencia 2018.

Anexo No. 6: Evidencia del retraso en la calificación de los Indicadores DIE – 8, DIE – 9 y DIE – 10.

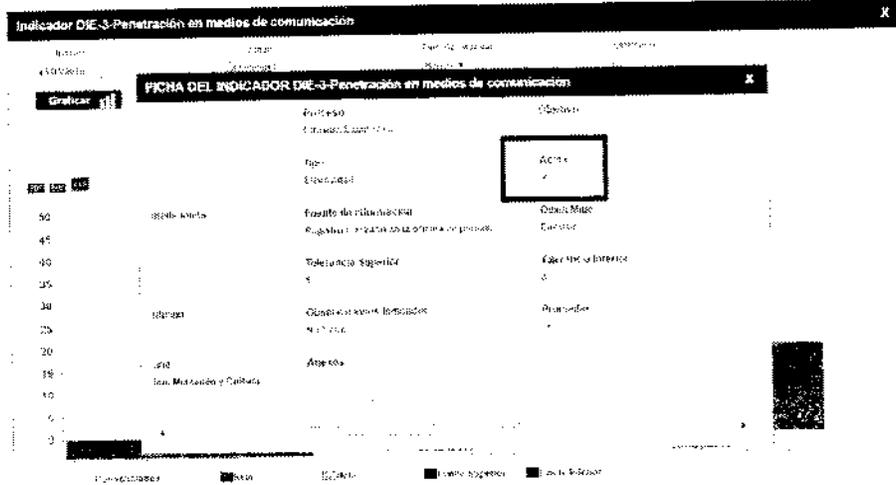
RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante oficio con radicado No. 2017-313-003456-3 del 4 de abril de 2017, el proceso de Difusión Estadística informó que acepta el informe preliminar de la auditoría interna de gestión realizada en DANE Central.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Juan Sebastian Vega Lagos Auditor	James Jilbert Lizarazo Barbosa Coordinador	James Jilbert Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

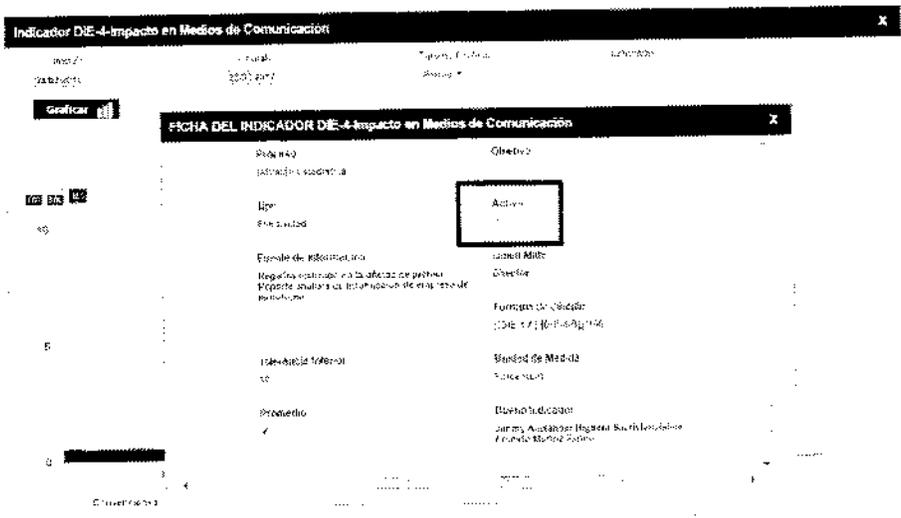
Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400024233*

Browser: Internet Explorer 11.0.9600.17132
 URL: http://solucionprodane.gov.co/...
 Page: 1 of 1



Taskbar: Windows 7, Date: 23/03/2017, Time: 09:38 a.m.

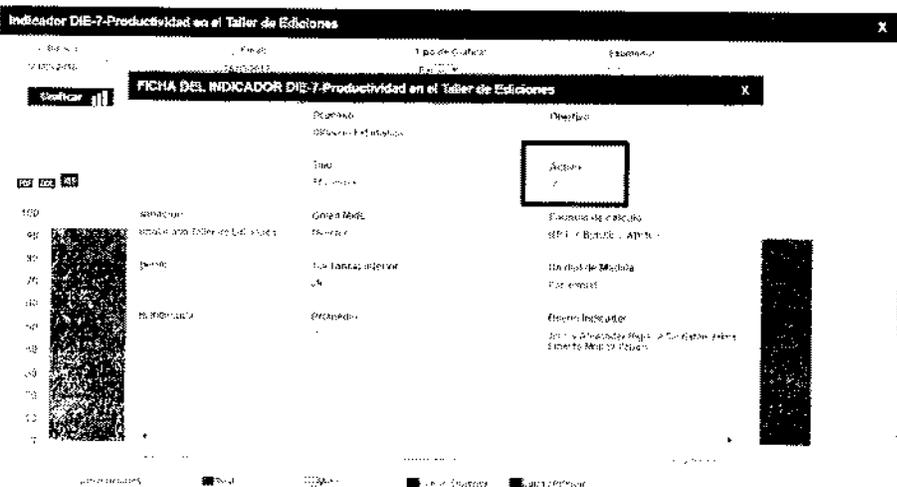
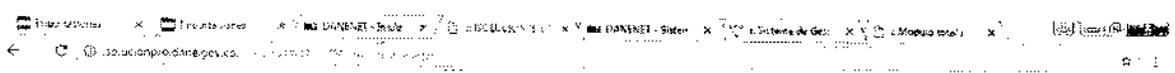
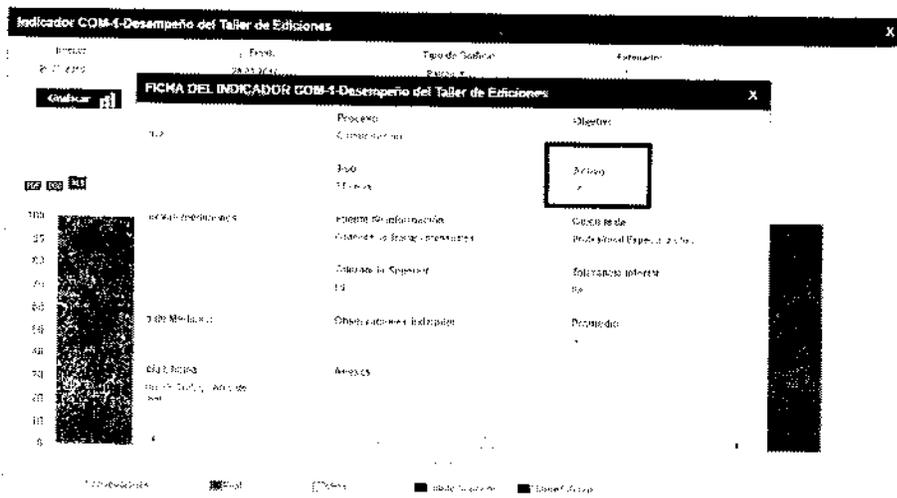
Browser: Internet Explorer 11.0.9600.17132
 URL: http://solucionprodane.gov.co/...
 Page: 1 of 1



Taskbar: Windows 7, Date: 23/03/2017, Time: 09:39 p.m.

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400024233*

Anexo No. 3: Evidencia de existencia de dos indicadores en estado activo para la medición de la productividad del taller de Ediciones: "COM-1 Desempeño del Taller de Ediciones" y "DIE-7 Productividad en el Taller de Ediciones".



Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Anexo No. 4: Evidencia de incumplimiento en control del Formato DIE-010-PD-01-r6.

Formato: PARA DESEMPEÑO POR PARTE DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS Y ÁREAS DANE - FONDARE

Dirección Técnica / Área	Investigación	Procedimiento	Ejecución de trabajos		Número de veces al año que se ejecuta	Cantidad	Costo unit.	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	Fecha Ejección del presupuesto	Descripción de Rubros/Ítems	Costo meta de ob.
			Cantidad	Costo total									
GER	Muestreo y B. de Muestreo	2	300	4	144	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 74.243.919,97
	Fundación y B. de Muestreo	5	240	1120	5600	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 14.751.670,84
	Muestreo y B. de Muestreo	5	427.736	5	427.736	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 19.387.339,95
	Muestreo y B. de Muestreo	5	35.000	1	35.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 4.434.097,00
	Fundación y B. de Muestreo	5	430.202	1	430.202	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 20.133.207,89
	Subsección de Muestreo	5	2.000	4	11.776	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 6.534.050,28
	Subsección de Muestreo	5	192	4	1.900	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 1.303.900,88
	Muestreo y B. de Muestreo	5	24	4	96	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 5.571.703,20
	Fundación y B. de Muestreo	5	50	4	200	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 3.517.900,00
	Muestreo y B. de Muestreo	5	20	4	80	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 2.071.046,40
	Subsección de Muestreo	5	200	4	1.700	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 8.961.600,00
	Muestreo y B. de Muestreo	5	300	4	1.200	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 5.885.811,52
	Muestreo y B. de Muestreo	5	47.600	1	47.600	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	23.600.000	2017-01-01	Uso de todos los recursos a utilizar en el muestreo estadístico	\$ 1.681.923,20

Anexo No. 5: Evidencia retraso de publicación de calendario móvil de Operaciones Estadísticas a cargo de DIMPE correspondiente a enero de vigencia 2018.

Envío: Calendario publicaciones enero - febrero - marzo 2018 - Mensaje (473KB)

Para: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez (ramon.valenzuela.gutiérrez@dane.gov.co)

Asunto: Calendario publicaciones enero - febrero - marzo 2018

Alas buenas días a todos,

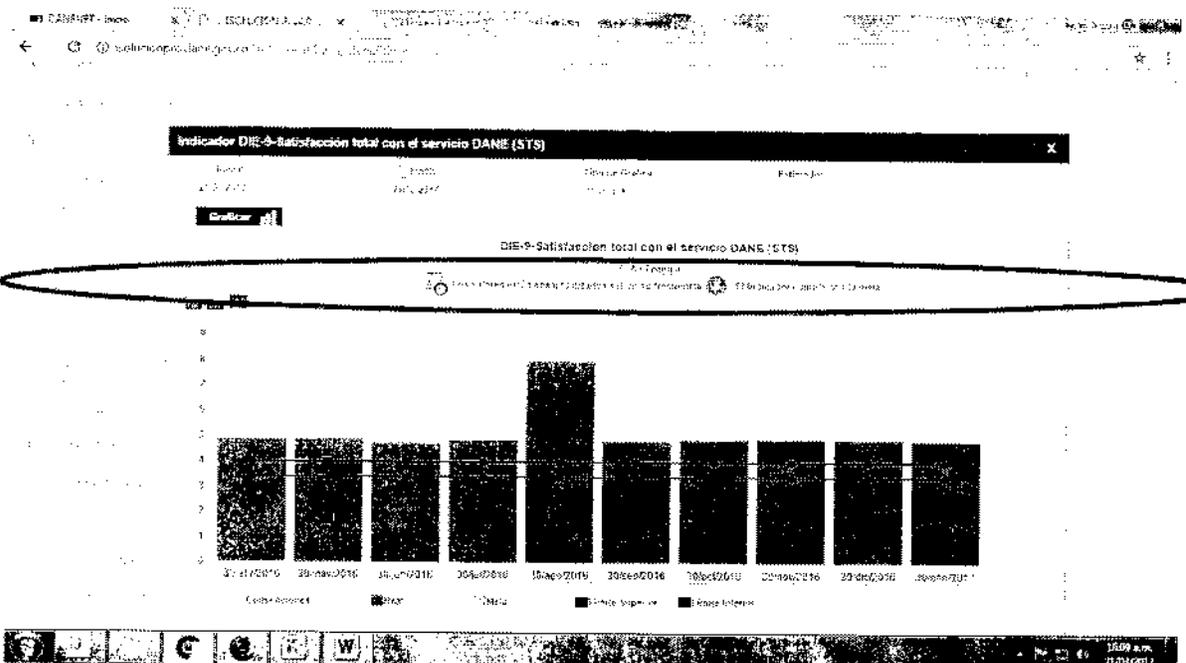
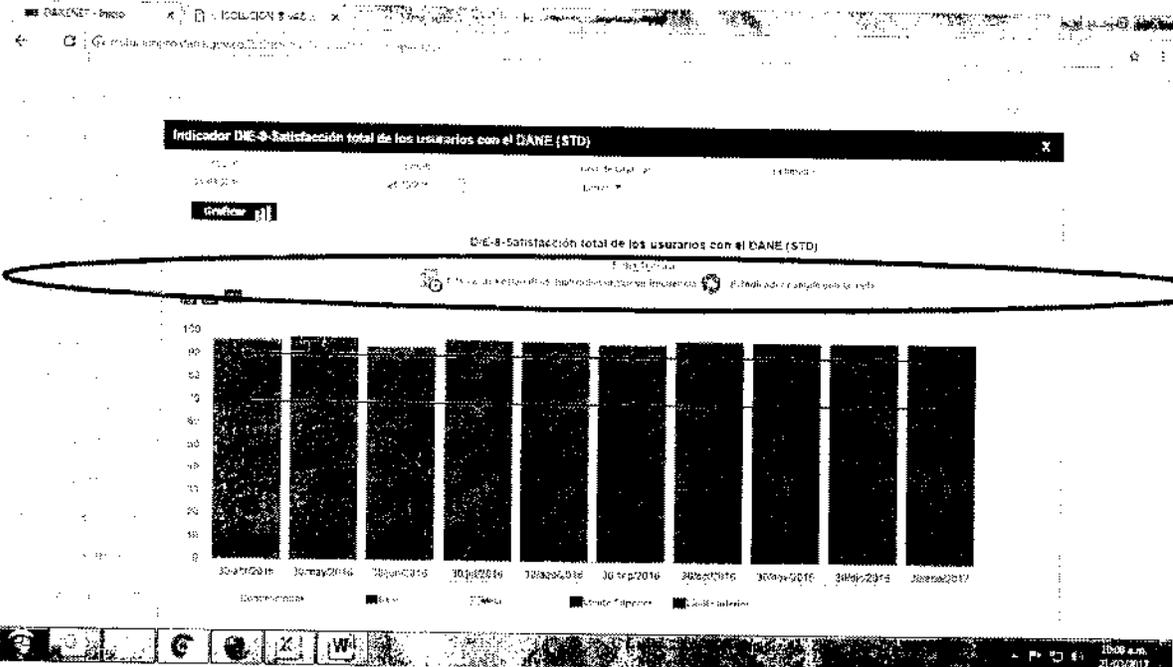
Les recomiendo me envíen con carácter urgente el calendario de publicaciones remanentes para los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

Mil gracias,

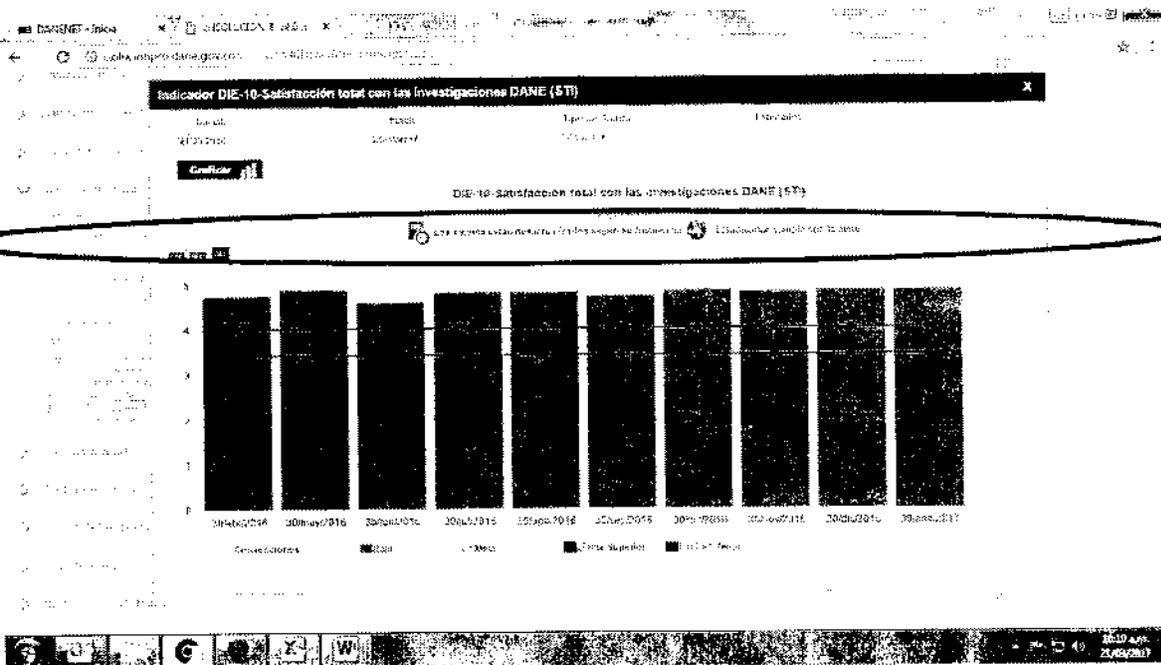
Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez
 Director operativo DIMPE
 Teléfono: 57 302 2400 ext. 4022
 Email: rrg@ Dane.gov.co

Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *

Anexo No. 6: Evidencia del retraso en la calificación de los Indicadores DIE – 8, DIE – 9 y DIE – 10.



Fecha: *Viernes, 10 de marzo de 2017* Radicado ORFEO No.: * 20171400024233 *





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: * 20171400024843*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	ANA - Análisis	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	16/03/2017	Fecha cierre auditoría:	29/03/2017
Líder del Equipo Audito Auditoría	JAMES LIZARAZO BARBOSA		
Auditor:	GUSTAVO ADOLFO MONTANO LÓPEZ		

Nombre de funcionario auditado

Eduardo Efrain Freire

Vanessa Varela Angel

Amanda Lucia Soto

Luz Adriana Hernandez

Lorena Maria Arango

Andres Mauricio Perez

Objetivo

Evaluar el proceso de Análisis-ANA en DANE central de las investigaciones estadísticas "Encuesta Nacional Agropecuaria-ENA" y del "Índice de Precios al Consumidor - IPC" verificando el cumplimiento del Plan de Control, Tratamiento de Producto No Conforme, NTCGP 1000:2009 y demás normatividad establecida por el DANE.

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Análisis-ANA en la ejecución de las investigaciones estadísticas "Encuesta Nacional Agropecuaria-ENA" e "Índice de Precios al Consumidor - IPC", para los subprocesos "Analizar la Calidad de la Información y los Resultados" y "Análisis Descriptivo", teniendo en cuenta lo registrado en el Plan de Control, el procedimiento establecido en el Tratamiento de Producto No Conforme y los lineamientos de la NTCGP 1000:2009, para el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2014 y el 06 de Marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El día 16 de marzo de 2017 se dio apertura a la Auditoria del Proceso: Análisis - ANA para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 y el 06 de marzo de 2017.

Se verifico el cumplimiento del cronograma para las líneas de investigación "Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA" e "Índice de Precios al Consumidor - IPC", de acuerdo al Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional - SPGI vigencia 2016.

De un total de 26 departamentos reportados por la ENA para el análisis de cultivos permanentes en la vigencia 2016 se tomó una muestra aleatoria del 4% equivalente a un (1) departamento, el cual corresponde al Valle del Cauca identificado con código 76; se realizó un cuadro comparativo entre las vigencias 2015 y 2016, buscando identificar las variaciones más representativas en los cultivos de Caña Panelera, Caucho y Curuba entre otros;



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: *20171400024843*

seguidamente se revisaron las observaciones dadas por los encuestadores donde se justifica la variación en los resultados con respecto al 2015; adicionalmente aplicando el mismo modelo estadístico se verificó el 2% de los 1467 puntos registrados por el departamento 76, correspondiente a 30 puntos; donde se revisó a través del código Keyppal (Llave de cultivo) en el aplicativo Geoportal, la ubicación del encuestador, y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Tratamiento de Producto No Conforme - TPNC" para los datos que presenten inconsistencias, verificando las validaciones enviadas a campo por el grupo temático así como las correcciones recibidas por los encuestadores.

Por otra parte, se evaluó el análisis descriptivo, de contexto y de calidad para la ENA a través de comparaciones históricas y de estacionalidad de los datos, adicionalmente se revisó el informe de comparación de resultados con las Investigaciones SIPSA, IPC y resultados de otros estudios relacionados, realizados por agremiaciones del sector agropecuario, para finalmente revisar la coherencia de la información presentada por el grupo temático frente a los resultados de los indicadores de gestión reportados en SIME y en ISOLUCION, esto con el fin de verificar la actividad de "Testeo de la Información" descrita en el plan de control de la ENA.

Se efectuó la verificación de los "Registros de Revisión de Boletines de la Dirección DIMPE", donde se corroboró la actividad "Elaboración de Documentos ENA" referenciada en el Plan de Control; esto para el mes de junio de 2016.

Se analizaron los protocolos de seguridad descritos por el grupo temático de la operación estadística "Índice de Precios al Consumidor - IPC", a través de la realización de entrevistas al personal de seguridad de la entidad; donde se revisó el cumplimiento de los parámetros de aislamiento físico y de comunicaciones, además de los controles de ingreso de personal para la producción y publicación de resultados del 4 de marzo de 2017.

Se revisó la aplicación de la metodología general del IPC a través de entrevistas al grupo temático, haciendo énfasis en la explicación de los procedimientos de análisis vertical, horizontal y de cuadros auxiliares; además de la revisión a la aplicación de la metodología en lo relacionado a indicadores de calidad y el cumplimiento del calendario de publicación del boletín técnico para las publicaciones realizadas a partir del 5 de febrero de 2016 hasta la fecha.

El proceso Análisis - ANA tiene identificados 2 riesgos en su matriz; ANA 1 "El Análisis previo a la elaboración de productos finales, es deficiente y no cumple los parámetros de calidad establecidos", y ANA 2 "Inconsistencia en los resultados analizados con respecto al marco teórico establecido y con el contexto", en los cuales se evaluó el 100% de la efectividad de los controles aplicados en las líneas de investigación ENA e IPC.

Se verificó la efectividad del 100% de las once (11) acciones suscritas en los planes de mejoramiento, producto de la Auditoría Interna de Gestión realizada el 29 de septiembre de 2014, las cuales fueron ejecutadas entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de diciembre de 2015.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se encontró que la "Metodología General Índice de Precios al Consumidor" en el punto 2.5 Diseño métodos y mecanismos para el control de calidad, dice "Los indicadores tienen seguimiento constante y su resultado es sujeto de publicación dentro del boletín técnico del índice", a la fecha de auditoria no se evidencio su publicación, situación que puede generar confusión en la aplicación de los lineamientos de la metodología. Anexo No 1.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: *20171400024843*

2	Se elimina la Observación.
---	-----------------------------------

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se evidencio que el documento "Protocolo de entrega de información de Índice de Precios al Consumidor – IPC", no permite identificar los cambios y el estado de la versión vigente del documento, situación que genera un posible incumplimiento a la NTCGP1000:2009 punto 4.2.3 Control de documentos Punto 4.2.4 Control de los registros. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, Art. 20; Anexo No 3</p>	<p>NTCGP1000:2009 punto 4.2.3 Control de documentos. Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse.... <i>C) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los Documentos....</i></p> <p>Punto 4.2.4 Control de los registros. Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. <i>La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros.</i> <i>Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables"</i></p> <p>Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, Art. 20 Índice de información clasificada y reservada.</p> <p>Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, Art. 26 Inventario documental.</p>
2	<p>Se observó inconsistencias en la publicación del indicador "ENA 5 Indicador de oportunidad" para la Encuesta Nacional Agropecuaria, para la vigencia 2016, debido a que en el aplicativo ISOLUCIÓN se presentó con resultado crítico, mientras que en el Sistema de Medición - SIME se mostró como satisfactorio. Generando un posible incumplimiento al Procedimiento Indicadores de Gestión PDE-040-PD-02 V6 actividades 10 y 11 Anexo 4</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico – PDE para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p>Procedimiento Indicadores de Gestión, con código PDE-040-PD-02 V6 Actividad N° 10. "Validar el indicador de gestión". <i>Con los parámetros del indicador ya definidos se revisa la construcción, cumplimiento de lineamientos y aporte del indicador para la toma de decisiones.</i> <i>De requerirlo se realizan los cambios o ajustes pertinentes de acuerdo con la asesoría y correcciones o ajustes acordados</i></p> <p>"Actividad N° 11 Aprobar e implementar el indicado" <i>Validado el indicador debe ser aprobado por el líder de proceso, esto se realiza a través del envío del indicador al correo electrónico SDI-SGC@dane.gov.co para el cargue.</i> <i>Así mismo, delega un servidor público para la administración, cargue y salvaguarda de los indicadores en el espacio SIME</i></p>



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.:* 20171400024843*

Fortalezas

Se evidenció el cumplimiento al 100% de las acciones correctivas suscritas en los planes de mejoramiento del proceso Análisis – ANA, requeridos por la última Auditoría de Gestión realizada en el segundo semestre del 2014, adicionalmente se resalta la suscripción de tres (3) planes de mejoramiento por autocontrol durante el periodo de 2014 y 2015.

Se evidenció la efectividad de los controles y las acciones planteadas por el Proceso ANA, al no presentarse la materialización de ningún riesgo durante la vigencia de 2016 y el primer trimestre de 2017.

Se resalta la implementación de pruebas piloto por parte de la operación estadística “Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA” como lo son la realización de una revisión climatológica en alianza con el IDEAM que permitirá verificar las variaciones presentadas en los cuadros de salida causadas por las condiciones climáticas, y la realización de la encuesta a grandes productores la cual busca reducir el margen de error identificado en la revisión de Análisis de Contexto en componentes como la producción de maíz.

Es de destacar el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos para la línea de investigación “Índice de Precios al Consumidor – IPC”, por parte del grupo temático de índices, además del cumplimiento del cronograma de publicación.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se observó que la “Metodología General Índice de Precios al Consumidor” presenta debilidades en la redacción del texto, lo que produce confusión sobre los lineamientos aplicables por el grupo temático.

Se evidenciaron fallas en la consolidación de los registros de Revisión de Boletines de la Dirección DIMPE los cuales no se están actualizando en el periodo establecido por la guía.

Se encontró que no hay unificación de los medios en los cuales se reportó el indicador “ENA 5 indicador de oportunidad” de la Encuesta Nacional Agropecuaria para la vigencia 2016 (SIME Vs ISOLUCIÓN).

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda realizar la consolidación del Registro de Revisión de Boletines de la Dirección DIMPE de forma mensual como lo establece la guía correspondiente.

Teniendo en cuenta el Decreto 262 de 2004 en su Artículo 13 “Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE” punto 11, el cual enuncia la función de “Certificar la información estadística, referida a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento en materia social y económica”, se recomienda al grupo temático de índices realizar la publicación del indicador de confiabilidad en el boletín técnico del IPC a pesar que la metodología general no exprese obligatoriedad de publicación.

Se recomienda revisar el indicador “ENA 5 Indicador de oportunidad” de la Encuesta Nacional Agropecuaria, el cual se presenta resultado crítico en el aplicativo ISOLUCIÓN, teniendo en cuenta que dicho indicador se presentó como satisfactorio en la misma vigencia en SIME.

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: *20171400024843*

ANEXOS

Anexo No 1 Requerimiento de publicación del indicador de calidad en el Boletín Técnico del IPC.

Anexo No 2 Registro de Revisión de los Boletines DIMPE al 28/03/2016 sin registro de la ENA.

Anexo No 3 Protocolo de Entrega de Información de Índice de Precios al Consumidor (IPC) entregado por el proceso Análisis – ANA.

Anexo No 4 Indicador ENA 5 Indicador de Oportunidad en nivel crítico.

Anexo No 5 Índice de Información Clasificada y Reservada del DANE de fecha 18/04/2017 con el inventario de la serie Índices.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No. 1

Se encontró que la *“Metodología General Índice de Precios al Consumidor”* en el punto 2.5 Diseño métodos y mecanismos para el control de calidad, dice *“Los indicadores tienen seguimiento constante y su resultado es sujeto de publicación dentro del boletín técnico del índice”*, a la fecha de auditoria no se evidencio su publicación, situación que puede generar confusión en la aplicación de los lineamientos de la metodología.

Contradicción ANA

“Dando alcance a esta observación se informa que el resultado de los indicadores de calidad no se establece como un contenido de obligatoria inclusión dentro del boletín, razón por la cual no se encuentra en el documento. De otro lado, el contenido del boletín técnico ha sido analizado con el fin de incluir la información relevante para el usuario, dado que el seguimiento del resultado del indicador establece que se han obtenido niveles sobresalientes, (por encima del rango superior) el resultado del indicador no se incluye en el boletín. as de los hogares a los cuales por lineamientos operativos se visitan cada dos días.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta observación sea retirada del informe final de auditoria.”

Respuesta OCI

La Metodología General de Índice de Precios al Consumidor, es presentada como una Guía Práctica, la cual explica el procedimiento a seguir por parte del área encargada de ejecutar la operación estadística, por lo tanto el texto debe ser claro y de fácil lectura, en este caso la metodología manifiesta: *“Los indicadores tienen seguimiento constante y su resultado es sujeto de publicación dentro del boletín técnico del índice”*.

De acuerdo al *“Manual de Índice de Precios al Consumidor Teoría y Práctica”*, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual fue usado como referencia para la actualización de la Metodología General de Índice de Precios al Consumidor, documento que contiene en el Título 13 *“Publicación, divulgación y relaciones con los usuarios”*; Subtítulo *“Comunicado de prensa, boletín y declaración metodológica”*; en el punto 13.65 la explicación de la calidad del índice, el cual expresa lo siguiente:

“Quienes elaboran el índice deben ser abiertos respecto de sus métodos y del grado en el que pueden o no resolver los problemas potenciales o reales que se hayan identificado. En consecuencia, los estadísticos que elaboran el índice deben publicar explicaciones respecto de la calidad del índice, independientemente de si la misma es cuestionada en ese momento.”

Teniendo en cuenta lo anterior, a pesar que el indicador de calidad presentó resultados sobresalientes, este debió publicarse junto con las explicaciones correspondientes, por lo tanto **esta Observación se mantiene.**

Observación No. 2

Se evidenció que el proceso ANA no está consolidando de forma mensual el *“Registro de Revisión de Boletines*



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 6

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: *20171400024843*

de la Dirección DIMPE", según lo especificado por la "Guía para el registro de revisión de boletines de la dirección, 4.3 Procedimiento de diligenciamiento del formato 010-GU-003-R001" situación genera incertidumbre en la confiabilidad del control aplicado y documentado.

Contradicción ANA

"Dando alcance a esta observación se informa que si bien el documento establece que se debe consolidar cada mes se viene realizando semanalmente, es importante resaltar que por error se suministró un archivo desactualizado.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta observación sea retirada del informe final de auditoría."

Respuesta OCI

Como lo manifiesta el proceso, se realizó el envío de un segundo registro en el que sí se incluye el registro de la Investigación Estadística ENA, lo que permite subsanar la situación presentada, sin embargo se deja la recomendación de mejorar los controles del "Registro de revisión de boletines de la dirección DIMPE", para que no se vuelva a presentar la misma situación, por lo tanto **se levanta la observación**.

No Conformidad No. 1

Se evidenció que el documento "Protocolo de entrega de información de Índice de Precios al Consumidor – IPC", no permite identificar los cambios y el estado de la versión vigente del documento, situación que genera un posible incumplimiento a la NTCGP1000:2009 punto 4.2.3 Control de documentos Punto 4.2.4 Control de los registros. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, Art. 20.

Contradicción ANA

"Dando alcance a esta no conformidad se informa que el documento mencionado contiene información sensible porque describe los funcionarios involucrados dentro del cálculo del IPC, que manejan información privilegiada. Se ha considerado que incluir este documento para publicación dentro del sistema Isolucion genera riesgos asociados a la identificación de las funcionarios que tienen información privilegiada y que serían susceptibles de algún tipo de infiltración. La no inclusión de este documento en Isolucion se plantea como un acción de mitigación de riesgo por corrupción, y también como un mecanismo para disminuir el riesgo de intentos de interceptación de comunicaciones.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta no conformidad sea retirada del informe final de auditoría."

Respuesta OCI

Se revisó el documento "Protocolo de entrega de información de Índice de Precios al Consumidor – IPC" evidenciándose que no se mencionan nombres específicos de personas involucradas en el cálculo del IPC, aun así se respeta el argumento presentado por el proceso. De igual forma se revisó el Índice de Información Clasificada y Reservada publicado en la página web del DANE en el link; <http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica#divulgación-parcial-y-otras-reglas>, en el cual no se evidenció registrado el documento "Protocolo de entrega de información de Índice de Precios al Consumidor – IPC", lo que presenta un posible incumplimiento a la "Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones; Art 20. Índice de Información clasificada y reservada. Los sujetos obligados deberán mantener unos índices actualizados de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación" ver anexo 5.

Adicionalmente se evidenció una posible debilidad en el control de la documentación del protocolo (ver anexo



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.:* 20171400024843*

3), esto teniendo en cuenta que la "Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009" en el punto "4.2.3 Control de documentos", describe: "Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; y g) Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón". Por lo tanto **la No Conformidad se mantiene.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Gustavo Adolfo Montaña López Auditor	 Gustavo Adolfo Montaña López Coordinador	 James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 9

Fecha: *Miércoles, 5 de abril de 2017* **20171400024843** Radicado ORFEO No.: *20171400024843*

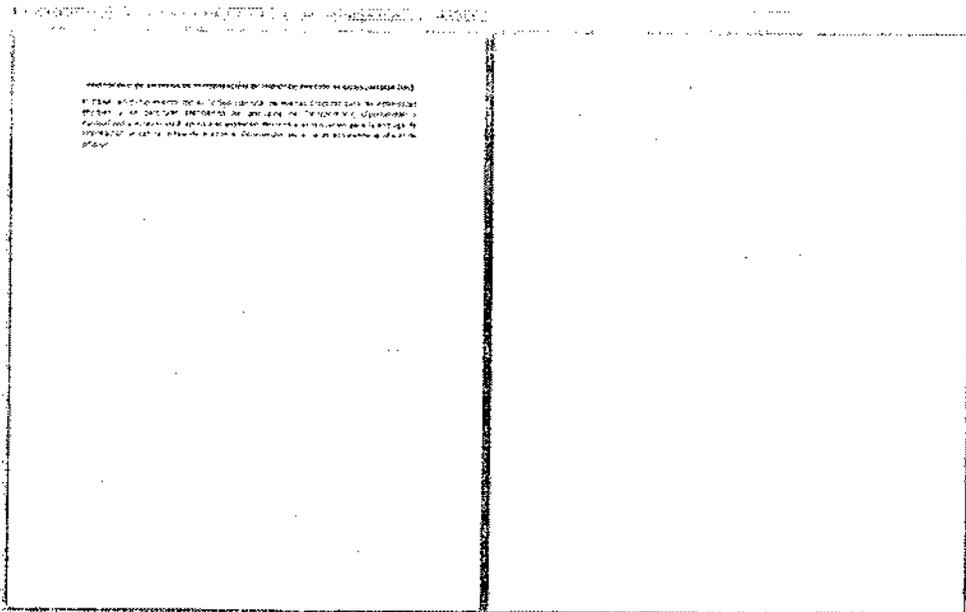
SEGURIDAD EDUCATIVA FEBRERO 2015 - Microsoft Excel

REGISTRO DE REVISIÓN DE LOS BOLETINES DIARIOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO
ACT. 04.01
18.11.2015

NÚMERO DE BOLETÍN (S)	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESPECIAL	TÍTULO		CATEGORÍA	NÚMERO DE PAGINAS	NÚMERO DE TABLAS	NÚMERO DE GRÁFICOS	NÚMERO DE MAPAS	NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS	NÚMERO DE ILUSTRACIONES	NÚMERO DE TABLAS DE DATOS	NÚMERO DE GRÁFICOS DE DATOS	NÚMERO DE MAPAS DE DATOS	NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS DE DATOS	NÚMERO DE ILUSTRACIONES DE DATOS	NÚMERO DE TABLAS DE DATOS DE DATOS	NÚMERO DE GRÁFICOS DE DATOS DE DATOS	NÚMERO DE MAPAS DE DATOS DE DATOS	NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS DE DATOS DE DATOS	NÚMERO DE ILUSTRACIONES DE DATOS DE DATOS	
			COMUNICACIONES	OPINIONES																		
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						
72																						
73																						
74																						
75																						
76																						
77																						
78																						
79																						
80																						
81																						
82																						
83																						
84																						
85																						
86																						
87																						
88																						
89																						
90																						
91																						
92																						
93																						
94																						
95																						
96																						
97																						
98																						
99																						
100																						

Anexo No 3 Protocolo de Entrega de Información de Índice de Precios al Consumidor (IPC) entregado por el proceso Análisis – ANA.





Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	AFI - Administración de Recursos Financieros	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Leonard Páez Ramírez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	21/03/2017	Fecha cierre auditoría:	31/03/2017
Líder del Equipo Auditoría	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Amparo Fajardo Velásquez		

Nombre de funcionario auditado

Yolanda Jiménez Dorado

Yimy Oswaldo Barahona chaves

Objetivo

Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, guías, manuales e informes y demás normas establecidas en el proceso "ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS" – AFI, que se estén aplicando para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Sur Occidente en la ciudad de Cali. En los subprocesos de liquidación de cuentas, informes de gestión, pago de obligaciones, registro presupuestales y registros contables.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Administración de Recursos Financieros - AFI, en Planes de Mejoramiento suscritos, Indicadores de Gestión, matriz de riesgos, Austeridad del Gasto, Ejecución Presupuestal, reservas y cuentas por pagar, seguimiento al PAC solicitado y ejecutado mensualmente, Conciliaciones bancarias, Liquidación de cuentas para pago, Pago de Obligación, revisión de las cuentas del Libro Mayor y libros auxiliares, por el periodo correspondiente del 1 de enero de 2016 al 25 de marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Presupuesto

Se verificó la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2016, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, para la Dirección Territorial Cali – DANE con una apropiación de \$ 490.458.057,00

Así mismo se efectuó verificación a la ejecución presupuestal asignada para FONDANE en la vigencia 2016, correspondiente a Gastos de Funcionamiento con una apropiación inicial de \$90.779.786,00.

Adicionalmente se verificó el 100% de los (CDP) compromisos generados del 01 de enero al 10 de marzo de 2017, que corresponden a 52 CDP, del rubro de Gastos de Funcionamiento, los cuales se encuentran en estado obligado, se determinó una muestra de 15 órdenes de compra y 10 facturas de servicios.

Regazo presupuestal

Para la vigencia 2016 la Dirección Territorial Cali – DANE, constituyó una reserva presupuestal por \$ 1.185.413,00, representada en un solo compromiso, el valor corresponde a un contrato suspendido.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Tesorería Impuestos

Se evidencio que la Dirección Territorial Cali – presento 20 declaraciones mensuales de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, 10 para DANE – y 10 FONDANE, se verificó el cumplimiento de los plazos y requisitos estipulados por el Sistema Tributario de las Territoriales.

Se revisaron 12 conciliaciones bancarias, cuenta bancaria N°001-14029-2 del banco Occidente – Gastos Generales DANE, y 12 conciliaciones de FONDANE, cuenta bancaria N° 001510650 – Recursos Propios.

Servicios Públicos

Se revisaron los pagos de los Servicios Públicos Domiciliarios (Telefonía, Acueducto y Alcantarillado y Energía) por parte de la Dirección Territorial y sus subsedes (Pasto, Popayán, Mocoa y Tumaco), se evidenciaron un total de 82 órdenes de pago de las cuales se tomó una muestra del 12% equivalente a 10 órdenes.

Contabilidad

Del reporte denominado Saldos y Movimientos, corte a 31 de diciembre de 2016 y 25 de marzo de 2017, generado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se verificó los saldos de cada una de las cuentas que contiene el reporte para las entidades DANE y FONDANE.

Se efectuó revisión de las notas a los estados contables, vigencia 2016 correspondiente a las situaciones que fueron objeto de explicación a través de las mismas, para DANE y FONDANE.

Se verificó y analizo el 100% de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo (cuenta contable 16), es decir 12 subcuentas, con las cifras reveladas en las notas.

Se verifico el saldo de la cuenta denominada Otros Activos (cuenta contable 19) por valor de 34.583.085.80, reflejado en el reporte Saldos y Movimientos SIIF Nación, con corte a 31 de diciembre de 2016, es decir el 100% de la cuenta, que corresponde a 4 subcuentas, se comparó con los valores reportado en las notas.

Del libro Saldos y Movimientos con corte a 31 de diciembre de 2016, de SIIF Nación, DANE- se verificó el 100%, de los saldos de la cuenta del Patrimonio que asciende a (-717.612.060.76) es decir 4 subcuentas.

Se revisó la cuenta denominada Gastos de Administración (cuenta contable 51) del libro Saldos y Movimientos con corte a 31 de diciembre de 2016 SIIF Nación, para DANE, se verificó el 100% de los saldos, es decir 11 subcuentas.

Se analizó la subcuenta 836101- Responsabilidades en proceso Internas, que representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

Se verifico Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Oficina de Control Interno por la Dirección Territorial Cali en la vigencia 2016, se revisaron las acciones propuestas con fecha de finalización a 30 de diciembre de 2016 evidenciando que existen (4) hallazgos.

Se verifico el reporte, estado y el resultado registrado del proceso AFI tiene definidos 9 indicadores de gestión, establecidos por el proceso, se observan 7 indicadores para DANE, y 2 para FONDANE, de los cuales se



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

consideró importante analizar el indicador AFI-5 BALANCE DE CUENTAS, con corte a marzo de 2017, por presentar un estado de "Aceptable"

El Mapa de Riesgos del Proceso AFI, tiene identificados seis (6) riesgos, con diecisiete (17) controles, para la presente auditoria se analizó el riesgo N° 01. "Que el PAC DANE programado por las subunidades, no resulte coherente durante su ejecución con los compromisos del DANE y con lo solicitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público",

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se Observó con relación a las declaraciones mensuales de retención y autorretenciones del impuesto de industria y comercio DANE, presentadas en el formulario identificado con Código 76109 Distrito Especial de Buenaventura, se efectuaron 10 pagos a partir del mes de marzo a diciembre de 2016, pero si bien es cierto se evidencia un sello que dice PAGADO, no fue posible establecer la fecha de presentación, y poder constatar el cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario, posible incumplimiento al Sistema Tributario para las Territoriales Anexo 1
2	Se Observaron debilidades en los soportes del rubro de transporte, en razón a que no cuenta con un documento unificado de legalización del servicio, si bien es cierto para la legalización se adjunta un recibo de caja menor o listado en Excel de los recorridos de los desplazamientos a los diferentes lugares, se evidencia que estos documentos no brindan la suficiente información requerida para verificar y tener control efectivo del gasto por este concepto. Anexo 2
3	Se Observó para las cuentas por pagar incluidas en el rezago constituido a 31 de diciembre de 2016, del rubro de inversión C 450- 1003- 36 Levantamiento de información actualizada, oportuna y representativa de los ingresos y gastos de los hogares en Colombia a nivel nacional, se verifico que se cumpliera con el lleno de los requisitos, en 35 cuentas por \$ 141.000.000,00 millones que representan el 44% del total constituido, se seleccionó la cuenta correspondiente a la obligación número 647816, por valor de \$ 26.285.192,00 equivalente al 18.66% a nombre de Transportes Especiales ACAR Ltda, evidenciando que el documento soporte formato número 7 que corresponde al Certificado de Cumplimiento de Prestación de Servicios DANE, no se encuentra firmado por el supervisor del contrato, este hallazgo se trasladó como observación, por cuanto al cierre de la auditoria fue subsanado, mediante la firma de la certificación, sin embargo es una debilidad de control y supervisión asimismo un posible incumplimiento de procedimientos de AFI- 070-PD-001 Liquidación de Cuentas para Pago y AFI- 070- GU -001 Guía para la Revisión de Documentos Soportes Cuentas. Anexo 3
4	Según la verificación realizada a la ejecución del PAC en la Dirección Territorial se observó que en el mes de octubre se solicitó liberar PAC, en razón a que el servicio de teléfono se pagó por DANE CENTRAL, así mismo se solicitó reducción de PAC en el mes de noviembre por la suma de \$ 4.000.000,00 y se adicione a gastos generales DANE, ya que por este que se continuara cancelando el servicio de teléfonos de la Territorial, según lo evidenciado este riesgo presenta una posible materialización

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Una vez efectuada la revisión se evidenció que el formulario denominado control de visitas , utilizado para realizar la encuesta de Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA, hace parte de los documentos soporte de las obligaciones relacionadas	Guía para la revisión de documentos soportes cuentas AFI- 070- GU -001, la cual cita en el numeral 4.descripcion de tareas, para procesar las cuentas de contratistas por prestación de servicios, proveedores y otro tipo de cuentas, es necesario solicitar unos requisitos mínimos para cada uno de



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

	<p>anteriormente, de lo anterior se observó que dicho formulario no presenta uniformidad en campo determinado para las firmas del supervisor y contratista, así mismo se puede evidenciar que no se encuentran firmados por el supervisor, posible incumplimiento de procedimiento AFI- 070- PD- 001 Liquidación de Cuentas para Pago y AFI- 070- GU - 001 Guía para la Revisión de Documentos Soportes Cuentas, Anexo 4</p>	<p>los pagos así:</p> <p>4.1 pagos a contratistas por prestación de servicios personales.</p> <p>Certificado de cumplimiento, debidamente diligenciado y firmado por el encargado de control y vigilancia</p> <p>Factura (si el contratista es de régimen común)</p> <p>Aportes a la seguridad social, soportes de reducción a la base para aplicar retención (decreto 099 de 2013)</p> <p>Procedimiento AFI- 070-PD- 001 Liquidación de Cuentas para Pago</p>
2	<p>Se evidenció al comparar el saldo del reporte de Saldo y Movimientos del SIF Nación, con corte al 31 de diciembre de 2016, que en la Subcuenta 190504 Arrendamientos, el valor reportado en las notas a los estados financieros es \$3.300.000,00 y en el Libro de Saldos y movimientos es de 3.330.000,00, presentando diferencias, situación que es un posible incumplimiento al Manual de Procedimiento del Régimen de la Contabilidad Pública, y al Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Anexo 5</p>	<p>Régimen de la Contabilidad Pública, PCGP, Resolución 357 de 2008, Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos, Artículo 1°. "Adoptase el procedimiento de Res. 357 control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, cuyo contenido se incorpora a la presente Resolución, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.</p> <p>Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Numeral 132 Notas a los estados contables básicos o estados financieros "Para la correcta y completa estructuración de las notas a los estados contables básicos dentro del proceso de cierre del periodo contable 2016, las entidades de gobierno y las entidades que conforman el Sistema/General, de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que se acogieron al cronograma previsto en el parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 414 de 2014, modificado por el artículo. 2 de la Resolución 663 de 2015, consideraran las necesidades de información según lo dispuesto en el procedimiento relativo a los estados, informes y reportes contables, contenido en el Manual de Procedimientos del RCP, y explicaran las variaciones más representativas que surjan de la comparación con corte a diciembre del periodo anterior.</p>

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

3	<p>Se evidencio que el saldo del patrimonio correspondiente a las subcuentas 310501 Nación y 312804 Depreciación Acumulada, presenta una diferencia de \$96.165.673,40 frente a lo reportado en las notas a los estados financieros. Siendo esta situación un posible incumplimiento contenido en el Manual de Procedimiento del Régimen de la Contabilidad Pública. Anexo 6</p>	<p>Régimen de la Contabilidad Pública, PCGP, Resolución 357 de 2008, Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos, Artículo 1°. "Adoptase el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, cuyo contenido se incorpora a la presente Resolución, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.</p> <p>Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación Numeral 132 Notas a los estados contables básicos o estados financieros "Para la correcta y completa estructuración de las notas a los estados contables básicos dentro del proceso de cierre del periodo contable 2016, las entidades de gobierno y las entidades que conforman el Sistema/General, de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que se acogieron al cronograma previsto en el parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 414 de 2014, modificado por el artículo. 2 de la Resolución 663 de 2015, consideraran las necesidades de información según lo dispuesto en el procedimiento relativo a los estados, informes y reportes contables, contenido en el Manual de Procedimientos del RCP, y explicaran las variaciones más representativas que surjan de la comparación con corte a diciembre del periodo anterior.</p>
4	<p>Se Observó que al cierre de la vigencia 2016, la Dirección Territorial no efectuó depuración a las cuentas del balance objeto de depuración, posible incumplimiento Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad</p>	<p>Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad. " las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental , deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública"</p>
5	<p>Se Observó que el área contable, no tiene documento soporte de conciliaciones con Presupuesto y Tesorería, posible incumplimiento</p>	<p>Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.8 Conciliaciones de Información. "Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar</p>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.8 Conciliaciones de Información.	si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"
--	--

Fortalezas

Se resalta del proceso la disposición de todo el Equipo, por su actitud, disponibilidad, receptividad y por facilitar el acceso a la información necesaria para el realizar la auditoria.

Revisado el Plan de Mejoramiento, se evidenció que las acciones se cumplieron en un 100%.

La Dirección Territorial, ha mejorado considerablemente la utilización del sistema contable SIF Nación, lo cual se evidencia en la generación de los diferentes reportes, necesarios para efectuar la revisión y análisis de la información de las diferentes cuentas del balance, con el fin de realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes según corresponda la naturaleza de las cuentas.

Se evidenció con relación a la ejecución presupuestal que la Dirección Territorial Cali, comprometió el 99.9% del total de la apropiación de Gastos de Funcionamiento y 99.71% de la apropiación inicial rubro de inversiones.

Se verificó el cronograma de actividades contabilidad, DANE- FONDANE, en el cual se fijan la fechas de entrega de la información por parte de las Territoriales al Nivel Central, evidenciando que para el cierre mensual, la fecha se fija para el 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente siguiente, y para el trimestral los comprobantes contables de las Direcciones Territoriales se aprobarán hasta cuatro días antes del cierre SIF, cuando sea cierre anual cuarto trimestre se deben anexar las Notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta lo anterior se verificó envió del reporte de la información y se pudo constatar que si dio cumplimiento a lo establecido en el cronograma.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se Observó falencias en el control de la revisión de los documentos soportes, de las cuentas para pagos.

Si bien es cierto, se dio cumplimiento al envió de la información, se evidencio falencias en cuanto a revisión y verificación de la información, lo que genero las diferencias reportadas en los informes, según lo evidenciado al cierre de la vigencia 2016, con el balance y las notas a los estados contables.

Luego de revisado cada una de las cuentas del balance se evidencio, que el proceso no ha efectuado depuración permanente de la información de los saldos que requieren ser depurados, como son las cuentas de orden, que presentan una variación porcentual del 15,52% respecto a la vigencia 2015.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda continuar una efectiva comunicación, con las Direcciones Territoriales, con el fin de que las directrices impartidas respecto a las actividades relacionadas con el proceso contable fluyan de manera clara y efectiva.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Se recomienda promover la cultura de autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades del proceso contable, a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Se recomienda efectuar una supervisión continua a la eficacia de los controles, implementados para el proceso, referente a los riesgos de índole contable identificados.

Se recomienda implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información contable pública.

Se recomienda frente a la ejecución del PAC, realizar un seguimiento diario y permanente, hacia las áreas para que realicen una oportuna y adecuada proyección de pagos.

Se recomienda adelantar las gestiones pertinentes e impartir directrices a la Dirección Territorial Cali- en cumplimiento de la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017. "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos generales de cuentas vigentes para los años 2017 y 2018".

ANEXOS

- Anexo 1 Formulario Código 76109 Declaración Mensual de Retenciones y Autorretenciones de Industria y Comercio, Distrito Especial de Buenaventura.
- Anexo 2 Recibos de legalización Transporte
- Anexo 3 Certificado de Cumplimiento de Prestación de Servicios
- Anexo 4 Formulario Control de Visitas para la Encuesta SIPSA
- Anexo 5 Cuadro diferencia Cuenta Contable 19 Otros Activos - Subcuenta 190504
- Anexo 6 Diferencia Cuenta del Patrimonio Subcuentas 310501-312804



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-09-2015
PAGINA: 8

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación N°1

Se observó con relación a las declaraciones mensuales de retención y autorretenciones del impuesto de industria y comercio DANE, presentadas en el formulario identificado con Código 76109 Distrito Especial de Buenaventura, se efectuaron 10 pagos a partir de mes de marzo a diciembre de 2016, pero si bien es cierto se evidencia un sello que dice PAGADO, no fue posible establecer la fecha de presentación y poder constatar el cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario, posible incumplimiento al Sistema Tributario para las Territoriales. ANEXO 1

Contradicción AFI:

"Teniendo en cuenta que cada Municipio tiene un procedimiento de recibido diferente y de conformidad con el Calendario de presentación de las obligaciones tributarias, nos vemos obligados a recibir la copia de la presentación de las Declaraciones, sin el detalle de información primordial que garantice su formal cumplimiento, como lo son fecha y hora de recibido, sellos de recibidos y pagado. Dado lo anterior, se solicitará un estado de cuenta al municipio de Buenaventura, con el fin de verificar su veracidad -Tiempo de entrega: un mes calendario contado a partir de la solicitud".

Respuesta OCI:

Observación N°1, hace referencia al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 162 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0139 de 2012 expresa con relación a la facultad para fijar los plazos tributos de pago "El pago de los tributos, retenciones y sanciones, deberá efectuarse dentro de los plazos que para tal efecto señale el Subdirector de Impuestos y rentas Municipales", teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno, verificó si la Dirección Territorial Cali, presentó las Declaraciones en las fechas establecidas en el Calendario, no siendo posible su identificación, por las razones expuestas y documentadas en el informe de la auditoria, así como lo expresado en la respuesta por parte del proceso AFI, con relación adelantar trámites ante el municipio de Buenaventura para constatar la veracidad de la información y cumplimiento, ésta Oficina mantiene la Observación.

Observación N° 2

Se observaron debilidades en los soportes del rubro de transporte, en razón a que no cuenta con un documento unificado de legalización del servicio. Si bien es cierto para la legalización se adjunta un recibo de caja menor o listado de Excel de los recorridos de los desplazamientos a los diferentes lugares, se evidencia que estos documentos no brindan la suficiente información requerida para verificar y tener control efectivo del gasto por éste concepto ANEXO 2.

Contradicción AFI:

"Teniendo en cuenta la observación, es preciso indicar, que la solicitud se debe realizar al Área Misional, dado que es allí donde se realiza el control del transporte. Para tal efecto, se realizará una reunión con Logística en DANE Central, en la cual se solicitará realizar un formato que cumpla con lo requerido en la presente Observación. - Se presentará la debida Acta de Reunión - Tiempo de entrega: un mes calendario, de acuerdo a la disposición de tiempo de los líderes del Área Misional".

Respuesta OCI:

La Observación N°2 se mantiene, lo anterior de acuerdo a lo evidenciado por ésta Oficina en el momento de la auditoria y los documentos soportes que respaldan la observación, si bien es cierto el proceso AFI, en la



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 9

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

respuesta al informe de la auditoria argumenta que "la solicitud se debe realizar al Área Misional, dado que es allí donde se realiza el control del transporte" es claro para la OCI, que el documento soporte del rubro de transporte corresponde a un documento de legalización de recursos y documento soporte de cuentas para pago, que hace parte del Proceso contable y los Procedimientos AFI- 070- PD- 001 Liquidación de Cuentas para Pago y AFI- 070- GU -001 Guía para la Revisión de Documentos Soportes Cuentas.

Observación N° 3

Se observó para las cuentas por pagar incluidas en el rezago constituido a 31 de diciembre de 2016, del rubro de inversión C 450 - 1003 - 36 Levantamiento de información actualizada, oportuna y representativa de los ingresos y gastos de los hogares en Colombia a nivel nacional, se verificó que cumpliera con el lleno de los requisitos, en 35 cuentas por \$141.000.000 millones que representan el 44% del total constituido, se seleccionó la cuenta correspondiente a la obligación número 647816, por valor de \$26.285.192 equivalente al 18,66% a nombre de Transportes Especiales ACAR Ltda., evidenciando que el documento soporte formato número 7 que corresponde al Certificado de Cumplimiento de Prestación de Servicios DANE, no se encuentra firmado por el supervisor del contrato, este hallazgo se trasladó como observación, por cuanto al cierre de la auditoria fue subsanado, mediante la firma de la certificación, sin embargo es una debilidad de control y supervisión asimismo un posible incumplimiento de procedimientos de AFI-070. PD-001 liquidación de cuentas para pago y AFI 070- GU 001 Guía para la revisión de documentos Soportes Cuentas ANEXO 3.

Contradicción AFI:

"Para la Observación No 3, desde la Coordinación del Área Financiera, se realizará una Capacitación virtual dirigida a todas las Territoriales del DANE, en la cual se establecerá el debido cumplimiento a cada uno de los Procesos y Procedimientos del Proceso AFI - Tiempo de entrega: un mes calendario al registro del Plan de Mejoramiento".

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, mantiene la Observación N°3, por cuanto se evidenció durante la auditoria, que existe falencias en la revisión de documentos Soportes Cuentas, debilidad de control y supervisión, se recomienda hacer seguimiento efectivo y continuo al cumplimiento de los Procedimientos del Proceso AFI-070. PD-001 liquidación de cuentas para pago y AFI 070- GU 001 Guía para la revisión de documentos Soportes Cuentas ANEXO 3.

Observación N°4

Según la verificación realizada a la ejecución del PAC en la Dirección Territorial se observó que en el mes de octubre se solicitó liberar PAC, en razón a que el servicio de teléfono se pagó por DANE Central, así mismo se solicitó reducción de PAC en el mes de noviembre por la suma de \$4.000.000 y se adicionen a gastos generales DANE, ya que por éste que se continuará cancelando el servicio de teléfonos de la Territorial, según lo evidenciado este riesgo presenta una posible materialización.

Contradicción AFI:

"Solicitamos retirar esta observación, conforme a que el proceso de programación de PAC, se hace ante Minhacienda, con los datos entregados por cada Área Misional y Territoriales, generando un dato global. La desagregación para la asignación de PAC a cada Territorial, se realiza al interior del GIT de SIIIF y no es requisito para Minhacienda, reportar la ejecución de PAC por Territorial, sino por Unidad Ejecutora, es decir DANE - FONDANE. La ejecución de PAC se mide por el Indicador del INPANUT (Indicador del PAC no utilizado), por lo cual, no es posible la materialización del riesgo".



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 10

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Respuesta OCI:

Una vez analizada la respuesta a la Observación N°4 del informe de auditoría Dirección Territorial Cali, la Observación se mantiene, ya que si bien es cierto la programación de PAC, ante el Minhacienda, se hace en forma global, de acuerdo a las necesidades de cada Área Misional y Territorial, y la desagregación y asignación de PAC a la Territorial, la realiza el GIT de SIIF DANE, ésta Oficina considera y recomienda prevenir el riesgo que puede generar una mala planeación de pagos por parte de la Dirección Territorial, lo que conlleva a generar un impacto a la Unidad Ejecutora DANE- FONDANE.

No Conformidades N°1

Una vez efectuada la revisión se evidenció que el formulario denominado "Control de visitas" utilizado para realizar la encuesta de sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA, hace parte de los documentos soporte de las obligaciones relacionadas anteriormente, de lo anterior, se observó que dicho formulario no presenta uniformidad en campo determinado para las firmas del supervisor y contratista, así mismo se puede evidenciar que no se encuentran firmados por el supervisor, posible incumplimiento de procedimiento AFI-070 PD 001 Liquidación de Cuentas para Pago y AFI 070 GU 001 Guía para la Revisión de Documentos Soportes Cuenta ANEXO 4.

Contradicción AFI:

"Teniendo en cuenta la observación, es preciso indicar, que la solicitud se debe realizar al Área Misional, dado que es allí donde se realiza el control del transporte. Para tal efecto, se realizará una reunión con Logística en DANE Central, en la cual se solicitará realizar un formato que cumpla con lo requerido en la presente No Conformidad. - Se presentará la debida Acta de Reunión - Tiempo de entrega: un mes calendario, de acuerdo a la disposición de tiempo de los líderes del Área Misional".

Respuesta OCI:

La No Conformidad N°1 se mantiene, teniendo en cuenta la respuesta del proceso AFI, ésta Oficina observa que el control como tal del servicio, en cuanto a los recorridos y desplazamientos lo lleva el Área Misional, pero es importante tener en cuenta que corresponde a la legalización documento soporte cuentas para pago, que hace parte del proceso contable, por lo tanto debe ser un documento idóneo que contenga la suficiente información para legalización del gasto por este concepto.

No Conformidades N° 2

Se evidenció al comparar el saldo del reporte de saldo y movimientos del SIIF Nación con corte al 31 de diciembre de 2016, que en la Subcuenta 190504 Arrendamientos, el valor reportado en las notas a los Estados Financieros es de \$3.300.000, y en el Libro de Saldos y movimientos es de \$3.330.000, presentando diferencias, situación que es un posible incumplimiento al Manual del Procedimiento del Régimen de la Contabilidad Pública y al Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación. ANEXO 5.

Contradicción AFI:

"Solicitamos cambiar su estado a Observación, debido a que es preciso informar, que los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del DANE y FONDANE, se consolidan como Entidad Contable Pública de acuerdo a la Circular 019 de 2012. Cabe aclarar que las Territoriales no presentan Estados Financieros independientemente al Órgano Rector, debido a que toda la información de la Entidad, se reporta desde el



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 11

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

DANE Central, lo que en principio no existe incumplimiento al Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública. La No Conformidad, obedece a que se digitó mal el saldo de los arrendamientos tomados del balance de SIIF a las notas de los Estados financieros. Se tendrá en cuenta la información de la Comisión de Control Interno, para que a futuro se revise la información antes de enviarla a la oficina Central. Como evidencia se presentarán las Notas a los Estados Financieros. Tiempo de entrega un mes calendario a la presentación de Plan de Mejoramiento”.

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta la respuesta al informe de auditoría, la Oficina de Control Interno mantiene la No Conformidad N°2, en razón a que si bien es cierto, tal como lo expresa el Proceso, las Territoriales no presentan Estados Financieros de forma independiente al Órgano Rector, La Dirección Territorial Cali, registra sus operaciones financieras en el Sistema de Información SIIF NACION, que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 178 del 29 de enero de 2003 y el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda Crédito Público que reglamentó el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación — "como un sistema que coordina, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de La Nación y de brindar información oportuna y confiable", adicionalmente los Saldos de las Subcuentas reflejadas en el balance SIIF II NACION, así como lo revelado en las Notas a los Estados Financieros, deben ser consistentes, para efectos de que DANE Central consolide la información a reportar a través del Sistema CHIP, a la Contaduría General de la Nación, por lo tanto la información contable debe cumplir con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, en el numeral 2.1.1.3 Registro y ajustes “ Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública”.

No Conformidades No.3

Se evidenció que el saldo del patrimonio correspondiente a las subcuentas 310501 Nación y 312804 Depreciación Acumulada, presenta una diferencia de \$96.165.673,40 frente a lo reportado en las notas a los estados financieros. Siendo esta situación un posible incumplimiento contenido en el Manual de Procedimiento del Régimen de la Contabilidad Pública. ANEXO 6.

Contradicción AFI:

“Solicitamos cambiar su estado a Observación, debido a que es preciso informar, que los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del DANE y FONDANE, se consolidan como Entidad Contable Pública de acuerdo a la Circular 019 de 2012. Cabe aclarar que las Territoriales no presentan Estados Financieros independientemente al Órgano Rector, debido a que toda la información de la Entidad, se reporta desde el DANE Central, lo que en principio no existe incumplimiento al Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública. La No conformidad, se presentó toda vez que en el envío de las notas de los estados financieros se tomaron saldos con corte a 31/12/2016 pero el balance se generó con fecha 25 de enero de 2017. Posteriormente se elaboraron nuevos registros que afectaron las cuentas del balance y es allí donde se genera la diferencia de la cuenta del patrimonio. En la cuenta de la depreciación se elaboró igual registro donde su saldo final es el que se realiza en la capitalización de la cuenta del patrimonio. Se tendrá en cuenta la información de la Comisión de Control Interno, para que a futuro se revise la información antes de enviarla a la oficina Central. Como evidencia se presentarán las Notas a los Estados Financieros. Tiempo de entrega un mes calendario a la presentación de Plan de Mejoramiento”.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 12

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Respuesta OCI:

La No Conformidad N°3 se mantiene, en razón a que si bien es cierto, tal como lo expresa el Proceso AFI, las Territoriales no presentan Estados Financieros de forma independiente al Órgano Rector, La Dirección Territorial Cali, registra sus operaciones financieras en el Sistema de Información SIIF NACIÓN, que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 178 del 29 de enero de 2003 y el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda Crédito Público que reglamentó el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación — “como un sistema que coordina, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de La Nación y de brindar información oportuna y confiable”, adicionalmente los Saldos de las Subcuentas reflejadas en el balance SIIF II NACIÓN, así como las cifras reveladas en las Notas a los Estados Financieros, deben ser consistentes, para efectos de consolidación de la información por parte de DANE Central, y posteriormente transmitir a través del Sistema CHIP, a la Contaduría General de la Nación, así mismo se puede establecer en lo expuesto en la respuesta que, “La No conformidad, se presentó toda vez que en el envío de las notas de los estados financieros se tomaron saldos con corte a 31/12/2016 pero el balance se generó con fecha 25 de enero de 2017. Posteriormente se elaboraron nuevos registros que afectaron las cuentas del balance y es allí donde se genera la diferencia de la cuenta del patrimonio” evidenciando lo anterior que no se efectúa una rigurosa verificación en la preparación de la información definitiva a reportar DANE Central, como tampoco se evidenció que se haya dado alcance para efectuar los ajustes que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008, en el numeral 2.1.1.3 Registro y ajustes “ Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública”.

No Conformidades No.4

Se observó que al cierre de la vigencia 2016, la Dirección Territorial no efectuó depuración a las cuentas del balance objeto de depuración, posible incumplimiento Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1. Depuración contable y sostenibilidad

Contradicción AFI:

“Solicitamos cambiar su estado a Observación, es importante aclarar que la información reportada en los Estados financieros están completamente depurados, es decir, la información reportada al Órgano Rector, se encuentra debidamente depuradas y sus saldos son consistentes con la realidad económica de la Entidad. La depuración es un proceso que se realiza bajo la Coordinación del GIT de Contabilidad, es decir, el Contador de la Entidad, directriz que cumplen a cabalidad todos los Contadores Territoriales, de acuerdo a la Circular de Cierre de vigencia, (Contaduría General de la Nación) y con las directrices internas, emitidas por el Contador de la Entidad, tal como se detalló anteriormente. Como evidencia se entregarán los correos electrónicos, que se envían con motivo de seguir las directrices impartidas desde DANE Central. Tiempo de Entrega: un mes calendario a la presentación del Plan de Mejoramiento”.

Respuesta OCI:

La No Conformidad N°4 se mantiene, La Oficina de Control Interno, en el desarrollo de la auditoria y la muestra seleccionada a las Cuentas de Orden – (subcuenta Contable 836101- Responsabilidades en proceso Internas), que representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos, se evidenció que la Dirección Territorial Cali, no adelantado



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 13

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, que contienen este saldo, lo anterior con el fin de evitar que la información contable revele situaciones tales como: Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad, Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva, Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso, cuando la información contable se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar su respectiva depuración. En todo caso, el reconocimiento y revelación de este proceso se hará de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

No Conformidades N°5

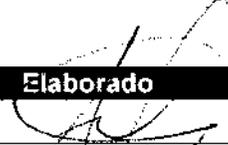
Se observó que el Área Contable, no tiene documento soporte de conciliaciones con Presupuesto y Tesorería, posible incumplimiento Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.8 Conciliaciones de Información.

Contradicción AFI:

"Solicitamos cambiar su estado a Observación, toda vez que anexamos el documento Acta de Reunión/Ayuda de memoria, en la cual se establece la conciliación entre las Áreas competentes. Los cruces con las áreas de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD y TESORERÍA se hacen periódicamente, existe una ayuda de memoria referente a los temas que se tratan con cada área, donde se reflejan los movimientos de cuentas que se hace con la conciliación. Los CONVENIOS se cruzan mes a mes con las tres áreas y se llevan en Excel. Anexo enviamos copia del Acta de Reunión/ Ayuda Memoria, con fecha de enero 17 de 2017, en la cual se determina el cruce de información entre las Áreas mencionadas".

Respuesta OCI:

La No Conformidad N°5 se mantiene, toda vez que la Oficina de Control Interno, en el momento de la auditoria no obtuvo evidencia con relación a la conciliación de las cuentas entre Presupuesto y Tesorería en la Dirección Territorial Cali, así mismo se tiene en cuenta la respuesta del proceso contable AFI, y los anexos del Acta de Reunión/Ayuda de memoria CRUCE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FONDANE CONVENIOS A DIC 31 DE 201, al respecto ésta Oficina hace claridad que la conciliación de la información debe ser permanente y no solo, se deben conciliar los CONVENIOS, si no todas y cada una de las cuentas del balance que tengan relación con las áreas de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD y TESORERÍA, para DANE y FONDANE.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 AMPARO FAJARDO VELÁSQUEZ Auditor	 James Lizarazo Barbosa Coordinador	 James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 14

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

ANEXOS

Anexo 1. Formulario Pago Declaración Mensual de Retenciones y Autorretenciones del Impuesto de Industria y Comercio- DANE, correspondiente a los meses de mayo y noviembre vigencia 2016.

Mayo
1.

DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DISTRICTO ESPECIAL DE BIENAVENTURA
No. 990-389-040-3

0033113

PAGADO

Noviembre
2.

DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

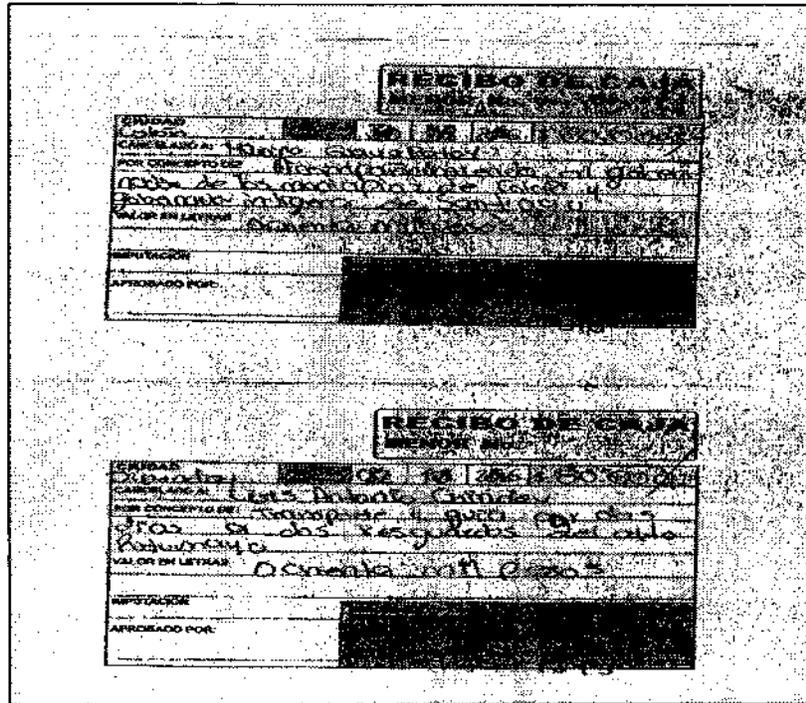
DISTRICTO ESPECIAL DE BIENAVENTURA
No. 990-389-040-3

0033126

PAGADO

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Anexo 2. Recibos de legalización Transporte y concepto otros
 1.



2.

Centro de Costos	Código	Cantidad	Valor	Descripción
Puerto Cabello	1225	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1226	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1227	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1228	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1229	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1230	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1231	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1232	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1233	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1234	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1235	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1236	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1237	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1238	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1239	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1240	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1241	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1242	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1243	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1244	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1245	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1246	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1247	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1248	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1249	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1250	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1251	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1252	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1253	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1254	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1255	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1256	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1257	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1258	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1259	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1260	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1261	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1262	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1263	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1264	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1265	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1266	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1267	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1268	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1269	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1270	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1271	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1272	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1273	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1274	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1275	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1276	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1277	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1278	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1279	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1280	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1281	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1282	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1283	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1284	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1285	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1286	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1287	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1288	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1289	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1290	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1291	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1292	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1293	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1294	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1295	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1296	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1297	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1298	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1299	01	\$ 20.000	...
Puerto Cabello	1300	01	\$ 20.000	...

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

3.

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	RECIBO DE TRANSPORTES	Regional
Recibo del señor <u>Yohanny Andres Pineda</u> La suma de <u>Quince mil (15.000)</u>		No. <u>1500000</u>	
Por servicio de transporte de <u>Terminales de Buses de la Plaza de Bolívar</u> <u>La ciudad de Bogotá D.C.</u>			
Ciudad y fecha: <u>15 de marzo de 2017</u> CC No. <u>1500000000</u>			

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	RECIBO DE TRANSPORTES	Regional
Recibo del señor <u>Diego Fabian Casas</u> La suma de <u>Diez mil (10.000)</u>		No. <u>1000000</u>	
Por servicio de transporte de <u>Terminales de Buses de la Plaza de Bolívar</u> <u>La ciudad de Bogotá D.C.</u>			
Ciudad y fecha: <u>15 de marzo de 2017</u> CC No. <u>1000000000</u>			

4.

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	RECIBO DE TRANSPORTES	Regional
Recibo del señor <u>Adrian Garcia Diaz</u> La suma de <u>Seis mil (6.000)</u>		No. <u>60000</u>	
Por servicio de transporte de <u>Terminal de los Coles de la Ruta 9177</u> <u>La ciudad de San Miguel</u>			
Ciudad y fecha: <u>San Miguel, 23 de marzo de 2017</u> CC No. <u>6000000000</u>			

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	RECIBO DE TRANSPORTES	Regional
Recibo del señor <u>Don Victor Roldan</u> La suma de <u>Cinco mil (5.000)</u>		No. <u>50000</u>	
Por servicio de transporte de <u>Autobuses Ruta 9176 Ruta 9175</u> <u>La ciudad de San Miguel</u>			
Ciudad y fecha: <u>San Miguel, 23 de marzo de 2017</u> CC No. <u>5000000000</u>			



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 17

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Anexo 3. Formato No 7 Certificación de Cumplimiento de Prestación de Servicios 1.

**FORMATO No. 7
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DANE FONDANE

Página No. 7

Identificación: **TRANSPORTES ESPECIALES AGROPECUARIOS**

Identificado por el No. de: **005-024-2017-9**

En desarrollo de la Orden de Servicios No. 160 De fecha Agosto 01 de 2016.

Región Profesional: **132316** o Aprobación de Gerencia: **00** Fecha: **Agosto 9 de 2016**

El presente es una certificación de la entidad al servicio de Transporte agrícola, forestal, ganadero de animales en un punto de desplazamiento del personal del DANE, que participó en el proceso de selección de personal del contrato de prestación de servicios por adelantado, suscrita y aprobada por el gerente y el gerente de la entidad y el gerente de la entidad.

Plazo de ejecución: A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta completar las horas y días contratados.

El presente es una certificación de la entidad al servicio de Transporte agrícola, forestal, ganadero de animales en un punto de desplazamiento del personal del DANE, que participó en el proceso de selección de personal del contrato de prestación de servicios por adelantado, suscrita y aprobada por el gerente y el gerente de la entidad y el gerente de la entidad.

PRIMERA: Nueva Ley 11 de Diciembre 11 de 2010
SEGUNDA: Ley 742 de Diciembre 26 de 2010

El valor de este ítem es de: **\$ 26.285.192**

Subro Presupuestal: **4301-00-0010**

ANEXOS:
Factura No: **AF 20078** por **\$ 26.285.192**

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Emite en: **Cali**, a los **10** días del mes de **Diciembre** de **2016** con el fin de que se proceda al correspondiente pago.

MARGARITA QUINTERO LOPEZ
Nombre del funcionario que otorga el presente certificado: **MARGARITA QUINTERO LOPEZ**

Categoría: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
Dependencia: **ENPH**
Extensión: **112**

2.

LIQUIDACION DE CUENTA

DANE

Identificación: **TRANSPORTES ESPECIALES AGROPECUARIOS**

Identificado por el No. de: **005-024-2017-9**

En desarrollo de la Orden de Servicios No. 160 De fecha Agosto 01 de 2016.

Región Profesional: **132316** o Aprobación de Gerencia: **00** Fecha: **Agosto 9 de 2016**

El presente es una certificación de la entidad al servicio de Transporte agrícola, forestal, ganadero de animales en un punto de desplazamiento del personal del DANE, que participó en el proceso de selección de personal del contrato de prestación de servicios por adelantado, suscrita y aprobada por el gerente y el gerente de la entidad y el gerente de la entidad.

Plazo de ejecución: A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta completar las horas y días contratados.

El presente es una certificación de la entidad al servicio de Transporte agrícola, forestal, ganadero de animales en un punto de desplazamiento del personal del DANE, que participó en el proceso de selección de personal del contrato de prestación de servicios por adelantado, suscrita y aprobada por el gerente y el gerente de la entidad y el gerente de la entidad.

PRIMERA: Nueva Ley 11 de Diciembre 11 de 2010
SEGUNDA: Ley 742 de Diciembre 26 de 2010

El valor de este ítem es de: **\$ 26.285.192**

Subro Presupuestal: **4301-00-0010**

ANEXOS:
Factura No: **AF 20078** por **\$ 26.285.192**

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Emite en: **Cali**, a los **10** días del mes de **Diciembre** de **2016** con el fin de que se proceda al correspondiente pago.

MARGARITA QUINTERO LOPEZ
Nombre del funcionario que otorga el presente certificado: **MARGARITA QUINTERO LOPEZ**

Categoría: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
Dependencia: **ENPH**
Extensión: **112**

[Firma]
4709919



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2016
 PAGINA: 18

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Anexo 4 Formulario Control de Visitas Obligación no 653316

1.

CONTROL DE VISITAS		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto	San Jacinto	San Jacinto
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Título y cargo de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO</td>	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto		
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
La Casa del Pastelero	LA CASA DEL PASTELERO Tel: 31 790 637 - 4 Calle 29 No. 22-50 Tuluá - Valle Tels: 226 1855 / 225 3814	Paula Castellanos Posa NO. DEL CONTACTO: 226 1855 TELÉFONO: 226 1855
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto		
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
Dep. Ovidio Naranjo	DEPOSITO OVIDIO NARANJO Cel.: 315 439 72 51 Tel.: 224 94 64	Ovidio Naranjo NO. DEL CONTACTO: 224 94 64 TELÉFONO: 224 94 64
Recolección de heces		
Nombre del funcionario o Contratista: Jafarini Espada Romero		Fecha:
Visto Copresidente: Mario Hernan Vanegas Villa		Firma:

2.

CONTROL DE VISITAS		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto	San Jacinto	San Jacinto
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Título y cargo de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto		
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
Dep. Ovidio Naranjo	DEPOSITO OVIDIO NARANJO Cel.: 315 439 72 52 Tel.: 224 94 64	Ovidio Naranjo NO. DEL CONTACTO: 224 94 64 TELÉFONO: 224 94 64
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
La Casa del Pastelero	LA CASA DEL PASTELERO Tel: 31 790 637 - 4 Calle 29 No. 22-50 Tuluá - Valle Tels: 226 1855 / 225 3814	Paula Castellanos Posa NO. DEL CONTACTO: 226 1855 TELÉFONO: 226 1855
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto		
Recolección de heces		
Nombre de la Fuente	Dirección y código de la Fuente <td>NOMBRE DEL CONTACTO </td>	NOMBRE DEL CONTACTO
San Jacinto		
Recolección de heces		
Nombre del funcionario o Contratista: Jafarini Espada Romero		Fecha:
Visto Copresidente: Mario Hernan Vanegas Villa		Firma:

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400028933

Anexo 5. Cuadro Diferencias Presentadas Cuenta 19 Otros Activos Subcuenta 190504

Reporte Saldos y Movimiento SIIF Nación a 31 de diciembre de 2016			Saldo reportado en las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016			Diferencia
Cuenta	Nombre	Año 2016	Cuenta	Nombre	Año 2016	
190504	Arrendamientos	3.330.000,00	190504	Arrendamientos	3.300.000,00	30.000,00
191001	Materiales y Suministros	966.672,44	191001	Materiales y Suministros	966.672,44	0
191008	Estudios y Proyectos	29.995.336,62	191008	Estudios y Proyectos	29.995.336,62	0
191021	Elementos de Aseo y Cafetería	291.076,74	191021	Elementos de Aseo y Cafetería	291.076,74	0
Total		34.583.085,80	Total		34.583.085,80	30.000,00

Anexo 6 Cuadro Diferencias Cuenta de Patrimonio Subcuentas 310501- 312804

Reporte Saldos y Movimiento SIIF Nación a 31 de diciembre de 2016			Saldo reportado en las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016			Diferencia
Cuenta	Nombre	Año 2016	Cuenta	Nombre	Año 2016	
31	Hacienda Publica		31	Hacienda Publica		
310501	Nación	220.009.134,71	310501	Nación	316.174.808,11	96.165.673,40
312525	Bienes	0	312525	Bienes	0	0
312531	Bs Uso Permanente Sin Contraprestación	25.017.416,57	312531	Bs Uso Permanente Sin Contraprestación	25.017.416,57	0
312804	Depreciación Acumulada	-181.382.393,75	312804	Depreciación Acumulada	-176.729.723,33	-4.652.670,42



Informe de Auditoría Oficina de Control Interno

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GDO - Gestión Documental	Investigación/Tema:	ENA
Lider de Proceso Auditado	María del Carmen Mendoza		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	21/03/2017	Fecha cierre auditoría:	31/03/2017
Líder del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Jeny Johana Torres Otavo		

Nombre de funcionario auditado

Carmen Rosa Benites – Coordinador Operativo encargada

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión de Gestión Documental con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable en el DANE.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Gestión Documental - GDO en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", "Control de Registros" y "Organización de Archivos", enmarcado en la Operación Estadística ENA, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 al 21 de marzo de 2017. en la Dirección Territorial Cali,

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se evaluó el proceso Gestión Documental en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", "Control de Registros" y "Organización de Archivos", enmarcado en la Operación Estadística ENA, donde se verificó el formato Índice de resoluciones en el cual se encuentran registradas 500 resoluciones de las cuales fue seleccionada una muestra del 11% que corresponde a 53 resoluciones.

De las resoluciones expedidas para las comisiones al interior que se encuentran en soporte físico en las A-Z, serie: Pagos de Cuentas Generales, Subserie: Pagos Inversión DTN DANE, se revisó para la muestra seleccionada: el número de la resolución, la duración de la comisión, el lugar, el objeto y la liquidación de los viáticos.

Adicionalmente se observó seis (06) órdenes de desplazamiento de los contratistas de la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA relacionadas en el formato índice de resoluciones.

Para el desarrollo de la Auditoria se solicitó Información al proceso Administración de Recursos Financieros - AFI con vigencia 2016 la cual fue aportada en 40 carpetas, asimismo se solicitó



Informe de Auditoría Oficina de Control Interno

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN : 18-08-2015

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

información al área de tesorería la cual fue aportada en 15 A-Z.

Se verificó la organización de archivo de gestión, la aplicación de las Tablas de Retención Documental en el área de archivo de la Dirección Territorial de Cali. Se seleccionaron de forma aleatoria 15 carpetas.

Se procedió a evaluar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento suscritos en la Oficina de Control Interno con corte al 21 de marzo del 2017, de las 31 acciones suscritas se verificaron 2 Hallazgos resultados de los procesos Gestión Contractual – GCO y Producción Estadística –PES producto de la auditoría realizada en la Dirección Territorial Cali en la vigencia 2016

Se revisó el Plan de Mejoramiento Archivístico, con respecto a la visita de inspección y vigilancia del archivo General de la Nación – AGN, VIGENCIA 2013

El proceso presenta solo un indicador "GDO-1 control de radicación de comunicación de entrada y salida" el cual se verifico el reporte mensual para el mes de Febrero 2017.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó desconocimiento en la aplicación del procedimiento y de la guía para la organización de archivos de gestión debido a que, el 100 % que hace referencia a 40 carpetas solicitadas y revisadas durante la Auditoria del proceso Administración de Recursos Financieros no presenta foliación.
2	Se encontró que en la carpeta del contrato No. 56 -2016 distribuciones aliadas Bj SAS, cuenta con 264 folios presentando debilidades en la aplicación del procedimiento y en la guía para la organización de archivos de gestión. (ver anexo 1).

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció que existen dos versiones en Excel del formato " Índice de Resoluciones" para: <ul style="list-style-type: none">Las resoluciones por comisión al interior,Las órdenes por desplazamiento de	Acuerdo 060 (30 DE OCTUBRE 2011) AGN <i>La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y</i>

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

	<p>contratistas y las resoluciones de creación de comités.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resoluciones por Compras <p>Situación que genera un posible incumplimiento a la NTCGP:1000 numera 4,2.3 y al Acuerdo 060 del 2001; duplicidad en la numeración de los actos administrativos.</p>	<p><i>serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto."</i></p> <p>Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NtCGP 1000:2009</p> <p>4.2.3 Control de documentos Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: c) asegurarse de que se identifiquen los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; d) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso; e) asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables; g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.</p> <p>Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.</p>
2	<p>De las 53 resoluciones el 5.66% equivalente a 3 resoluciones físicas tienen en blanco el espacio para el número de la resolución presentando un posible incumplimiento en el Acuerdo 060 del 2011 del Archivo General de la Nación (ver anexo 2).</p>	<p>Acuerdo O60 (30 de octubre 2011) AGN La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva.</p> <p>Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes</p>



Informe de Auditoría Oficina de Control Interno

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN : 18-08-2015

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

3	El 15.1% que hace referencia a 8 resoluciones de las 53 seleccionadas en la muestra no cumplen con la Directiva Presidencial No. 6 en el numeral 1. "Instrucciones en materia de reducción de gastos generales, literal C Gastos de viaje v viáticos", debido a que se presentan comisiones desde el día Domingo. (ver anexo 3 y anexo 4)	Directiva Presidencial No.6 Instrucciones en materia de reducción de gastos generales Gastos de viaje v viáticos: disminuirlos en un 1 (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. reuniones virtuales, videoconferencias, (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.
4	En el desarrollo de la auditoria en la Dirección Territorial Cali, se evidencio que información aportada, pago de cuentas generales vigencia 2016 y 2017 se presentó en (15) A-Z (ver anexo 5), asimismo se encontró más de un (1) expediente contractual en una (1) sola carpeta (carpeta de cartón Horizontal legajador) (ver anexo 6), situación que genera un posible incumplimiento en el Procedimiento Organización de Archivos de Gestión GDO-040-PD-001. Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicativo TRD" GDO-040-GU-001	Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicativo TRD" GDO-040-GU-001 Procedimiento Organización de Archivos de Gestión GDO-040-PD-001

RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORIA INTERNA

Fortalezas

Se evidenció la suscripción de un Plan de Mejoramiento por Autocontrol con el fin de llevar a cabo un adecuado manejo de la documentación institucional y cumplimiento de la normativa a través de socialización de manuales y procedimiento del proceso GDO a nivel nacional.

Se está realizando la foliación y archivo de toda la documentación del año 2015 para el cumplimiento del procedimiento organización de archivos de gestión GDO-040-PD-001.

Se evidencio la reorganización en las instalaciones para el archivo haciendo el cambio de A-Z a carpetas para la vigencia 2015, que se ordenan en las cajas utilizadas para el archivo como lo indica la Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicativo TRD" GDO-040-GU-001.

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

Conclusiones Generales

Como resultado a la evaluación al procesos Gestión Documental, se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados en las resoluciones, presentando falencias en la aplicación del procedimiento vigente dado que se observó que existe duplicidad en las resoluciones, debido a que se lleva un registro a través del formato en Excel " índice de formato de resoluciones" para las resoluciones por comisión al interior, Las ordenes por desplazamiento de contratistas y las resoluciones de creación de comités y adicional un registró en Excel del consecutivo de las resoluciones por compras.

Las especificaciones establecidas para la organización de archivos de gestión no se cumplen de conformidad al procedimiento para la Organización de archivos de gestión y aplicación

Se puede concluir que en la Dirección Territorial Cali no se está atendiendo la instrucción numero 1 Instrucciones en materia de reducción de gastos generales en el literal c Gastos de viaje v viáticos de la directiva presidencial No. 6.

Se puede concluir que el uso de A-Z en la Dirección Territorial Cali es un Hallazgo reiterativo del Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria interna de gestión realizada al Proceso PES con número de radicado 20151400063633.

De acuerdo con el hallazgo No. 21 *"No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los actos administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados "* del Plan de Mejoramiento archivístico se puede concluir que no se encuentra subsanado a nivel nacional.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

- Se sugiere orientar a los grupos de trabajo en cuanto a la organización de los archivos de conformidad al procedimiento para la Organización de archivos de gestión y aplicación TRD" con código GDO-040-PD-001 y a la "Guía para la organización de archivos de gestión y Aplicación TRD" con código GDO-040-GU-001.
- Se recomienda revisar y socializar con las áreas involucradas el Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001, en cuanto a la digitalización y registros establecidos para su control y trámite en el aplicativo.
- Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que eliminen las causas de los hallazgos encontrados.
- Se sugiere emprender acciones Innovadoras por medio de videoconferencias para las capacitaciones con el fin de disminuir gastos de funcionamiento del estado.
- Se recomienda aplicar controles preventivos en la planeación de las comisiones y desplazamientos por parte de los funcionarios y/o contratistas evitando los viáticos el día domingo.



Informe de Auditoría Oficina de Control Interno

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN : 18-08-2015

Fecha: *06 de abril de 2017 *

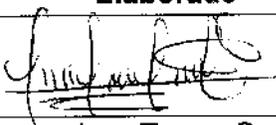
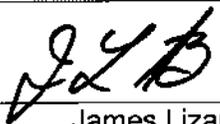
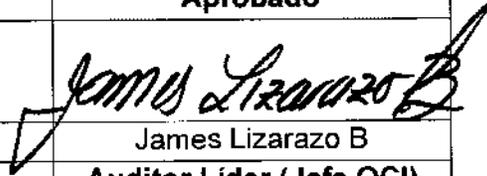
Radicado ORFEO No.: 20171400029903

ANEXOS

- Anexo 1. Carpeta contrato # 56 -2016 distribuciones aliadas Bj SAS.
- Anexo 2. Resoluciones sin numeración
- Anexo 3. Comisiones desde días no hábiles
- Anexo 4. Comisiones desde el día domingo
- Anexo 5. A-Z pagos de cuentas 2016
- Anexo 6. Más de un expediente contractual en una sola carpeta

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

El día 19 de abril de 2017 la Oficina de Control Interno recibió correo electrónico del líder del proceso en el cual manifiesta que acepta las Observaciones y No Conformidades, y que esta presta a suscribir el Plan de Mejoramiento.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Jeny Torres O.	James Lizarazo B.	James Lizarazo B
Audidores	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoría Oficina de Control Interno

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN : 18-08-2015

Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

ANEXOS

Anexo 1 Carpeta contrato # 56 -2016 distribuciones aliadas Bj SAS.

SEDE: []
 SECCIÓN: []
 SERIE: []
 SUBSERIE: []
 Nombre del Expediente: []
 Folios: []
 Fechas Extremas: []
 Signatura Topográfico Archivo de Gestión: []
 Signatura Topográfico Archivo Control: []
 Versión TRD que aplica: []

Anexo 2. Resoluciones sin numeración

ORDEN DE COMISIÓN
 RESOLUCIÓN No. DEL 22 DE JUNIO DE 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombre y Apellido	Código
[]	[]

DATOS DE LA COMISIÓN

Dirección Comisión: []
 Lugar Comisión: []
 Ruta Terrestre: []

Objeto

Asistir al taller de capacitación en el tema de la facturación electrónica de la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de la Compañía de Energía Eléctrica de Bogotá.

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diaria Pernoche	3	\$113.143	\$339.429
Diaria Pernoche	2	\$113.143	\$226.286
Valor Transporte Automóvil			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimedios			\$0
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL GASTOS			\$565.715

105 263 - 193616
560 273 - 193516

ORDEN DE COMISIÓN
 RESOLUCIÓN No. DEL 22 DE JUNIO DE 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombre y Apellido	Código
[]	[]

DATOS DE LA COMISIÓN

Dirección Comisión: []
 Lugar Comisión: []
 Ruta Terrestre: []

Objeto

Asistir al taller de capacitación en el tema de la facturación electrónica de la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de la Compañía de Energía Eléctrica de Bogotá.

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diaria Pernoche	3	\$113.143	\$339.429
Diaria Pernoche	2	\$113.143	\$226.286
Valor Transporte Automóvil			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimedios			\$0
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL GASTOS			\$565.715

105 263 - 193616
560 273 - 193516

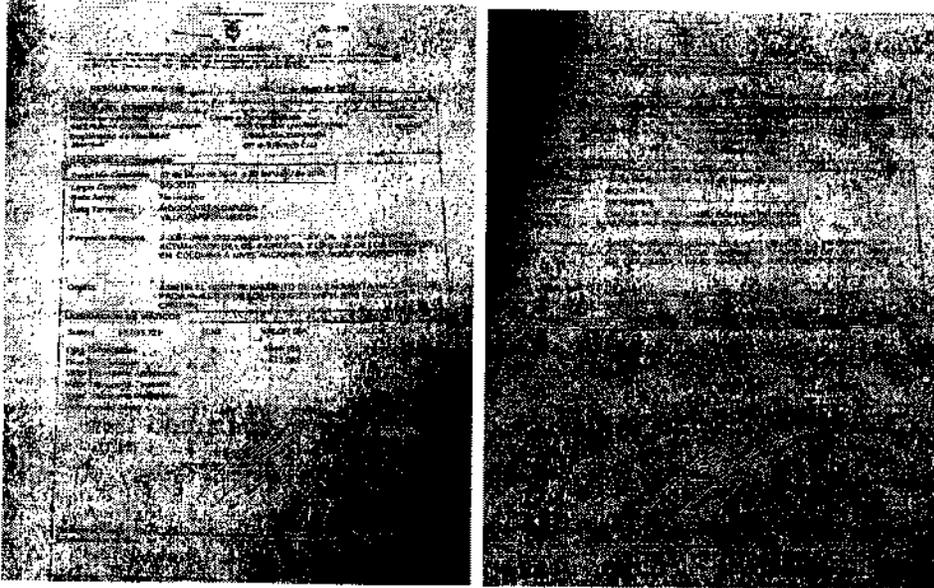
OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser liquidada dentro de los Trece (13) días siguientes a la terminación de esta.

OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser liquidada dentro de los Trece (13) días siguientes a la terminación de esta.

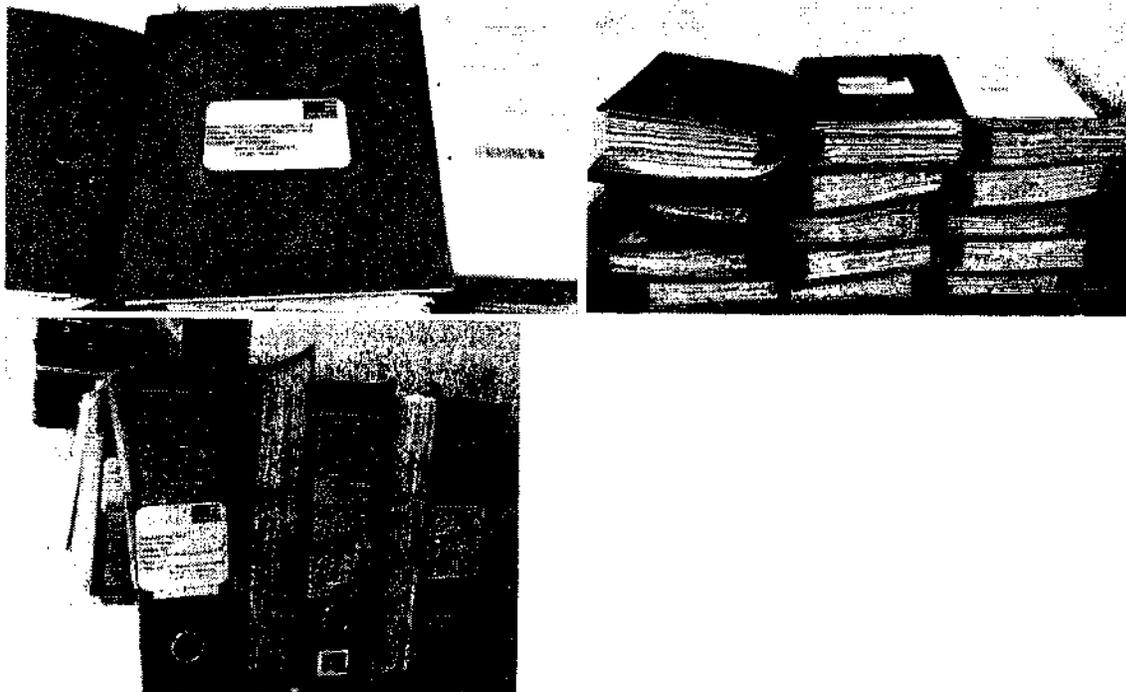
Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

Anexo 4 Comisiones desde el día domingo



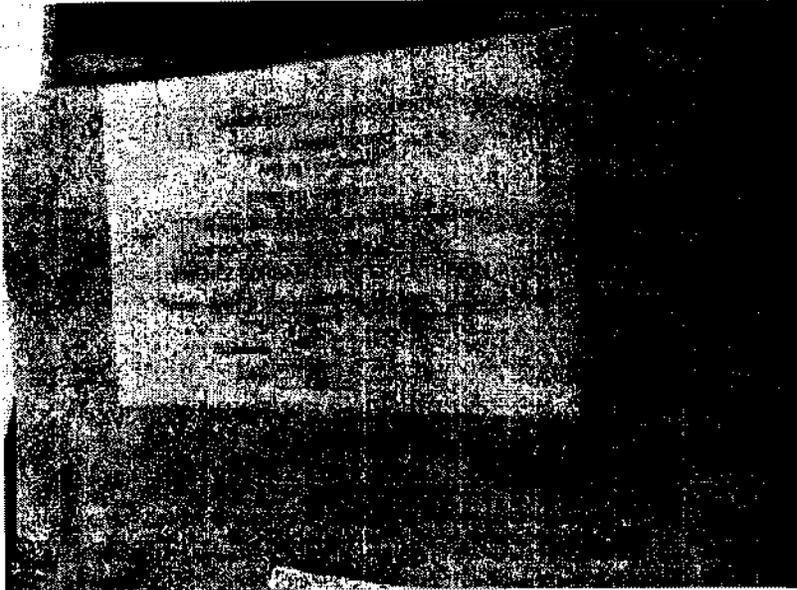
Anexo 5. A-Z pagos de cuentas 2016



Fecha: *06 de abril de 2017 *

Radicado ORFEO No.: 20171400029903

Anexo 6. Más de un expediente contractual en una sola carpeta.





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	GEIH, ENPH, ENA, ÍNDICES
Líder de Proceso Auditado	Efraín Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	21/03/2017	Fecha cierre auditoria:	31/03/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante:	Jeny Johana Torres Otavo		
Auditor Principal	Ligia Patricia Pachón Cañón		

Nombre de funcionario auditado

Daysi Patricia Lucero – Coordinador Operativo D.T. Cali
Yolanda Jiménez Dorado – Dirección Territorial suroccidente - Cali

Objetivo

Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 15 de septiembre 2016, al 20 de marzo de 2017, en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la Auditoria Interna de Gestión al Proceso Producción Estadística – PES en la Dirección Territorial Cali, se efectuó como se describe a continuación:

Para la evaluación al servicio de Transporte Especial Terrestre en la ciudad de Cali, Se tomó como referencia los contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte, celebrados a partir del 15 de septiembre de 2016 y adicionalmente los contratos que encontraban en ejecución dentro del alcance de auditoria, según reporte del tablero de Control de Contratación 2016 y base consolidada aportada por la Dirección Territorial para el año 2017.

Se identificaron 32 contratos después de aplicadas las variables anteriormente descritas, se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 6.25% que equivale a 2 contratos ejecutados dentro del periodo del alcance.

Para realizar la revisión de los contratos por prestación de servicios personales se seleccionó una muestra del 2%, aplicando Muestreo Aleatorio Simple a los contratos en ejecución dentro del alcance de auditoria, lo que corresponde a 22 contratos de los 989 que presentaron ejecución dentro del periodo referido en el alcance.

Se revisó la trazabilidad los formatos de "Control de Transporte Diario", para el contrato número 760 de 2016, suscrito entre Transportes Especiales ACAR Ltda. y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para los meses de agosto a diciembre, y sus correspondientes cuentas de cobro y facturas, frente a los controles de transporte diarios elaborados por la entidad.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

De la muestra seleccionada para contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte, se confrontó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos prestadores del servicio de transporte especial automotor para los vehículos del contrato 93, suscrito con el Consorcio Transporte Especial Turístico Cóndor de Colombia H&H SAS.

Se verificó el uso de la aplicación “Geoportal” de la entidad, y la efectividad de la localización de los puntos georreferenciados para la investigación ENA, en el departamento del Valle del Cauca; contra el Reporte de uso de suelo, donde a través de diferentes códigos se identifican la función productiva de cada uno de los encuestados en la investigación ENA y demás información requerida para dicha investigación. Encontrando 1467 registros disponibles.

El proceso Producción Estadística – PES, asienta 56 indicadores de gestión en el aplicativo ISOLUCION, de los cuales se evaluó el reporte y análisis de los indicadores de las Operaciones Estadísticas, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA y Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, que corresponden al 9% de los indicadores registrados para el proceso.

Se consultaron los planes de mejoramiento para la Dirección Territorial Cali, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada del 15 al 22 de septiembre de 2016, en la cual se identificaron 11 hallazgos discriminados en 3 Observaciones y 8 No Conformidades; no obstante se dio traslado a 8 hallazgos al proceso GCO y uno al proceso GDO. Frente al estado actual de las acciones suscritas y conforme a la evidencia aportada por el respectivo proceso se realizó seguimiento a la efectividad de las acciones.

El desarrollo de la AIG en la D.T. Cali, se hizo extensiva a la Oficina DANE en Tumaco; revisando el procedimiento legal aplicado para el celebrar el contrato de arrendamiento de la Oficina DANE en Tumaco, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas para los vehículos que prestan el servicio de transporte especial automotor en la ciudad de Tumaco.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	El medio utilizado para registro consolidado y control de la contratación a nivel nacional, no está siendo diligenciado en su totalidad por la Dirección Territorial Cali, generando una incertidumbre al efectuar el seguimiento de los procesos contractuales realizados. Anexo 1. Observación que se traslada al Proceso Gestión Contractual GCO, para concertación de plan de mejoramiento.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidencia que al realizar el cruce de todos los puntos que se encuentran localizados en el <i>Geo portal</i> para el departamento del Valle del Cauca, con el <i>Reporte de uso de suelo</i> que recibió el área de temática agropecuaria, se identificó que el 48% de los puntos no se encuentran localizados por el Geo portal. Presentando un posible incumplimiento a la Metodología General Encuesta Nacional Agropecuaria 3.1.3.2.3 Contenido temático. Anexo N° 2 Plan de mejoramiento para concertación y	Metodología General Encuesta Nacional Agropecuaria CÓDIGO: DSO – ENA - MET - 01 V4 3.1.3.2.3 Contenido temático. Programa del Censo Agropecuario Mundial 2010. Identificación y ubicación de la explotación agrícola Es necesario tener información sobre la ubicación de las fincas, con el fin de asignarlas a las zonas agroecológicas. Normalmente se establece la ubicación allí donde sus equipos, maquinarias y viviendas se encuentran. La identificación se realiza mediante un sistema de ubicación geográfica basada en la estructura administrativa del país. Sin embargo, hoy existen tecnologías avanzadas, como la “Geo codificación”, que permite representar geográficamente las explotaciones a los sistemas de la Metodología General Encuesta Nacional Agropecuaria.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 3

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

	<p>responsabilidad compartida entre los procesos Análisis - ANA, Producción Estadística PES y Dirección de Geostatística - DIG, dada la transversalidad de la información.</p>	
2	<p>Se encuentran deficiencias de autocontrol por las personas encargadas de realizar la contratación, debido a que se encontraron diferencias entre la descripción aritmética y literal de las sumas relacionadas en documentos, el oficio de evaluación de las propuestas se presenta sin firmar, falta de aprobación de pólizas, entre otras, para los procesos de adquisición de bienes y servicios - contratación de transporte especial automotor, generando un desgaste administrativo y un posible incumplimiento a los establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP1000:2009 control de registros. Anexos 3, 4 y 5</p> <p>Hallazgo que se traslada al Proceso Gestión Contractual GCO, para concertación de plan de mejoramiento.</p>	<p>Norma Técnica de Calidad de Gestión Publica NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2.4 Control de Registros: "los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros."</p>
3	<p>El 36% de la muestra seleccionada para contratos de prestación de servicios para las investigaciones ENA, GEIH, ENPH, presentan incumplimientos como: documentos sin firma, soportes emitidos y archivados en el expediente contractual con fecha posterior a la contratación, falta de documentos soporte, documentos emitidos con vigencia anterior a tres meses. Generando posible incumplimiento al Procedimiento Contratación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión GCO-020-PD-001 - V18. Anexos 6, 7 y 8.</p> <p>Hallazgo que se traslada al Proceso Gestión Contractual GCO, para concertación de plan de mejoramiento.</p>	<p>Procedimiento Contratación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión GCO-020-PD-001 - V18</p> <p>Inicia con la atención a las necesidades de personal calificado que manifiestan las áreas, continúa con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, revisión de perfiles y demás requisitos que debe cumplir el aspirante y culmina con la elaboración del contrato, Registro Presupuestal y legalización.</p>
4	<p>Se encontró que la acciones establecidas para la No Conformidad N° 5 Del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada del 15 al 22 de septiembre de 2016, en la DT Cali con radicado número 20161400073093 no fue eficaz, teniendo en cuenta que en el 100% de la muestra seleccionada para adquisición de bienes y servicios - transporte, no se presentan la totalidad de los documentos publicados en la página del SECOP, generando un posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 8.5.2. NTCGP: 1000-2009. Y Procedimiento de elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados. Anexos 9 y 10.</p> <p>Hallazgo que se traslada al Proceso Gestión</p>	<p>Norma Técnica de Calidad de Gestión Publica NTCGP 1000:2009 Numeral 8.5.2 Acción correctiva "La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los requisitos para: a) revisar las no conformidades (incluidas las quejas y reclamos de los clientes), b) determinar las causas de las no conformidades, c) evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas (véase el numeral 4.2.4), y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas. NOTA Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder."</p> <p>Procedimiento de elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados. CGE-021-PD 01,</p>

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

	Contractual GCO, para concertación de plan de mejoramiento	Actividad 11. Las acciones registradas en el plan de mejoramiento se deben desarrollar para cumplir las metas descritas en el PM, asegurando la eficacia y oportunidad del mismo.
5	Se evidencio en la muestra seleccionada de procesos de adquisición de bienes y servicios – transporte, que en la relación de las planillas de control diario se encuentran registros duplicados, (un mismo conductor, a la misma hora, firmando registros simultáneos); adicionalmente el Formato 7, Certificado de cumplimiento para el contrato 760 pago 3, se presenta para tramite de cuenta de cobro, sin firma del supervisor. Presentando debilidades de supervisión. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación- 2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor Anexos 11, 12 y 13.	Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores. Manual de Contratación- 2017. 6.1.1.2 Definición de supervisor 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor
6	En la evaluación realizada a los indicadores de del proceso, se encontró que el indicador ENA 5, indicador de oportunidad con periodicidad anual, a la fecha del presente informe se relaciona con calificación crítico en el aplicativo ISOLUCION y no ha suscrito plan de mejoramiento presentando un incumplimiento al Procedimiento Indicadores de Gestión PDE-040-PD-002 V6 Actividades 16 y 17. Anexo 14 Hallazgo que se traslada al Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico - PDE, para concertación de plan de mejoramiento.	Procedimiento Indicadores de Gestión PDE-040-PD-002 V6 Actividad 16 Analizar los resultados: ... Cuando el indicador presenta resultados críticos, se deben registrar las actividades de corrección que va a realizar para subsanar el resultado crítico para el periodo siguiente..." Actividad 17 Tenga en cuenta que : Si el indicador es mensual y presenta 3 críticos o, Si el indicador es trimestral y presenta 2 críticos o Si el indicador es semestral o anual y presenta 1 críticos se debería establecer un plan de mejoramiento orientado solucionar las causas de los resultados

Fortalezas

Se resalta el compromiso y la actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo, permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente.

En la verificación efectuada a los vehículos que prestan el servicio de transporte especial automotor suscrito mediante contrato 73 y ejecución en la Dirección Territorial Cali, se observó cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos contratados para prestar dicho servicio.

Se evidencio el cumplimiento de los requerimientos contractuales solicitados para los conductores que prestan el servicio de transportar a los funcionarios de la Entidad en desarrollo del contrato 760.

Al realizar la revisión del contrato de arrendamiento para la oficina del DANE en Tumaco, se indica que se utilizó el procedimiento legal establecido, evidenciando que no se encuentra presunta irregularidad, pues se cumple con los requisitos formales para la suscripción del contrato.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

La auditoría realizada se hace es al proceso de Producción Estadística no a las personas que laboran en ella ni a la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los planes de mejoramiento deben ser concertar entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso.

Se concluye que en la Dirección Territorial Cali se presentan debilidades en el proceso Contractual que afecta directamente al proceso Producción Estadística.

Se evidencio que los funcionarios aparentemente, no tienen apropiación cognitiva de los deberes y obligaciones que se adquieren cuando son nombrados como supervisores de contratos de adquisición de bienes y servicios o para servicios personales.

Se concluye que se presenta debilidad de control en el reporte consolidado de la contratación de Bienes y Servicios y servicios personales

En desarrollo de la Auditoria Interna de Gestión en la Dirección Territorial Cali, a pesar de no haber realizado visita de campo e inspección física a los vehículos que prestan el servicio de transporte especial en Tumaco, se verificaron los formatos de Control de Transporte Diario remitidos por la Subsede Tumaco, cotejando las placas de los vehículos que se relacionaron como prestadores del servicio en la página del RUNT, encontrando que los vehículos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Definir las medidas necesarias para detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan comprometer el logro de los objetivos misionales.

Se recomienda realizar capacitación a los supervisores de los contratos, como medida para minimizar las aparentes debilidades cognitivas sobre la apropiación de los deberes y obligaciones en ejercicio de la supervisión.

Se recomienda aplicar los controles establecidos para la elaboración, seguimiento, aprobación y publicación de documentos, a fin de minimizar el desgaste administrativo y posibles reprocesos.

ANEXOS

Anexo N° 1 Relación de los contratos de Bienes y Servicios, realizados en DT Cali.

Anexo N° 2 Identificación de los puntos que no se encuentran localizados por el Geo portal.

Anexo N° 3 Debilidades de Autocontrol en la contratación.

Anexo N° 4 Informe de evaluación sin firma



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 08
PAGINA: 6

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

- Anexo N° 5** Diferencia entre el valor numérico y valor en letras
- Anexo N° 6** Incumplimiento al Procedimiento Contratación de Servicios Personales.
- Anexo N° 7** Acta de liquidación de contrato sin firma
- Anexo N° 8** Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia sin firmas.
- Anexo N° 9** Incumplimiento de la eficacia de las Acciones de Plan de Mejoramiento.
- Anexo N° 10** Soporte publicación SECOP, Contrato 760-2016
- Anexo N° 11** Debilidades de supervisión.
- Anexo N° 12** Registros planillas contrato 760.
- Anexo N° 13** Certificado de cumplimiento sin firma, pago 3, Contrato 760
- Anexo N° 14** Incumplimiento al Procedimiento Indicadores de Gestión.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

HALLAZGOS TRASLADADOS A GESTIÓN CONTRACTUAL:

OBSERVACIÓN 1

El medio utilizado para registro consolidado y control de la contratación a nivel nacional, no está siendo diligenciado en su totalidad por la Dirección Territorial Cali, generando una incertidumbre al efectuar el seguimiento de los procesos contractuales realizados. **Anexo 1.**

NO CONFORMIDAD 2

Se encuentran deficiencias de autocontrol por las personas encargadas de realizar la contratación, debido a que se encontraron diferencias entre la descripción aritmética y literal de las sumas relacionadas en documentos, el oficio de evaluación de las propuestas se presenta sin firmar, falta de aprobación de pólizas, entre otras, para los procesos de adquisición de bienes y servicios - contratación de transporte especial automotor, generando un desgaste administrativo y un posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP1000:2009 control de registros. **Anexos 3, 4 y 5**

NO CONFORMIDAD 3

El 36% de la muestra seleccionada para contratos de prestación de servicios para las investigaciones ENA, GEIH, ENPH, presentan incumplimientos como: documentos sin firma, soportes emitidos y archivados en el expediente contractual con fecha posterior a la contratación, falta de documentos soporte, documentos emitidos con vigencia anterior a tres meses. Generando posible incumplimiento al Procedimiento Contratación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión GCO-020-PD-001 - V18. **Anexos 6, 7 y 8.**

NO CONFORMIDAD 4

Se encontró que las acciones establecidas para la No Conformidad N° 5 Del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada del 15 al 22 de septiembre de 2016, en la DT Cali con radicado número 20161400073093 no fue eficaz, teniendo en cuenta que en el 100% de la muestra seleccionada para adquisición de bienes y servicios – transporte, no se presentan la totalidad de los documentos publicados en la página del SECOP, generando un posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 8.5.2. NTCGP: 1000-2009. Y Procedimiento de elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados. **Anexos 9 y 10.**

NO CONFORMIDAD 5

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Se evidencio en la muestra seleccionada de procesos de adquisición de bienes y servicios – transporte, que en la relación de las planillas de control diario se encuentran registros duplicados, (un mismo conductor, a la misma hora, firmando registros simultáneos); adicionalmente el Formato 7, Certificado de cumplimiento para el contrato 760 pago 3, se presenta para tramite de cuenta de cobro, sin firma del supervisor. Presentando debilidades de supervisión. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación- 2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor **Anexos 11, 12 y 13.**

CONTRADICCIÓN PROCESO GCO.

“Para el caso de las observaciones y/o hallazgos 2,3,4 y 5 se debe tener en cuenta que la redacción debe ser en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); así mismo, se debe incluir el criterio de auditoria, la causa y el efecto, aspectos que muestren claramente el impacto que tiene la situación detectada por la Oficina _de Control Interno, Veamos:

“(…) se encuentran deficiencias de autocontrol por las personas encargadas de realizar la contratación, debido a que se encontraron diferencias entre la descripción aritmética y literal de las sumas relacionadas en documentos, el oficio de evaluación de las propuestas se presenta sin firmar, falta de aprobación de pólizas, entre otras, para los procesos de adquisición de bienes y servicios - contratación de transporte especial automotor, generando un desgaste administrativo y un posible incumplimiento a los establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP1000:2009 control de registros. Anexos 3, 4 y 5. Hallazgo que se traslada al Proceso Gestión Contractual GCO, para concertación de plan de mejoramiento.”

Esta observación está redactada en forma general, limitando el derecho a la contradicción y a la defensa, ya que no se identifica el proceso de adquisición de bienes y servicios – contratación de transporte especial automotor, ni se identifica el número de póliza que no se aprobó, o cual evaluación se dejó sin firmar, por esta razón no es posible adjuntar evidencias.

En este orden de ideas solicito comedidamente el retiro de todas las observaciones remitidas.

Se deja constancia que la Dirección Territorial Suroccidente manifestó no tener ningún elemento material probatorio para rebatir las no conformidades y el hallazgo impuesto.”

RESPUESTA OCI.

Evaluada la respuesta o contradicción enviada por el proceso Gestión Contractual - GCO, que aplica de forma general para la observación y los tres hallazgos que se han trasladado a este proceso, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada al Proceso Producción Estadística – PES en la Dirección Territorial Cali, la Oficina de Control Interno se permite manifestar lo siguiente:

Que el Derecho a la Defensa y Debido Proceso consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 29, expresa:

“[...] Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa [...] a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra [...]”.

Es improcedente la observación emitida por el Área de Gestión Compras Públicas, ya que en ningún momento se ha limitado el derecho de contradicción y a la defensa, porque se presenta evidencia en el Informe Preliminar; es preciso determinar las sanciones que proceden contra los responsables de los sujetos de control, de conformidad con la Ley 42 de 1993 y Resolución Orgánica número 5554 de 2004, en su defecto en el Art 12.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Se entiende por hallazgo administrativo negativo toda situación que haga ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, la actuación del sujeto de control o que viole la normatividad legal y reglamentaria, por ende los planes de mejoramiento son instrumento indispensable para procurar el buen uso de los recursos públicos y garantizar la eficacia del proceso auditor, cuando en el mismo se determinen hallazgos administrativos negativos en la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal, es conveniente desarrollar una metodología que facilite la presentación de los hallazgos y de las acciones correctivas que permitan la objetiva evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, según sentencia C-529 de 1993 registra lo siguiente: El control fiscal que apunta a la vigencia de específicos principios que se proyectan en el ámbito de la obtención, utilización, conservación y manejo de los recursos fiscales.

La Oficina de Control Interno manifiesta que No se está presentando vulneración al derecho a la defensa ni menoscabo a los derechos de las personas, sino que se está realizando un control efectivo por parte de Control Interno como se encuentra estipulado en la ley 87 de 1993 Artículo 12 son funciones de los auditores internos:... a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando....

Está en cabeza de Control Interno Disciplinario Ejercer la acción disciplinaria de acuerdo con las competencias legales y reglamentarias mediante la aplicación del procedimiento establecido en la Ley 734 de 2002 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta que las Auditorías Internas de Gestión realizadas en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística tienen como pilar el cumplimiento a *las Normas Internacionales de Auditoría*. Donde las NIA 260 y 265, manifiestan que se debe realizar la comunicación de las debilidades encontradas en desarrollo de la auditoría de manera eficaz y oportuna, entre el auditor y los responsables del proceso.

Que se hace expreso a los auditados, en la reunión de apertura de la Auditoría, que existen tres momentos para dar a conocer los hallazgos encontrados en desarrollo de la evaluación, Primer momento de comunicación, en el transcurso de la auditoría, con el propósito de que los resultados del examen no propicien situaciones controversiales y / o que se puedan subsanar las debilidades detectadas; Segundo momento de comunicación, en la reunión de cierre de auditoría, donde se socializa el borrador del informe que contiene los resultados obtenidos al concluir el ejercicio de auditoría al grupo auditado, dejando constancia del hecho por medio de acta firmada por el encargado de recibir la auditoría y por el auditor líder (Jefe OCI); y un tercer momento con la comunicación del informe de auditoría, en el cual se incluye el desarrollo de la auditoría, descripción de los hallazgos (Observaciones y No conformidades) y de forma ordenada y descriptiva los anexos, en donde se relaciona la lista de los elementos evidencia, que deben ir adjuntos a este informe, como lo son imágenes, tablas, escaneados entre otros.¹

Asimismo es importante señalar que la Oficina de Control Interno No Efectúa Control Fiscal sino Control de Gestión, se realiza la evaluación a los procesos mas no a los funcionarios o individuos competentes de la entidad; no obstante es improcedente la aseveración realizada por el proceso GCO, sobre "vulneración al debido proceso y derecho a la defensa".

Teniendo como referente lo anterior, se desvirtúa la afirmación realizada por el proceso GCO, "*que no se identifica el proceso de adquisición de bienes y servicios – contratación de transporte especial automotor, ni se identifica el número de póliza que no se aprobó, o cual evaluación se dejó sin firmar*", no obstante se realizó la plena identificación de los hechos que fueron objeto de los hallazgos evidenciados y su correspondiente comunicación; de igual manera se hace mención que en los anexos se encuentra la relación detallada de las

¹ Guía para Realizar Auditorías Internas Integrales CGE-011-GU-02 V2. Bogotá, Agosto 2015.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

debilidades contractuales encontradas. Por lo anterior la **observación 1 y las No Conformidades 2, 3 y 4 se mantienen.**

NO CONFORMIDAD 1

Se evidencia que al realizar el cruce de todos los puntos que se encuentran localizados en el *Geo portal* para el departamento del Valle del Cauca, con el *Reporte de uso de suelo* que recibió el área de temática agropecuaria, se identificó que el 48% de los puntos no se encuentran localizados por el Geo portal. Presentando un posible incumplimiento a la Metodología General Encuesta Nacional Agropecuaria 3.1.3.2.3 Contenido temático. Anexo 2.

Reporte en Geoportal	Cantidad de Registros	Porcentaje
No	703	48%
Si	764	52%
Total registros	1467	100%

CONTRADICCIÓN PROCESO PES

Dando alcance a esta no conformidad se informa durante el proceso operativo se realiza seguimiento continuo a la georreferenciación de los puntos en el Geoportal y se garantiza que la mayoría de las encuestas se georreferencien.

En el caso del departamento del Valle del Cauca, en la base de datos se registra 1450 puntos georreferenciados, con coordenadas (X, Y) y solamente hay 17 puntos sin georreferenciar, lo que corresponde al 1.16% de las encuestas sin georreferenciar y no el 48% como se menciona en el informe. Anexo 1.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta no conformidad sea retirada del informe final de la auditoria.

RESPUESTA OCI.

Teniendo en cuenta la observación realizada por el proceso PES, para la No Conformidad 1, Se hace mención que la base utilizada para efectuar el cruce de los puntos localizados en el Geo portal para el Departamento del Valle del Cauca, con el Reporte de Uso de Suelo, fue suministrada por el área de Temática Agropecuaria; no obstante como resultado de efectuar nuevamente dicho cruce se encontraron que de 1467 registros, 703 registros no se encuentran en el Geoportal. Situación que fue manifestada a los responsables de la investigación ENA en los diferentes procesos – PES, ANA, DIG – y con los cuales se realizó mesa de trabajo antes de emitir el presente Informe Final de Auditoria.

Resultado de la reunión entre las partes interesadas se evidenció que efectivamente en el Geoportal no se relacionan 703 registros o puntos de ubicación, con respecto al Reporte de "Uso del Suelo" como se hizo mención en la No conformidad 1.

Por lo anterior **la No Conformidad se mantiene** y adicionalmente se recomienda que la concertación y responsabilidad del plan de mejoramiento producto de este hallazgo sea asumida en conjunto entre los procesos Análisis - ANA, Producción Estadística PES y Dirección de Geoestadística – DIG, dada la transversalidad de la información.

NO CONFORMIDAD 5

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Se evidencio en la muestra seleccionada de procesos de adquisición de bienes y servicios – transporte, que en la relación de las planillas de control diario se encuentran registros duplicados, (un mismo conductor, a la misma hora, firmando registros simultáneos); adicionalmente el Formato 7, Certificado de cumplimiento para el contrato 760 pago 3, se presenta para tramite de cuenta de cobro, sin firma del supervisor. Presentando debilidades de supervisión. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación- 2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor **Anexos 11, 12 y 13.**

CONTRADICCIÓN PROCESO PES.

Dando alcance a esta no conformidad se informa que en la muestra seleccionada se evidencio 2 registros duplicados, porque el tercero al que hacen referencia no está duplicado (ver adjunto planilla ENPH, octubre 24 de 2016) en este se puede verificar que el vehículo TZP 122 fue utilizado el 24 de octubre en horas de la mañana de 7 a.m. a 11 a.m. por la supervisora Liliana Tálaga y este mismo vehículo en horas de la tarde a partir de las 4 p.m. hasta las 11 p.m. por la supervisora Diana Caicedo, en conclusión el uso de este vehículo no presenta simultaneidad.

Sobre el formato 7 que se encontró en la oficina de tesorería, la supervisora de contrato dejo claridad que no se entregó el formato para el trámite del pago N° 3, ya que para este periodo se encontraba de vacaciones.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta no conformidad sea retirada del informe final de la auditoria Anexo 2 (Control de Transporte)

RESPUESTA OCI.

Evaluada la respuesta allegada a esta oficina, y analizada la evidencia que se tiene sobre la duplicidad de registros, se indica que se tiene certeza de esta en los registros 1, 2 y 4 relacionados en el anexo 11 y que para el registro 3 se presenta incertidumbre en la caligrafía dado que se evidencia ilegibilidad en el horario de prestación del servicio, no es claro si el reporte indica que es AM o PM.

En referencia al formato 7 Certificado de Cumplimiento pago 3 contrato 760, sin la firma correspondiente, cabe hacer mención que efectivamente se dió trámite a la cuenta de cobro y se hizo pago efectivo de la misma, sin hacer cabio del supervisor, como se presenta en la evidencia.

Según el manual de contratación 2017 GCO-000-MOT-01 V3 Supervisor es el Servidor Público designado por el competente contractual, es el encargado de velar, verificar, supervisar, vigilar, controlar, inspeccionar, hacer seguimiento y revisar la cumplida ejecución del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato o convenio celebrado por el DANE y FONDANE, en un tiempo y plazo establecido. Dentro de la supervisión se debe realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

En este orden de ideas las facultades, deberes y obligaciones de los supervisores que citan el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación- 2017, presuntamente se están viendo vulneradas por el manejo del supervisor, en la medida que se evidenciaron registros duplicados en el control y registro de los recorridos para efectuar el pago en el contrato y falta del debido cuidado para ejercer la supervisión ya que se dió trámite a cuenta de cobro sin la aprobación o firma del certificado de cumplimiento generando incertidumbre en la autenticidad del documento. Por lo anterior **la No Conformidad 5 se mantiene.**

NO CONFORMIDAD 6

En la evaluación realizada a los indicadores de del proceso, se encontró que el indicador ENA 5, indicador de oportunidad con periodicidad anual, a la fecha del presente informe se relaciona con calificación crítico en el



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 11

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

aplicativo ISOLUCION y no ha suscrito plan de mejoramiento presentando un incumplimiento al Procedimiento Indicadores de Gestión PDE-040-PD-002 V6 Actividades 16 y 17. **Anexo 14**

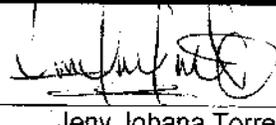
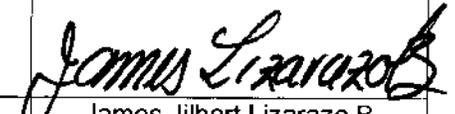
CONTRADICCIÓN PROCESO PES.

Dando alcance a esta no conformidad, el indicador 5 es un indicador nuevo que se está implementando, donde el objetivo del indicador es tener seguimiento sobre la cantidad de tiempo que transcurre entre la fecha de termina el periodo de referencia de la encuesta y fecha de la publicación de la misma. Este indicador se probó en la plataforma de SIME, pero al migarlo a ISOLUCION, los formatos de fecha no funcionaron, por lo cual fue necesario reformular el indicador de tal forma que el indicador 5 se declaró obsoleto y se crea un indicador nuevo, como se evidencia en el correo enviado a la oficina de Planeación, fechado el 23 de marzo de 2017.

El nuevo indicador se construyó a partir de promedios móviles de las últimas publicaciones,

RESPUESTA OCI.

Evaluada la observación realizada por el proceso PES con referencia al hallazgo 6, se informa que se realizó verificación en el aplicativo ISOLUCIÓN encontrando que el indicador ENA 5 Indicador de Oportunidad, a la fecha de preparación del informe final de auditoria (19 de Abril de 2017) se encuentra ACTIVO no se evidencia que este tipificado como Indicador Obsoleto. Por lo anterior **la No Conformidad se mantiene.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Lidia Patricia Pachón Cañón Auditor Principal	 Jeny Johana Torres Otavo Auditor Acompañante	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

ANEXOS

Anexo N° 1 Relación de los contratos de Bienes y Servicios, realizados en D.T. Cali.

Objeto del Contrato	Reporte Base Contractual D.T Cali	Reporte Tablero Control OPLAN
Transporte	55	46
Fotocopiado	7	8
Adquisiciones	12	16
Mantenimiento	4	3
Recarga Extintores	1	1
Alquiler	2	3
Actividades Deportivas	1	1
Total Reporte Contratos	82	86

Anexo N° 2 Identificación de los puntos que no se encuentran localizados por el Geo portal.

Reporte en Geoportal	Cantidad de Registros	Porcentaje
No	703	48%
Si	764	52%
Total registros	1467	100%

Anexo N° 3 Debilidades de Autocontrol en la contratación.

Descripción Documento revisado	Debilidad encontrada	Observaciones OCI
Informe de Evaluación de las propuestas contrato de transporte 760	Sin Firma	Publicado en SECOP sin firma, archivado en la carpeta sin firma correspondiente
Adición y Prorroga contrato de transporte 760	Diferencia entre el valor numérico y valor en letras	Adición y prórroga contrato 760 con diferencias entre el valor numérico y letras, Acta no publicada en SECOP.
Aprobación garantía de la adición y prórroga	No se realizó aprobación.	No se evidencio la aprobación de la garantía para la adición y prórroga del contrato 760 en el expediente contractual.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 13

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Anexo N° 4 Informe de evaluación sin firma

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

CONSEJO DE FISCALIA DEPARTAMENTAL
VERSIÓN 06
OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
BOGOTÁ

OBSERVACIONES

PARA INFORME DEFINITIVO INCLUIR: (Se debe incluir en el informe de evaluación el resultado de la evaluación de la propuesta y el resultado de la evaluación de la propuesta de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015, así como el resultado de la evaluación de la propuesta de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015)

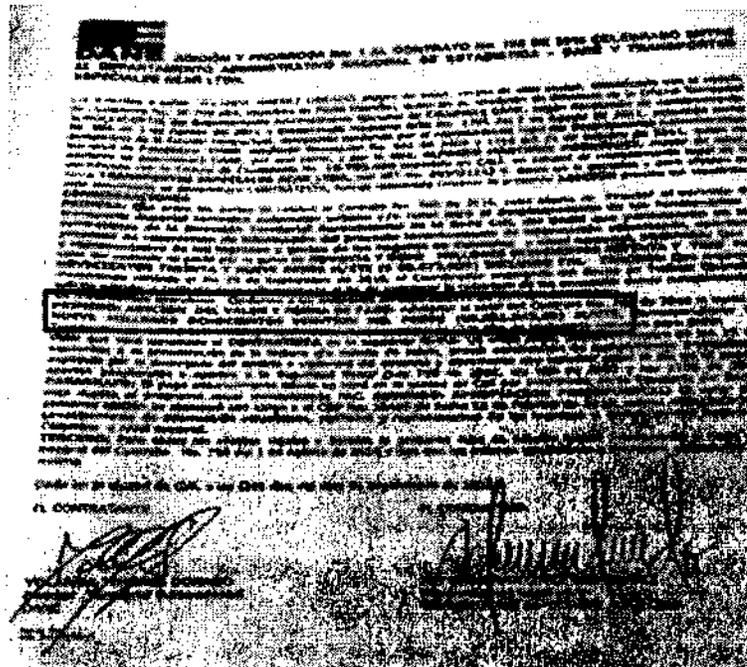
Completitud de la Evaluación:

PROFESIONISTA	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA
COMPLIÓ	COMPLIÓ	COMPLIÓ	COMPLIÓ

INTEGRANTES CAMPO EVALUADOR

El campo de Integrantes Campo Evaluador se debe completar en el momento de la evaluación.

Anexo N° 5 Diferencia entre el valor numérico y valor en letras





Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 08
PAGINA: 14

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Anexo N° 6 Incumplimiento al Procedimiento Contratación de Servicios Personales

Número Contrato	Etapa Pre-contractual	Etapa Post-contractual
1131-2016	El certificado de antecedentes de policía se encuentra con fecha de expedición 04 de julio de 2016, el cual tiene término superior a tres meses de vigencia, según requerimiento contractual, el certificado de afiliación a salud presenta fecha 01 de noviembre de 2016, la cual es posterior a la fecha de firma del contrato; la planilla de pago de salud fue cancelada el 09 de noviembre de 2016;	No se encuentra archivado el documento expedida por aseguradora; paz y salvo de almacén e inventarios sin firma del funcionario;
1135-2016	Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia sin las firmas correspondientes; la certificación bancaria presenta fecha de expedición 30 de enero de 2016; no reposa el documento de garantía en el archivo contractual;	Paz y salvo de almacén e inventarios sin firma del funcionario.
1545-2016	Se encuentra formato de información tributaria y de terceros sin firma, el formato de designación de supervisión se encuentra relacionado con fecha 01 de diciembre de 2016 y el contrato fue firmado el 12 de diciembre.	
1602-2016	No se encuentra archivado ECO ni análisis del sector en el expediente contractual, reposa el pago 2 de 3.	No se encuentran paz y salvo de almacén inventarios. Archivado pago 2 de 3.
1613-2016		Formato de paz y salvo inventarios sin firmas, archivado pago 2 de 2
1664-2016	En la carpeta contractual reposan los soportes pertenecientes al contrato 1664, sin embargo el contrato archivado es el 161;	Se presentan inconsistencias en el formato 7 Certificado de Cumplimiento por cuanto en el primer pago se enuncia pago 1 de 4 y para los pagos posteriores se enuncia pago 2 de 3 y 3 de 3 ver archivo. Siendo la forma de pago pactada, "tres pagos"
1679-2016		Acta de liquidación del contrato sin la firma del funcionario correspondiente de la DT Cali
105-2017		Acta de liquidación del contrato sin la firma del funcionario correspondiente de la DT Cali.

Anexo N° 7 Acta de liquidación de contrato sin firma



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 105 DEL 2017 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA Y LA D.T. CALI (DT CALI)

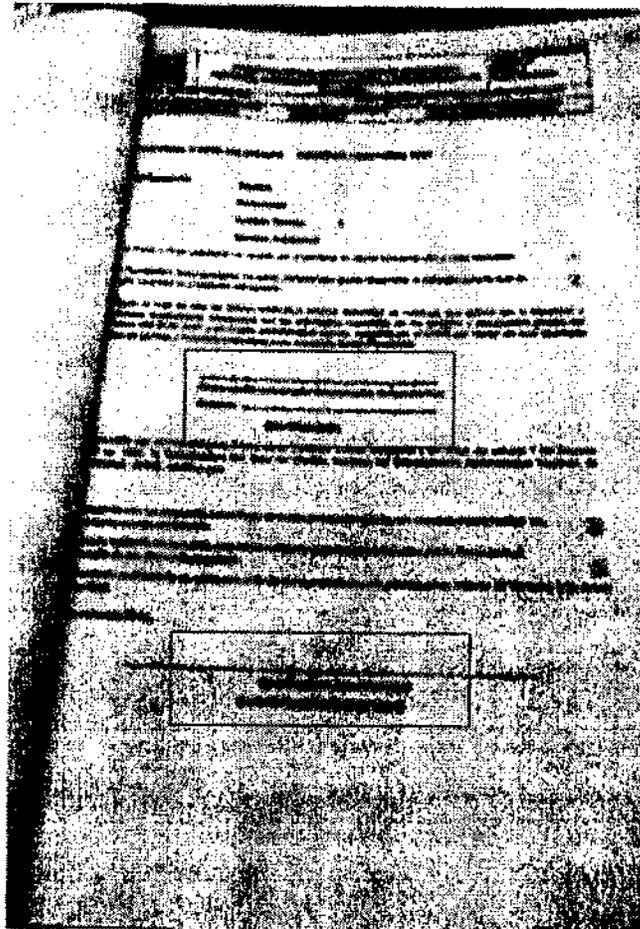
En consistencia se firma la presente acta por quienes son los representantes legales de la entidad y el contratante en la ciudad de PASTO, a los 08 días del mes de Marzo de 2017.

YOLANDA JIMENEZ DORADO
Directora de la Terminal Subsecundaria - EMAR (DT Cali)

YOLANDA JIMENEZ DORADO
DT CALI

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Anexo N° 8 Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia sin firmas.

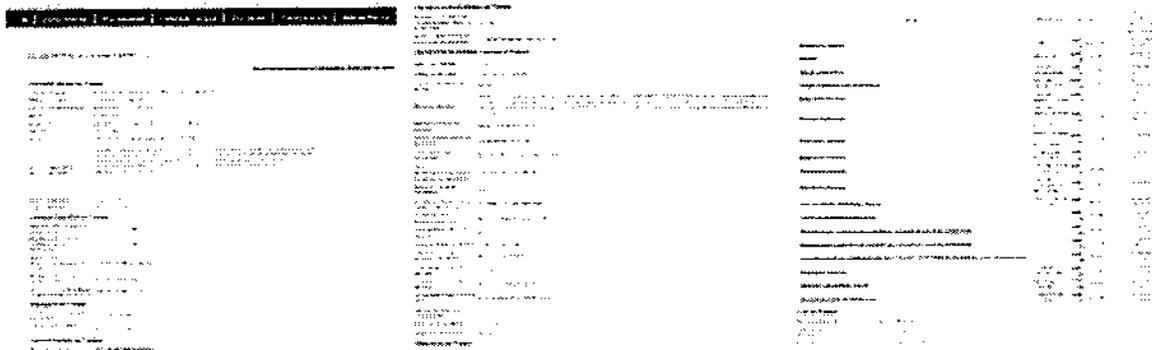


Anexo N° 9 Incumplimiento de la eficacia de las Acciones de Plan de Mejoramiento

Número contrato	Documentos	Fecha publicación SECOP
760	Adición y Prorroga N° 1	Sin Publicación SECOP
760	Pago 2, 3 y pago adición	Sin Publicación SECOP

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*

Anexo N° 10 Soporte publicación SECOP, Contrato 760-2016

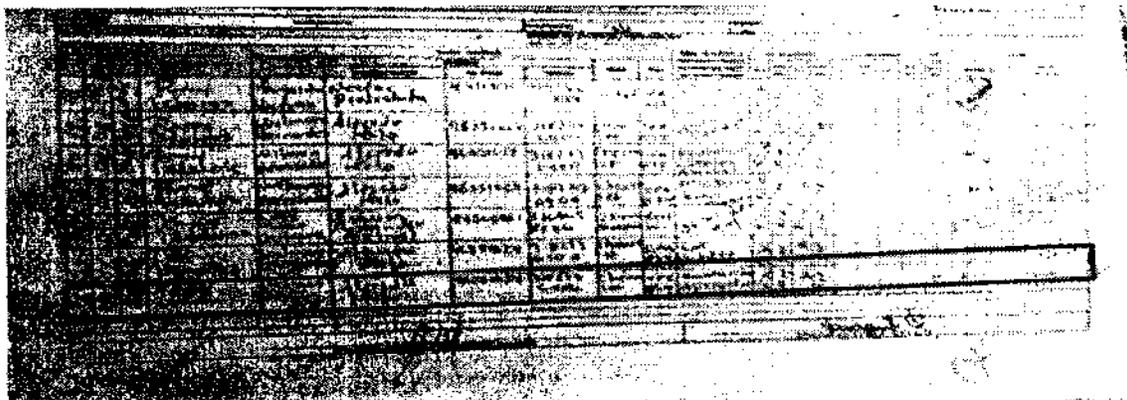


Anexo N° 11 Debilidades de Supervisión

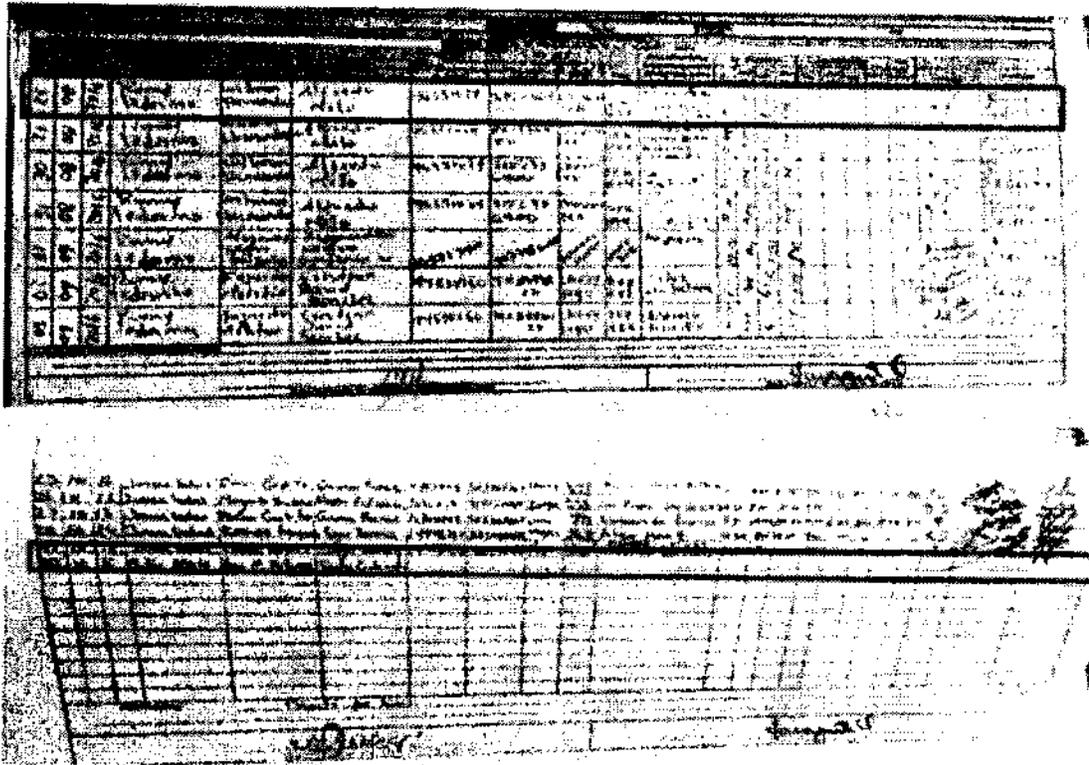
#	Fecha	Funcionario contratista	Conductor	Placa	Zona geográfica de recorrido	Hora	Total Horas
1	26-08-2016	Romy Ledesma	Alfredo Melo	SPK864	Santa Rita	7:30 am a 3:30 pm	8
1	26-08-2016	Romy Ledesma	Alfredo Melo	SPK864	Marroquín, Santa Rita	7:30 am a 3:30 pm	8
2	21-12-2016	Rolando Zapata	Juan Rosero	WHV562	Siloé	8 am a 12 m y 5 pm a 930 pm	8..5
2	21-12-2016	Rolando Zapata	Juan Rosero	WHV562	Boyacá	4 pm a 9 pm	5
3	24-10-2016	Diana Caicedo	Cristian Benitez	TZP122	Buenos Aires	4 pm a 11 pm	7
3	24-10-2016	Liliana Tálaga	Cristian Benitez	TZP122	Acopi – Yumbo	5 pm a 10:30 pm	4
4	30-10-2016	Carlos Alzate	Carlos Castañeda	TJW352	En la planilla no se relaciona zona geográfica de desplazamiento, ni horario ni las firmas correspondientes		

Formato 7, Certificado de Cumplimiento pago 3 contrato 760, sin firma correspondiente, se dio trámite a la cuenta de cobro y se hizo pago efectivo de la misma

Anexo N° 12 Registros planillas contrato 760



Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017** Radicado ORFEO No.:*20171400029203*



The image shows two pages of a document, likely a certification form. The top page is a grid with multiple columns and rows, containing handwritten text and numbers. The bottom page is a continuation of the grid, also with handwritten entries. The overall appearance is that of a scanned document with some noise and high contrast.

Anexo N° 13 Certificado de cumplimiento sin firma, pago 3, Contrato 760

FORMATO No. 3
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO

CÓDIGO Y NÚMERO DE CONTRATO

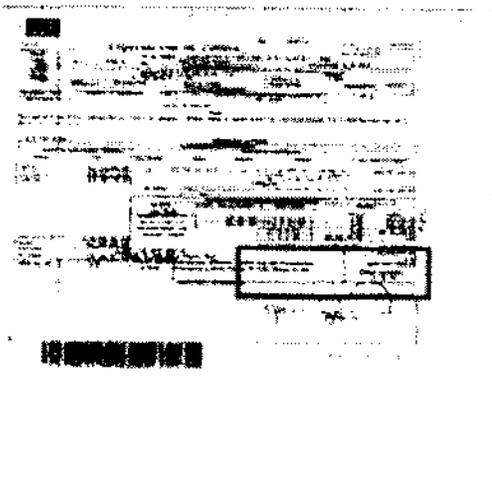
CÓDIGO: 760

El presente documento es el resultado de la auditoria realizada en el día 23 de marzo de 2017, en la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones de servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 760, suscrito entre la Oficina de Control Interno y el proveedor, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

Se concluye que el proveedor ha cumplido con las obligaciones de servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no se han detectado irregularidades que afecten el cumplimiento de las obligaciones de servicio.

En consecuencia, se declara que el proveedor ha cumplido con las obligaciones de servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no se han detectado irregularidades que afecten el cumplimiento de las obligaciones de servicio.

SECRETARIA GENERAL DE OFICINA DE CONTROL INTERNO





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	21/03/2017	Fecha cierre auditoría:	31/03/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Díaz		
Auditor Principal	Ximena Eliana Cardenas Quevedo		

Nombre de funcionario auditado

Carmen Rosa Benitez- Coordinador Administrativa Dirección Territorial Cali

Victor Alexander Gallo – Responsable almacén Dirección Territorial Cali

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Cali. En los subprocesos "Planeación para la Gestión de Recursos Físicos", "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos "Planeación para la Gestión de Recursos Físicos", "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Cali, durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 20 de Marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se solicitó al proceso de Gestión de Recursos Físicos - GRF el reporte de los bienes devolutivos que se encuentran en servicio y en almacén de la Dirección Territorial Cali, con corte a 21 de marzo de 2017

De acuerdo al reporte se identificaron 4.371 bienes pertenecientes a la Dirección Territorial Cali y sus subsedes; para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los bienes que fueron asignados a la Dirección Territorial y no a las subsedes, además se tomó los elementos con valores superiores a los \$805.434 del valor histórico y se excluyeron los bienes que se han dado de baja; por lo cual el universo de auditoria quedo conformado por 1.052 bienes.

En la verificación de los bienes se revisó la existencia física, estado, identificación de inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de adhesivos de placa de identificación; dicha inspección se realizó clasificando los elementos en 5 grupos así:

1. Dispositivos Móviles de Captura reportados en Bodega_Reintegrado, los cuales corresponde a un total de 419 y se realizó la verificación del 12% equivalente a 50 DMC.
2. Para los computadores de escritorio y portátiles ubicados tanto en bodega como en servicio, de un total de 293 se realiza la inspección al 22% correspondiente a 63 equipos.
3. De 10 switch reportado en la Dirección Territorial Cali se inspecciono fisicamente el 100%.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

4. Para los equipos de aire acondicionado fueron reportados 11 en la Dirección Territorial, de los cuales se realizó la inspección el 100% de la muestra.
5. Para los 329 elementos restante se tomó una muestra aleatoria de 24.3% entre impresoras, proyectores, televisores, video beam y otros, correspondiente a 80 bienes ubicados en bodega como en servicio dentro de la Dirección Territorial.

Se verifico el 100% de los 29 siniestro reportados en la Dirección Territorial Cali, dentro del alcance de la auditoria mediante el "Formato Reporte de Siniestros" Código: GRF-030-IN-02 V5

Se realizó la inspección física de los elementos de consumo DANE, los cuales según reporte del aplicativo SAE del 28 de marzo de 2017 contenía 55 tipos de elementos; para los cuales se toma como muestra los elementos que superan los \$17.000 pesos de valores unitario promedio quedando así:

1. De 5 elementos de uso personal se inspecciona el 40% equivalente a 2 elementos los cuales corresponden a 7 camisas de hombre y 5 morrales.
2. De la papelería, útiles de escritorio y oficina, se verifico el 100% de los elementos los cuales correspondían a 9 cartuchos HP C4837, 15 Tóner los cuales tenían un valor promedio unitario de \$450.000.
3. Para los repuestos accesorios y similares se inspeccionaron 7 bombillos ahorradores, 30 cargadores para vehículo y 7 mangueras para inodoros.

Se efectuó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Cali partiendo de lo mínimo requerido del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó inspección física de los extintores distribuidos en los dos pisos de la planta física de la Dirección Territorial; en cuanto a fecha de caducidad, distribución y localización según tipo y zona de vulnerabilidad.

El proceso GRF cuenta con cinco (5) riesgos al cual se realiza la revisión de los controles estipulados para el riesgo Número 4 "Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular." Teniendo en cuenta que para el subproceso de "Gestión de Bienes" la evaluación antes de controles se encuentra en zona de riesgo extremo.

Se realiza verificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Territorial Cali, para la vigencia 2017 según documento publicado en la página del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y en el link <http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-anual-de-adquisiciones> de la página WEB del DANE

Se evaluó el reporte y análisis de 3 de 4 indicadores del Proceso Gestión de Recursos Físicos los cuales se citan a continuación teniendo en cuenta que son los que se miden a nivel Nacional:

- GRF13: Control de servicios administrativos.
- GRF12: Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones
- GRF14: Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional.

Se consultaron los planes de mejoramiento del proceso de Gestión de Recursos Físicos para la Dirección Territorial Cali, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada el 22 de septiembre de 2016 los cuales se identificaron un (1) observación y seis (6) No Conformidades y se verifico frente a la evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas en el con numero de radicado 20161400090553.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 3

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	Se observaron debilidades en el aplicativo SAI, las cuales se pueden evidenciar en el Anexo N° 1 y Anexo N°2 , Situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una posible afectación de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".
2	Al momento de realizar la inspección física de los elementos en bodega frente al reporte de elementos de consumo arrojado por el aplicativo SAE, se encontraron 152 resmas de papel carta las cuales no fueron registradas en dicho aplicativo, situación que generar una posible materialización del riesgo número 4 del proceso GRF.
3	Se evidenciaron fugas de agua en dos (2) inodoros y un (1) lavamanos, en el baño cercano al parqueadero, los cuales pueden llegar aumentar el consumo del servicio en la Dirección Territorial, además de generar un incumplimiento a la Norma ISO 14000 numeral 6.1.2. Aspectos ambientales Ver Anexo N°3
4	Se evidencio debilidad en la distribución y colocación de los extintores; teniendo en cuenta que en el área de sistemas tiene un extintor en el piso y no en una base o fijado a la pared, asimismo existen áreas vulnerables como Tesorería con un grado de riesgo considerable por el alto volumen de archivo físico que almacenan, que no cuentan con extintores dentro o cerca al área, situaciones que generan un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 2009 capítulo 6
5	Se observó filtración de agua en la zona donde se encuentra el servidor de la Dirección Territorial Cali, generando un riesgo a los bienes muebles de la Entidad; así mismo puede generar daños eléctricos y conatos de incendio, llegando a afectar la integridad física de los Servidores Públicos y contratistas, teniendo en cuenta la ola invernal por la que está pasando el país. Ver anexo N°4
6	Se evidencio en el "Plan Anual de Adquisiciones" para la vigencia 2017 de la Dirección Territorial de Cali un rubro de \$6.000.000 de pesos para arreglo de la terraza de la Subsele Pasto, lo cual iría en contra de la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto literal d. Ver Anexo N° 5.
7	Se observó una falta de control en el inventario de bienes de la Dirección Territorial Cali al evidenciarse una posible materialización del riesgo Número 4 "Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular" al no encontrarse en la inspección física el computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En el levantamiento físico realizado a los bienes devolutivos, no se encontró un computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774 y con valor de \$3.231.180, generando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE, actividad 17 y la Ley 734 Art 34 numeral 21 Ver anexo 6 (custodia de los bienes)	Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE Actividad 17 "Atender novedades Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades". Ley 734. Artículo 34 Deberes: son deberes de todo servidor público: Numeral 21: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
2	Este hallazgo se traslada a Observación No.7	
3	Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos. Generando un presunto	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008

VERSIÓN: 06

PAGINA: 4

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

	<p>incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014. Ver Anexo N°6.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión de Talento Humano – GTH para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>respuesta ante emergencias <i>El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros ...</i></p> <p>DECRETO No. 1443 DE 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
4	<p>De la muestra seleccionada de los bienes del inventario activo de la Dirección Territorial Cali el 14% correspondiente a 30 elementos, no presentan los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5.</p>	<p>Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01.</p> <p>Numeral 5. Políticas institucionales para el manejo de activos, ítem 5 <i>“Todos los bienes devolutivos estarán identificados con un número, para lo cual se utilizará una placa adhesiva”.</i></p>
5	<p>Se evidencia que las acciones establecidas para el hallazgo N° 1 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso GRF con número de radicado 2016313008804-3, no fue eficaz teniendo en cuenta que se presenta reincidencia del hallazgo encontrado. Presentando un posible incumplimiento a la NTC GP 1000-2009 numeral 8.5.2.</p>	<p>NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2 <i>“La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas....</i></p> <p><i>F) Revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas”.</i></p>
6	<p>No Conformidad eliminada</p>	

Fortalezas

Se destaca el compromiso de la persona encargada de manejar los bienes de la Dirección Territorial Cali, por el orden e identificación de los bienes tanto los de almacenamiento como los que se van a dar de baja.

Se evidenció eficacia en el plan de mejoramiento con radicado 20161400090553 del 27 de octubre de 2016 en la acción número 2 “De las 26 DMC que se encuentran en almacén como reintegradas, según el reporte “SAI_INV_BODEGA” el 100% se encuentran sin Cargador y accesorios”, teniendo en cuenta que según la muestra aleatoria seleccionada correspondiente a de 50 DMC todas se encontraban debidamente marcadas y almacenadas con el cargador y accesorios.

En cuanto a espacio físico y adecuado, se observa que las actuales instalaciones de la Dirección Territorial Cali están alienadas con las políticas Institucionales de Bienestar laboral, dado que cuentan con una cafetería o zona de cocina, áreas o puestos de trabajo cómodos y tres (3) áreas para reuniones.

Se evidenció aplicación del Instructivo Formato Reporte de Siniestros Código: GRF-030-IN-02 V 5, mediante la presentación de las evidencias para los veintinueve (29) siniestros ocurridos en la Dirección Territorial Cali y sus subseces.

Se identificó plano de rutas de evacuación, plan de emergencias actualizado y señalización en los dos pisos del inmueble de la Dirección Territorial Cali.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

La auditoría realizada se hace al proceso de Gestión de Recursos Físicos y no a las personas que laboran en la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento deben ser concertadas entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso para así tener un mayor control en la mitigación de las causas del hallazgo.

Se concluye que existen debilidades en la identificación de los bienes, lo cual dificulta la individualización de los bienes actuales en el inventario de la Dirección territorial.

Se evidencio deficiencias en el control de los bienes devolutivos al presentarse la pérdida de un elemento y generar la materialización del riesgo Numero 4.

Se evidencio una mejora el área de almacén en cuanto organización y archivo, teniendo en cuenta lo reportado en la auditoria realizada al Proceso GRF en la Dirección Territorial Cali, en la vigencia 2016.

Se observó debilidades al momento del ingreso y retiro de los bienes en el aplicativo SAI, teniendo en cuenta que el personal responsable de realizar los reportes no diligencia la totalidad de la información requerida para efectuar una trazabilidad a cada elemento.

Se concluye que el estado de la planta física requiere de mejoras en la infraestructura para disminuir los riesgo tanto a los bienes físicos como las personas que laboran en ella.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda analizar la posibilidad de adquirir un seguro para daños locativos en inmuebles que no son de propiedad del DANE o generar una concertación con el propietario para arreglos del inmueble en la Dirección Territorial de Cali, dado a las debilidades encontradas en la estructura teniendo en cuenta que la entidad no puede incurrir en gastos de mantenimiento de infraestructura de inmuebles arrendados, además que dichos deterioros podrían generar posibles riesgos tanto para los bienes como a las personas que se encuentren en la Dirección Territorial.

Se sugiere la revisión del "Plan Anual de Adquisiciones" de la vigencia 2017, dado que se encontró un rubro para arreglo de terraza de la subsede Pasto; aun cuando el inmueble no es propio del DANE, incumpliendo así lo dispuesto en la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto, literal d "Iniciar cualquier tipo de contratación. Que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes Inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

Para los bienes del inventario activo, se recomienda realizar una brigada de verificación e identificar los elementos con los adhesivos de identificación de cada uno de ellos.

Se sugiere realizar una acomodación por número de placa de los Dispositivos Móviles de Captura en la bodega, para una mayor identificación por parte de la persona que maneja el almacén y así minimizar los tiempos de entrega a los operativos.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación de debilidades y pantallazo del mismo

Anexo N° 2. Pantallazo de aplicativo SAI, de elemento sin ser reportado

Anexo N° 3. Evidencia fotográfica de Fugas de agua en baños

Anexo N° 4. Evidencia fotográfica de filtraciones de agua.

Anexo N° 5. Pantallazo del Plan Anual Adquisiciones D.T. Cali publicado en la página del SECOP

Anexo N° 6. Evidencia fotográfica de elementos vencidos de los botiquines de la Dirección Territorial Cali

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No. 1

Se observaron debilidades en el aplicativo SAI, las cuales se pueden evidenciar en el **Anexo N° 1** y **Anexo N°2**, Situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una posible afectación de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".

Observación No. 2

Al momento de realizar la inspección física de los elementos en bodega frente al reporte de elementos de consumo arrojado por el aplicativo SAE, se encontraron 152 resmas de papel carta las cuales no fueron registradas en dicho aplicativo, situación que generar una posible materialización del riesgo número 4 del proceso GRF.

Contradicción GRF

"El área de Gestión Administrativa desarrollo un plan de mejoramiento por autocontrol que radicado en la Oficina de Planeación para el fortalecimiento en registro y control de los aplicativos SAE y SAI que involucran, entre otras, capacitaciones a los grupos administrativos territoriales, validaciones periódicas y elevación de compromisos que han permitido depurar los inventarios y actualizarlos".

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en las Observaciones en referencia; determina que según el procedimiento CGE-021-PD-001 "Elaboración, suscripción y seguimiento a Planes de mejoramiento" el único proceso que tiene la facultad de establecer los lineamientos para la identificación, diligenciamiento, suscripción y seguimiento a la eficacia de los planes de mejoramiento; es Control de Gestión. Por lo anterior las Observaciones se mantienen.

Observación No. 3

Se evidenciaron fugas de agua en dos (2) inodoros y un (1) lavamanos, en el baño cercano al parqueadero, los cuales pueden llegar aumentar el consumo del servicio en la Dirección Territorial, además de generar un incumplimiento a la Norma ISO 14000 numeral 6.1.2. Aspectos ambientales

Observación No. 5

Se observó filtración de agua en la zona donde se encuentra el servidor de la Dirección Territorial Cali, generando un riesgo a los bienes muebles de la Entidad; así mismo puede generar daños eléctricos y conatos de incendio, llegando a afectar la integridad física de los Servidores Públicos y contratistas, teniendo en cuenta la ola invernal por la que está pasando el país

Contradicción GRF

"Para estas actividades, se priorizaron recursos en la vigencia 2017 resultado de las visitas realizadas por el grupo de infraestructura de la entidad en el diagnóstico de territoriales y actualmente se están adelantando los procesos necesarios para realizar las correcciones al respecto. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de recursos para la territorial con priorización para la realización de las actividades de mantenimientos que garanticen una adecuada prestación del servicio, la seguridad y salubridad para todos los colaboradores y

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

visitantes de la entidad".

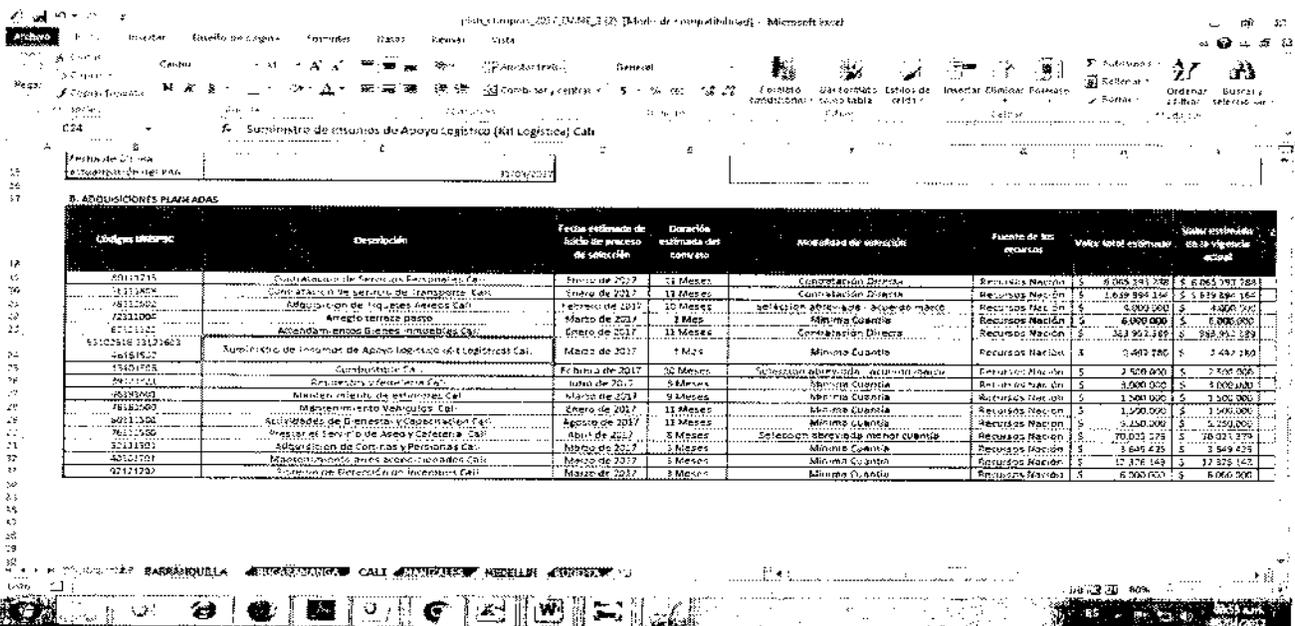
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO TERRITORIAL SUROCCIDENTAL 2017

Territorial	Ejecución	Subsector	Actividad	Descripción	Dotación	GLB	UN	UND	M2	Costo Total
Cali	Cali	Peato	DETECCIÓN DE INCENDIOS	Instalación de sistema de detección y extinción de fuego	Dotación	GLB	1			\$ 3.000.000
Cali	DANE Central	Popayan	SEÑALÉTICA	Desmonte de logo de empresa odontológica en el segundo piso, e instalación de logos para vidrio de 4m x 4m. Instalación de tetraso horizontal en aluminio de 2m x 3m	Dotación	UN	1			\$ 2.000.000
Cali	DANE Central	Popayan	DETECCIÓN DE INCENDIOS	Instalación de sistema de detección y extinción de fuego	Dotación	GLB	1			\$ 3.000.000
Cali	DANE Central	Cali	SEÑALÉTICA	Señalética informativa	Dotación	GL	1			\$ 15.000.000
Cali	DANE Central	Cali	AIRES ACONDICIONADOS	Mantenimiento aires acondicionados	Dotación	UND	11			\$ 600.000
Cali	DANE Central	Cali	ARREGLOS ELÉCTRICOS	Realizar ajuste de lo existente mediante el cambio de tomas en los puntos de energía regulares (250 tomas aprox) y de igual forma colocar canalota en los puntos que no están (100 ml aprox)						\$ 75.000.000
Cali	Cali	Cali	VARIOSIETROS	Otros mantenimientos	Adecuación	UND	1			\$ 1
Cali	DANE Central	Mecoa	AIRES ACONDICIONADOS	Aires acondicionados: 12000 BTU	Dotación	UND	3			\$ 2.400.000
Cali	DANE Central	Mecoa	ARREGLOS ELÉCTRICOS	Red regulada \$120000 (toma, 1 ml de cable, instalación, 1 ml de canalota) Red normal \$110000 (toma, 1 ml de cable, instalación, 1 ml de canalota) Punto de red \$100000 (toma, 1 ml de cable, instalación)						\$ 650.000
Cali	DANE Central	Mecoa	MOBILIARIO	Se debe incluir el valor de una UPS de 3 KVA	Adecuación	UND	20			\$ 2.000.000
Cali	Cali	Mecoa	PERSIANAS Y CORTINAS	Compra de mobiliario a prueba por el clima Black out	Dotación	M2	30			\$ 121.632
\$ 180.826.668										

Respuesta OCI:

Después de revisadas las evidencias de las observaciones 3 y 5, frente a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra público en la página del SECOP y en la página WEB del DANE, se puede observar que al momento de realizar la auditoria se encontraba público el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017 para la Dirección Territorial Cali ver **imagen 1**. Asimismo después de entregado el informe preliminar se observan diferencias con respecto a lo evidenciado en la auditoria ver **imagen 2**; de esta manera en las dos publicaciones de dicho plan de adquisiciones, no se evidencio ninguno rubro para mejoramiento de infraestructura alquilada. Por lo anterior las observaciones se mantienen.

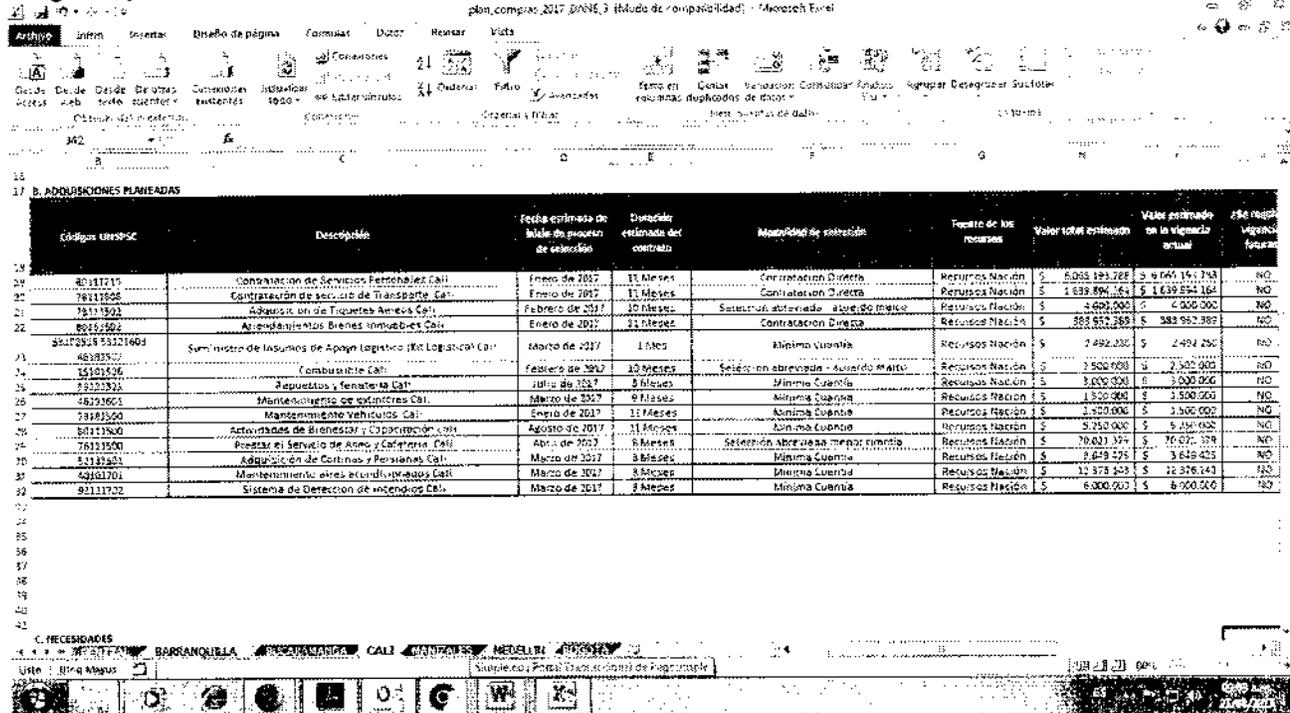
Imagen 1: pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones SECOP del 06 de abril de 2017



Códigos MIMICOC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del proceso	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
50112315	Contratación de servicios de transporte	Septiembre de 2017	11 Meses	Selección directa	Recursos Nación	\$ 6.062.231.282	\$ 6.062.231.282
5011232K	Contratación de servicios de transporte	Septiembre de 2017	11 Meses	Selección directa	Recursos Nación	\$ 1.639.894.136	\$ 1.639.894.136
48125002	Adquisición de Inmuebles Mecoa Cali	Septiembre de 2017	10 Meses	Selección abierta	Recursos Nación	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
72312005	Arreglo terrazo piso	Marzo de 2017	3 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
67121142	Atendimiento bienes inmuebles Cali	Enero de 2017	11 Meses	Selección directa	Recursos Nación	\$ 343.952.387	\$ 343.952.387
63102516	Atendimiento bienes inmuebles Cali	Enero de 2017	11 Meses	Selección directa	Recursos Nación	\$ 343.952.387	\$ 343.952.387
4615152	Atendimiento bienes inmuebles Cali	Marzo de 2017	1 Mes	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 2.482.280	\$ 2.482.280
13401225	Compuquímico Cali	Enero de 2017	30 Meses	Selección abierta	Recursos Nación	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
29121221	Repuestos y accesorios Cali	Julio de 2017	5 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
26102001	Mantenimiento de estacionamiento Cali	Marzo de 2017	9 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
78102001	Mantenimiento de estacionamiento Cali	Enero de 2017	11 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
49111302	Adquisición de Bienes de Inmuebles Cali	Abril de 2017	13 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
76111306	Mantenimiento de Aire Acondicionado Cali	Abril de 2017	3 Meses	Selección abierta	Recursos Nación	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
76111306	Mantenimiento de Aire Acondicionado Cali	Abril de 2017	3 Meses	Selección abierta	Recursos Nación	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
32111301	Adquisición de Cortinas y Persianas Cali	Marzo de 2017	3 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 8.646.426	\$ 8.646.426
48102001	Mantenimiento bienes inmuebles Cali	Marzo de 2017	3 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 17.376.143	\$ 17.376.143
63111201	Selección de Bienes de Inmuebles Cali	Marzo de 2017	3 Meses	Mínimo Cuanto	Recursos Nación	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Imagen 2: pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones SECOP del 21 de abril de 2017



Código URES/SC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de contratación	Reporte de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Estado
2011217	Contratación de Servicios Perforación Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 6.088.193.288	\$ 6.088.193.288	NO
7811706	Contratación de servicio de Transporte Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 1.639.894.164	\$ 1.639.894.164	NO
7811582	Adquisición de Etiquetas Amecá Cali	Febrero de 2017	10 Meses	Sustancias obtenidas - acuerdo marco	Recursos Nación	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	NO
8021582	Adquisición Bienes inmuebles Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 383.852.269	\$ 383.852.269	NO
5812028 53121603	Suministro de Insumos de Apoyo Logístico (Materiales) Cali	Agosto de 2017	1 Mes	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.492.230	\$ 2.492.230	NO
4818357	Combustible Cali	Febrero de 2017	10 Meses	Selección abreviada - Acuerdo Marco	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
5181536	Repuestas y fenderías Cali	Julio de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	NO
5312181	Mantenimiento de extintores Cali	Marzo de 2017	6 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
7818350	Mantenimiento Vehículos Cali	Enero de 2017	11 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
8011580	Actividades de Bienestar y Capacitación Cali	Agosto de 2017	11 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
7811580	Reparar el Servicio de Agua y Calentador Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Recursos Nación	\$ 70.011.374	\$ 70.011.374	NO
5118350	Adquisición de Correas y Perforación Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 3.649.423	\$ 3.649.423	NO
5312181	Mantenimiento aires acondicionados Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 12.376.143	\$ 12.376.143	NO
8211702	Sistema de Detección de incendios Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	NO

Observación No. 4

Se evidenció debilidad en la distribución y colocación de los extintores; teniendo en cuenta que en el área de sistemas tiene un extintor en el piso y no en una base o fijado a la pared, asimismo existen áreas vulnerables como Tesorería con un grado de riesgo considerable por el alto volumen de archivo físico que almacenan, que no cuentan con extintores dentro o cerca al área, situaciones que generan un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 2009 capítulo 6

Contradicción GRF

"Aceptamos la observación y se ha orientado a la territorial para que se dispongan los extintores de acuerdo con la normatividad establecida y las necesidades de la infraestructura".

Respuesta OCI:

Según lo expuesto por el proceso esta Observación se mantiene.

Observación No. 6

Se evidenció en el "Plan Anual de Adquisiciones" para la vigencia 2017 de la Dirección Territorial de Cali existe un rubro de \$6.000.000 de pesos para arreglo de la terraza de la Subselección Pasto, lo cual iría en contra de la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto literal d.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Contradicción GRF

“Es cierto que producto de la visita de inspección física realizada a la sede se encontró que se presenta un posible hacinamiento de funcionarios (actual y con proyección a las nuevas investigaciones y encuestas de la entidad), y se planteó la posibilidad de realizar un proyecto para la adecuación de la terraza del tercer piso de la sede actual en el cual se pudieran instalar puestos de trabajo, o en su defecto arrendar una nueva edificación/sede para los próximos 5 años.

Esta información fue publicada en SECOP finalizando 2016. Ahora bien, una vez realizado el análisis de costos, la importancia y su pertinencia, dicha intervención fue descartada, tal como se evidencia el cuadro anterior.

De acuerdo con la justificación y la evidencia, solicitamos sea levantada la observación”

Respuesta OCI:

Es necesario tener claro que los arreglos a bienes que no son propiedad de la entidad sino en arriendo, deben ser asumidos por el arrendador como lo es estipula el código civil en su Artículo 1985 “Obligaciones del arrendador” y el contrato de arrendamiento en su cláusula sexta “OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR” numeral 2 “A mantener el inmueble contratado en estado servir para el fin que fue arrendado” asimismo los únicos arreglos a los que el DANE puede invertir recursos son a los generados por deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario.

Al momento de la auditoria el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017 en la Dirección Territorial Cali, fue el publicado en el SECOP y en la página WEB del DANE en su link “Transparencia y Acceso a la Información Pública” presentado para ciudadanía, según lo estipula en la ley 1712 de 2014 art 9 y el Decreto 1510 de 2013 en el capítulo IV. Por lo anterior expuesto la Observación se mantiene.

No Conformidad No. 1

En el levantamiento físico realizado a los bienes devolutivos, no se encontró un computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774 y con valor de \$3.231.180, generando un posible incumplimiento en el Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE.

No Conformidad No. 2

Se evidenció la materialización del riesgo Número 4 “Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular” al no encontrarse en la inspección física el computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774.

Contradicción GRF

“Se acepta la no conformidad número 1 por falta de control. De acuerdo con el registro fotográfico aportado por los funcionarios encargados del almacén en la territorial y que se adjunta al presente documento, el equipo de cómputo se encuentra en la sede. Como consecuencia de lo anterior, la no conformidad número 2 no se acepta porque no hubo materialización del riesgo.

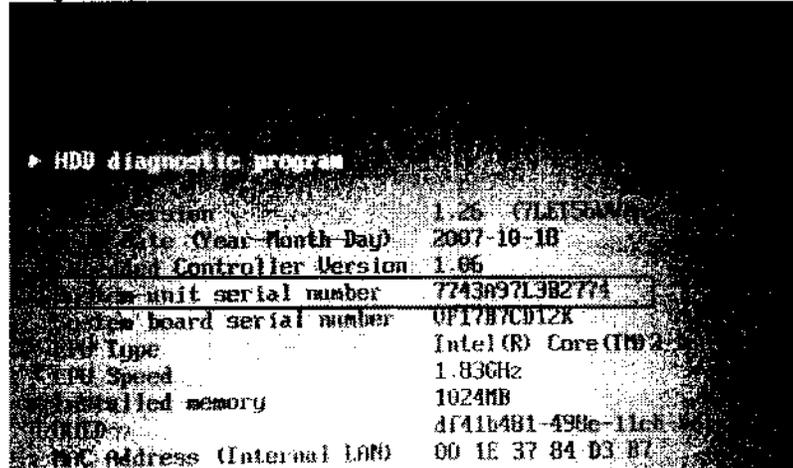
Dadas la respuesta y la contradicción, solicitamos cambiar la redacción en la no conformidad número 1 y levantar la no conformidad número 2”.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, solicito el acompañamiento del área de sistemas con el Ingeniero Ninroth Espinosa Muñoz; el cual realizo por remoto la verificación del serial interno del Computador portátil dando como resultado 100% de certeza del serial como se puede observar en la **imagen No.3**, por lo anterior la **No conformidad No.2 se traslada a Observación No.7**; teniendo en cuenta que aunque el computador apareció los controles dispuestos no fueron efectivos y se pudo presentar la pérdida del Computador.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Imagen 2: pantallazo del seria del portátil visto en remoto



No Conformidad No. 3

Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos a demás no cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios. Generando un presunto incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014.

Contradicción GRF

"Con respecto a esta no conformidad aportamos la respuesta preparada por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del área de Gestión Humana: La auditoría refiere desconocimiento por parte de los funcionarios al afirmar que no se cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios en la sede de Cali. El área de Gestión Humana a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo, informa y evidencia que la territorial cuenta con una brigada de emergencias que ha recibido capacitación en primeros auxilios, por lo que anexamos listas de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación recibida al grupo de brigadistas".

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta lo argumentado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del área de Gestión Humana y según las evidencias aportadas a la Oficina de Control Interno, se replantea el hallazgo y se elimina la frase "además no cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios" dejando el siguiente texto como No Conformidad así:

"Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos. Generando un presunto incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014".

No Conformidad No. 4

De la muestra seleccionada de los bienes del inventario activo de la Dirección Territorial Cali el 14% correspondiente a 30 elementos, no presentan los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5.

No Conformidad No. 5

Se evidencia que las acciones establecidas para el hallazgo N° 1 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso GRF con número de radicado 2016313008804-3, no fue eficaz teniendo en cuenta que se presenta



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 11

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

reincidencia del hallazgo encontrado. Presentando un posible incumplimiento a la **NTC GP 1000-2009 numeral 8.5.2.**

Contradicción GRF

"En las no conformidades números 4 y 5 al igual que en la observaciones 1 y 2 dejamos a su consideración el plan de mejoramiento radicado en Planeación que busca solucionar estas debilidades".

Respuesta OCI:

Al igual que la Oficina de Control Interno respondió las contradicciones de las Observaciones 1 y 2 el único proceso que establecer los lineamientos para la identificación, diligenciamiento y suscripción de los planes de mejoramiento es Control de Gestión. Por lo anterior las No conformidades se mantienen, con el fin de que sean plasmadas en el plan de mejoramiento ante la OCI para seguimiento y control.

No Conformidad No. 6

Se evidencio que el indicador GRF14 "Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional" presenta dos (2) reportes trimestrales en estado crítico y no reporta suscripción de plan de mejoramiento por parte del proceso GRF para solucionar las causas, generando un incumplimiento al Procedimiento de Indicadores de Gestión código PDE-040-PD-002 v6, numeral 17

Contradicción GRF

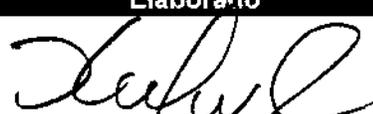
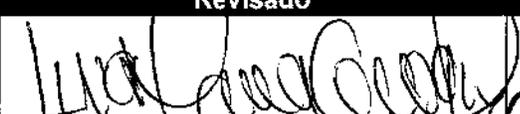
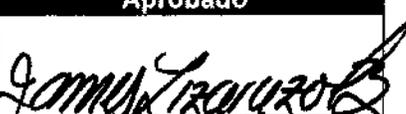
"Al respecto nos permitimos informar que el día jueves 6 de abril se validó en conjunto con Planeación la medición del rango superior que se había tomado para el indicador GRF14 "Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional" determinando que por error en la interpretación del cumplimiento de la meta se tomaba como nivel crítico si no superaba el rango superior al 100%.

De acuerdo a lo anterior el indicador cumple con la meta (resultado) ya que no debe ser superior al 100%.

Esta situación fue corregida en ISOLUCIÓN por parte de Planeación, por lo que solicitamos levantar la no conformidad".

Respuesta OCI:

Después de analizados la argumentación entregada por el proceso GRF y de reunión con el grupo de calidad se verificar que el error se cometió al de ingresar del indicador al aplicativo, además se evidencio que dicho error fue subsanado. Por lo anterior la Oficina de Control Interno **elimina esta No Conformidad.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Cardenas Auditor Principal	Lina Maria Garcia D Auditor Acompañante	James Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación de debilidades y pantallazo del mismo

PLACA FÍSICA	NÚMERO SERIAL	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	DEPENDENCIA	OBSERVACION OCI
28393	14574	Protector de cheques	GIT Administrativo Barranquilla	El bien y el funcionario se encuentran ubicados en la D.T Cali y no en D.T B/quilla
31995	CNRXK73389	Impresora láser blanco y negro	GIT Administrativo Barranquilla	El bien y el funcionario se encuentran ubicados en la D.T Cali y no en D.T B/quilla
25603		Trituradora	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
32261		Impresora térmica	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
41269-F		Impresora láser blanco y negro	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
53507-F		impresora láser blanco y negro	GIT Almacén e inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
55958-F		Equipo de aire acondicionado tipo ventana	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
55990-F		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
55991-F		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
44849-44		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
25599		Computador de escritorio alta capacidad	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
31703		Computador de escritorio alta capacidad	GIT almacén e inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
34143		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
34147		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
41306-F		Computador portatil alta capacidad	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
35766		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35780		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35784		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35641	MXL1130TL9	Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	El serial no coincide con la Placa de identificación
35634	MXL1130TKX	Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	El serial no coincide con la Placa de identificación

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

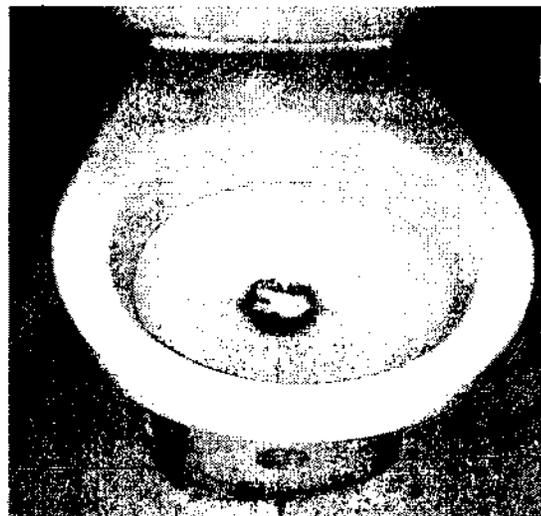
Anexo N° 2 Pantallazo de aplicativo SAI de elemento sin seria reportado

Oracle SAI - INVENTARIO (NAGALLO) 23-03-2017

Datos Básicos	
Entidad:	471 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NARIÑO
Entidad Ejecutora:	114 DEL TERRITORIO CALI
Proyecto:	10002 342N
Información del Proveedor	
Dig. Responsable:	848 OF. ADMINISTRATIVO CALI
Ant. C. Econ.:	0107747 Tipo Base: FUNCIONARIO
Responsable:	101 CARMEN NOGA BONTEZ DAÑO
Información del Ingreso	
Vigencia:	2010 Número: 0 Item: 0
Fecha de Control	
De Ingreso:	201112010
De Servicio:	201112010 De Baje:
Fecha de Liberación:	
Estado Actual:	1

Marca: HP Modelo: HP 004

Anexo N° 3. Evidencia fotografica de Fugas de agua en baños



Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Anexo N° 6. Evidencia fotografica de elementos vencidos de los botiquines de la Direccion Territorial Cali





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	21/03/2017	Fecha cierre auditoría:	31/03/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Díaz		
Auditor Principal	Ximena Eliana Cardenas Quevedo		

Nombre de funcionario auditado

Carmen Rosa Benitez- Coordinador Administrativa Dirección Territorial Cali

Victor Alexander Gallo – Responsable almacén Dirección Territorial Cali

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Cali. En los subprocesos "Planeación para la Gestión de Recursos Físicos", "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos "Planeación para la Gestión de Recursos Físicos", "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Cali, durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 20 de Marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se solicitó al proceso de Gestión de Recursos Físicos - GRF el reporte de los bienes devolutivos que se encuentran en servicio y en almacén de la Dirección Territorial Cali, con corte a 21 de marzo de 2017

De acuerdo al reporte se identificaron 4.371 bienes pertenecientes a la Dirección Territorial Cali y sus subsedes; para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los bienes que fueron asignados a la Dirección Territorial y no a las subsedes, además se tomó los elementos con valores superiores a los \$805.434 del valor histórico y se excluyeron los bienes que se han dado de baja; por lo cual el universo de auditoria quedo conformado por 1.052 bienes.

En la verificación de los bienes se revisó la existencia física, estado, identificación de inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de adhesivos de placa de identificación; dicha inspección se realizó clasificando los elementos en 5 grupos así:

1. Dispositivos Móviles de Captura reportados en Bodega_Reintegrado, los cuales corresponde a un total de 419 y se realizó la verificación del 12% equivalente a 50 DMC.
2. Para los computadores de escritorio y portátiles ubicados tanto en bodega como en servicio, de un total de 293 se realiza la inspección al 22% correspondiente a 63 equipos.
3. De 10 switch reportado en la Dirección Territorial Cali se inspecciono fisicamente el 100%.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

4. Para los equipos de aire acondicionado fueron reportados 11 en la Dirección Territorial, de los cuales se realizó la inspección el 100% de la muestra.
5. Para los 329 elementos restante se tomó una muestra aleatoria de 24.3% entre impresoras, proyectores, televisores, video beam y otros, correspondiente a 80 bienes ubicados en bodega como en servicio dentro de la Dirección Territorial.

Se verifico el 100% de los 29 siniestro reportados en la Dirección Territorial Cali, dentro del alcance de la auditoria mediante el "Formato Reporte de Siniestros" Código: GRF-030-IN-02 V5

Se realizó la inspección física de los elementos de consumo DANE, los cuales según reporte del aplicativo SAE del 28 de marzo de 2017 contenía 55 tipos de elementos; para los cuales se toma como muestra los elementos que superan los \$17.000 pesos de valores unitario promedio quedando así:

1. De 5 elementos de uso personal se inspecciona el 40% equivalente a 2 elementos los cuales corresponden a 7 camisas de hombre y 5 morrales.
2. De la papelería, útiles de escritorio y oficina, se verifico el 100% de los elementos los cuales correspondían a 9 cartuchos HP C4837, 15 Tóner los cuales tenían un valor promedio unitario de \$450.000.
3. Para los repuestos accesorios y similares se inspeccionaron 7 bombillos ahorradores, 30 cargadores para vehículo y 7 mangueras para inodoros.

Se efectuó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Cali partiendo de lo mínimo requerido del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó inspección física de los extintores distribuidos en los dos pisos de la planta física de la Dirección Territorial; en cuanto a fecha de caducidad, distribución y localización según tipo y zona de vulnerabilidad.

El proceso GRF cuenta con cinco (5) riesgos al cual se realiza la revisión de los controles estipulados para el riesgo Número 4 "Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular." Teniendo en cuenta que para el subproceso de "Gestión de Bienes" la evaluación antes de controles se encuentra en zona de riesgo extremo.

Se realiza verificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Territorial Cali, para la vigencia 2017 según documento publicado en la página del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y en el link <http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-anual-de-adquisiciones> de la página WEB del DANE

Se evaluó el reporte y análisis de 3 de 4 indicadores del Proceso Gestión de Recursos Físicos los cuales se citan a continuación teniendo en cuenta que son los que se miden a nivel Nacional:

- GRF13: Control de servicios administrativos.
- GRF12: Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones
- GRF14: Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional.

Se consultaron los planes de mejoramiento del proceso de Gestión de Recursos Físicos para la Dirección Territorial Cali, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada el 22 de septiembre de 2016 los cuales se identificaron un (1) observación y seis (6) No Conformidades y se verifico frente a la evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas en el con numero de radicado 20161400090553.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 3

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	Se observaron debilidades en el aplicativo SAI, las cuales se pueden evidenciar en el Anexo N° 1 y Anexo N°2 , Situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una posible afectación de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".
2	Al momento de realizar la inspección física de los elementos en bodega frente al reporte de elementos de consumo arrojado por el aplicativo SAE, se encontraron 152 resmas de papel carta las cuales no fueron registradas en dicho aplicativo, situación que generar una posible materialización del riesgo número 4 del proceso GRF.
3	Se evidenciaron fugas de agua en dos (2) inodoros y un (1) lavamanos, en el baño cercano al parqueadero, los cuales pueden llegar aumentar el consumo del servicio en la Dirección Territorial, además de generar un incumplimiento a la Norma ISO 14000 numeral 6.1.2. Aspectos ambientales Ver Anexo N°3
4	Se evidencio debilidad en la distribución y colocación de los extintores; teniendo en cuenta que en el área de sistemas tiene un extintor en el piso y no en una base o fijado a la pared, asimismo existen áreas vulnerables como Tesorería con un grado de riesgo considerable por el alto volumen de archivo físico que almacenan, que no cuentan con extintores dentro o cerca al área, situaciones que generan un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 2009 capítulo 6
5	Se observó filtración de agua en la zona donde se encuentra el servidor de la Dirección Territorial Cali, generando un riesgo a los bienes muebles de la Entidad; así mismo puede generar daños eléctricos y conatos de incendio, llegando a afectar la integridad física de los Servidores Públicos y contratistas, teniendo en cuenta la ola invernal por la que está pasando el país. Ver anexo N°4
6	Se evidencio en el "Plan Anual de Adquisiciones" para la vigencia 2017 de la Dirección Territorial de Cali un rubro de \$6.000.000 de pesos para arreglo de la terraza de la Subsede Pasto, lo cual iría en contra de la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto literal d. Ver Anexo N° 5.
7	Se observó una falta de control en el inventario de bienes de la Dirección Territorial Cali al evidenciarse una posible materialización del riesgo Número 4 "Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular" al no encontrarse en la inspección física el computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En el levantamiento físico realizado a los bienes devolutivos, no se encontró un computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774 y con valor de \$3.231.180, generando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE, actividad 17 y la Ley 734 Art 34 numeral 21 Ver anexo 6 (custodia de los bienes)	Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE Actividad 17 "Atender novedades Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades". Ley 734. Artículo 34 Deberes: son deberes de todo servidor público: Numeral 21: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
2	Este hallazgo se traslada a Observación No.7	
3	Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos. Generando un presunto	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008

VERSIÓN: 06

PAGINA: 4

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

	<p>incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014. Ver Anexo N°6.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión de Talento Humano – GTH para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>respuesta ante emergencias <i>El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros ...</i></p> <p>DECRETO No. 1443 DE 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
4	<p>De la muestra seleccionada de los bienes del inventario activo de la Dirección Territorial Cali el 14% correspondiente a 30 elementos, no presentan los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5.</p>	<p>Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5. Políticas institucionales para el manejo de activos, ítem 5 <i>“Todos los bienes devolutivos estarán identificados con un número, para lo cual se utilizará una placa adhesiva”.</i></p>
5	<p>Se evidencia que las acciones establecidas para el hallazgo N° 1 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso GRF con número de radicado 2016313008804-3, no fue eficaz teniendo en cuenta que se presenta reincidencia del hallazgo encontrado. Presentando un posible incumplimiento a la NTC GP 1000-2009 numeral 8.5.2.</p>	<p>NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2 <i>“La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas....</i></p> <p><i>F) Revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas”.</i></p>
6	<p>No Conformidad eliminada</p>	

Fortalezas

Se destaca el compromiso de la persona encargada de manejar los bienes de la Dirección Territorial Cali, por el orden e identificación de los bienes tanto los de almacenamiento como los que se van a dar de baja.

Se evidenció eficacia en el plan de mejoramiento con radicado 20161400090553 del 27 de octubre de 2016 en la acción número 2 “De las 26 DMC que se encuentran en almacén como reintegradas, según el reporte “SAI_INV_BODEGA” el 100% se encuentran sin Cargador y accesorios”, teniendo en cuenta que según la muestra aleatoria seleccionada correspondiente a de 50 DMC todas se encontraban debidamente marcadas y almacenadas con el cargador y accesorios.

En cuanto a espacio físico y adecuado, se observa que las actuales instalaciones de la Dirección Territorial Cali están alienadas con las políticas Institucionales de Bienestar laboral, dado que cuentan con una cafetería o zona de cocina, áreas o puestos de trabajo cómodos y tres (3) áreas para reuniones.

Se evidenció aplicación del Instructivo Formato Reporte de Siniestros Código: GRF-030-IN-02 V 5, mediante la presentación de las evidencias para los veintinueve (29) siniestros ocurridos en la Dirección Territorial Cali y sus subse-des.

Se identificó plano de rutas de evacuación, plan de emergencias actualizado y señalización en los dos pisos del inmueble de la Dirección Territorial Cali.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

La auditoría realizada se hace al proceso de Gestión de Recursos Físicos y no a las personas que laboran en la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento deben ser concertadas entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso para así tener un mayor control en la mitigación de las causas del hallazgo.

Se concluye que existen debilidades en la identificación de los bienes, lo cual dificulta la individualización de los bienes actuales en el inventario de la Dirección territorial.

Se evidencio deficiencias en el control de los bienes devolutivos al presentarse la pérdida de un elemento y generar la materialización del riesgo Numero 4.

Se evidencio una mejora el área de almacén en cuanto organización y archivo, teniendo en cuenta lo reportado en la auditoría realizada al Proceso GRF en la Dirección Territorial Cali, en la vigencia 2016.

Se observó debilidades al momento del ingreso y retiro de los bienes en el aplicativo SAI, teniendo en cuenta que el personal responsable de realizar los reportes no diligencia la totalidad de la información requerida para efectuar una trazabilidad a cada elemento.

Se concluye que el estado de la planta física requiere de mejoras en la infraestructura para disminuir los riesgo tanto a los bienes físicos como las personas que laboran en ella.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda analizar la posibilidad de adquirir un seguro para daños locativos en inmuebles que no son de propiedad del DANE o generar una concertación con el propietario para arreglos del inmueble en la Dirección Territorial de Cali, dado a las debilidades encontradas en la estructura teniendo en cuenta que la entidad no puede incurrir en gastos de mantenimiento de infraestructura de inmuebles arrendados, además que dichos deterioros podrían generar posibles riesgos tanto para los bienes como a las personas que se encuentren en la Dirección Territorial.

Se sugiere la revisión del "Plan Anual de Adquisiciones" de la vigencia 2017, dado que se encontró un rubro para arreglo de terraza de la subsede Pasto; aun cuando el inmueble no es propio del DANE, incumpliendo así lo dispuesto en la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto, literal d "Iniciar cualquier tipo de contratación. Que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes Inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

Para los bienes del inventario activo, se recomienda realizar una brigada de verificación e identificar los elementos con los adhesivos de identificación de cada uno de ellos.

Se sugiere realizar una acomodación por número de placa de los Dispositivos Móviles de Captura en la bodega, para una mayor identificación por parte de la persona que maneja el almacén y así minimizar los tiempos de entrega a los operativos.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación de debilidades y pantallazo del mismo

Anexo N° 2. Pantallazo de aplicativo SAI, de elemento sin ser reportado

Anexo N° 3. Evidencia fotográfica de Fugas de agua en baños

Anexo N° 4. Evidencia fotográfica de filtraciones de agua.

Anexo N° 5. Pantallazo del Plan Anual Adquisiciones D.T. Cali publicado en la página del SECOP

Anexo N° 6. Evidencia fotográfica de elementos vencidos de los botiquines de la Dirección Territorial Cali

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No. 1

Se observaron debilidades en el aplicativo SAI, las cuales se pueden evidenciar en el **Anexo N° 1** y **Anexo N°2**, Situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una posible afectación de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".

Observación No. 2

Al momento de realizar la inspección física de los elementos en bodega frente al reporte de elementos de consumo arrojado por el aplicativo SAE, se encontraron 152 resmas de papel carta las cuales no fueron registradas en dicho aplicativo, situación que generar una posible materialización del riesgo número 4 del proceso GRF.

Contradicción GRF

"El área de Gestión Administrativa desarrollo un plan de mejoramiento por autocontrol que radicado en la Oficina de Planeación para el fortalecimiento en registro y control de los aplicativos SAE y SAI que involucran, entre otras, capacitaciones a los grupos administrativos territoriales, validaciones periódicas y elevación de compromisos que han permitido depurar los inventarios y actualizarlos".

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en las Observaciones en referencia; determina que según el procedimiento CGE-021-PD-001 "Elaboración, suscripción y seguimiento a Planes de mejoramiento" el único proceso que tiene la facultad de establecer los lineamientos para la identificación, diligenciamiento, suscripción y seguimiento a la eficacia de los planes de mejoramiento; es Control de Gestión. Por lo anterior las Observaciones se mantienen.

Observación No. 3

Se evidenciaron fugas de agua en dos (2) inodoros y un (1) lavamanos, en el baño cercano al parqueadero, los cuales pueden llegar aumentar el consumo del servicio en la Dirección Territorial, además de generar un incumplimiento a la Norma ISO 14000 numeral 6.1.2. Aspectos ambientales

Observación No. 5

Se observó filtración de agua en la zona donde se encuentra el servidor de la Dirección Territorial Cali, generando un riesgo a los bienes muebles de la Entidad; así mismo puede generar daños eléctricos y conatos de incendio, llegando a afectar la integridad física de los Servidores Públicos y contratistas, teniendo en cuenta la ola invernal por la que está pasando el país

Contradicción GRF

"Para estas actividades, se priorizaron recursos en la vigencia 2017 resultado de las visitas realizadas por el grupo de infraestructura de la entidad en el diagnóstico de territoriales y actualmente se están adelantando los procesos necesarios para realizar las correcciones al respecto. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de recursos para la territorial con priorización para la realización de las actividades de mantenimientos que garanticen una adecuada prestación del servicio, la seguridad y salubridad para todos los colaboradores y

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

visitantes de la entidad".

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO TERRITORIAL SUROCCIDENTAL 2017

Territorial	Ejecución	Subsector	Actividad	Descripción	Dotación	GLB	UN	UND	UND	UND	UND	UND	UND
Cali	Cali	Peato	DETECCIÓN DE INCENDIOS	Instalación de sistema de detección y extinción de fuego	Dotación	GLB	1			\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		
Cali	DANE Central	Popayan	SEÑALÉTICA	Desmonte de logo de empresa odontológica en el segundo piso, e instalación de logos para vidrio de 4m x 4m. Instalación de tetras horizontal en aluminio de 2m x 3m	Dotación	UN	1			\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		
Cali	Cali	Popayan	DETECCIÓN DE INCENDIOS	Instalación de sistema de detección y extinción de fuego	Dotación	GLB	1			\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		
Cali	DANE Central	Cali	SEÑALÉTICA	Señalética pasiva	Dotación	GL	1			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000		
Cali	DANE Central	Cali	AIRES ACONDICIONADOS	Mantenimiento aires acondicionados	Dotación	UND	11			\$ 600.000	\$ 6.600.000		
	DANE Central	Cali	ARREGLOS ELÉCTRICOS	Realizar ajuste de lo existente mediante el cambio de tomas en los puntos de energía regulares (250 tomas aprox) y de igual forma colocar canalota en los puntos que no están (100 ml aprox)						\$ 75.000.000	\$ 75.000.000		
Cali	Cali	Cali	VARIOSIETROS	Otros mantenimientos	Adecuación	UND	1			\$ 1	\$ 1		
Cali	DANE Central	Mecoa	AIRES ACONDICIONADOS	Aires acondicionados: 12000 BTU	Dotación	UND	3			\$ 2.400.000	\$ 7.200.000		
	DANE Central	Mecoa	ARREGLOS ELÉCTRICOS	Red regulada \$120000 (toma, 1 ml de cable, instalación, 1 ml de canalota) Red normal \$110000 (toma, 1 ml de cable, instalación, 1 ml de canalota) Punto de red \$100000 (toma, 1 ml de cable, instalación)						\$ 650.000	\$ 70.000.000		
Cali	DANE Central	Mecoa	MOBILIARIO	Se debe incluir el valor de una UPS de 3 KVA	Adecuación	UND	20			\$ 2.000.000	\$ 40.000.000		
Cali	Cali	Mecoa	PERSIANAS Y CORTINAS	Compra de mobiliario a prueba por el clima Black out	Dotación	M2	301			\$ 121.632	\$ 3.648.425		
\$										180.826.668			

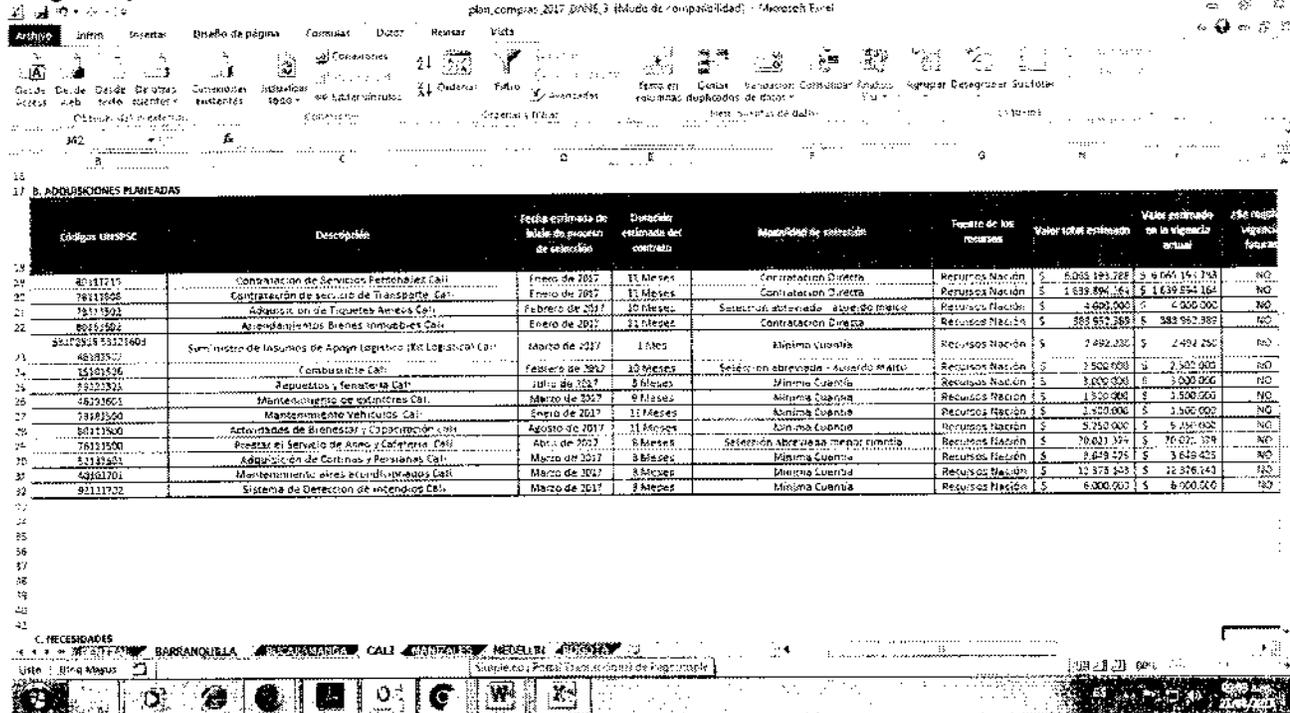
Respuesta OCI:

Después de revisadas las evidencias de las observaciones 3 y 5, frente a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra público en la página del SECOP y en la página WEB del DANE, se puede observar que al momento de realizar la auditoria se encontraba público el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017 para la Dirección Territorial Cali ver **imagen 1**. Asimismo después de entregado el informe preliminar se observan diferencias con respecto a lo evidenciado en la auditoria ver **imagen 2**; de esta manera en las dos publicaciones de dicho plan de adquisiciones, no se evidencio ninguno rubro para mejoramiento de infraestructura alquilada. Por lo anterior las observaciones se mantienen.

Imagen 1: pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones SECOP del 06 de abril de 2017

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Imagen 2: pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones SECOP del 21 de abril de 2017



Código URES/SC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Estado
2011217	Contratación de Servicios Perforación Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 6.088.193.288	\$ 6.088.193.288	NO
7811706	Contratación de servicio de Transporte Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 1.639.894.164	\$ 1.639.894.164	NO
7811582	Adquisición de Etiquetas Ameca Cali	Febrero de 2017	10 Meses	Sustancias obtenidas a precio fijo	Recursos Nación	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	NO
8021582	Adquisición de Bienes inmuebles Cali	Enero de 2017	11 Meses	Contratación Directa	Recursos Nación	\$ 383.952.389	\$ 383.952.389	NO
5812028 53121603	Suministro de Insumos de Apoyo Logístico (Materiales) Cali	Febrero de 2017	1 Mes	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.492.250	\$ 2.492.250	NO
4818357	Combustible Cali	Febrero de 2017	10 Meses	Selección abreviada - Acuerdo Marco	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
5181536	Repuestos y ferretería Cali	Julio de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	NO
5312181	Mantenimiento de extintores Cali	Marzo de 2017	6 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
7818350	Mantenimiento Vehículos Cali	Enero de 2017	11 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
8011580	Actividades de Bienestar y Capacitación Cali	Agosto de 2017	11 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	NO
7811580	Reparación de Servicio de Agua y Calentador Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Recursos Nación	\$ 70.011.378	\$ 70.011.378	NO
5118350	Adquisición de Correas y Perforación Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 3.649.423	\$ 3.649.423	NO
5312181	Mantenimiento aires acondicionados Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 12.376.143	\$ 12.376.143	NO
9211702	Sistema de Detección de incendios Cali	Marzo de 2017	8 Meses	Mínima Cuantía	Recursos Nación	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	NO

Observación No. 4

Se evidenció debilidad en la distribución y colocación de los extintores; teniendo en cuenta que en el área de sistemas tiene un extintor en el piso y no en una base o fijado a la pared, asimismo existen áreas vulnerables como Tesorería con un grado de riesgo considerable por el alto volumen de archivo físico que almacenan, que no cuentan con extintores dentro o cerca al área, situaciones que generan un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 2009 capítulo 6

Contradicción GRF

"Aceptamos la observación y se ha orientado a la territorial para que se dispongan los extintores de acuerdo con la normatividad establecida y las necesidades de la infraestructura".

Respuesta OCI:

Según lo expuesto por el proceso esta Observación se mantiene.

Observación No. 6

Se evidenció en el "Plan Anual de Adquisiciones" para la vigencia 2017 de la Dirección Territorial de Cali existe un rubro de \$6.000.000 de pesos para arreglo de la terraza de la Subselección Pasto, lo cual iría en contra de la Ley 1815 de 2016 "El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017" Artículo 104 Plan de austeridad del gasto literal d.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Contradicción GRF

“Es cierto que producto de la visita de inspección física realizada a la sede se encontró que se presenta un posible hacinamiento de funcionarios (actual y con proyección a las nuevas investigaciones y encuestas de la entidad), y se planteó la posibilidad de realizar un proyecto para la adecuación de la terraza del tercer piso de la sede actual en el cual se pudieran instalar puestos de trabajo, o en su defecto arrendar una nueva edificación/sede para los próximos 5 años.

Esta información fue publicada en SECOP finalizando 2016. Ahora bien, una vez realizado el análisis de costos, la importancia y su pertinencia, dicha intervención fue descartada, tal como se evidencia el cuadro anterior.

De acuerdo con la justificación y la evidencia, solicitamos sea levantada la observación”

Respuesta OCI:

Es necesario tener claro que los arreglos a bienes que no son propiedad de la entidad sino en arriendo, deben ser asumidos por el arrendador como lo es estipula el código civil en su Artículo 1985 “Obligaciones del arrendador” y el contrato de arrendamiento en su cláusula sexta “OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR” numeral 2 “A mantener el inmueble contratado en estado servir para el fin que fue arrendado” asimismo los únicos arreglos a los que el DANE puede invertir recursos son a los generados por deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario.

Al momento de la auditoria el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017 en la Dirección Territorial Cali, fue el publicado en el SECOP y en la página WEB del DANE en su link “Transparencia y Acceso a la Información Pública” presentado para ciudadanía, según lo estipula en la ley 1712 de 2014 art 9 y el Decreto 1510 de 2013 en el capítulo IV. Por lo anterior expuesto la Observación se mantiene.

No Conformidad No. 1

En el levantamiento físico realizado a los bienes devolutivos, no se encontró un computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774 y con valor de \$3.231.180, generando un posible incumplimiento en el Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE.

No Conformidad No. 2

Se evidenció la materialización del riesgo Número 4 “Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular” al no encontrarse en la inspección física el computador portátil de alta capacidad identificado según reporte con placa 31785, serial L3-B2774.

Contradicción GRF

“Se acepta la no conformidad número 1 por falta de control. De acuerdo con el registro fotográfico aportado por los funcionarios encargados del almacén en la territorial y que se adjunta al presente documento, el equipo de cómputo se encuentra en la sede. Como consecuencia de lo anterior, la no conformidad número 2 no se acepta porque no hubo materialización del riesgo.

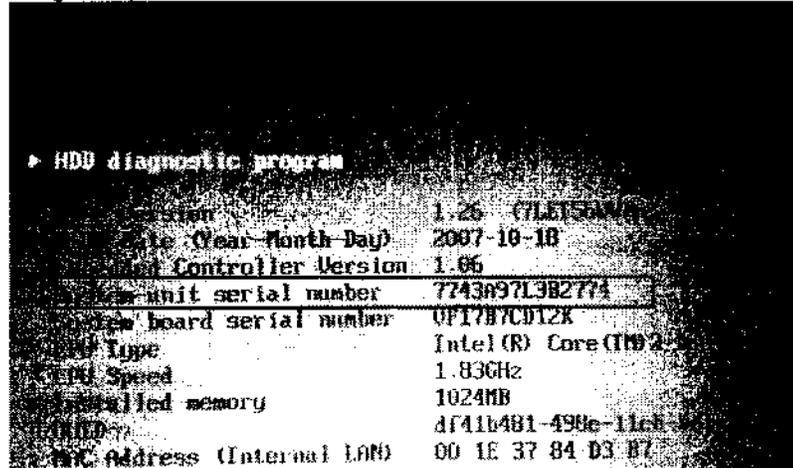
Dadas la respuesta y la contradicción, solicitamos cambiar la redacción en la no conformidad número 1 y levantar la no conformidad número 2”.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, solicito el acompañamiento del área de sistemas con el Ingeniero Ninroth Espinosa Muñoz; el cual realizo por remoto la verificación del serial interno del Computador portátil dando como resultado 100% de certeza del serial como se puede observar en la **imagen No.3**, por lo anterior la **No conformidad No.2 se traslada a Observación No.7**; teniendo en cuenta que aunque el computador apareció los controles dispuestos no fueron efectivos y se pudo presentar la pérdida del Computador.

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Imagen 2: pantallazo del seria del portátil visto en remoto



No Conformidad No. 3

Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos a demás no cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios. Generando un presunto incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014.

Contradicción GRF

"Con respecto a esta no conformidad aportamos la respuesta preparada por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del área de Gestión Humana: La auditoría refiere desconocimiento por parte de los funcionarios al afirmar que no se cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios en la sede de Cali. El área de Gestión Humana a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo, informa y evidencia que la territorial cuenta con una brigada de emergencias que ha recibido capacitación en primeros auxilios, por lo que anexamos listas de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación recibida al grupo de brigadistas".

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta lo argumentado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del área de Gestión Humana y según las evidencias aportadas a la Oficina de Control Interno, se replantea el hallazgo y se elimina la frase *"además no cuenta con personal capacitado para la prestación de primeros auxilios"* dejando el siguiente texto como No Conformidad así:

"Se evidencio que los botiquines de la Dirección Territorial Cali se encuentran con los implementos incompletos y vencidos. Generando un presunto incumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1074 de 2017 en el Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto No. 1443 de 2014".

No Conformidad No. 4

De la muestra seleccionada de los bienes del inventario activo de la Dirección Territorial Cali el 14% correspondiente a 30 elementos, no presentan los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al **Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5.**

No Conformidad No. 5

Se evidencia que las acciones establecidas para el hallazgo N° 1 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso GRF con número de radicado 2016313008804-3, no fue eficaz teniendo en cuenta que se presenta



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 11

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

reincidencia del hallazgo encontrado. Presentando un posible incumplimiento a la **NTC GP 1000-2009 numeral 8.5.2.**

Contradicción GRF

"En las no conformidades números 4 y 5 al igual que en la observaciones 1 y 2 dejamos a su consideración el plan de mejoramiento radicado en Planeación que busca solucionar estas debilidades".

Respuesta OCI:

Al igual que la Oficina de Control Interno respondió las contradicciones de las Observaciones 1 y 2 el único proceso que establecer los lineamientos para la identificación, diligenciamiento y suscripción de los planes de mejoramiento es Control de Gestión. Por lo anterior las No conformidades se mantienen, con el fin de que sean plasmadas en el plan de mejoramiento ante la OCI para seguimiento y control.

No Conformidad No. 6

Se evidencio que el indicador GRF14 "Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional" presenta dos (2) reportes trimestrales en estado crítico y no reporta suscripción de plan de mejoramiento por parte del proceso GRF para solucionar las causas, generando un incumplimiento al Procedimiento de Indicadores de Gestión código PDE-040-PD-002 v6, numeral 17

Contradicción GRF

"Al respecto nos permitimos informar que el día jueves 6 de abril se validó en conjunto con Planeación la medición del rango superior que se había tomado para el indicador GRF14 "Porcentaje de consumo de elementos de papelería y suministros de oficina a Nivel nacional" determinando que por error en la interpretación del cumplimiento de la meta se tomaba como nivel crítico si no superaba el rango superior al 100%.

De acuerdo a lo anterior el indicador cumple con la meta (resultado) ya que no debe ser superior al 100%.

Esta situación fue corregida en ISOLUCIÓN por parte de Planeación, por lo que solicitamos levantar la no conformidad".

Respuesta OCI:

Después de analizados la argumentación entregada por el proceso GRF y de reunión con el grupo de calidad se verificar que el error se cometió al de ingresar del indicador al aplicativo, además se evidencio que dicho error fue subsanado. Por lo anterior la Oficina de Control Interno **elimina esta No Conformidad.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Cardenas Auditor Principal	Lina Maria Garcia D Auditor Acompañante	James Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017* * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

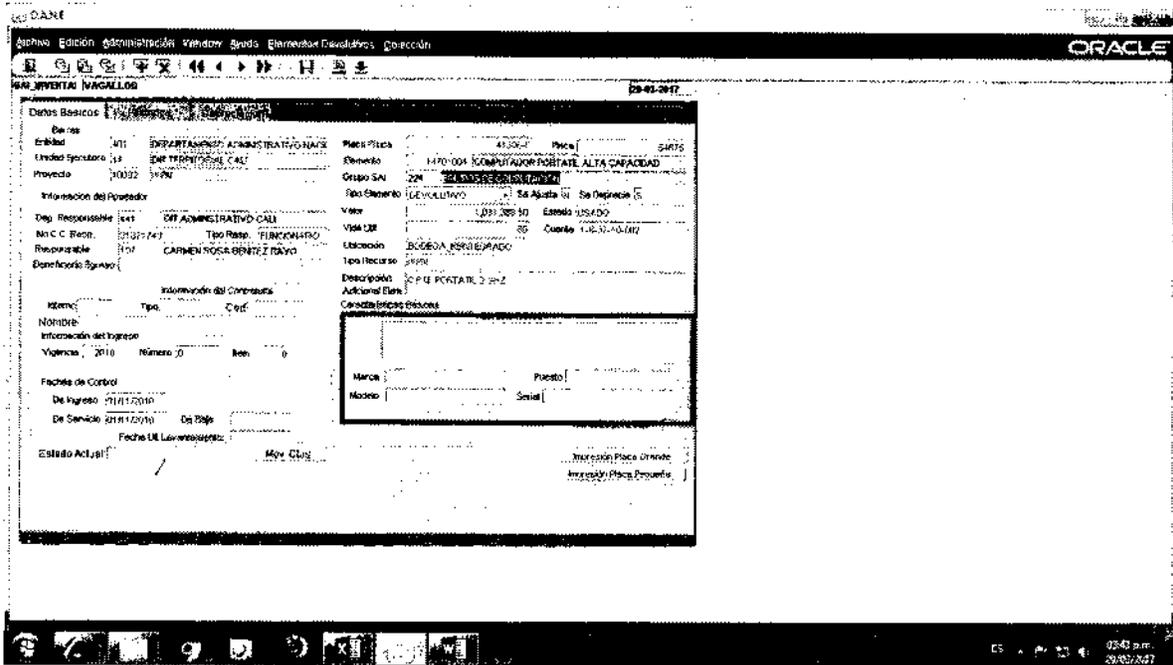
ANEXOS

Anexo N° 1. Relación de debilidades y pantallazo del mismo

PLACA FÍSICA	NÚMERO SERIAL	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	DEPENDENCIA	OBSERVACION OCI
28393	14574	Protector de cheques	GIT Administrativo Barranquilla	El bien y el funcionario se encuentran ubicados en la D.T Cali y no en D.T B/quilla
31995	CNRXK73389	Impresora láser blanco y negro	GIT Administrativo Barranquilla	El bien y el funcionario se encuentran ubicados en la D.T Cali y no en D.T B/quilla
25603		Trituradora	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
32261		Impresora térmica	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
41269-F		Impresora láser blanco y negro	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
53507-F		impresora láser blanco y negro	GIT Almacén e inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
55958-F		Equipo de aire acondicionado tipo ventana	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
55990-F		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
55991-F		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Administrativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
44849-44		Equipo de aire acondicionado mini split	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
25599		Computador de escritorio alta capacidad	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
31703		Computador de escritorio alta capacidad	GIT almacén e inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
34143		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
34147		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
41306-F		Computador portatil alta capacidad	GIT Almacén e Inventarios	Elemento sin serial en el aplicativo
35766		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35780		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35784		Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	Elemento sin serial en el aplicativo
35641	MXL1130TL9	Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	El serial no coincide con la Placa de identificación
35634	MXL1130TKX	Computador de escritorio de capacidad media	GIT Operativo Cali	El serial no coincide con la Placa de identificación

Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

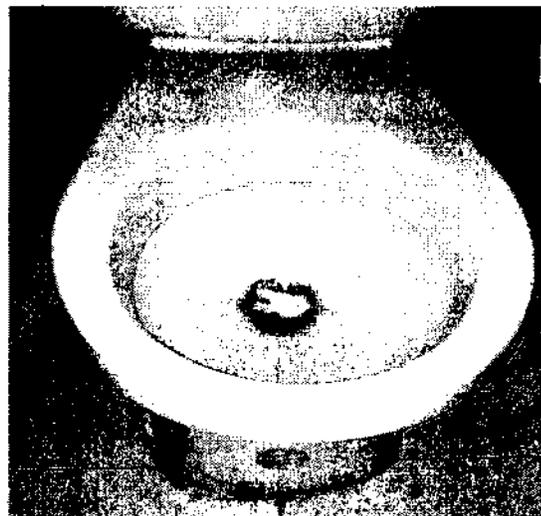
Anexo N° 2 Pantallazo de aplicativo SAI de elemento sin seria reportado



The screenshot displays the Oracle SAI (Software Asset Inventory) application interface. The main window shows the details for a specific asset, identified as a laptop. The interface is organized into several sections:

- Header:** Includes the Oracle logo and navigation tabs such as 'Inicio', 'Edición', 'Administración', 'Ventana', 'Estado', 'Elementos', 'Devolutivos', and 'Operación'.
- Información del Elemento:** A central area containing fields for 'Estatus' (41), 'Evidencia' (48), 'Proyecto' (10002), 'Marca' (HP), 'Modelo' (COMPUTADOR PORTATIL ALTA CAPACIDAD), 'Grupo SAI' (22), 'Tipo Elemento' (LAPTOP), 'Valor' (1,031,326.50), 'Vida Útil' (30), 'Ubicación' (BOGOTÁ, PSE, EQUIPADO), 'Tipo Inventario' (FPP), 'Descripción' (LAPTOP PORTATIL 15.6"), and 'Características Técnicas'.
- Información del Proveedor:** Fields for 'Dep. Responsable' (OF. ADMINISTRATIVO CALI), 'As. C. C. Econ.' (0107747), 'Tipo Base' (FUNCIONARIO), 'Responsable' (CARMEN NOGA BONTEZ DAÑO), and 'Distribuidor Original'.
- Información del Ingreso:** Fields for 'Vigencia' (2010), 'Número' (0), and 'Item' (0).
- Fechas de Control:** Fields for 'De Ingreso' (2011/12/01), 'De Servicio' (2011/12/01), and 'Fecha de Liberación'.
- Estado Actual:** A dropdown menu currently set to 'Muy Bueno'.

Anexo N° 3. Evidencia fotografica de Fugas de agua en baños



Fecha: * Jueves, 23 de marzo de 2017 * * 20171400029263 * Radicado ORFEO No.: *20171400029263*

Anexo N° 6. Evidencia fotografica de elementos vencidos de los botiquines de la Direccion Territorial Cali





Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	Investigación/Tema:	Clic para escribir.
Líder de Proceso Auditado	ANGELICA PALMA ROBAYO		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	16/03/2017	Fecha cierre auditoría:	05/04/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	JAMES LIZARAZO BARBOSA		
Auditor Acompañante	LINA MARIA GARCIA DIAZ		
Auditor Principal	XIMENA VIVEROS GUERRERO		
Nombre de funcionario auditado			
ANGELICA PALMA ROBAYO			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, en el cumplimiento de los lineamientos, manuales y demás normatividad aplicable, en DANE Central.			
Alcance			
Comprende la evaluación del proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, en el cumplimiento de los lineamientos, manuales y demás normatividad aplicable a los Subprocesos de "Comisiones de Servicio al Exterior" y "Cooperación Técnica (Oferta y Demanda)" en DANE Central, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2017.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

En desarrollo de la Auditoría al Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, se revisaron los siguientes documentos:

- Base de datos de comisiones al exterior vigencia 2016 y 2017
- Base de datos de proyectos de cooperación técnica (oferta y demanda) vigencia 2016 y 2017
- Reportes en el tablero de control de comisiones al exterior y de proyectos cooperación técnica, vigencia 2016 y 2017
- Soportes físicos en las carpetas de comisiones al exterior vigencia 2016 y 2017
- Soportes de solicitud y aprobación de comisiones en el aplicativo "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE
- Resoluciones de comisiones expedidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
- Soportes de legalización de comisiones al exterior
- Soportes de la trazabilidad de proyectos de cooperación técnica (demanda) vigencia 2016
- Reporte plan de acción último trimestre vigencia 2016 - Proceso CRI (Pagina web DANE)
- Soportes indicadores del Proceso CRI vigencia 2016

A continuación se realiza la descripción del plan de muestreo para la auditoría al Proceso CRI:

De ochenta y dos (82) Comisiones de Servicio al Exterior ejecutadas entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

2016 en DANE Central, se tomó una muestra aleatoria del doce por ciento (12%) equivalente a diez (10) comisiones al exterior.

De veintitrés (23) Comisiones de Servicio al Exterior ejecutadas entre el 01 de enero al 15 de marzo de 2017 en DANE Central, se tomó una muestra aleatoria del cuarenta y ocho por ciento (48%) equivalente a once (11) comisiones al exterior.

Las comisiones objeto de la muestra se encuentran relacionadas en el papel de trabajo.

Por lo anterior, en la ejecución de la Auditoría se verificó el cumplimiento de las políticas de operación, actividades y soportes de los registros (*invitación al evento, correos de postulación, formato de postulación para aprobación presidencia, oficio remitivo a la Oficina de Talento Humano, Carta de Compromiso, Informe de Comisión, Información espacio gestión del conocimiento, lista de asistencia de ejercicio de gestión del conocimiento y/o replica, registros tablero de control*) establecidos en el *Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001*, así mismo, se verificó la información registrada de las comisiones al exterior en el Tablero de Control.

En cuanto al cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 12. "De los informes"*, del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997 *"por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior."*; se verificó la entrega de los informes por parte de los funcionarios y/o contratistas comisionados, dentro de los tres días siguientes de finalizada la comisión, así como también, el informe bimestral que debe remitir el DANE al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con la relación de las comisiones otorgadas.

Se verificó en el Aplicativo *"Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior"* del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, los términos de solicitud y aprobación de las comisiones (fecha de salida y regreso), según lo establecido en el *Artículo 3. "De los conceptos previos"*, del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997 y el *Artículo 11. "Autorización del DAPRE para el otorgamiento de comisiones al exterior"*, del Decreto 1338 del 18 de junio de 2015 *"Por el cual se delegan unas funciones en ministros y directores de departamentos administrativos"*.

En cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 4. "De la competencia para otorgar comisiones"* del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, se verificó las resoluciones expedidas por el DANE en las cuales se autoriza a los funcionarios a aceptar una invitación y se confiere la comisión al exterior, en las que debe contemplar claramente el objeto de la comisión, el término de duración de la misma, los viáticos aprobados y entidad que los sufragará en caso que aplique.

De las 10 comisiones objeto de muestra en la vigencia 2016, se tomó el cincuenta por ciento (50%), equivalente a 5 comisiones que fueron financiadas con recursos de Proyectos - DANE, y se verificó la liquidación de los viáticos, según lo establecido en el *Artículo 1 del Decreto 231 del 12 de febrero de 2016 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos."*, así mismo, se revisó los soportes de la legalización de las comisiones, establecido en las *Actividad 13. "Presentar Informe" del Procedimiento solicitud y legalización de comisiones de servicio al interior o exterior con código GTH-030-PD-005*.

Por otra parte, de un total de siete (7) Proyectos de Cooperación Técnica correspondientes a la vigencia 2016 y 2017 a cargo del Proceso CRI, se tomó una muestra aleatoria del catorce por ciento (14%) equivalente a un (1) Proyecto de Cooperación Técnica (Demanda) vigencia 2016, correspondiente a la *"Consecución de expertos evaluadores de las encuestas de DIRPEN"*.

Por consiguiente, se verificó el cumplimiento de las actividades y soporte de los registros establecidos en el *Procedimiento de Cooperación Técnica (Demanda) con código: CRI-020-PD-002*, así como también la información registrada del Proyecto en el Tablero de Control.

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

El proceso de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales - CRI, al momento de la auditoria cuenta con un (1) indicador, con periodicidad anual "*CRI-1- Porcentaje de procesos de oferta y demanda de cooperación técnica atendidos en el año*", para el cual se verificó el reporte de medición de la vigencia 2016.

Se verificó la publicación en la herramienta ISOLUCIÓN del Mapa de Riesgos del Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales – CRI y el seguimiento a controles establecidos en el mismo.

Se revisó en el reporte del Plan de Acción del IV trimestre vigencia 2016 publicado en la página web del DANE, el cumplimiento de los productos, correspondiente al proyecto "*Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa*", componente "*Relaciones Internacionales*", que se encuentra bajo la responsabilidad del Proceso - CRI.

En las Carpetas de Comisiones al Exterior se revisó el cumplimiento de lo establecido en *Procedimiento organización de archivos de gestión con código GDO-040-PD-00*.

Se evaluó la existencia de Planes de Mejoramiento por Autocontrol.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se constató que el cuarenta por ciento (40%) y el veintisiete por ciento (27%) de la muestra de comisiones al exterior vigencia 2016 y 2017 respectivamente, no contenían en sus carpetas los documentos de legalización (soportes de permanencia y pasa bordos) para las comisiones que fueron financiadas por el organizador del evento, situación que puede conllevar a no tener los controles necesarios para verificar la trazabilidad del proceso de comisiones. Anexo 1.
2	Se constató en la carpeta de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, que se encuentran documentos sin firma y versiones diferentes del <i>formato de solicitud de comisión o desplazamiento</i> , los cuales se enuncian en el Anexo 2 ; situación que puede generar una no conformidad por el Organismo Certificador de Calidad y conllevar a un incumplimiento al Numeral 4.2.4 Control de Registros de la NTCGP 1000.
3	Se observó que en el Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001, no existe claridad en qué casos aplica al funcionario o contratista comisionado, la carta de compromiso, el formato de postulación, el ejercicio de gestión de conocimiento y/o réplica, lo cual podría generar incertidumbre por parte de los funcionarios al interior del proceso CRI y un posible incumplimiento a las actividades No. 3, 9 y 13 del Procedimiento mencionado.
4	Se evidenció que el Proceso CRI no cuenta con el Mapa de Riesgos, como tampoco se observó al interior del proceso seguimiento a controles y registros de los mismos, situación que conlleva a generar un posible incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de Gestión del Riesgo con código PDE-040-PD-003. Actividades 4 y 12 y al Componente 1.3 del MECI
5	Se constató la Base de datos de las comisiones de servicio al exterior 2016 correspondiente a 130 registros (comisiones efectuadas y no efectuadas) con las comisiones consignadas en el tablero de control correspondientes a 183 registros, situación que puede generar una no conformidad con el Organismo Certificador y un posible incumpliendo en lo establecido en el Numeral 4.2.4 Control de Registros NTCGP 1000. Anexo 3.
6	Se observó que el Proceso CRI cuenta con un (1) indicador correspondiente a " <i>CRI-1- Porcentaje de procesos de oferta y demanda de cooperación técnica atendidos en el año</i> ", el cual no permite medir la eficiencia del proceso, situación que puede generar un incumplimiento al numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000 y al numeral 1.2.4 del MECI.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
7	En el sesenta por ciento (60%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se evidenció que en el numeral 7 de la Carta de Compromiso establece que el informe deberá presentarse 8 días después de finalizada la comisión, situación que puede generar un incumplimiento en lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997 y en la actividad No. 10 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 4.
8	Del cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada de los Proyectos de Cooperación Técnica (Demanda) vigencia 2017, no se evidenció que se esté registrando la información en el Tablero de Control, como tampoco una acción (autocontrol) al respecto, así mismo, se encontró que en la Base de Datos de Proyectos de Cooperación Técnica vigencia 2017 no se reportan completamente las actividades, situación que puede generar un presunto incumplimiento a la actividad No. 13 del Procedimiento de Cooperación Técnica (Demanda) con código: CRI-020-PD-002 y a no tener los controles necesarios para verificar la trazabilidad del procedimiento mencionado. Anexo 5.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, se encontró que el veinte por ciento (20%) y el treinta y seis por ciento (36%) respectivamente, no llegaron al DANE como mínimo con un mes de anticipación a la fecha del viaje y fueron tramitadas, generando un presunto incumplimiento a la actividad No. 1 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 6.	<p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 1. Recibir las invitaciones a eventos internacionales. "La Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales recibe las invitaciones para participar en reuniones de expertos, cursos, talleres, seminarios internacionales; en diferentes temas de interés estadístico. Se requiere que la invitación llegue al DANE, mínimo con un mes (1 mes) de antelación a la fecha del viaje, cuando se trata de un evento presencial".</p>
2	Se constató que el nueve por ciento (9%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, no contenía el Informe de Comisión, denotando un posible incumplimiento al Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997, Actividad No. 10 y Política de Operación No. 5 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 y numeral 7 de la Carta de Compromiso. Anexo 7.	<p>Decreto 1050 de 1997, Artículo 12°.- "De los informes. Todo servidor público deberá presentar dentro de los tres días siguientes de finalizada una comisión ante el funcionario que la haya otorgado, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma".</p> <p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 10. Solicitar informe de comisión. "De acuerdo con el plazo establecido en la normativa vigente, el funcionario o contratista, deberá presentar su informe de Comisión al Exterior a la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales dentro de los próximos 3 días hábiles después la llegada de la comisión. Si la persona asistente es de planta él/ella deberá entregar el mismo informe a la Oficina de Gestión del Talento Humano".</p> <p>Política No. 5 "Los funcionarios o contratistas que asistan a comisiones al exterior deben cumplir los compromisos establecidos en la</p>

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
		<p>carta de compromiso. Dichos compromisos son: "Ejercicio de Gestión del Conocimiento, e informe", en el plazo determinado para su cumplimiento"</p> <p>Carta de Compromiso Numeral 7 "Realizar el Informe de la Comisión, basado en el formato tomado por el Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, el cual debe ser entregado al Jefe Inmediato con copia a Gestión Humana y al Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a más tardar tres días después del regreso de la comisión"</p>
3	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se constató que el cuarenta por ciento (40%), no contienen la Carta de Compromiso, situación que denota un presunto incumplimiento a la actividad No. 9 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 8.	<p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 9 Informar la aprobación de la comisión. "Una vez aprobada la Comisión con el Visto Bueno de la Dirección y/o Subdirección, la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales informa al funcionario o al contratista seleccionado vía correo electrónico y le envía la carta de compromiso la cual debe ser enviada de vuelta diligenciada y firmada por el funcionario o contratista próximo a viajar, con la firma de su jefe directo y del coordinador de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales"</p>
4	En el desarrollo de la Auditoria se evidencio que en el cien por ciento (100%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, no se encuentran cargadas en el espacio <i>Gestión del Conocimiento</i> , generando un posible incumplimiento a la actividad No. 11 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 9.	<p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 11 Entregar documentación de la comisión. "El funcionario o contratista debe participar en un ejercicio de Gestión del Conocimiento, de acuerdo a la programación establecida para ésta actividad. Cuando la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales tiene recopilado todo el material de cada comisión, este se sube al espacio Gestión del Conocimiento para que todos los funcionarios o contratistas puedan acceder a la información"</p>
5	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, se encontró que el ochenta por ciento (80%) y el cien por ciento (100%) respectivamente, no se efectuó reunión, capacitación, ejercicio de gestión del conocimiento y/o réplica, como se enuncian en el Anexo 10 . Generando un presunto incumplimiento a la actividad No. 13 y Política de Operación No. 5, del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 y al numeral 8 de la Carta de Compromiso.	<p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 13 Realizar ejercicio de gestión del conocimiento "Se realiza el ejercicio de gestión del conocimiento. La Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales se encarga de enviar la invitación, separar el auditorio para dicho evento, conseguir los elementos audiovisuales y pasar un formato de asistencia para evidenciar el cumplimiento del mismo" Política No. 5 "Los funcionarios o contratistas que asistan a comisiones al exterior deben cumplir los compromisos establecidos en la</p>



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 6

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
		<p>carta de compromiso. Dichos compromisos son: "Ejercicio de Gestión del Conocimiento, e informe", en el plazo determinado para su cumplimiento"</p> <p>Carta de Compromiso Numeral 8 "Realizar a más tardar 8 días después de su regreso una reunión con su jefe inmediato, un delegado de la Subdirección un delegad del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica en la que presenten si se trata de reunión de expertos el tema a tratar son los compromisos y tareas adquiridas en el evento. Si se trata de un seminario se realiza una réplica para todo el DANE sobre los temas novedosos discutido en el evento. Si se trata de cursos o talleres se realiza una capacitación para las personas relacionadas con el tema a tratar sobre los conocimientos adquiridos en el evento. Para la realización de esta reunión contará con el apoyo del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica".</p>
6	<p>De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se encontró que para el veinte por ciento (20%) de los funcionarios y/o contratistas, se volvieron a tramitar comisiones sin cumplir lo establecido en el numeral 8 de la carta de compromiso, generando un posible incumplimiento en la actividad No. 9 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 y en la Carta de Compromiso. Anexo 11.</p>	<p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 9 Informar la aprobación de la comisión. <i>"Si la persona postulada por la Dirección Técnica ha viajado anteriormente, se verifica que haya cumplido con los compromisos establecidos en la carta de compromiso".</i></p> <p>Carta de Compromiso <i>"Sin el cumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente no se podrán tramitar futuras designaciones"</i></p>
7	<p>Del cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, no se evidenció soporte como tampoco que se esté llevando un control de la entrega del Informe dentro de los tres días siguientes de finalizada la comisión, denotando un presunto incumplimiento al Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997 y a la actividad No. 10 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 9.</p>	<p>Decreto 1050 de 1997. Artículo 12º.- "De los informes. Todo servidor público deberá presentar dentro de los tres días siguientes de finalizada una comisión ante el funcionario que la haya otorgado, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma".</p> <p>Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 10. Solicitar informe de comisión. <i>"De acuerdo con el plazo establecido en la normativa vigente, el funcionario o contratista, deberá presentar su informe de Comisión al Exterior a la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales dentro de los próximos 3 días hábiles después la llegada de la comisión. Si la persona asistente es de planta él/ella deberá entregar el mismo informe a la Oficina de Gestión del Talento Humano".</i></p>

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoria / Requisito
8	En el veinte por ciento (20%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se observó que se efectuó reunión, ejercicio de gestión del conocimiento y/o replica fuera del termino establecido, denotando un posible incumplimiento en el numeral 8 de la Carta de Compromiso que define que la actividad debe realizarse 8 días después de finalizada la comisión. Anexo 12.	Carta de Compromiso Numeral 8 "Realizar a más tardar 8 días después de su regreso una reunión con su jefe inmediato, un delegado de la Subdirección un delegad del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica en la que presenten si se trata de reunión de expertos el tema a tratar son los compromisos y tareas adquiridas en el evento. Si se trata de un seminario se realiza una réplica para todo el DANE sobre los temas novedosos discutido en el evento. Si se trata de cursos o talleres se realiza una capacitación para las personas relacionadas con el tema a tratar sobre los conocimientos adquiridos en el evento. Para la realización de esta reunión contará con el apoyo del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica".
9	Del cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, no se evidenció el registro de información en el Tablero de Control, como tampoco se observó una acción (autocontrol) documentada al respecto, denotando un posible incumplimiento a la actividad 1, 9 y 10 del Procedimiento Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. Anexo 13.	Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 Actividad No. 1 Recibir las invitaciones a eventos internacionales. Punto de Control: "Tablero de control" Actividad No. 9 Informar la aprobación de la comisión. Punto de Control: "Validación en tablero de control." Actividad No. 10. Solicitar informe de comisión. "La persona seleccionada para asistir a la Comisión internacional realiza su viaje. El Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales actualiza el cuadro de Comisiones al Exterior y el tablero de control que maneja el área Punto de Control: "Sistematización en tablero de control. Informe de la comisión al exterior".
10	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, se encontró que el setenta por ciento (70%) y el setenta y tres por ciento (73%) respectivamente, no cumplieron con los términos establecidos para realizar la solicitud al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, generando un presunto incumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1050 de 1997. Anexo 14.	Decreto 1050 de 1997. Artículo 3. "La solicitud del concepto previo, deberá remitirse al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, junto con todos sus antecedentes, con una antelación de por lo menos quince (15) días a la fecha prevista para su iniciación. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibo, aprobará o negará la solicitud de comisión".
11	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, se encontró el treinta y seis por ciento (36%), no cumplieron con los términos de desplazamiento aprobados para la Comisión por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de la situación;	Decreto 1050 de 1997. Art 5. Se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 8

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
	generando un posible incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, Artículo 2. Resolución de Aprobación de Comisión (DANE) y el registro en el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Anexo 15.	<p>autorizar el término mínimo que considere necesario.</p> <p>Formato de "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</p> <p>Artículo 2. Resolución de aprobación de la Comisión (DANE) de cada funcionario. "Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación y confiere una comisión al exterior".</p>
12	De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se encontró que el veinte por ciento (20%), no cumplieron con los términos de desplazamiento aprobados, como tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de la situación; generando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Orden de Desplazamiento. Anexo 16.	<p>Orden de Desplazamiento 050 del 8 de abril de 2016</p> <p>Duración Comisión: del 23 al 30 de abril del 2016</p>
13	Se observó que la carpeta de comisiones de servicio al exterior de enero de 2017 no se encuentra debidamente marcada, situación que conllevar a un posible incumplimiento en lo establecido en la Guía para la organización de archivos de gestión y aplicación con código TRD GDO-040-GU-001 y Actividad 5 del Procedimiento organización de archivos de gestión con código GDO-040-PD-001. Anexo 17.	<p>Procedimiento organización de archivos de gestión con código GDO-040-PD-001</p> <p>Actividad 5 Matricular "Las carpetas se deben identificar, matricular y rotular teniendo en cuenta los siguientes datos: Entidad, serie, subserie, (nombre si lo requiere), número de expediente, número de folios y fechas extremas"</p> <p>Guía para la organización de archivos de gestión y aplicación con código TRD GDO-040-GU-001. Punto 9. Rotulado de carpetas:</p>
14	Se observó que la relación de las Comisiones Otorgadas por el Departamento Administrativo de Presidencia de la Republica, se están remitiendo con una periodicidad anual, Situación que conlleva a un presunto incumpliendo a lo establecido en el Art. 12 del Decreto 1050 de 1997.	<p>Decreto 1050 de 1997. Artículo 12 "Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente Decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público"</p>

Fortalezas
<p>Excelente disposición y compromiso del equipo de trabajo del Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI para atender la auditoria</p> <p>La entrega de la información completa y oportuna para el desarrollo de la auditoria dentro del tiempo establecido</p> <p>El proceso de implementación de acciones de mejora en el cual se encuentra trabajando el equipo de funcionarios del Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI</p> <p>La buena actitud y disposición de los funcionarios del Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - CRI para atender el resultado de la de la auditoria</p> <p>En el desarrollo de la auditoria fue aportada la "carta de compromiso" como también la hoja de aprobación del "formato de postulación", de dos comisiones efectuadas en marzo de 2017, por lo anterior y como beneficio de</p>

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

la auditoría se observó que se realizaron los respectivos ajustes por parte de los responsables del subproceso de comisiones de servicio al exterior.

El cumplimiento de la meta establecida en la vigencia 2016 para el Indicador "CRI-1- Porcentaje de procesos de oferta y demanda de cooperación técnicas atendidas en el año".

El cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción vigencia 2016, correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa", componente "Relaciones Internacionales", bajo la responsabilidad del Proceso CRI.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Del Subproceso de Comisiones de Servicio al Exterior, se concluye que se evidencia debilidades en el cumplimiento de documentos y control de registros que deben reposar en las carpetas de Comisiones al Exterior, de igual manera se evidencia notoriamente la falta de controles en las actividades desarrolladas en este subproceso.

Del Subproceso de Proyectos de Cooperación Técnica, se observó que se hace necesaria la implementación de acciones que permitan mejorar los controles establecidos en la trazabilidad de los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad del Proceso CRI, asimismo, se observó que el ochenta y seis por ciento (86%) de los Proyectos (Oferta y Demanda) de la vigencia 2016 y 2017 se encuentran en *etapa de revisión de la viabilidad técnica y de planificación o definición de actividades* y el catorce por ciento (14%) restante se encuentran en *etapa de gestión*.

Se hace necesaria la actualización de la documentación del *Subproceso de Comisiones al Exterior* y del *Subproceso de Proyectos de Cooperación Técnica*, con el fin de generar mayor claridad en las actividades definidas y establecer los controles necesarios en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Para los gastos de manutención, hospedaje y tasas aeroportuarias, a causa de cambios en las fechas del viaje, se recomienda que se deje constancia escrita que son asumidos con recursos del funcionario y/o contratista comisionado al exterior y no que son asumidos con recursos de Proyectos - DANE por el cual se financió la Comisión.

Establecer los controles necesarios, que permitan que los funcionarios y/o contratistas comisionados al exterior, realicen la legalización de la comisión dentro de los tres días siguientes a la finalización de la misma, según lo establecido en la *Actividad 13 del Procedimiento de solicitud y legalización de comisiones de servicio al interior o exterior GTH-030-PD-005*.

Verificar que los funcionarios y/o contratistas comisionados al exterior, al legalizar la comisión realicen la entrega del certificado de permanencia, no escarapelas del evento o registros fotográficos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *Actividad 13 del Procedimiento solicitud y legalización de comisiones de servicio al interior o exterior GTH-030-PD-005*.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 10

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Al tramitar comisiones al exterior, corroborar que quede evidencia de todos los registros establecidos en el Procedimiento Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001.

Ajustar el Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001 y el Procedimiento de Cooperación Técnica (Demanda) con código CRI-020-PD-002, de acuerdo a las necesidades del proceso CRI y en cumplimiento a la normatividad aplicable, dado que se observó en el desarrollo de la auditoría que existen actividades que no se están ejecutando de acuerdo a lo establecido.

Elaborar e implementar el Mapa de Riesgos del Proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - CRI, con el fin de realizar seguimiento y evaluación de los controles establecidos para mitigar los riesgos.

Implementar y/o replantear el indicador del Proceso CRI, que permita el seguimiento y medición de la gestión y el logro de los objetivos del proceso (eficiencia, eficacia y efectividad).

Verificar la información que debe registrarse en el Tablero de Control para los Subprocesos de Comisiones al Exterior y Proyectos de Cooperación Técnica, con el fin de implementar los controles necesarios que permitan evidenciar la trazabilidad y el seguimiento a las actividades críticas.

Cuando se realice la solicitud de la comisión ante la Oficina de Talento Humano, revisar que los anexos relacionados en el oficio remitido sean coherentes con el tipo de comisión que se requiere tramitar.

Revisar y ajustar la información de la Carta de Compromiso, de acuerdo a las necesidades del proceso CRI y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Tener acceso a toda la documentación de comisiones al exterior que permitan evidenciar la trazabilidad y llevar el control de todas las actividades establecidas, como es el caso de la solicitud y aprobación de comisiones por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, la legalización de las comisiones, entre otros.

Definir claramente en qué casos aplica reunión, ejercicio de gestión del conocimiento y/o replica de acuerdo al tipo de comisión, y generar mecanismos que permitan que este tipo de actividades sea socializado a todas las personas interesadas en la Entidad.

Implementar los controles necesarios que permitan llevar la trazabilidad de la entrega de los Informes de Comisión dentro del término establecido en la normatividad aplicable.

Actualizar la Resolución 414 de del 27 de febrero de 2014 *"Por la cual se reglamente el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gasto de traslados en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística"*, dado que en el Artículo 5, contempla un decreto para la fijación de escala de viáticos el cual ya se encuentra derogado; esto con el fin de no generar incertidumbre a los funcionarios involucrados en el proceso. Así mismo, se recomienda revisar la aplicabilidad de la Resolución 420 del 28 de febrero de 2014 *"Por la cual se fijan gastos de escalas de viaje y estadía para contratistas de DANE y FONDANE"*

La implementación de acciones por autocontrol que permitan evidenciar la mejora continua en el Proceso CRI

En cuanto a los soportes de la legalización de los funcionarios y/o contratistas que asisten a comisiones al exterior financiadas por el Organizador del evento, se recomienda que queden en la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, dado que en la Oficina de Talento Humano se observó que se cuenta solo con el soporte de la legalización de comisiones que fueron financiadas con recursos de proyectos de la Entidad.

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

ANEXOS

- Anexo No. 1** Soporte de Legalización de Comisiones financiadas por el Organizador
- Anexo No. 2** Control de Registros
- Anexo No. 3** Tablero de Control / Base de Datos Comisiones al Exterior vigencia 2016
- Anexo No. 4** Carta de Compromiso (Informe de Comisión numeral 7)
- Anexo No. 5** Tablero de Control – Proyectos de Cooperación Técnica
- Anexo No. 6** Invitaciones de Comisiones la Exterior
- Anexo No. 7** Informe de Comisión
- Anexo No. 8** Carta de Compromiso
- Anexo No. 9** Espacio de Gestión del Conocimiento
- Anexo No. 10** Reunión, ejercicio de gestión de conocimiento o replica
- Anexo No. 11** Comisiones tramitadas nuevamente
- Anexo No. 12** Socialización después del término establecido en la Carta de Compromiso
- Anexo No. 13** Tablero de Control – Comisiones al Exterior
- Anexo No. 14** Solicitud de Autorización de Comisiones por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE
- Anexo No. 15** Términos de Desplazamiento de funcionarios que asistieron a Comisiones al Exterior Autorizados por Presidencia
- Anexo No. 16** Términos de Desplazamiento de contratistas que asistieron a Comisiones al Exterior
- Anexo No. 17** Archivo de Comisiones al Exterior

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

OBSERVACION 1

Se constató que el cuarenta por ciento (40%) y el veintisiete por ciento (27%) de la muestra de comisiones al exterior vigencia 2016 y 2017 respectivamente, no contenían en sus carpetas los documentos de legalización (soportes de permanencia y pasa bordos) para las comisiones que fueron financiadas por el organizador del evento, situación que puede conllevar a no tener los controles necesarios para verificar la trazabilidad del proceso de comisiones. **Anexo 1.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

En esta observación hacemos énfasis que no le corresponde a la oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, conservar dicha documentación dado que es Gestión Humana quien tiene el archivo original físico de los mismos, adicional el área en mención, en su tabla de retención documental menciona en sus tipos documentales la conservación de estos registros pasabordos, soportes de permanencia e informes de comisión pero solo los que fueron financiadas por el DANE.

RESPUESTA OCI

En cuanto a este hallazgo, se aclara que en el desarrollo de la auditoria se evidenció que el treinta y seis por ciento (36%) de la muestra evaluada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, no cumplieron con los términos de desplazamiento aprobados para la Comisión por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, como tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de esta situación; por tanto, el control para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos son los pasabordos de los comisionados. Si bien es cierto, cuando la comisión es financiada por Proyectos - DANE, la conservación de esta documentación está bajo la responsabilidad del Área de Talento Humano, pero para el caso de las comisiones que son financiadas por el Organizador del Evento no se observó dichos soportes. Situación que conlleva a no tener los controles por parte del Proceso CRI para este tipo de comisiones que de igual forma



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 12

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

deben cumplir con los términos establecidos por el DAPRE.

Por tal motivo, **la Observación se mantiene** y se aclara que es una oportunidad de mejora, con el fin de evitar que se convierta en una no conformidad futura.

OBSERVACION 2

Se constató en la carpeta de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, que se encuentran documentos sin firma y versiones diferentes del *formato de solicitud de comisión o desplazamiento*, los cuales se enuncian en el **Anexo 2**; situación que puede generar una no conformidad por el Organismo Certificador de Calidad y conllevar a un incumplimiento al Numeral 4.2.4 Control de Registros de la NTCGP 1000.

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Cuando se realizan cambios en alguno de los formatos se conservan el que quedo mal y la nueva versión, pues ya nos ha ocurrido que preguntan cuál fue el cambio y al conservar solo el nuevo documento se presentan no conformidades. De acuerdo con lo conversado en la reunión de cierre y por sugerencia, agregaremos en el procedimiento la anulación de estos documentos que surtan algún cambio, lo anterior para evitar confusiones y no perder la trazabilidad de correcciones que se hagan a los documentos.

RESPUESTA OCI

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que mencionan en la presente contradicción, sin embargo estas se deben formalizar en el plan de mejoramiento.

Cabe resaltar que en el desarrollo de la auditoría no solo se encontraron versiones diferentes del *formato de solicitud de comisión o desplazamiento*, también se observó otros casos relacionados con el *Control de registros*, los cuales están descritos en el Anexo 2, por tanto, se recomienda revisarlos para definir la acción en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior esta **Observación se mantiene**.

OBSERVACION 3

Se observó que en el Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001, no existe claridad en qué casos aplica al funcionario o contratista comisionado, la carta de compromiso, el formato de postulación, el ejercicio de gestión de conocimiento y/o réplica, lo cual podría generar incertidumbre por parte de los funcionarios al interior del proceso CRI y un posible incumplimiento a las actividades No. 3, 9 y 13 del Procedimiento mencionado.

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Es de aclarar que el GIT CRI, se encuentra en proceso de levantamiento y actualización en sus documentos parámetros (CRI-010-PD-001), registro y formatos, por ende se encuentran varias cosas que no son claras y que a la fecha se están ajustando.

RESPUESTA OCI

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo estas se deben formalizar en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior la **Observación se mantiene**.

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

OBSERVACION 4

Se evidenció que el Proceso CRI no cuenta con el Mapa de Riesgos, como tampoco se observó al interior del proceso seguimiento a controles y registros de los mismos, situación que conlleva a generar un posible incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de Gestión del Riesgo con código PDE-040-PD-003. Actividades 4 y 12 y al Componente 1.3 del MECI

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Teniendo en cuenta la observación donde se aclara que el GIT CRI, se encuentra en levantamiento y actualización, el mapa de riesgos es uno de los ítems que se encuentra en construcción y que estará listo al finalizar el mes de abril.

RESPUESTA OCI

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo se debe formalizar en el plan de mejoramiento. Por tanto, la **Observación se mantiene**.

OBSERVACION 5

Se constató la Base de datos de las comisiones de servicio al exterior 2016 correspondiente a 130 registros (comisiones efectuadas y no efectuadas) con las comisiones consignadas en el tablero de control correspondientes a 183 registros, situación que puede generar una no conformidad con el Organismo Certificador y un posible incumpliendo en lo establecido en el Numeral 4.2.4 Control de Registros NTCGP 1000. **Anexo 3.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

En el tablero de control, se incluyen todas las invitaciones recibidas, de ahí parte la revisión de las comisiones viables las cuales se registran en el cuadro de comisiones por ende aparecen 130 registros de comisiones viables en el cuadro de comisiones, y 183 en el tablero de control donde se consolida las comisiones viables y no viables.

RESPUESTA OCI

En cuanto a la información registrada en el "Cuadro de Comisiones al Exterior", se evidenció en el desarrollo de la auditoria que se registraron tanto las comisiones viables y no viables, las cuales también fueron registradas en el "Tablero de Control" observándose en la columna "Asistimos (Si / No)", por tanto, la información de estas dos fuentes no es conforme, dicho resultado se encuentra detallado en el Anexo 3.

Cabe precisar, que los registros se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad de los requisitos, por tal motivo, la **Observación se mantiene** y se aclara que es una oportunidad de mejora, con el fin de evitar que se convierta en una no conformidad futura.

OBSERVACION 7

En el sesenta por ciento (60%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se evidenció que en el numeral 7 de la Carta de Compromiso establece que el informe deberá presentarse 8 días después de finalizada la comisión, situación que puede generar un incumplimiento en lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997 y en la actividad No. 10 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

código CRI-010-PD-001. **Anexo 4.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Como se menciona en el numeral 3 sobre la actualización del proceso CRI, la carta de compromiso está en proceso de ajuste. Este ítem ya está ajustado.

RESPUESTA OCI

Puesto que este hallazgo se evidenció durante la auditoria para las comisiones al exterior tramitadas en la vigencia 2016, se hace necesario que el Proceso CRI, implemente los controles al respecto para que esta situación no se repita, además, se aclara que el hallazgo es una oportunidad de mejora, con el fin de tomar acciones preventivas y evitar que se convierta en una no conformidad futura, motivo por el cual la **Observación se mantiene.**

OBSERVACION 8

Del cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada de los Proyectos de Cooperación Técnica (Demanda) vigencia 2017, no se evidenció que se esté registrando la información en el Tablero de Control, como tampoco una acción (autocontrol) al respecto, así mismo, se encontró que en la Base de Datos de Proyectos de Cooperación Técnica vigencia 2017 no se reportan completamente las actividades, situación que puede generar un presunto incumplimiento a la actividad No. 13 del Procedimiento de Cooperación Técnica (Demanda) con código: CRI-020-PD-002 y a no tener los controles necesarios para verificar la trazabilidad del procedimiento mencionado.. **Anexo 5.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Para esta observación se hace claridad que dentro del proceso de actualización el tablero de control, también se ve involucrado para la vigencia 2017, dado que la dirección de ruta cambió. Se anexa ruta de acceso del nuevo tablero de control para esta vigencia (<http://192.168.0.200/relintv2/index.php?>), ya que se encontraba en proceso de ajustes.

RESPUESTA OCI

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que mencionan en la contradicción, sin embargo esta se debe formalizar en el plan de mejoramiento.

Sin embargo, es importante aclarar que en el desarrollo de la auditoria no se evidenció que en el Tablero de Control se esté registrando la información de Proyectos de Cooperación Técnica vigencia 2017 como se muestra en el pantallazo del Anexo No. 5, así mismo, se observó que se está diligenciando la información en una matriz en Excel, en la cual no se reportan completamente las actividades como lo define la actividad No. 13 del Procedimiento de Cooperación Técnica (Demanda) con código: CRI-020-PD-002 "Verificar que las actividades estén completamente reportadas en el tablero de control". Por lo anterior, la **Observación se mantiene.**

NO CONFORMIDAD 1

De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, se encontró que el veinte por ciento (20%) y el treinta y seis por ciento (36%) respectivamente, no llegaron al DANE como mínimo con un mes de anticipación a la fecha del viaje y fueron tramitadas, generando un presunto incumplimiento a la actividad No. 1 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. **Anexo 6.**

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Hay excepciones en cuanto al tiempo cuando la instrucción viene de la Dirección para su trámite.

RESPUESTA OCI

Durante el desarrollo de la auditoria se constató el incumplimiento a lo establecido en la actividad No. 1 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001, la cual define que: "La Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales recibe las invitaciones para participar en reuniones de expertos, cursos, talleres, seminarios internacionales; en diferentes temas de interés estadístico. Se requiere que la invitación llegue al DANE, mínimo con un mes (1 mes) de antelación a la fecha del viaje, cuando se trata de un evento presencial.". Asimismo no se observan excepciones dentro del procedimiento, situación que conlleva a que **se mantenga la No Conformidad**.

NO CONFORMIDAD 4

En el desarrollo de la Auditoria se evidencio que en el cien por ciento (100%) de la muestra tomada de comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, no se encuentran cargadas en el espacio *Gestión del Conocimiento*, denotando un posible incumplimiento a la actividad No. 11 del Procedimiento de Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. **Anexo 9**.

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Este proceso se encuentra en reconstrucción a través de la plataforma somos DANE, la cual se viene trabajando con el grupo área de innovación y aprendizaje quienes presentaron una propuesta para que tanto los informes de comisiones como la gestión del conocimiento quedarán en el aplicativo para ser diligenciado y consultado. Adjunto enviamos link donde se encuentran las evidencias. PLAN DE MEJORA CONTINUA (file://Lfcastror1/ocri/PLAN%20DE%20MEJORA%20CONTINUA).

RESPUESTA OCI

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo estas se deben formalizar en el plan de mejoramiento. Por tanto, la **No Conformidad se mantiene**.

NO CONFORMIDAD 9

Del cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, no se evidenció el registro de información en el Tablero de Control, como tampoco se observó una acción (autocontrol) documentada al respecto, generando un posible incumpliendo a la actividad 1, 9 y 10 del Procedimiento Comisiones al Exterior con código CRI-010-PD-001. **Anexo 13**.

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Para esta observación se hace claridad que dentro del proceso de actualización el tablero de control, también se ve involucrado para la vigencia 2017, dado que la dirección de ruta cambio se anexa ruta de acceso del nuevo tablero de control para esta vigencia (<http://192.168.0.200/relintv2/index.php?>), ya que se encontraba en proceso de ajustes.

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

RESPUESTA OCI

En el desarrollo de la auditoria no se evidenció que en el Tablero de Control se esté registrando la información de Comisiones al Exterior vigencia 2017 como se muestra en el pantallazo del Anexo No. 13.

Es de resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo estas se deben formalizar en el plan de mejoramiento. Por tanto, la **No Conformidad se mantiene.**

NO CONFORMIDAD 10

De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016 y 2017, se encontró que el setenta por ciento (70%) y el setenta y tres por ciento (73%) respectivamente, no cumplieron con los términos establecidos para realizar la solicitud al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, generando un presunto incumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1050 de 1997. **Anexo 14.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

De acuerdo con los procedimientos ante la presidencia de la república, el aplicativo permite subir documentos hasta cinco días hábiles previos al inicio de la comisión, es decir, que los 15 días que menciona la norma no se están cumpliendo desde el aplicativo.

RESPUESTA OCI

Una vez consultado vía telefónica al DAPRE, se nos informa que efectivamente el aplicativo permite el cargue de los documentos hasta faltando 5 días para efectuarse la comisión, pero no es cierto que los documentos en el aplicativo no puedan cargarse con un mayor número de días de anticipación a la comisión, es decir que el aplicativo permite subir documentos incluso 30 días hábiles antes de la comisión, Cuando no se presentan los documentos dentro de los plazos establecidos el aplicativo se cierra y las entidades deben tramitarlos físicamente ante el DAPRE. En conclusión el funcionamiento del aplicativo en cuestión, no va en contra del artículo 3 del Decreto 1050 de 1997, el cual fue ratificado mediante el Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

Por lo anterior, la **No Conformidad** se mantiene.

NO CONFORMIDAD 11

De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2017, se encontró el treinta y seis por ciento (36%), no cumplieron con los términos de desplazamiento aprobados para la Comisión por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de la situación; generando un posible incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, Artículo 2. Resolución de Aprobación de Comisión (DANE) y el registro en el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. **Anexo 15.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Los desplazamientos que se encontraron fuera de los términos autorizados por la presidencia ninguno da cuenta de ser en días laborales, sin embargo, de acuerdo a la sugerencia se indicará a los funcionarios que de solicitar un cambio de itinerario debe dejarlo por escrito en su informe de comisión y deberá ser aprobado por su jefe inmediato.

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

RESPUESTA OCI

En cuanto a los desplazamientos que se encontraron fuera de los términos aprobados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, los cuales no están dentro de días laborales, se debe tener en cuenta que el DAPRE también realiza autorizaciones de desplazamiento dentro de días no laborales, así mismo, en las Resolución de aprobación de la Comisión (DANE) de cada funcionario. *“Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación y confiere una comisión al exterior”* se establece claramente que el *funcionario deberá desplazarse dentro de los términos que fueron aprobados por el DAPRE*. Cabe anotar que en el desarrollo de la auditoria tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de esta situación.

Por lo anterior, cabe resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo esta se debe formalizar en el plan de mejoramiento. Y la **No Conformidad se mantiene**.

NO CONFORMIDAD 12

De la muestra seleccionada de las comisiones de servicio al exterior vigencia 2016, se encontró que el veinte por ciento (20%), no cumplieron con los términos de desplazamiento aprobados, como tampoco se evidenció comunicación escrita que justifique o de cuenta de la situación; generando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Orden de Desplazamiento. **Anexo 16.**

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

Los desplazamientos que se encontraron fuera de los términos autorizados por la presidencia ninguno da cuenta de ser en días laborales, sin embargo, de acuerdo a la sugerencia se indicará a los funcionarios que de solicitar un cambio de itinerario debe dejarlo por escrito en su informe de comisión y deberá ser aprobado por su jefe inmediato.

RESPUESTA OCI

En el desarrollo de la auditoria se observó que no se cumplió con los términos establecidos en la Orden de Desplazamiento para los contratistas que asistieron a Comisiones al Exterior, como tampoco se observó comunicación escrita que justifique o de cuenta de la situación.

Por lo anterior, cabe resaltar las acciones que ya están siendo implementadas por el Proceso CRI que se mencionan en la presente contradicción, sin embargo esta se debe formalizar en el plan de mejoramiento. Y la **No Conformidad se mantiene**.

NO CONFORMIDAD 14

Se observó que la relación de las Comisiones Otorgadas por el Departamento Administrativo de Presidencia de la Republica, se están remitiendo con una periodicidad anual, situación que conlleva a un presunto incumpliendo a lo establecido en el Art. 12 del Decreto 1050 de 1997.

CONTRADICCIÓN PROCESO CRI

El informe se está enviado anualmente en el mes de diciembre, de acuerdo con la solicitud de la Presidencia.

RESPUESTA OCI



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

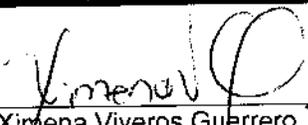
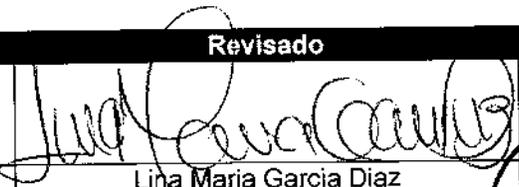
CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 18

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

En cumplimiento al Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997, el cual establece: "Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente Decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público."; se evidencia en el desarrollo de la auditoria el incumplimiento a esta normatividad.

Cabe anotar que lo anterior fue ratificado por el DAFP en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1038 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" en la Hoja No. 17, Artículo 2.2.5.5.29 Informe de la Comisión de servicios.

Por tal motivo, la **No Conformidad se mantiene.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Viveros Guerrero Auditor Principal	Lina Maria Garcia Diaz Auditor Acompañante	James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

ANEXOS

Anexo No. 1 Soporte de Legalización de Comisiones financiadas por el Organizador

Evento	Fecha y Lugar
Taller sobre el proyecto: Medición económica, confiable y continua del campo cultural en - República Dominicana.	6 - 8 de abril de 2016 - República Dominicana.
Taller "Experiencias sobre acciones desarrolladas por las oficinas nacionales de estadística en el proceso de incorporación a la OCDE"	24 - 25 de mayo de 2016 - Perú - Lima
Intercambio de expertos para la adquisición de conocimientos en la creación e implementación de una Cuenta Satélite de Cultura de El Salvador	27 - 29 de junio de 2016 - El Salvador
Taller de Uso de Dispositivos Electrónicos en el Levantamiento de Información Agropecuaria	22 - 24 de noviembre de 2016 - México - Aguascalientes
Segundo Taller Nacional de Cuenta Satélite de Cultura	2 - 3 febrero de 2017 - Bolivia
Fase presencial del proceso de certificación de la operación estadística "Encuesta de Condiciones de Vida - ECV" en el marco del convenio específico de asistencia técnica suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC del Ecuador y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Colombia.	20 - 24 de febrero de 2017 Ecuador - Quito
Seminario Internacional "Think BIG: Data Innovation in Latin America and the Caribbean"	6 de marzo de 2017 - Chile

Anexo No. 2 Control de Registros

Documento / Registro	Observación
Formato de solicitud comisión o desplazamiento	Comisión: <i>Forty-seventh session of the united nations statistical commission del 5 - 9 de marzo 2016 New York.</i> Se observó tres versiones del formato con fecha de elaboración del 9 de febrero de 2016 dirigido a Carlos Andrés Peña Moreno, con fecha de inicio y comisión diferentes (4 al 10 de marzo de 2016), (4 al 12 de marzo de 2016), así mismo, dirigido a Olga Beatriz Gutiérrez Tobar con fecha de comisión (4 al 10 de marzo de 2016).
Orden de Desplazamiento	Comisión: <i>Forty-seventh session of the united nations statistical commission del 5 - 9 de marzo 2016 New York.</i> Se observó Orden de Desplazamiento sin No. de Resolución y sin firma
Lista de Asistencia de Socialización	Comisión: <i>Reunión de la OCDE y la CEPAL sobre bienestar en América Latina y el Caribe (ALC) del 14 - 16 de junio de 2016 a Chile.</i> Se observó una diapositiva "Cuéntenos Cuanto Sabemos" con fecha de 7 de julio de 2016 y listado de asistencia de 7 de junio de 2016
Oficios Remisorios a la Oficina de Talento Humano para trámite de la Comisión	De la muestra seleccionada de comisiones de servicio al exterior, se encontró que el veinte por ciento (20%) y el cien por ciento (100%) respectivamente, de los oficios remitidos al a Oficina de Talento Humano para el trámite de la comisión, contienen un anexo del "formato de solicitud o desplazamiento", el cual no aparece en físico y tampoco aplica ya que estas son financiadas por el Organizador del Evento. Así mismo, no se encontró en la Carpeta de Comisiones al Exterior vigencia 2016 el Oficio dirigido a la Oficina de Talento Humano para el trámite de la comisión "Taller de Uso de Dispositivos Electrónicos en el Levantamiento de Información Agropecuaria - México, Aguascalientes".

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

FORMINIO SOLICITUD DE CONFORMACION DEL PLAZAMIENTO

Proyecto: [Redacted]

Objetivo: [Redacted]

Justificación: [Redacted]

Impacto: [Redacted]

Beneficiarios: [Redacted]

Medios: [Redacted]

Recursos: [Redacted]

Plazo: [Redacted]

Responsable: [Redacted]

Fecha de inicio: [Redacted]

Fecha de término: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

FORMINIO SOLICITUD DE CONFORMACION DEL PLAZAMIENTO

Proyecto: [Redacted]

Objetivo: [Redacted]

Justificación: [Redacted]

Impacto: [Redacted]

Beneficiarios: [Redacted]

Medios: [Redacted]

Recursos: [Redacted]

Plazo: [Redacted]

Responsable: [Redacted]

Fecha de inicio: [Redacted]

Fecha de término: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

FORMINIO SOLICITUD DE CONFORMACION DEL PLAZAMIENTO

Proyecto: [Redacted]

Objetivo: [Redacted]

Justificación: [Redacted]

Impacto: [Redacted]

Beneficiarios: [Redacted]

Medios: [Redacted]

Recursos: [Redacted]

Plazo: [Redacted]

Responsable: [Redacted]

Fecha de inicio: [Redacted]

Fecha de término: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

FORMINIO SOLICITUD DE CONFORMACION DEL PLAZAMIENTO

Proyecto: [Redacted]

Objetivo: [Redacted]

Justificación: [Redacted]

Impacto: [Redacted]

Beneficiarios: [Redacted]

Medios: [Redacted]

Recursos: [Redacted]

Plazo: [Redacted]

Responsable: [Redacted]

Fecha de inicio: [Redacted]

Fecha de término: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA No. 001

Municipio: Comisión de Asesoría y Seguimiento para el Desarrollo y el Control Interno a la Alcaldía Municipal de Bogotá

OBJETO DE LA AUDITORIA: Seguimiento al Plan de Mejoramiento de las Actividades de la Alcaldía Municipal de Bogotá

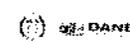
FECHA DE EJECUCIÓN: 15 de febrero de 2017

LIQUIDACION DE VOUCHER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
001	001	1	1.000.000
002	002	1	1.000.000
003	003	1	1.000.000
004	004	1	1.000.000
005	005	1	1.000.000
006	006	1	1.000.000
007	007	1	1.000.000
008	008	1	1.000.000
009	009	1	1.000.000
010	010	1	1.000.000
011	011	1	1.000.000
012	012	1	1.000.000
013	013	1	1.000.000
014	014	1	1.000.000
015	015	1	1.000.000
016	016	1	1.000.000
017	017	1	1.000.000
018	018	1	1.000.000
019	019	1	1.000.000
020	020	1	1.000.000
021	021	1	1.000.000
022	022	1	1.000.000
023	023	1	1.000.000
024	024	1	1.000.000
025	025	1	1.000.000
026	026	1	1.000.000
027	027	1	1.000.000
028	028	1	1.000.000
029	029	1	1.000.000
030	030	1	1.000.000
031	031	1	1.000.000
032	032	1	1.000.000
033	033	1	1.000.000
034	034	1	1.000.000
035	035	1	1.000.000
036	036	1	1.000.000
037	037	1	1.000.000
038	038	1	1.000.000
039	039	1	1.000.000
040	040	1	1.000.000
041	041	1	1.000.000
042	042	1	1.000.000
043	043	1	1.000.000
044	044	1	1.000.000
045	045	1	1.000.000
046	046	1	1.000.000
047	047	1	1.000.000
048	048	1	1.000.000
049	049	1	1.000.000
050	050	1	1.000.000
051	051	1	1.000.000
052	052	1	1.000.000
053	053	1	1.000.000
054	054	1	1.000.000
055	055	1	1.000.000
056	056	1	1.000.000
057	057	1	1.000.000
058	058	1	1.000.000
059	059	1	1.000.000
060	060	1	1.000.000
061	061	1	1.000.000
062	062	1	1.000.000
063	063	1	1.000.000
064	064	1	1.000.000
065	065	1	1.000.000
066	066	1	1.000.000
067	067	1	1.000.000
068	068	1	1.000.000
069	069	1	1.000.000
070	070	1	1.000.000
071	071	1	1.000.000
072	072	1	1.000.000
073	073	1	1.000.000
074	074	1	1.000.000
075	075	1	1.000.000
076	076	1	1.000.000
077	077	1	1.000.000
078	078	1	1.000.000
079	079	1	1.000.000
080	080	1	1.000.000
081	081	1	1.000.000
082	082	1	1.000.000
083	083	1	1.000.000
084	084	1	1.000.000
085	085	1	1.000.000
086	086	1	1.000.000
087	087	1	1.000.000
088	088	1	1.000.000
089	089	1	1.000.000
090	090	1	1.000.000
091	091	1	1.000.000
092	092	1	1.000.000
093	093	1	1.000.000
094	094	1	1.000.000
095	095	1	1.000.000
096	096	1	1.000.000
097	097	1	1.000.000
098	098	1	1.000.000
099	099	1	1.000.000
100	100	1	1.000.000

Directo: _____ Secretario General: _____

Coordinador Área Gestión Humana: _____ Coordinador Área Financiera: _____

Observaciones: Tabla de control de los vouchers presentados en los meses de agosto y septiembre de 2016.



CUANTO SABEMOS

"Que así se quede entre la comunidad internacional, una plataforma para hacer más y mejorar política pública"

Proyecto RPE: Desarrollo de contabilidad para la implementación de sistemas consultivos aplicativos en Alcaldía Local y el Caribe

No estar una experiencia del programa de capacitación que le del programa de la capacitación

Ene 2017

Julio 7 de julio de 2016 20 años, Auditorio DANE Central

REGISTRO

NOMBRE: CARLOS LERAS RESPINERO

CARGO: CUANTO SABEMOS

Unidad de Gestión: Carlos Felipe Posso LEBLANC, Comandante David Deiva Acevedo - Analítico Fabra

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO	OTROS DATOS
15/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
16/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
17/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
18/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
19/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
20/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
21/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
22/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
23/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
24/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
25/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
26/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
27/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
28/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
29/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
30/02/2017	Revisión de documentos	Completado	
01/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
02/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
03/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
04/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
05/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
06/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
07/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
08/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
09/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
10/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
11/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
12/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
13/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
14/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
15/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
16/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
17/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
18/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
19/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
20/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
21/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
22/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
23/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
24/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
25/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
26/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
27/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
28/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
29/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
30/03/2017	Revisión de documentos	Completado	
31/03/2017	Revisión de documentos	Completado	

Anexo No. 3 Tablero de Control / Base de Datos Comisiones al Exterior vigencia 2016

Registros de Comisiones al Exterior Vigencia 2016			
Item	Tablero de Control	Base de Datos	Observaciones
Total Comisiones efectuadas	75	87	10 de estas comisiones fueron aprobadas para dos personas
Total comisiones no efectuadas	52	43	N/A
Otros Datos registrados de Comisiones	56	0	N/A
Total Registros	183	130	

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Anexo No. 4 Carta de Compromiso (Informe de Comisión numeral 7)

Comisión	Fecha y Lugar	Observaciones
Taller sobre el proyecto: Medición económica, confiable y continúa del campo cultural	6 - 8 de abril de 2016 República Dominicana.	En el numeral 7 en la Carta de Compromiso establece que el informe deberá presentarse 8 días después de finalizada la comisión
Intercambio de expertos para la adquisición de conocimientos en la creación e implementación de una Cuenta Satélite de Cultura	27 - 29 de junio de 2016 El Salvador	
Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Financieras, Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales y reunión conjunta.	24 - 28 de octubre de 2016 Paris - Francia.	
Taller de Uso de Dispositivos Electrónicos en el Levantamiento de Información Agropecuaria	22 - 24 de noviembre de 2016 México – Aguascalientes	
Taller "Experiencias sobre acciones desarrolladas por las oficinas nacionales de estadística en el proceso de incorporación a la OCDE"	24 - 25 de mayo de 2016 Perú – Lima	
Taller Regional sobre Estrategias Nacionales para el Desarrollo Estadístico" -	13 al 16 de septiembre Perú – Lima	

Anexo No. 5 Tablero de Control – Proyectos de Cooperación Técnica

Tarea / Proyecto	Avance	Responsable	Pilares	Año	Asignado	Tipo específico	Área técn.
INDICIA GNI de Chile	...	Andrés Ornelas	Cooperación Técnica	2016	NA	Cuestionario	OCU
REMINANCIA 2014 UNSD	...	Andrés Ornelas	Cooperación Técnica	2016	NA	Cuestionario	OCU
2017 Summary on Population and Housing Census (Colombia)	...	Andrés Ornelas	Cooperación Técnica	2016	NA	Cuestionario	OCU

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Anexo No. 6 Invitaciones de Comisiones la Exterior

Evento	Fecha de inicio y finalización del evento	Fecha de llegada de la invitación al DANE
Reunión de la OCDE y la CEPAL sobre bienestar en América Latina y el Caribe (ALC)	14 - 16 de junio de 2016 Chile	Invitación del 18 de mayo de 2016.
Intercambio de expertos para la adquisición de conocimientos en la creación e implementación de una Cuenta Satélite de Cultura de El Salvador	27 - 29 de junio de 2016 El Salvador	Invitación del 10 de junio de 2016.
Segundo Taller Nacional de Cuenta Satélite de Cultura	2 - 3 febrero de 2017 Bolivia	Invitación del 10 de enero de 2017
Primera Reunión Técnica sobre Indicadores de Asentamientos Humanos para ODS	13 - 17 de febrero de 2017 Kenia - Naivasha	Invitación de 4 de febrero de 2017.
Reunión de Expertos del Proyecto "Apoyo al gobierno cubano para el desarrollo de la estrategia industrial y política asociada".	1 - 3 de marzo del 2017 Cuba	Invitación del 14 de febrero de 2017.
Seminario Internacional "Think BIG: Data Innovation in Latin America and the Caribbean"	6 de marzo de 2017 Chile	Invitación del 9 de febrero de 2017.

Anexo No. 7 Informe de Comisión

Evento	Fecha y Lugar	Fecha de aprobación de salida y regreso de Comisión	Observaciones
Seminario Internacional "Think BIG: Data Innovation in Latin America and the Caribbean"	6 de marzo de 2017 Chile	Del 5 de marzo al 7 de marzo de 2017	Se constató en la carpeta de comisiones al exterior del mes de marzo de 2017 y se dejó acta de reunión in sitio del 31 de marzo de 2017

Anexo No. 8 Carta de Compromiso

Evento	Fecha y Lugar
Forty-seventh session of the united nations statistical commission	5 - 9 de marzo 2016 New York
13° Sesión del comité del OECD en estadísticas y política estadística (CSSP)	25 - 29 de abril de 2016 Paris - Francia
64° Sesión plenaria de la conferencia de estadísticos europeos	
Reunión de la OCDE y la CEPAL sobre bienestar en América Latina y el Caribe (ALC)	14 - 16 de junio de 2016 Chile
Reunión de lanzamiento Aliados para la Revisión - una Red Transnacional Multi-Stakeholder para un proceso de verificación robusto	7 - 9 noviembre de 2016 Alemania - Bonn

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

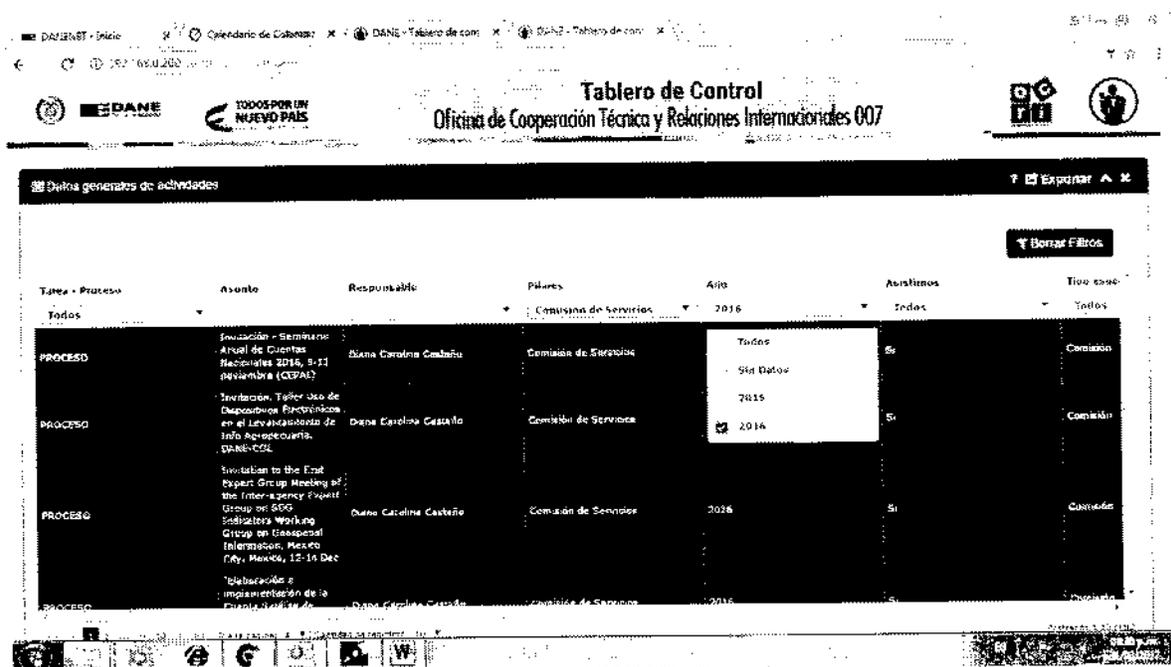
Anexo No.11 Comisiones tramitadas nuevamente

Evento	Fecha y lugar	Observaciones
Taller sobre el proyecto: Medición económica, confiable y continúa del campo cultural en República Dominicana.	6 - 8 de abril de 2016 República Dominicana.	<u>Faltó soporte de la socialización a los 8 días del evento (Carta de Compromiso).</u> Se tramito Comisión nuevamente: Intercambio de expertos para la adquisición de conocimientos en la creación e implementación de una Cuenta Satélite de Cultura de El Salvador del 27 - 29 de junio de 2016
13° Sesión del comité del OECD en estadísticas y política estadística (CSSP) 64° Sesión plenaria de la conferencia de estadísticos europeos	25 - 29 de abril de 2016 Paris - Francia.	<u>Faltó listado de asistencia de socialización 8 días después del evento (Carta de Compromiso).</u> Se tramitó Comisión nuevamente: Seminario Open Data – Agregando valor alineando acceso con privacidad y seguridad; Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales; Sesión número 48 de la Comisión Estadística de Naciones Unidas y eventos paralelos. Del 7 - 10 de marzo de 2017 en New York

Anexo No. 12 Socialización después del término establecido en la Carta de Compromiso

Evento	Fecha y Lugar	Observación
Reuniones de Grupos de Trabajo OCDE Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Financieras, Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales y reunión conjunta.	24 - 28 octubre de 2016	23 de enero de 2017
Taller de Uso de Dispositivos Electrónicos en el Levantamiento de Información Agropecuaria	22 - 24 de noviembre de 2016	9 de febrero de 2017

Anexo No. 13 Tablero de Control – Comisiones al Exterior



Tablero de Control
Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales 007

Tarea - Proceso	Evento	Responsable	Palares	Año	Asistimos	Tipo caso
PROCESO	Iniciación - Seminario Anual de Cuentas Nacionales ID16, 9-11 de noviembre (CDPAC)	Diana Carolina Castaño	Comisión de Servicios	Todos Sin Datos 2015 2016	Si	Comisión
PROCESO	Invitación Taller uso de Dispositivos Electrónicos en el Levantamiento de Info Agropecuaria, DANE-CCL	Diana Carolina Castaño	Comisión de Servicios	2016	Si	Comisión
PROCESO	Invitation to the First Expert Group Meeting of the Inter-agency Project Group on SDG Indicators Working Group on Statistical Information, Mexico City, Mexico, 12-14 Dec	Diana Carolina Castaño	Comisión de Servicios	2016	Si	Comisión
PROCESO	Deliberación e implementación de la Cuenta Satélite de...	Diana Carolina Castaño	Comisión de Servicios	2016	Si	Comisión

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Anexo No. 14 Solicitud de Autorización de Comisiones por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE

Evento	Fecha y Lugar	Fecha de solicitud de autorización al DAPRE	Observaciones
Taller sobre el proyecto: Medición económica, confiable y continúa del campo cultural en República Dominicana.	6 - 8 de abril de 2016 República Dominicana.	Solicitud: 22 de marzo de 2016	Radicado. 18240 Aprobación: 30 de marzo de 2016 (del 5 al 9 de abril de 2016)
Taller "Experiencias sobre acciones desarrolladas por las oficinas nacionales de estadística en el proceso de incorporación a la OCDE".	24 - 25 de mayo de 2016 Perú - Lima	Fecha de solicitud no aparece en el aplicativo "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior", se realizó en físico	Fecha de aprobación del 20 de mayo de 2016 (23 al 26 de mayo de 2016) Radicado de Presidencia No. OFI 16-00045126/ JMSC110000 Se tramitó en físico dado que el aplicativo "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior" solo permite realizar el trámite por este medio 5 días antes del inicio de la comisión
Reunión de la OCDE y la CEPAL sobre bienestar en América Latina y el Caribe (ALC).	14 - 16 de junio de 2016 Chile	Solicitud: 7 de junio de 2016.	Se observó oficio con fecha del 10 de junio de 2016, en el cual el Secretario General del DANE solicita modificar la comisión aprobada para que asista otro funcionario. (Radicado Presidencia No. 20482 aprobada el 09 de junio del 2016 por primera vez). Se aprueba por segunda vez el 10 de junio de 2016 a través de oficio OFI16-00051079 autorizando comisión del 12 al 17 de junio 2017.
Intercambio de expertos para la adquisición de conocimientos en la creación e implementación de una Cuenta Satélite de Cultura de El Salvador.	27 - 29 de junio de 2016 El Salvador	Solicitud: 16 de junio de 2016	Radicado. 20769 Aprobación: 20 de junio del 2016 (26 al 30 de junio de 2016)
Taller Regional sobre Estrategias Nacionales para el Desarrollo Estadístico" - 13 al 16 de septiembre.	13 - 16 de septiembre de 2016 Perú - Lima	Solicitud: 6 de septiembre de 2016.	Radicado. 22526 Aprobado: 12 de septiembre de 2016 (12 al 17 de septiembre del 2016)
Reuniones de Grupos de Trabajo OCDE Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Financieras, Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales y reunión conjunta.	24 - 28 de octubre de 2016 París - Francia	Se observa solicitud en físico del 14 de octubre del 2016. Rad DANE. No. 2016-313-011304-1	Fecha de aprobación solicitud del 17 de octubre del 2016. (22 al 29 de octubre de 2016)
Reunión de lanzamiento Aliados para la Revisión - una Red Transnacional Multi-Stakeholder para un proceso de verificación robusto	7 - 9 noviembre de 2016 Alemania - Bonn	Solicitud: en físico el 3 de noviembre del 2016 Rad DANE. No. 2016-313-011969-1	Fecha de aprobación solicitud del 4 de noviembre de 2016. (5 al 10 de noviembre de 2016)
Fase presencial del proceso de certificación de la operación estadística "IPC" en el marco del convenio específico de asistencia técnica suscrito entre el INEC del Ecuador y el DANE Colombia.	23 - 27 enero de 2017 Ecuador	Solicitud: 6 de enero de 2017.	Radicado. 25520 Autorización: 13 de enero de 2017 (22 al 28 de enero de 2017)
Fase presencial del proceso de certificación de la operación estadística "IPC" en el marco del convenio específico de asistencia	23 - 27 enero de 2017 Ecuador	Solicitud: 5 de enero de 2017.	Radicado. 25523. Autorización: 6 de enero de 2017 (22 al 28 de enero de 2017)

Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Evento	Fecha y Lugar	Fecha de solicitud de autorización al DAPRE	Observaciones
técnica suscrito entre el INEC del Ecuador y el DANE Colombia.			
Segundo Taller Nacional de Cuenta Satélite de Cultura	2 - 3 febrero de 2017 Bolivia	Solicitud: 23 de enero de 2017	Radicado. 25806. Autorización 23 de enero de 2017 (1 al 4 de febrero de 2017)
Primera Reunión Técnica sobre Indicadores de Asentamientos Humanos para ODS	13 - 17 de febrero de 2017 Kenia - Naivasha	Solicitud: 6 de febrero de 2017.	Radicado. 26206. Autorización: 7 de febrero de 2017 (11 al 18 de febrero de 2017).
Reunión de Expertos del Proyecto "Apoyo al gobierno cubano para el desarrollo de la estrategia industrial y política asociada".	1 - 3 de marzo del 2017 Cuba	Solicitud: 20 de febrero de 2017.	Radicado. 26634. Autorización 21 de febrero de 2017 (28 de febrero, al 4 de marzo de 2017)
Seminario Open Data – Agregando valor alineando acceso con privacidad y seguridad; Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales; Sesión número 48 de la Comisión Estadística de Naciones Unidas y eventos paralelos.	7 - 10 de marzo de 2017 New York	Solicitud: 27 de febrero de 2017.	Radicado. 26741. Autorización: 28 de febrero de 2017 (6 al 11 de marzo de 2017)
Taller de capacitación en el sistema de codificación automática de las causas de mortalidad: IRIS.	del 6 al 10 de marzo de 2017 Brasil	Solicitud: 16 de febrero de 2017	Radicado. 26557 Autorización: 20 de febrero de 2017 (5 al 11 de marzo de 2017)
Seminario Internacional "Think BIG: Data Innovation in Latin America and the Caribbean"	6 de marzo de 2017 Chile	Solicitud: 22 de febrero de 2017.	Radicado. 26747. Autorización 28 de febrero de 2017 (5 al 7 de marzo de 2017)

Anexo No. 15 Términos de Desplazamiento de funcionarios que asistieron a Comisiones al Exterior Autorizados por Presidencia

Evento	Fecha y Lugar	Autorización Presidencia y Resolución DANE	Pasa bordos	Observaciones
Fase presencial del proceso de certificación de la operación estadística "ECV" en el marco del convenio específico de asistencia técnica suscrito entre el INEC del Ecuador y el DANE Colombia.	20 - 24 de febrero 2017 Ecuador	Autorización Presidencia: 30 de enero de 2017 (desplazamiento del 19 al 25 de febrero de 2017) Resolución DANE No. 122 del 3 de febrero de 2017 (desplazamiento del 19 al 25 de febrero de 2017)	Ida: 17 febrero de 2017 Regreso: 25 de febrero de 2017.	Se observó que viajo dos días antes de lo autorizado.
Primera Reunión Técnica sobre Indicadores de Asentamientos Humanos para ODS	13 - 17 de febrero de 2017 Kenia - Naivasha	Autorización Presidencia: 7 de febrero de 2017 (desplazamiento del 11 al 18 de febrero de 2017). Resolución DANE No. 151 de 9 de febrero de 2017 (desplazamiento del 11 al 18 de febrero de 2017)	Ida: 10 y 11 de febrero de 2017 Regreso: 18 y 19 de febrero de 2017	Se observó que viajo un día antes y un día después de lo autorizado
Reunión de Expertos del Proyecto "Apoyo al gobierno cubano para el desarrollo de la estrategia industrial y política asociada".	1 - 3 de marzo del 2017 Cuba	Autorización Presidencia: 21 de febrero de 2017 (desplazamiento del 28 de febrero, al 4 de marzo de 2017)	Ida: 28 de febrero de 2017 Regreso: 5 de marzo de 2017.	Se observa que viajo un día después de lo autorizado

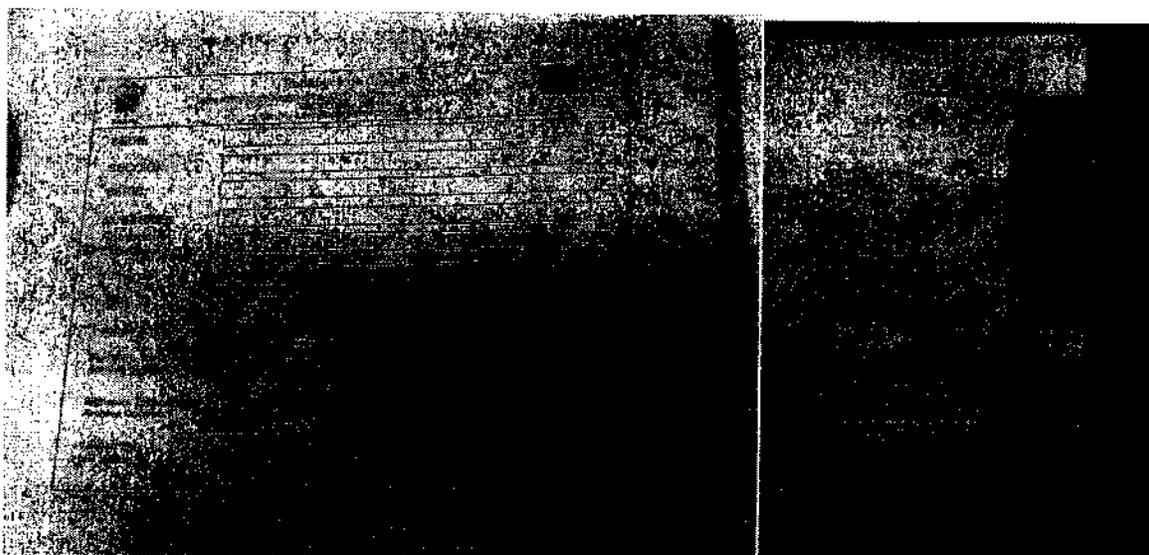
Fecha: *martes, 21 de marzo del 2017 * Radicado ORFEO No.: *20171400028203*

Evento	Fecha y Lugar	Autorización Presidencia y Resolución DANE	Pasa bordos	Observaciones
		Resolución DANE No. 272 del 27 de febrero de 2017 (desplazamiento del 28 al 4 de marzo de 2017)		
Taller de capacitación en el sistema de codificación automática de las causas de mortalidad: IRIS.	del 6 al 10 de marzo de 2017 Brasil	Autorización Presidencia: 20 de febrero de 2017 (desplazamiento del 5 al 11 de marzo de 2017) Resolución DANE No. 289 del 3 de marzo de 2017 (desplazamiento del 5 al 11 de marzo de 2017)	Ida: 4 y 5 de marzo de 2017 Regreso: 11 de marzo de 2017	Se observó que viajó un día antes de lo autorizado

Anexo No. 16 Términos de Desplazamiento de contratistas que asistieron a Comisiones al Exterior

Evento	Fecha y Lugar	Autorización Presidencia y Resolución DANE	Pasa bordos	Observaciones
13° Sesión del comité del OECD en estadísticas y política estadística (CSSP) 64° Sesión plenaria de la conferencia de estadísticos europeos	25 - 29 de abril de 2016 Paris - Francia	Orden de Desplazamiento 050 de 8 de abril de 2016 (Comisión aprobada del 23 al 30 de abril del 2016).	Ida: el 23 de abril de 2016 Regreso: 1 de mayo del 2016.	Se observó que viajó un día después de lo autorizado Incumpliendo lo establecido en la Orden de Desplazamiento para el Contratista Comisionado

Anexo No. 17 Archivo del Comisiones al Exterior





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	Diseño - DSO	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	Eduardo Efrain Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	20/04/2017	Fecha cierre auditoria:	09/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Diaz		
Auditor Principal	Gustavo Adolfo Montano Lopez		

Nombre de funcionario auditado

Manuel Pava Guzmán

Amanda Soto Agudelo

Vanessa Varela Angel

Objetivo

Evaluar y verificar el adecuado cumplimiento de los mandatos legales, referentes nacionales e internacionales, necesidades de información y requerimientos identificados por el proceso Detección y Análisis de Requerimientos – DAR, para el proceso de Diseño – DSO, en los subprocesos: Planear el Diseño, Diseñar la Operación Estadística, Verificar el Diseño, Validar el Diseño y Documentar el diseño, en las líneas de investigación "Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA" y "Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP" en DANE central.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Diseño – DSO en la ejecución de las investigaciones estadísticas "Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA" y "Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP", para los subprocesos "Planear el Diseño, Diseñar la Operación Estadística, Verificar el Diseño, Validar el Diseño y Documentar el diseño" en DANE Central, para el periodo comprendido entre el primero de Enero del 2014 y el 17 de Abril de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

En el desarrollo de la auditoria al Proceso Diseño – DSO en DANE Central, se inició con la revisión de los documentos proporcionados como soporte de la gestión y ejecución de los procedimientos; "Diseño o Rediseño Estadístico", "Guía Planificación de Producto", "Lineamientos para Documentar la Metodología de las Investigaciones para la Actividad Estadística", "Lineamientos para la Elaboración de una Ficha Metodológica de las Operaciones Estadísticas", "Definición y Aplicación de Pruebas en las Operaciones Estadísticas" y "Lineamientos Documentación de Metadatos a partir de los Estándares DDI Y Dublin Core"

Se revisaron los requerimientos técnicos que soportan el rediseño y la actualización de las líneas de investigación Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA y Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP, de acuerdo al procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico. De igual forma se revisó la trazabilidad de la evidencia (registros) que demuestre el cumplimiento del procedimiento de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actualización y en las actividades del plan operativo.

A partir de las matrices de pruebas entregadas por las operaciones estadísticas se verificaron las evidencias

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

relacionadas a las validaciones de los instrumentos de recolección, herramientas tecnológicas y de la documentación tipo parámetro, de conformidad con las buenas practicas mencionadas en los Lineamientos Definición y Aplicación de Pruebas en las Operaciones Estadísticas.

Se revisaron 16 documentos en borrador de la Operación Estadística ETUP, los cuales se encuentran en proceso de aprobación para publicación en ISOLUCION que fueron entregados durante la auditoria.

Se realizó la revisión del documento metodológico de fortalecimiento de la ENA, para la ampliación de cobertura y la inclusión de la encuesta a grandes productores, en convenio con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural donde se verificaron los documentos: Metodología de Selección de Muestra, Formulario de Prueba Piloto y Formulario de la ENA 2016.

Se revisó el Mapa de Riesgos del proceso el cual fue actualizado el 03 de abril de 2017, donde se presenta un total de 3 riesgos los cuales se citan a continuación:

- DSO 1: Incumplimiento del diseño logístico con los requerimientos técnicos y metodológicos, en las investigaciones que aplique.
- DSO 2: Incumplimiento del diseño temático con los requerimientos teóricos, técnicos y metodológicos.
- DSO 3: Incumplimiento del diseño estadístico con los requerimientos teóricos, técnicos y metodológicos, en las investigaciones que aplique.

De los riesgos descritos anteriormente, se seleccionó aleatoriamente el riesgo N° 2 "*Incumplimiento del diseño temático con los requerimientos teóricos, técnicos y metodológicos*", para efectuar la verificación de los controles denominados; "*Realizar mesas de trabajo internas de acuerdo a los requerimientos*" y "*Realizar pruebas de escritorio a las operaciones estadísticas que aplique (objetivos, variables y cuestionarios)*", a través de la revisión de los registros y cronogramas resultado de dichas reuniones.

Fueron revisados los 3 indicadores de la ENA activos a la fecha en el sistema ISOLUCIÓN, verificando los resultados de las mediciones y el reporte de cada uno de ellos de acuerdo a sus periodicidades, adicionalmente se verifico el cumplimiento del indicador ETUP-1-Indicador de Calidad ETUP.

Finalmente, se verificó los planes de mejoramiento por autocontrol que el proceso suscribió con un total de 8 acciones de mejora para las vigencias 2015 y 2016; de las cuales se seleccionaron las acciones con código 2015101 y 2016136 teniendo en cuenta que hacen referencia a las Operaciones Estadísticas ENA y las cuales se encuentran definidas en el alcance de la auditoria.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se evidenció que el hallazgo con código 2016136 del plan de mejoramiento por autocontrol con radicado No. 20163130014523 cuya fecha límite de cumplimiento era el día 02 de Mayo de 2017; a la fecha del alcance de la auditoria, no presentó el 100% de los documentos actualizados y aprobados para la ETUP, generando una posible No Conformidad para la Auditoria de tercera parte que realiza el ente certificador. Ver Anexo No. 1

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoria / Requisito
1	<p>No se evidencio el diligenciamiento del "Registro de Prueba de Escritorio Código DSO-010-PD-001-R001", para la Operación Estadística Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA; teniendo en cuenta que se observó la realización de pruebas de escritorio al formulario electrónico de preguntas en el DMC, presentando un posible incumplimiento al "Procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico con Código DSO-010-PD-001 actividad número 13". Ver Anexo No 2</p>	<p>Incumplimiento al Procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico con Código DSO-010-PD-001 ítem No 13 Verificación del diseño temático, estadístico y logístico.</p> <p><i>"Elaborada la metodología preliminar de la investigación. Cada uno de los integrantes del Comité Técnico debe efectuar las verificaciones respectivas para garantizar que las especificaciones técnicas están siendo adecuadamente aplicadas. Una vez culminada la respectiva verificación y prueba se debe diligenciar el Registro de Pruebas de escritorio (DSO-PLD-01-R01)."</i></p>
2	<p>El documento "Lineamientos Lineamientos para la Elaboración de una Ficha Metodológica de las Operaciones Estadísticas Código DSO-020-LIN-002" que se encuentra publicado en ISOLUCION, no contiene información en los puntos; "4. Desarrollo del Lineamiento", "5. Bibliografía" y "6. Anexos" dejando sin criterios técnicos la elaboración de las fichas metodológicas al presentar la información incompleta, generando un posible incumplimiento a la "NTCGP 1000:2009 Punto 4.2.3 Control de Documentos Ítems D, E y G". Ver Anexo No 3</p> <p>Este hallazgo se traslada al Proceso Normalización y Estandarización Estadística – NEE, para su seguimiento y concertación de un plan de mejoramiento.</p>	<p>NTCGP 1000:2009 Punto 4.2 Gestión Documental 4.2.3 Control de Documentos, Ítems D, E y G y el Punto 7.3 Diseño y Desarrollo Numerales 7.3.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo y 7.3.3 Resultados del diseño y desarrollo</p> <p>"4.2.3 Control de Documentos d) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso; e) asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables; g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón."</p> <p>"7.3.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo; Deben determinarse los elementos de entrada relacionados con los requisitos del producto y/o servicio y mantenerse registros (véase el numeral 4.2.4). Estos elementos de entrada deben incluir: a) los requisitos funcionales y de desempeño, c) la información proveniente de diseños previos similares, cuando sea aplicable, d) cualquier otro requisito esencial para el diseño y desarrollo. Los elementos de entrada deben revisarse para comprobar que sean adecuados. Los requisitos deben estar completos, sin ambigüedades y no deben ser contradictorios."</p> <p>"7.3.3 Resultados del diseño y desarrollo a) cumplir los requisitos de los elementos de entrada para el diseño y desarrollo; c) contener o hacer referencia a los criterios de aceptación del producto y/o servicio"</p>
3	Se elimina la No Conformidad	

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

4	<p>Se evidencio que el documento "Procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico" con Código DSO-010-PD-001 del subproceso "Planear el Diseño", se encuentra desactualizado, pues en sus puntos "2. Alcance" y "3. Insumo (Información de Entrada)", presentan versiones desactualizadas del MECI y de la NTCGP: 1000, adicionalmente los registros; "Solicitud de información estadística al DANE DAR-DRE-01; Registro sobre requerimientos técnicos de clientes DAR-DRE-01-R01 y el Instructivo requerimientos técnicos de clientes DAR-DRE-01-I01", mencionados en la Descripción de Actividades y Base Documental y de Soporte no existen en el aplicativo ISOLUCION, presentando un posible incumplimiento a la "NTCGP 1000:2009 Punto 4.2.3 Control de Documentos Ítem B". Ver Anexo No 5.</p>	<p>NTCGP 1000:2009 Punto 4.2.3 Control de Documentos, Ítem B.</p> <p><i>"Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse: b) Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente."</i></p>
---	--	---

Fortalezas

Se destaca la gestión para el mejoramiento continuo en el proceso "Diseño", mediante la suscripción de las ocho (8) acciones de mejora por autocontrol, como resultado de la autoevaluación realizada por el líder del proceso y su equipo.

Se resalta el convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el DANE, lo que ayudara a ampliar la cobertura de la Operación Estadística ENA.

Se evidencio el cumplimiento de los procedimientos de Diseño o Rediseño por parte del grupo temático de la ETUP, para los ajustes realizados al formulario de preguntas y a la plataforma tecnológica.

No se evidencio materialización de riesgos durante el periodo evaluado en la auditoria, situación que demuestra que los controles descritos en la matriz de riesgo están siendo eficaces.

Conclusiones Generales

- Para la ENA, se observaron debilidades en la apropiación del procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico por parte de los funcionarios.
- Al verificarse las evidencias correspondientes a las acciones suscritas en planes de mejoramiento por autocontrol, se identificó que a la fecha la ETUP presenta un avance del 88,9% en lo relacionado a la actualización de los 18 documentos mencionados en la acción con código 2016136 y mientras que la ENA presento un avance del 83,3% en la actualización de los 18 documentos mencionados en el cronograma adjunto al acta de reunión producto de la acción 2015101.
- Existe una adecuada administración del riesgo en las líneas de investigación ENA y ETUP.

Recomendaciones y/o Sugerencias

- Se recomienda realizar una socialización al grupo temático de la ENA, sobre los procedimientos y lineamientos incluidos en el Proceso Diseño.
- Se recomienda actualizar los documentos de las Operaciones Estadísticas ENA y ETUP que sean considerados obsoletos.
- Se recomienda al personal temático de la ETUP tener en cuenta el documento "Lineamientos Documentar la Metodología de Operaciones Estadísticas Basadas en Registros Administrativos", para la actualización de la Metodología General de la línea de investigación.
- Se recomienda revisar los municipios que se mencionan en el punto "Identificación Geográfica de las Empresas a Encuestar" en los documentos preliminares "Especificaciones de Consistencia" e



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

"Especificaciones de Validación de la ETUP" debido a que presentan diferencias, además de los cuadros que hacen parte del contenido de los mismos, los cuales no permiten una correcta visualización.

ANEXOS

Anexo No 1: Documentos de la ETUP desactualizados, al 17/04/2017

Anexo No 2: Resultados pruebas de escritorio en el dispositivo móvil de captura - DMC ENA II semestre de 2016

Anexo No 3: Documento "Lineamientos Lineamientos para la Elaboración de una Ficha Metodológica de las Operaciones Estadísticas" con Código DSO-020-LIN-002", no presenta información en los puntos 4, 5 y 6.

Anexo No 4: El subproceso Validar el Diseño no cuenta con documentación en ISOLUCION al 03/05/2017.

Anexo No 5: Procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico desactualizado.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

No Conformidad 3

"Se observó que el Subproceso "Validar el Diseño" referenciado en la caracterización del Proceso Diseño – DSO, no tiene publicado ningún documento tipo parámetro o registro en el aplicativo ISOLUCION, generando un presunto incumplimiento a la NTCGP 1000:2009 Punto 4.2 Gestión Documental, 4.2.1 Generalidades Ítems C y D".

Objecion del Proceso

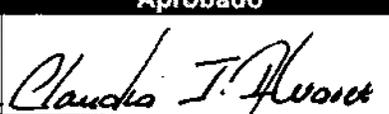
"Se realizo un analisis tecnico por parte de la OPLAN a lo establecido en la no conformidad definida como un presunto incumplimiento de los requisitos C y D del numeral 4.2.1 de la NTCGP 1000:2009, a lo que cual se concluye improcedente como se sustena a continuacion.

La definicion de no conformidad descrita en el procedimiento elaboracion y suscripcion y seguimiento a planes de mejoramiento integrados se enuncia como el incumplimiento de un requisito detectado por el auditor en una evaluacion, lo que de acuerdo a la no conformidad establecida se interpreta como un incumplimiento a los requisitos C y D del numeral 4.2.1 de la NTCGP 1000:2009.

Argumento invalido debido a que según lo dispuesto por la anterior norma en el literal C los procedimientos documentados y los registros requeridos en esta norma el DANE actualmente cuenta con todos los documentos requeridos por este requisito."

Respuesta OCI

Se evaluaron los argumentos presentados por el proceso y se decide **eliminar la no conformidad.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Gustavo Adolfo Montano Lopez Auditor Principal	 Lina María García Díaz Auditor Acompañante	 Claudia Jineth Álvarez Benitez Auditor Líder (Jefe OCI)(E)

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

ANEXOS

Anexo No 1: Documentos de la ETUP desactualizados, al 17/04/2017

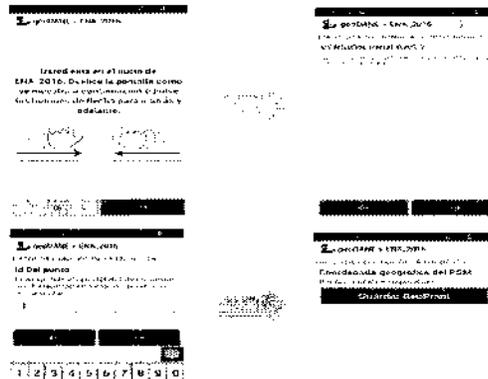
	Documento	Versión	Fecha Aprobación	Fecha de limite Actualización
1	Metodología diseño temático Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP	2	12/03/2007	02/05/2017
2	Ficha metodológica Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP	2	12/03/2007	
3	Especificaciones de consistencia Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP	2	12/03/2007	
4	Especificaciones de validación Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP	2	05/02/2016	
5	Levantamiento de procesos	1	15/03/2006	
6	Manual de diligenciamiento	3	30/09/2010	
7	Manual del sistema	2	16/03/2007	
8	Manual del usuario	2	16/03/2007	
9	Procedimiento de análisis de información y generación de productos	3	30/09/2010	
10	Procedimiento diseño y programación de actividades de la investigación	2	12/03/2007	
11	Guía para la obtención de los indicadores de confiabilidad	2	07/04/2013	
12	Manual de crítica y procesamiento	4	02/05/2016	

Anexo No 2: Resultados pruebas de escritorio en el dispositivo móvil de captura - DMC ENA II semestre de 2016

RESULTADOS PRUEBAS DE ESCRITORIO EN EL DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA - DMC ENA II SEMESTRE DE 2016

Las pruebas de escritorio fueron desarrolladas teniendo en cuenta el taller de diligenciamiento elaborado por el grupo temático, para observar posibles fallos en el aplicativo y de igual forma verificar que se estén realizando las validaciones requeridas en cada uno de los capítulos de la encuesta, se utilizó la última actualización del aplicativo instalada por el equipo de sistemas.

1. Situación cuando existe dificultad a nivel de SM, de una finca que hace parte de un SM de la muestra ENA:





Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 7

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

Anexo No 3: Documento "Lineamientos Lineamientos para la Elaboración de una Ficha Metodológica de las Operaciones Estadísticas" con Código DSO-020-LIN-002", no presenta información en los puntos 4, 5 y 6.

	LINEAMIENTOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA FICHA METODOLÓGICA DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS	CÓDIGO: DSO-020-LIN-002 VERSIÓN: 1 FECHA: 14/04/2015
PROCESO: Oficina de Control Interno		
TABLA DE CONTENIDO		
1. INTRODUCCIÓN		
2. OBJETIVO		
3. CONCEPTOS BÁSICOS		
4. DESARROLLO DEL LINEAMIENTO		
5. BIBLIOGRAFIA		
6. ANEXOS		
1. INTRODUCCIÓN		
La Oficina de Control Interno de la Dirección de Estadística y Censos de Colombia, en cumplimiento de sus funciones, ha realizado una auditoria a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, en el marco de la Ley 1712 de 2014, sobre el Sistema de Control Interno de la Administración Pública, y en el marco de la Ley 1712 de 2014, sobre el Sistema de Control Interno de la Administración Pública, y en el marco de la Ley 1712 de 2014, sobre el Sistema de Control Interno de la Administración Pública.		
El presente informe tiene como objetivo informar a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, sobre los resultados de la auditoria realizada, y sobre las recomendaciones que se hacen a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, para que tome las medidas necesarias para mejorar su gestión y cumplir con sus funciones.		
El presente informe tiene como objetivo informar a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, sobre los resultados de la auditoria realizada, y sobre las recomendaciones que se hacen a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, para que tome las medidas necesarias para mejorar su gestión y cumplir con sus funciones.		
El presente informe tiene como objetivo informar a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, sobre los resultados de la auditoria realizada, y sobre las recomendaciones que se hacen a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, para que tome las medidas necesarias para mejorar su gestión y cumplir con sus funciones.		
2. OBJETIVO		
El presente informe tiene como objetivo informar a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, sobre los resultados de la auditoria realizada, y sobre las recomendaciones que se hacen a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, para que tome las medidas necesarias para mejorar su gestión y cumplir con sus funciones.		
3. CONCEPTOS BÁSICOS		
El presente informe tiene como objetivo informar a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, sobre los resultados de la auditoria realizada, y sobre las recomendaciones que se hacen a la Oficina de Estadística y Censos de Colombia, para que tome las medidas necesarias para mejorar su gestión y cumplir con sus funciones.		
4. DESARROLLO DEL LINEAMIENTO		
5. BIBLIOGRAFIA		
6. ANEXOS		

Anexo No 4: El subproceso Validar el Diseño no cuenta con documentación en ISOLUCION al 03/05/2017.





Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 8

Fecha: * Martes, 25 de Abril de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400043033*

Anexo No 5: Procedimiento Diseño o Rediseño Estadístico desactualizado.

DSO

PROCEDIMIENTO DISEÑO O REDISEÑO ESTADÍSTICO

May/2008

	PROCEDIMIENTO DISEÑO O REDISEÑO ESTADÍSTICO	CÓDIGO: DSO-010-PD-001 VERSIÓN: 3 FECHA: 29/May/2008
PROCESO: Diseño		
SUBPROCESO: Planificación y Diseño		
1. OBJETIVO		
Favorecer el procedimiento para efectuar un diseño o rediseño estadístico en las encuestas que efectúa el DANE.		
Nota: No aplica para cuestionarios y encuestas.		
2. ALCANCE		
BASE LEGAL Y NORMATIVA		
<ul style="list-style-type: none">• Decreto 1006 de 2006 por el cual se adopta el Sistema Estadístico Departamental en el Estado de Antioquia – RES 1006/2006• Resolución 805 de 2006 del Departamento Administrativo de Control Interno – DCAI – Subsistema Control Estadístico – Elemento Estadístico Operación por Proceso• Norma NTC-457:2001 Sistema Administrativo – SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS• Norma ISO 9005 – SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO• Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1001/2004		



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	DAR – Detección Análisis de Requerimientos	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	20/04/2017	Fecha cierre auditoria:	17/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI (E))	Claudia Jineth Álvarez Benítez		
Auditor Acompañante	Lina María García Díaz – LMGD		
Auditor Principal	Juan Sebastian Vega Lagos – JSVL		

Nombre de funcionario auditado

Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez
Ana Silvia Bossa Venegas

Objetivo

Evaluar el proceso de Detección Análisis de Requerimientos – DAR, en los subprocesos "Segmentar Grupos de Interés", "Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad" y "Retroalimentación con los grupos de interés de la Entidad" realizados en DANE Central, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Detección Análisis de Requerimientos – DAR en los subprocesos "Segmentar Grupos de Interés", "Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad" y "Retroalimentación con los grupos de interés de la Entidad" en DANE Central, enmarcado en las Operaciones Estadísticas: Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA y Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la auditoría al proceso de Detección Análisis de Requerimientos – DAR en DANE Central, se ejecutó a partir de la revisión de la documentación proporcionada como soporte de la gestión y ejecución de los subprocesos "Segmentar Grupos de Interés", "Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad" y "Retroalimentación con los grupos de interés de la Entidad".

Subproceso Segmentar Grupos de Interés

En la evaluación de este subproceso se verificaron los registros correspondientes a las solicitudes de asignación de usuarios a los funcionarios de atención al ciudadano para permitir su acceso al aplicativo de registro de ciudadanos y actividades, la cual se realizó tomando como referencia la base de datos de usuarios – funcionarios creados en el aplicativo para la vigencia 2017. En la mencionada base de datos se identificaron 49 usuarios (personal atención al ciudadano) a nivel nacional, de los cuales se seleccionó una muestra aleatoria de 15 usuarios que representan el 31% del universo definido por los usuarios – funcionarios existentes en el aplicativo.

Asimismo, se desarrolló una comparación entre el listado de usuarios de atención al ciudadano publicado en el link: http://www.dane.gov.co/files/noticias/bandatos_CIC_personal4.pdf de la página web y la base de datos de usuarios – funcionarios creados para la vigencia 2017, con el fin de identificar su estado de actualización.

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

De igual manera, se evaluó la aplicación y cumplimiento de los lineamientos definidos en el *Manual de Registro y Actualización de la Base de Datos de Usuarios del DANE* y el *Protocolo de Atención al Ciudadano*.

Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad.

La revisión de la documentación y cumplimiento de los lineamientos definidos y documentados para el Subproceso "Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad" se realizó en torno al producto "Certificado de precios promedio de bebidas alcohólicas", teniendo en cuenta que en el periodo definido en el alcance de la auditoría, las Operaciones Estadísticas ENA y ETUP no presentaron necesidad de rediseño que permitiera ejecutar este subproceso.

Plan de Acción y Operativo

En el Plan de Acción y Operativo de la vigencia 2016 de la Dirección de Mercadeo, Difusión y Cultura Estadística, se verificó el producto "Informe plan de entrenamiento para funcionarios de los Bancos de datos y CIC a nivel nacional" de la estrategia "Ampliar la capacidad técnica para mejoramiento en el servicio de atención al ciudadano" del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa"; mediante la revisión de los soportes de 16 capacitaciones, que representan el 57% del total de sesiones de capacitación programadas en el 2016.

Indicadores Proceso DAR

Se efectuó la revisión de los indicadores DAR-4, DAR-9, DAR-10, DAR-11, DAR-12, DAR-13 y DAR-14 correspondientes a la vigencia 2016 y el indicador DAR – 15 definido a partir de la vigencia 2017, verificando los resultados de las mediciones y el reporte de cada uno de ellos de acuerdo a sus periodicidades.

Revisión Planes de Mejoramiento

Se verificó la efectividad de las cinco (5) acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento por autocontrol, suscrito por el proceso en la vigencia 2016.

Mapa de Riesgo

En materia de riesgos, se efectuó la revisión de las acciones de control definidas para los tres (3) riesgos identificados en las versiones 2016 y 2017 del mapa de riesgos del proceso, mediante la verificación de la documentación soporte aportada por el Líder del proceso DAR.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	El listado de funcionarios de atención al ciudadano que se encuentra publicado en la página web esta desactualizado con respecto al listado de usuarios asignados a los funcionarios para el acceso al aplicativo de registro de usuarios y actividades. De los 49 usuarios creados actualmente para acceder al aplicativo, el 57% no se encuentran en la lista publicada en la página web. Asimismo, en dicha lista publicada actualmente en la página web, se identificaron 7 funcionarios que no se encuentran registrados en la base de datos de usuarios – funcionarios de atención al ciudadano, proporcionada por el líder del Proceso DAR.
2	Con respecto al producto "Informe plan de entrenamiento para funcionarios de los Bancos de datos y CIC a nivel nacional" establecido en la estrategia "Ampliar la capacidad técnica para mejoramiento en el servicio de atención al ciudadano" del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa" definido en el Plan de Acción y Operativo 2016, no se evidencia un informe consolidado de la gestión del Plan de Entrenamiento a nivel nacional, que permita conocer de manera concreta aspectos como: temas principales de capacitación, número de funcionarios capacitados, nivel de cumplimiento del plan, recursos ejecutados, Direcciones Territoriales y Subsedes capacitadas, entre otras variables.
3	En la documentación tipo parámetro del Subproceso "Segmentar Grupos de Interés" no se evidenciaron lineamientos que orienten al personal de atención al ciudadano en:





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 3

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al usuario la política de tratamiento de datos personales • Solicitar su autorización para el tratamiento de sus datos • Informar al ciudadano la finalidad del tratamiento de sus datos. <p>Lo anterior, en el instante en que el ciudadano consulta al DANE por sus diferentes canales de atención dispuestos para tal fin.</p>
4	<p>No se evidenció documentado el procedimiento para dar respuesta a las solicitudes que pueden presentar los ciudadanos frente al conocimiento del tratamiento, actualización, corrección o supresión de su información existente en la base de datos del aplicativo de registro de usuarios y de actividades. Lo cual genera un factor de riesgo normativo, al no acatar lo estipulado en el Artículo 18 del Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".</p>
5	<p>En el aplicativo Isolución se evidenció la siguiente debilidad en la publicación de la documentación tipo parámetro del Proceso DAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el "Formato Viabilidad de Producto, Trámite o Servicio" con código DAR-020-PD-003-r-002, no existía archivo vinculado. (Ver Anexo 4 - Imagen 2). Este hallazgo se traslada al proceso Planeación y Dirección Estratégica – PDE, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>A partir de lo definido en el "Plan de Entrenamiento 2016" para funcionarios de los Bancos de Datos y CIC a nivel nacional y las evidencias proporcionadas por el proceso; se evidenció que el 31% de las sesiones de capacitación de la muestra seleccionada, no presentan soporte de su realización. (Ver Anexo No. 1).</p>	<p>NTCGP 1000:2009 4.2 – Gestión Documental; Numeral 4.2.4 – Control de los Registros.</p>
2	<p>En la verificación de los registros que soportan la solicitud de creación o activación de usuarios para el acceso al aplicativo de registro de ciudadanos y actividades en la vigencia 2017, se evidenció que el 20% de usuarios seleccionados en la muestra, no cuentan con el registro (correo electrónico) que soporta la solicitud de la creación o activación del usuario. (Ver Anexo No. 2).</p>	<p>Procedimiento Registro y Actualización de la Base de Datos y Actividad de los Usuarios del DANE. Código DAR-010-PD-001, Versión 5. Actividad No. 1 - Solicitud y asignación de usuario – funcionario.</p>
3	<p>Se evidenció que el Subproceso "Retroalimentar Grupos de Interés" no se encuentra documentado. Lo cual a su vez permite evidenciar que la acción No. 2 del Plan de Mejoramiento por Autocontrol suscrito en la vigencia 2016, no fue eficaz. (Ver Anexo No. 3).</p>	<p>NTCGP 1000:2009 4.2-Gestión Documental; Numeral 4.2.1 Generalidades; literales c y d. Modelo Estándar de Control Interno (MECI). 2.3 Componente Planes de Mejoramiento.</p>
4	<p>En el aplicativo Isolución se evidenció la siguiente debilidad en la publicación de la documentación tipo parámetro del Proceso DAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos correspondientes al subproceso "Segmentar Grupos de Interés" se encuentran cargados en el Subproceso "Retroalimentación con los Grupos de Interés". <p>Generando un posible incumplimiento a lo definido en la NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2 – Gestión Documental 4.2.3 – Control de Documentos; Literales d y e. (Ver Anexo 4 – Imagen 1).</p>	<p>NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2 – Gestión Documental 4.2.3 – Control de Documentos; Literales d y e.</p>
5	<p>En el encabezado del procedimiento "Registro y actualización de la base de</p>	<p>NTCGP 1000:2009 Numeral</p>



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

datos y actividad de los usuarios del DANE" con código DAR – 010 – PD – 001, se presenta un error en el campo "Subproceso" dado que registra "Retroalimentación con los grupos de interés de la Entidad", pero el procedimiento mencionado anteriormente corresponde al Subproceso de "Segmentar Grupos de Interés". (Ver Anexo No. 5)

4.2 – Gestión Documental.
4.2.3 – Control de Documentos; Literales b y e.

Fortalezas

- En el nuevo aplicativo para el registro de usuarios y actividades que se encuentra en desarrollo, se evidenció un avance en el fortalecimiento del control de los registros, el cual permite tener un mayor nivel de completitud de la información de los usuarios, mayor eficiencia en el registro de los datos, mejor calidad de la información para la caracterización de grupos de interés y mayor facilidad para la generación de informes.
- Se optimizó la medición de la gestión relacionada al registro de ciudadanos y actividades, con la creación de un indicador que permite desarrollar una calificación más eficiente y clara del desempeño a nivel nacional.
- Se destaca la gestión y el compromiso para el mejoramiento continuo del proceso Detección Análisis de Requerimientos – DAR, mediante la suscripción de planes de mejoramiento por autocontrol, como resultado de la autoevaluación realizada por el Líder de Proceso y su equipo.

Conclusiones Generales

- El proceso se encuentra trabajando en mejoras relacionadas con el registro de ciudadanos y actividades, las cuales serán objeto de verificación de su cumplimiento en la próxima auditoría al Proceso DAR.
- En la revisión del Subproceso "Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad", se evidenció cumplimiento de la política definida en el procedimiento "Identificación, caracterización y análisis de necesidades de los Grupos de Interés del DANE" en cuanto a la socialización de los insumos del Proceso DAR con las áreas técnicas de la Entidad.
- Se encontraron oportunidades de mejora en la definición de los riesgos y sus respectivas acciones de control para minimizar la probabilidad de materialización de riesgos que generen impactos negativos al proceso.
- El proceso cuenta actualmente con un solo indicador (DAR - 15), el cual no mide la totalidad de las variables de gestión del proceso.

Recomendaciones y/o Sugerencias

- Teniendo en cuenta que el nuevo aplicativo de registro de ciudadanos y de actividades presenta mejoras en sus funcionalidades, se recomienda actualizar la documentación tipo parámetro relacionada; considerando lineamientos de registro que oriente al funcionario de atención al ciudadano en los casos cuando el ciudadano se abstenga de proporcionar algún dato personal, asimismo, la definición de criterios de calidad para la selección y análisis de los registros que podrían ser insumo para la caracterización de los grupos de interés. Adicionalmente, se recomienda incluir en los documentos tipo parámetro del Subproceso "Segmentar Grupos de Interés", los lineamientos que permitan orientar a los funcionarios de atención al ciudadano para informar a los usuarios en lo relacionado a la protección de datos personales.
- La Oficina de Control Interno sugiere que en la formulación del próximo Plan de Acción y Operativo de la Dirección de Mercadeo, Difusión y Cultura Estadística, se mejore la definición de los productos esperados en el marco de los proyectos y estrategias que conforman el Plan, con el propósito que al finalizar la anualidad se evidencie claramente la coherencia entre el producto planeado y el producto final generado.
- Se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos", teniendo en cuenta el plazo establecido por el Decreto 1759 de 8 de Noviembre de 2016.
- La calificación del indicador DAR 15 se encuentra en un rango aceptable frente a la meta establecida, por lo tanto se recomienda establecer las acciones pertinentes para mejorar la tendencia del indicador en el siguiente

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

periodo de medición.

- Se recomienda evaluar la pertinencia de establecer indicadores para la medición de la gestión asociada a los subprocesos *"Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad"* y *"Retroalimentación con los grupos de interés de la Entidad"*, considerando que los productos de estos subproceso son fundamentales para el cumplimiento del objetivo del proceso DAR.
- Con relación a la propuesta del modelo para la identificación, análisis de necesidades y su interrelación con la satisfacción de los grupos de interés; producto del plan de mejoramiento por autocontrol suscrito en la vigencia 2016, se recomienda avanzar en las acciones para su implementación con el propósito de aportar al mejoramiento en la gestión del proceso.
- Se recomienda efectuar una revisión a la definición del riesgo No.1 - *"No realizar con la calidad necesaria el registro y necesidades de información estadística requerida por los grupos de interés para el análisis y caracterización"* del mapa de riesgos vigente, considerando que dicho riesgo a su vez está definido como causa del riesgo No. 2.
- Teniendo en cuenta los controles definidos para el riesgo No. 2 - *"No realizar una caracterización de los grupos de interés del DANE que aporte al mejoramiento continuo"*, se recomienda formular una acción para el control de la causa denominada *"No tener lineamientos unificados para la caracterización de los grupos de interés del DANE"* que genere así un mayor impacto en la reducción del riesgo.

ANEXOS

Anexo No. 1. Revisión soportes de capacitaciones programadas en Plan de Entrenamiento 2016.

Anexo No. 2. Verificación de registros de solicitudes de creación de usuarios para funcionarios de Atención al Ciudadano.

Anexo No. 3. Pantallazo en Isolución de la documentación tipo parámetro del Proceso DAR, donde no se encuentra la documentación del Subproceso *"Retroalimentación con los Grupos de Interés"*.

Anexo No. 4. Debilidades en publicación de documentos del Proceso DAR en el aplicativo Isolución.

Anexo No. 5. Pantallazo de inconsistencia en el campo "Subproceso" del procedimiento *"Registro y actualización de la base de datos y actividad de los usuarios del DANE"*.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante oficio con radicado No. 2017-313-005572-3 del 24 de mayo de 2017, el Líder de proceso de Detección y Análisis de Requerimientos informó la aceptación del informe preliminar de la auditoría interna de gestión realizada en DANE Central.

Por parte del proceso *Planeación y Direccionamiento Estratégico – PDE*, se remitió contradicción a la no conformidad No. 4 mediante oficio No. 2017-313-005700-3 del 30 de mayo de 2017.

No Conformidad No. 4

En el aplicativo Isolución se evidenciaron las siguientes debilidades en la publicación de documentación tipo parámetro del Proceso DAR:

- La documentación correspondiente al subproceso *"Segmentar Grupos de Interés"* se encuentra cargada en el Subproceso *"Retroalimentación con los Grupos de Interés"*.
- Para el *"Formato Viabilidad de Producto, Trámite o Servicio"* con código DAR-020-PD-03-r-002, no existía archivo vinculado. (Ver Anexo No. 4).

Contradicción PDE:

"Se realizó un análisis del funcionamiento de la plataforma tecnológica ISOLUCIÓN, la documentación vigente, los cambios y trazabilidad del proceso DAR y los niveles de responsabilidad en el marco del Sistema de Gestión"



Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

de Calidad SGC y se determinó improcedente el traslado del anterior hallazgo a la Oficina Asesora de Planeación – OPLAN. Lo anterior de acuerdo con las siguientes razones y evidencias relacionadas con la no conformidad que se fundamenta en el incumplimiento del numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009 literales D y E, a continuación se presentan los argumentos de esta oficina:

El requisito del literal D establece "Asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso", la OPLAN, a través de la herramienta tecnológica ISOLUCIÓN permite la visualización de los documentos vigentes que componen el modelo de operación por procesos a todos los niveles y subsedes del DANE.

Es importante resaltar que la OPLAN es administradora del Sistema ISOLUCIÓN, pero la responsabilidad de la elaboración, revisión, y aprobación de la documentación esta en cabeza del líder de proceso como lo establece el procedimiento Control de Documentos Tipo Parámetros y Registro PDE-040-PD-001. V13 políticas de operación en el ítem:

"...La Oficina Asesora de Planeación como administradora del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI no aprueba el contenido de los documentos tipo parámetro o registro, esta actividad la realiza solo el Líder de Proceso o Director Técnico, asegurando el cumplimiento de los lineamientos propios del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)..."

Verificando la trazabilidad de la documentación del proceso DAR, se encontró que en la anterior versión de la caracterización versión 3, el subproceso 010 "Segmentar y Parametrizar" contenía documentación relacionada, la cual hoy está asociada al subproceso 010 "Retroalimentación con los Grupos de Interés de la Entidad", lo anterior responde a las siguientes situaciones:

- a. Mediante correo electrónico del 27 de Abril de 2017 (Correo adjunto 1), el líder de proceso de Detección Análisis de Requerimientos – DAR, solicita cambio del nombre de los subprocesos de la siguiente forma:

NOMBRE INICIAL	MODIFICACIÓN
Analizar y Controlar Requerimientos	Segmentar Grupos de Interés
Detectar y Analizar Requerimientos	Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad
Segmentar y Parametrizar	Retroalimentación con los Grupos de Interés de la Entidad

Nota: Es importante precisar que la herramienta tecnológica ISOLUCIÓN al trabajar con tablas básicas, cuando se ajusta o reemplaza el nombre de un campo como en este caso el nombre del subproceso, automáticamente, ISOLUCIÓN realiza la actualización dentro de los documentos que contengan este campo, para este caso específico los documentos que se encuentran asociados al subproceso.

- b. De acuerdo con la última actualización que se realizó por parte del proceso DAR en su caracterización el 21 de junio de 2016; se resalta la alerta (Correo adjunto 2), por parte de esta Oficina, donde se advierte lo siguiente "...Debido a la actualización (cambio de nombre de subprocesos) de las caracterizaciones DAR – DIE, es importante definir fechas máximas para realizar los ajustes, actualizaciones y traslados documentales que se derivan de la actualización de las caracterizaciones de los procesos..."

Con lo anterior se evidencia que los cambios y ajustes en la documentación del proceso DAR no son derivados de debilidades del aplicativo ISOLUCIÓN; simplemente responden a solicitudes y cambios adelantados por el mismo proceso.

Ahora bien, en cuanto al literal E que establece "Asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables"; la herramienta ISOLUCIÓN tiene una plataforma amigable con el usuario y de fácil identificación de los diferentes documentos tipo parámetro, cuenta con varios ítems de búsqueda que permiten encontrar la información inmediatamente.

Específicamente, se verificó que el formato "Viabilidad de Producto, Tramite o Servicio" con código DAR-020-



Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

PD-003-r-002, esta vinculado y funcionando normalmente como se muestra en el anexo número 3; sin embargo, esta oficina considera que el error presentado y evidenciado por el auditor se debe a que no se ingresó correctamente el código del formato en la consulta que adelanto la Oficina de Control Interno, como se evidencia en el mismo anexo 4 del informe de auditoría donde le faltó un cero al código del formato DAR-020-PD-03-r-002.

Por las razones y argumentos expuestos no es procedente el traslado de la no conformidad numero 4 a la OPLAN ya que no tienen ninguna responsabilidad como se evidencia y argumenta, agradecemos y solicitamos respetuosamente sea ajustada esta situación dentro del informe final."

Respuesta OCI:

Después del análisis efectuado a la argumentación y evidencias presentadas por el proceso PDE, se evidencia que la debilidad presentada en la publicación de los documentos tipo parámetro del subproceso "Segmentar Grupos de interés" en la herramienta tecnológica ISOLUCIÓN, es responsabilidad del proceso *Detección Análisis de Requerimientos – DAR*, considerando los siguiente:

- En la solicitud de ajuste efectuada por el Líder de proceso DAR mediante correo electrónico del día 27 de abril de 2017, los subprocesos "Analizar y Controlar Requerimientos" y "Segmentar y Parametrizar", registrados en la columna "Nombre Actual", no correspondían con los nuevos nombres de los subprocesos registrados en la columna "Modificación" de la tabla anexa al correo mencionado anteriormente.

Tabla Anexa al correo de solicitud de ajuste de nombre de Subprocesos, enviado por el Líder de Proceso DAR.

NOMBRE INICIAL	MODIFICACIÓN
Analizar y Controlar Requerimientos	Segmentar Grupos de Interés
Detectar y Analizar Requerimientos	identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios de la Entidad
Segmentar y Parametrizar	Retroalimentación con los Grupos de Interés de la Entidad

Por lo anterior, la no conformidad No. 4 se mantiene con respecto a la debilidad de publicación expresada como: "La documentación correspondiente al subproceso "Segmentar Grupos de Interés" se encuentra cargada en el Subproceso "Retroalimentación con los Grupos de Interés", y considerando las evidencias proporcionadas en la contradicción del proceso PDE, la responsabilidad de suscribir el respectivo plan de mejoramiento es del Proceso DAR.

La no conformidad No. 4 queda redactada de la siguiente manera:

En el aplicativo Isolución se evidenció la siguiente debilidad en la publicación de la documentación tipo parámetro del Proceso DAR:

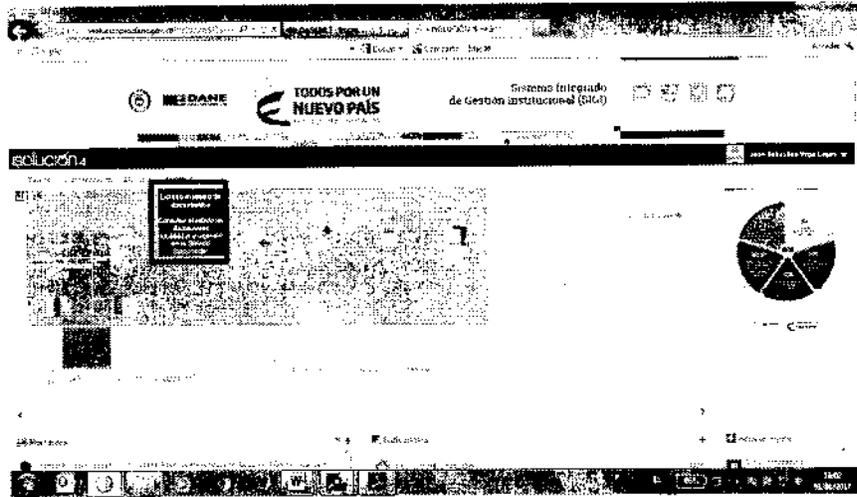
- Los documentos correspondientes al subproceso "Segmentar Grupos de Interés" se encuentran cargados en el Subproceso "Retroalimentación con los Grupos de Interés". Generando un posible incumplimiento a lo definido en la NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2 – Gestión Documental 4.2.3 – Control de Documentos; Literales d y e.

Por otra parte, después de analizar lo expuesto por el proceso PDE, referente a la novedad presentada con el Formato "Viabilidad de Producto, Tramite o Servicio" con código DAR-020-PD-003-r-002, se evidencia que a la fecha de respuesta a dicha observación, el formato se encuentra correctamente vinculado y permite su consulta en la herramienta ISOLUCIÓN; sin embargo, como se puede observar en la imagen 2 del anexo 4 la consulta efectuada por el auditor fue realizada el 27 de abril de 2017, mediante la siguiente ruta de búsqueda del documento:

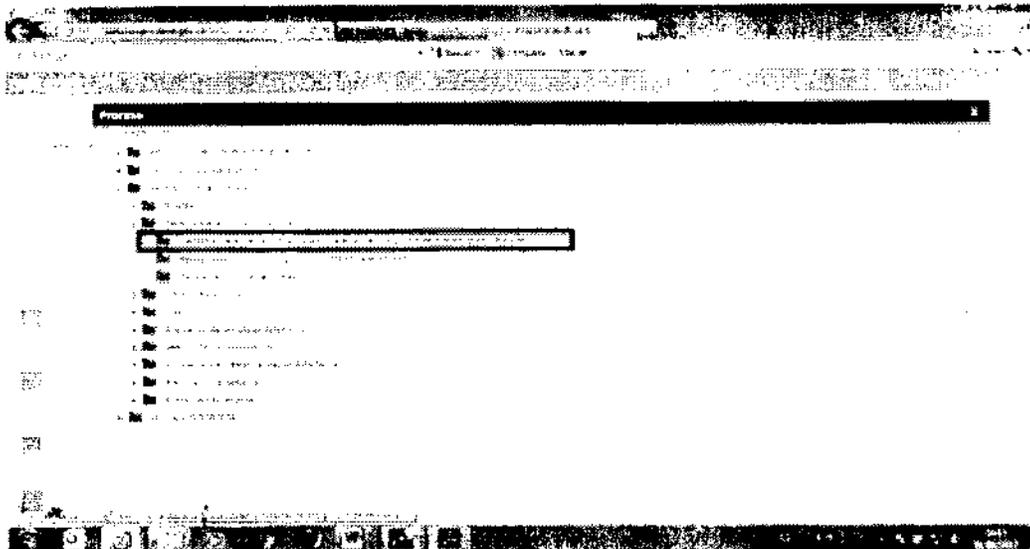


Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

Paso 1: Se ingresó a ISOLUCIÓN y en el menú *Documentación*, se seleccionó la opción *Listado Maestro de Documentos*.



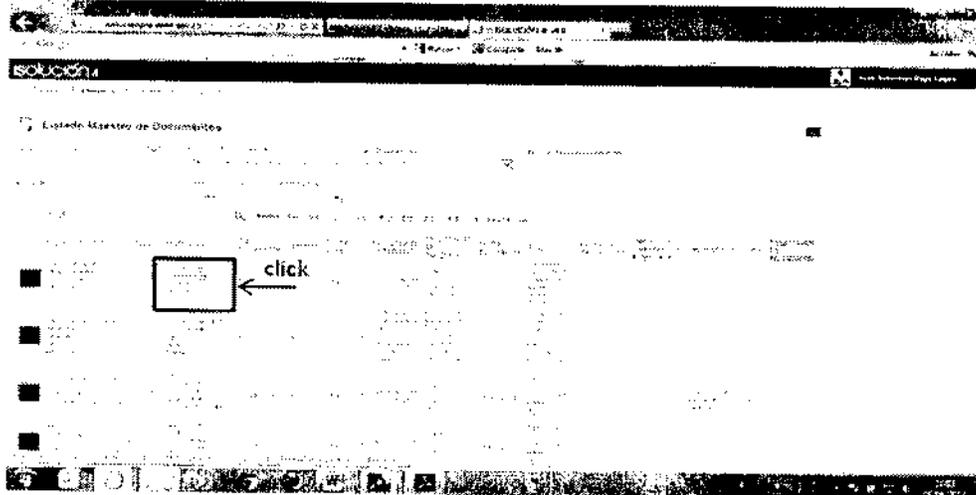
Paso 2: De los diferentes items de búsqueda de documentos, se utilizó el denominado *Proceso/Subproceso*, seleccionando en la lista desplegable *Procesos Misionales*, luego en *Detección Análisis de requerimientos* y finalmente en la carpeta del subproceso *Identificar, analizar las necesidades y caracterizar los grupos de interés, productos y servicios*.



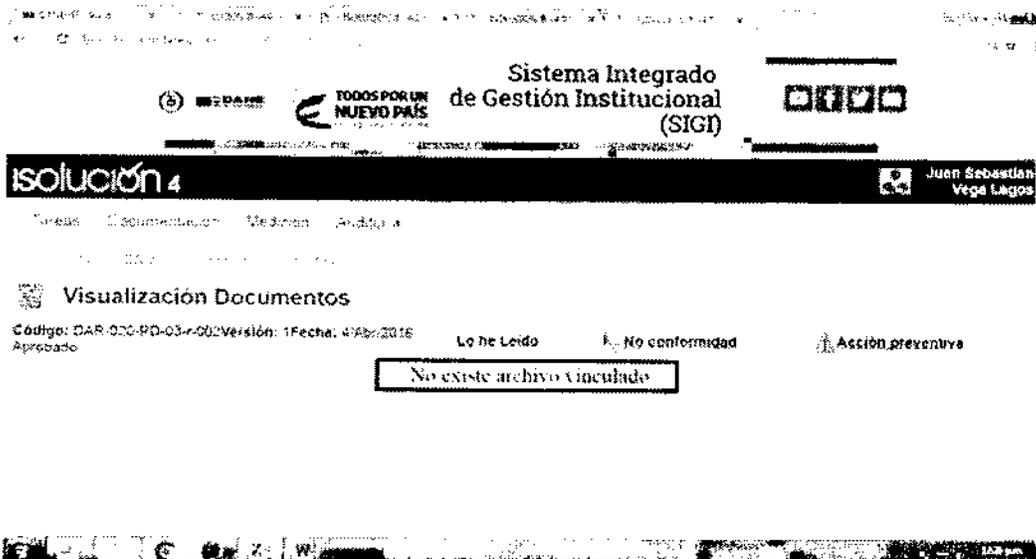
et

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

Paso 3: Para visualizar el formato "Viabilidad de Producto, Tramite o Servicio" con código DAR-020-PD-003-r-002, se dio click en el vínculo del formato según la siguiente imagen.



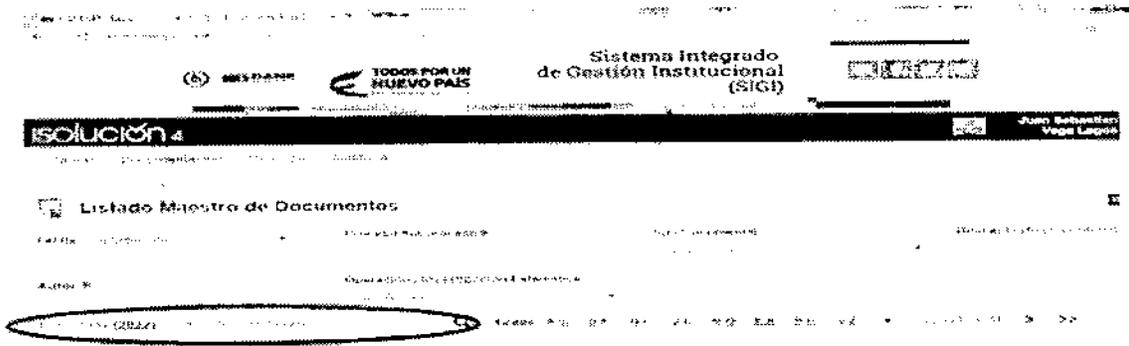
Posteriormente a la búsqueda del documento mediante la ruta descrita, se generó la siguiente interface, en la cual el aplicativo ISOLUCIÓN generó el aviso "No existe archivo vinculado", asimismo se resalta que en el metodo de búsqueda detallado anteriormente, el código que registra la imagen NO fue ingresado por el auditor como llave para buscar el documento.



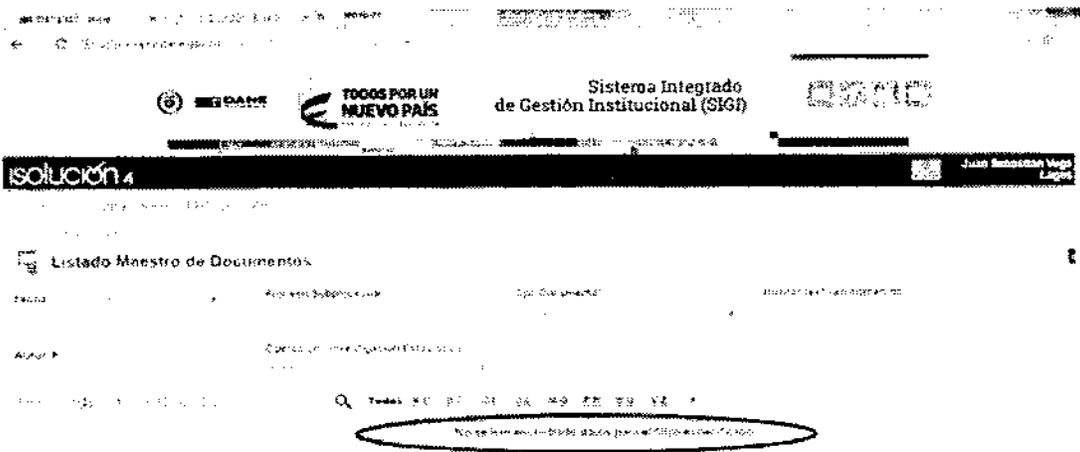
js

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

Sin embargo, se realizó la prueba de búsqueda ingresando el código errado *DAR-020-PD-03-r-002*, como se detalla en la siguiente imagen:

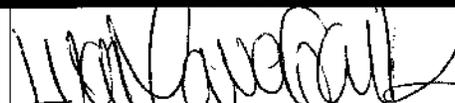


Al dar click en el icono , el resultado de la búsqueda indica que "No se han encontrado datos para el filtro especificado", lo cual difiere del mensaje "No existe archivo vinculado", generado por el aplicativo mediante el metodo de búsqueda utilizado por el auditor.



Por lo anteriormente expuesto, la debilidad de publicación definida en la no conformidad No. 4, "Para el Formato Viabilidad de Producto, Trámite o Servicio con código *DAR-020-PD-003-r-002*, no existía archivo vinculado", se deja como observación No. 5 redactada de la siguiente manera:

En el aplicativo *Solución 4* se evidenció la siguiente debilidad en la publicación de la documentación tipo parámetro del Proceso DAR:
 Para el "Formato Viabilidad de Producto, Trámite o Servicio" con código *DAR-020-PD-03-r-002*, no existía archivo vinculado. (Ver Anexo 4 - Imagen 2).

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Juan Sebastian Vega Lagos Auditor Principal	 Lina María García Auditor Acompañante	 Claudia Jineth Álvarez Benitez Auditor Líder - Jefe OCI (E)

14

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

ANEXOS

Anexo No. 1. Revisión soportes de capacitaciones programadas en Plan de Entrenamiento 2016.

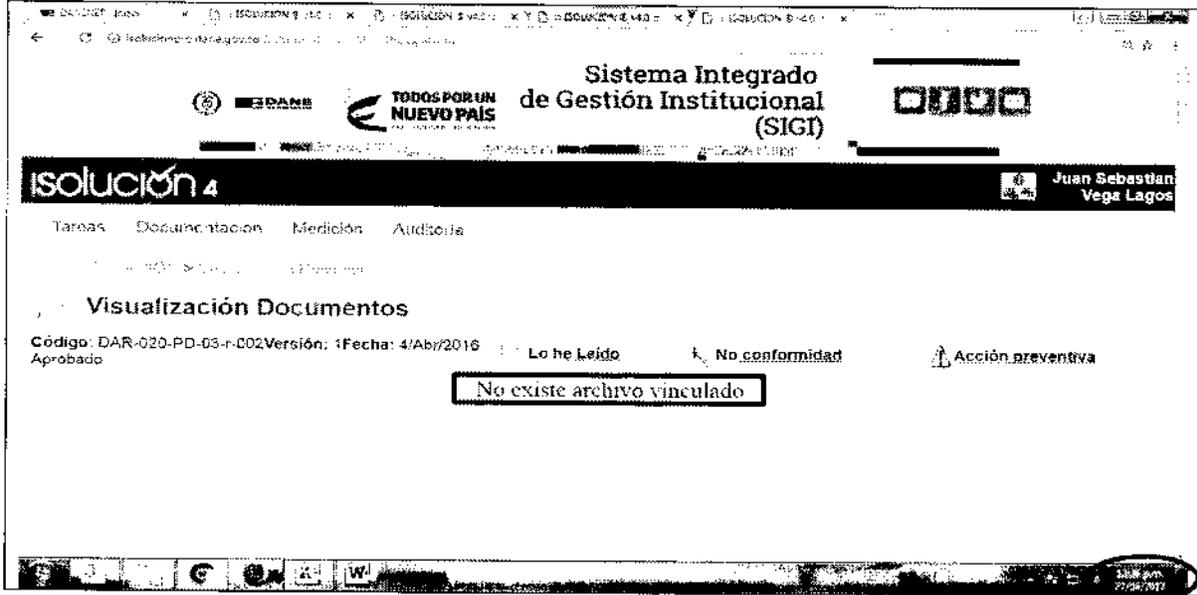
Dirección Territorial	Capacitaciones Seleccionadas como Muestra	Capacitaciones con Soporte y Evidencia	Capacitaciones sin Soporte y Evidencia
Territorial Norte (Barranquilla)	3	2	1
Territorial Noroccidente (Medellín)	2	2	0
Territorial Occidente (Manizales)	3	2	1
Territorial Oriente (Bucaramanga)	2	2	0
Territorial Sur (Cali)	3	1	2
Territorial Centro (Bogotá)	3	2	1
Total	16	11	5
% Participación		69%	31%

Anexo No.2. Verificación de registros de solicitudes de creación de usuarios para funcionarios de Atención al Ciudadano.

No.	USUARIO	¿CUMPLE CON EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE USUARIO?
1	ltocampoi	Si
2	dmpinzonp	Si
3	giquinchaneguap	Si
4	mjaramilloj	Si
5	yyalfonsoc	No
6	yaporrasd	Si
7	csanchezc	Si
8	jagiraldoa	No
9	meorozcor	Si
10	jcaguirret	Si
11	dysandovalv	No
12	ecuestal	Si
13	rjmendezb	Si
14	fnidavidp	Si
15	snogueraf	Si

Fecha: martes 25 de abril de 2017 Radicado ORFEO No.: 20171400043013

Imagen 2. Para el "Formato Viabilidad de Producto, Trámite o Servicio" con código DAR-020-PD-03-r-002, no existía archivo vinculado.



The screenshot shows the 'Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)' interface. At the top, there are logos for DANE and 'TODOS POR UN NUEVO PAIS'. The main header displays 'ISOLUCIÓN 4' and the user name 'Juan Sebastian Vega Lagos'. Below the header, there are navigation tabs for 'Tareas', 'Documentación', 'Medición', and 'Auditoria'. The main content area is titled 'Visualización Documentos' and shows document details: 'Código: DAR-020-PD-03-r-002 Versión: 1 Fecha: 4/Abr/2016 Aprobado'. There are buttons for 'Lo he leído', 'No conformidad', and 'Acción preventiva'. A central message box states 'No existe archivo vinculado'. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with the date '25/04/2017'.

Anexo No. 5. Pantallazo de inconsistencia en el campo "Subproceso" del procedimiento "Registro y actualización de la base de datos y actividad de los usuarios del DANE".



The screenshot shows a document titled 'Detección análisis de requerimientos DAR' from the 'Direccion de Difusion, Mercadeo y Cultura Estadística / DIMCE'. The document is dated 'Sep/2016'. A table at the bottom contains the following information:

	PROCEDIMIENTO REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS DEL DANE	CÓDIGO: DAR-020-PD-001 VERSIÓN: 3 FECHA: 22/Sep/2016
PRINCIPAL: Detección análisis de requerimientos		ALCANCE: Detección análisis de requerimientos
<p>1. OBJETIVO Mantener y administrar en la base de datos del DANE que facilite la segmentación de los mismos para el desarrollo y mejoramiento continuo de las diferentes investigaciones de mercado, atención al ciudadano y medición de satisfacción al cliente nacional.</p> <p>2. ALCANCE DANE Central en las Direcciones Regionales y Subvices a través de los Bancos de Datos, lo Leídos de información al ciudadano o en los puntos de atención del DANE que se definen, ya sean propios o que funcionan mediante convenios en general.</p>		

The bottom of the screen shows a Windows taskbar with the date '11/09/2017'.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Tipo de Auditoria	Especial	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES – Producción Estadística	Investigación/Tema:	
Líder de Proceso Auditado	Eduardo Efraín Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	10/05/2017	Fecha cierre auditoría:	11/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina María García Díaz		
Auditor Principal	James Lizarazo Barbosa		

Nombre de funcionario auditado

Robert Felipe Burbano Gómez – Coordinador Administrativo – Subse de Pasto

Carlos Ferney Narváez Rúaes – Coordinador Operativo – Subse de Pasto

Harold Andrés Cerón Pantoja – Apoyo Administrativo – Subse de Pasto

Objetivos

- Evaluar el Proceso de Producción Estadística, específicamente los controles asociados al módulo de hojas de vida, asimismo las fases de selección, capacitación y calificación de aspirantes a las diferentes investigaciones y encuestas en la Dirección Territorial Suroccidental de la subse de Pasto
- Evaluar la efectividad de los controles asociados a la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre Automotor Urbano y/o Rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Suroccidental de la subse de Pasto en la Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística, en las operaciones estadísticas de INDICES (IPC-ICCV-IPP-ICTC-ICTPU), Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – **ECSC**, Encuesta de Innovación Tecnológica – **EDIT**, Encuesta Nacional de Calidad de Vida – **ENCV** (2016) y la Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, a partir de la programación, capacitación, selección y vinculación de personal. Asimismo, los contratos y soportes de la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre Automotor urbano y/o rural contratado, desde el 1 de junio de 2016 hasta el 10 de mayo de 2017, en la Dirección Territorial Suroccidental de la subse de Pasto.

DESARROLLO DE AUDITORIA

En la Encuesta de Innovación Tecnológica – **EDIT** se tomó las convocatorias realizadas (Perfil de encuestador y Coordinador) del 5 al 10 de enero de 2017 de acuerdo al cronograma establecido. Ver **Anexo 1**

Se revisaron los estudios previos de los ECO 64 y 65 correspondiente al perfil de Coordinador de Campo niveles 1,2,3,4 y el perfil Encuestador Monitor niveles 1,2,3 para el EDIT. Se identificaron 10 personas interesadas en participar en la convocatoria. Se tomó una muestra de 3 personas correspondientes al 30% del



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 2

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

universo para verificar los controles asociados a la selección de la convocatoria EDIT en la Subselección de Pasto, como verificación de certificados académicos, certificaciones de tiempo y tipo de experiencia relacionada a través del aplicativo web Banco Hojas de Vida. (<https://bancohv.dane.gov.co/administrador/reporteHistorico>) . Ver **Anexo 2**.

En la operación estadística de **INDICES** (IPC-ICCV-IPP-ICTC-ICTPU) se evidenciaron 28 personas vinculadas a través de las convocatorias de las cuales fue seleccionado el 4% del universo y le fue verificado el cumplimiento de perfil a través de la revisión de soportes anexados en el Banco de Hojas de Vida.

En la operación estadística de Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – **ECSC**, se evidenciaron 49 personas aspirantes a las convocatorias, para el desarrollo de la auditoria fue seleccionado al azar una persona que corresponde al 2% del universo, al cual le fue verificado el cumplimiento de perfil a través de la revisión de los soportes anexados en el Banco de Hojas de Vida del DANE. Ver **Anexo 3**

De la operación estadística Encuesta Nacional de Calidad de Vida – **ENCV** (2016) se evidenciaron 42 aspirantes a la Convocatoria de Recolector Rural de la vigencia 2016. Para la presente auditoria se escogieron de forma aleatoria dos aspirantes que equivalen al 5% del universo, con los siguientes criterios; uno rechazado y uno aprobado con el fin de evaluar la efectividad de los controles en la selección de contratistas. Ver **Anexo 7**.

Se evaluó la efectividad del control de asistencia a las capacitaciones de las investigaciones; Encuesta de Innovación Tecnológica – **EDIT** y la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – **ECSC**. **Anexo 4**.

La prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre Automotor Urbano y/o Rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Suroccidental de la subselección de Pasto en la Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – **ENPH** se dio a través de las suscripciones de los Contratos Números 083 de 2016, 761 de 2016 y la adición y prórroga número 1 del 29 de septiembre de 2016 al contrato 761 de 2016.

Se revisaron los formatos y registros del "Control de Transporte Especial Diario con código PES-020-GU-001r003 versus el cuadro de Control de Transporte Mensual con Código: PES-020-GU-01-r1 para el contrato N° 083 de 2016 de la operación estadística **ENPH** de los meses de enero y febrero de 2017.

Se revisaron los documentos del Contrato No. 761 de 2016 y la Adición y prórroga No. 1 de 2016 del mismo contrato.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	En la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC se evidenciaron diferencias entre el control "Consolidado de Asistencias a Capacitación" frente al Control diario "Lista de asistencia" de los días 16, 17 y 21 de marzo de 2017, dado que las aspirantes DAYRA MARCELA ROSERO RAMOS y YAMILE ROCIO CASTRO AZA aparentemente no asistieron al cien por ciento de las jornadas de capacitación (17/03/2017).
2	Se evidencia la utilización de un Documento que no está dentro del Sistema de Gestión de Calidad, situación que puede generar un hallazgo por parte de las Auditorias de Calidad interna o externa. Anexo 5



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 3

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

3	Se observó en la Operación Estadística EDIT, que las fechas registradas en las listas de asistencia a las Capacitaciones presenciales y evaluación presencial no corresponde a los registros consolidados de control, puesto que la fechas registradas en las citados formatos están del 17 al 24 de marzo de 2016, siendo la vigencia correcta el año 2017, situación que puede generar incertidumbre de si fue consignada la información en el momento real o posterior a este, adicionalmente puede ser un hallazgo por parte de las auditorías externas o internas de calidad. Ver Anexo 6 .
4	Se observó que la adición y prórroga No. 1 al contrato 761 de 2016 existe un posible error de transcripción en la consideración PRIMERA, acuerdo PRIMERO: ADICION Y FORMA DE PAGO, la Suma de \$4.866.000.00 correspondiente a 264 horas de Transporte Especial Terrestre para la ENPH, pero en el memorando sin número de radicado del día 29/09/2016, se establece que son 264 horas y 9 días por un valor de \$4.866.000.00, lo cual genera una posible incertidumbre del valor hora pactado en la adición. Ver Anexo 8, 9 y 10. TRASLADAR A GCO

NO CONFORMIDADES	
#	Descripción
1	<p>Se observó en la panilla de Control de Transporte Especial del día 28/02/2017 se prestó el servicio mediante el vehículo Campero Marca Mitsubishi, placas IAN258 modelo 1996, incumpliendo lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato 083 de 2016. Ver anexo 11,12, 13 y 14</p> <p>TRASLADAR A GCO</p>
	<p>Criterios de auditoría / Requisito</p> <p><i>Ley 1474 de 2011. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista</i></p> <p><i>Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</i></p> <p><i>Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:</i></p> <p><i>No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.</i></p> <p><i>Parágrafo 3°. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.</i></p> <p><i>Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo comine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.</i></p>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Fortalezas

La OCI observo en la Encuesta de Innovación Tecnológica – EDIT los controles asociados con la selección de aspirantes a la convocatoria, son efectivos dado que en la muestra seleccionada no se evidencio incumplimiento del perfil establecido a través de los estudios previos de las respectivas convocatorias.

El Aplicativo Banco Hojas de vida facilita la actividad de auditoria, al permitir confrontar la información reportada a través de los documentos aportados por los aspirantes contra los requisitos exigidos por el DANE en los Estudios Previos de las respectivas convocatorias.

Se observó que la Subsede de Pasto aplica una encuesta de satisfacción del Examen presencial para la Investigación estadística "*Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH*" con el fin de conocer la percepción de los participantes.

Se evidencio que el control y verificación de los requisitos exigidos para los perfiles de las diferentes convocatorias en las muestras seleccionadas, cumplen con el objetivo del control.

Conclusiones Generales

Los controles asociados al módulo de hojas de vida, asimismo las fases de selección, capacitación y calificación de aspirantes a las diferentes investigaciones y encuestas en la Dirección Territorial Suroccidental de la subsede de Pasto son eficientes dado que en las muestras evaluadas se pudo evidenciar conformidad con los objetivos de los controles.

La diferencia de información en los textos o transcripción de los contratos denota debilidades de autocontrol por cada uno de los funcionarios que intervienen en los mismos.

Se evidencio que existe organización y coordinación entre el coordinador operativo y administrativo dado que todos los documentos solicitados fueron entregado de forma oportuna y se encontraban debidamente archivados.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda que realizar los trámites respectivos para oficializar en el Sistema de Gestión Documental del Formato no controlado "encuesta de satisfacción del Examen presencial para la Investigación estadística (GEIH).

Se recomienda mejorar el control diario de las capacitaciones presenciales con el fin de evitar quejas de otros participantes que promulguen la igualdad de condiciones.

Durante la revisión de las listas de asistencia de la Capacitación y evaluación presencial de la EDIT se evidencio que la caligrafía y firma de la aspirante a la convocatoria de encuestador monitor la señora SONIA ELIZABETH NARVAEZ VASQUEZ identificada con cedula 30.740.392 es diferente en todos los formatos. Ante la incertidumbre de se le consultó al funcionaria responsable de las capacitaciones quien dio fe de que la citada aspirante asistió a todas las capacitaciones y evaluación presencial. Ante las denuncias anónimas que citan que existen aspirantes que no asisten a todas las capacitaciones o evaluaciones la Oficina de Control Interno recomienda que sea el coordinador operativo el responsable de pasar y recoger las listas de asistencia a la capacitación y garantizar que una vez diligenciado el formato por los aspirantes nadie más podrá registrarse.

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Realizar el acto administrativo que corresponda para que aclare lo sucedido en la Adición No. 1 del contrato No. 761 de 2016.

El cuadro de Control "Consolidado de Transporte Especial Terrestre", es un control que permite evidenciar que lo reportado en los formatos "Control de Transporte Especial Diario" está conforme a lo certificado por las personas que intervienen en el mismo, pero se recomienda que en el momento de evidenciar un incumplimiento sea informado de forma inmediata a la Dirección Territorial Suroccidente – Cali con el fin garantizar la calidad en la prestación del servicio.

ANEXOS

Anexo N° 1. Cronograma Convocatorias EDIT – 2017

Anexo N° 2. Muestra seleccionada y verificada en el Banco Hojas de Vida de la Convocatoria EDIT – 2017

Anexo N° 3. Muestra seleccionada y verificada en el Banco Hojas de Vida de la Convocatoria INDICES – 2017

Anexo N° 4. Muestra seleccionada y verificada de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC, – 2017

Anexo N° 5. Documento No Controlado Formato "Encuesta de Satisfacción del Examen Presencial (GEIH)

Anexo N° 6. Lista de Asistencia Capacitaciones EDIT del mes de marzo de 2017

Anexo N° 7. Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV (2016)

Anexo N° 8. Resumen Adición No. 1 del Contrato 761 de 2016

Anexo N° 9. Adición y Prorroga No. 1 al Contrato No. 761 de 2016, celebrado entre el DANE y la Unión Temporal Transportes Nariño 1.

Anexo N° 10. Memorando sin número radicado enviado por el coordinador Operativo de la Dirección Territorial Suroccidental de la ciudad de Cali.

Anexo N° 11. Estudios Previso del proceso IPMC 104 Contratación de Mínima Cuantía, Contrato 083 de 2016

Anexo N° 12. Formato Control de Transporte Especial Diario – ENPH del 28/02/2017

Anexo N° 13. Información del Conductor Jose Alvaro Josa Mncayo

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante Oficio Radicado N° 20173130058063 el líder del proceso GCO hace las siguientes contradicciones;

OBSERVACION N° 4.

Se observó que la adición y prórroga No. 1 al contrato 761 de 2016 existe un posible error de transcripción en la consideración PRIMERA, acuerdo PRIMERO: ADICION Y FORMA DE PAGO, la Suma de \$4.866.000.00 correspondiente a 264 horas de Transporte Especial Terrestre para la ENPH, pero en el memorando sin número de radicado del día 29/09/2016, se establece que son 264 horas y 9 días por un valor de \$4.866.000.00, lo cual genera una posible incertidumbre del valor hora pactado en la adición. **Ver Anexo 8, 9 y 10.**

CONTRADICCIÓN PROCESO:

1. No es clara la notificación realizada en la observación N° 4 teniendo en cuenta que las cifras en valor y días son las mismas, por lo que agradecemos se programe una mesa de trabajo con el auditor.
2. Según la información y los soportes suministrados por la subsección este hallazgo si se presentó.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

RESPUESTA OCI.

La Observación hace referencia a que la forma correcta de la redacción en la Adición y Prorroga N° 1, debió ser así; "la Suma de \$4.866.000.00 correspondiente a **264 (Doscientos sesenta y cuatro) horas y 9 (nueve) días de Transporte Especial Terrestre para la ENPH.**" Dado que de no incluirse los (9) días, el valor de la hora sería mayor al estipulado en el contrato 761 de 2016, adicionalmente la corrección no se realizó a través de un "Otro Sí" sino de un memorando interno de la Dirección Territorial de Cali hacia la Subsede de Pasto, tal y como se evidencia en los anexos 8, 9 y 10. Con base en lo anterior **la observación se mantiene.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Auditor Principal	Lina María García D Auditor Acompañante	James Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

ANEXOS

Anexo 1.

Tabla 1: Cronograma Convocatorias EDIT – 2017

Momento de aprendizaje	FECHAS
Convocatorias	Del 5 al 10 de enero de 2017
Verificación de requisitos (Territoriales)	11 y 12 de enero de 2017
Matriculas (Innovación y Aprendizaje)	13 y 16 de enero de 2017
Entrenamiento presencial	Del 17 al 20 y 23 de enero de 2017
Prueba de conocimientos del entrenamiento presencial	24 de enero de 2017 (mañana)
Fecha de inicio	01 de febrero de 2017

Anexo 2.

Tabla 2: Muestra seleccionada y verificada en el Banco Hojas de Vida de la Convocatoria EDIT – 2017

Rol a seleccionar	Encuestador Monitor			
Nombres y Apellidos	Cedula	Calif. Examen	Estado	Observaciones OCI
Angélica Zamora Revelo	36750673	70.00	Seleccionado	Se revisaron los documentos soportes en el aplicativo HV, y se evidencio que si cumplía con el perfil
Sonia Elizabeth Narváez Vásquez	30740392	65.00	Opcional 2	Se revisaron los documentos soportes en el aplicativo HV, y se evidencio que si cumplía con el perfil
Camilo Andres Guerrero Miranda	1085258332	N/A	No cumplió con Experiencia	Se revisaron los documentos soportes en el aplicativo HV, y se evidencio que no cumplía con el perfil

FUENTE: <https://bancohv.dane.gov.co/administrador/reporteHistorico>

Anexo 3.

Tabla 3: Muestra seleccionada y verificada en el Banco Hojas de Vida de la Convocatoria INDICES – 2017

Rol a seleccionar	Encuestador Monitor			
Nombres y Apellidos	Cedula	ECO	Estado	Observaciones OCI
Ulpiano Emilio Santacruz Burbano	98384234	257	Seleccionado	Se Revisaron los documentos soportes en el aplicativo HV, y se evidencio que si cumplía con el perfil

FUENTE: <https://bancohv.dane.gov.co/administrador/reporteHistorico> y Coordinador Operativo



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 8

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Anexo 4.

Tabla 4: Muestra seleccionada y verificada de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC, – 2017

Rol a seleccionar	Encuestador Básico			
Nombres y Apellidos	Cedula	Calif. Examen	Estado	Observaciones OCI
Maria Mercedes Mera Noguera	27108228	91,13	Seleccionado	Se Revisaron los documentos soportes en el aplicativo HV, y se evidencio que si cumplía con el perfil
Yamile Rocio Castro Aza	37081320	76,25	Opcional 2	Se revisaron las firmas en las listas de Asistencia de los días 16, 17 y 21 de marzo de 2017.
Dayra Marcela Rosero Ramos	1086016708	63,63	Opcional 10	Se revisaron las firmas en las listas de Asistencia de los días 16, 17 y 21 de marzo de 2017.

FUENTE: <https://bancohv.dane.gov.co/administrador/reporteHistorico> y Coordinador Operativo

Anexo 5.

Documento No Controlado Formato "Encuesta de Satisfacción del Examen Presencial (GEIH)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL (GEIH)		
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBPROCESO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN HUMANA	
FECHA: 15 MARZO 2017	CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO	
1. ¿Cómo califica el control del examen presencial de (GEIH)?		
BUENO <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:		
2. ¿Cómo considera usted que fue la vigilancia en el examen presencial de (GEIH)?		
BUENO <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:		
3. ¿Usted considera que el examen presencial de (GEIH) garantiza transparencia?		
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES:		
NOMBRE:	CEDEULA:	FIRMA:



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 9

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Anexo 6.

Lista de Asistencia Capacitaciones EDIT del mes de marzo de 2017

CIUDAD:		LUGAR:		FECHA:	PAGINA:		
San Juan de Pasto		Subsede DANE - Pasto		17/01/2016	01/01		
TEMA: "ASISTENCIA CAPACITACION PRESENCIAL EDIT"							
DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA-OPERATIVA				HORA INICIO:	8:20 AM		
				HORA FINALIZACIÓN:	12:15 PM		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	P/C	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dorothy Porras		Monitor	DANE	312661233	dorothy.porras@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
2	Doracelis Alvarez		Monitor	DANE	3014854497	patius.ueg@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
3	Sandra E. Naranjo		4 (Monitor)	DANE EDIT	3127829827	sandra.naranjo@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	Alfonso Fernando Fariñas		Monitor	DANE	3015017376	alfonso.fariñas@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	Margarita...		Monitor	DANE	3013653116	margarita.garcia@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
6	Edith Milena Vallejo		Monitor	DANE	3149165490	milena.vallejo@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
7	Kenny Johana Rojas		Monitor	DANE	3135517070	kenny.rojas@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>

FUENTE: Archivo del Coordinador Operativo – Subsede Pasto

Anexo 7.

Tabla 5: Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV (2016)

Rol a seleccionar	Supervisor Rural y Encuestador Rural			
Nombres y Apellidos	Cedula	Calif. Examen	Estado	Observaciones OCI
Richard Alberto Rojas Mideros	87453178	72,50	Opcional 1	Se revisaron los documentos que soportan la hoja de vida y está de acuerdo a lo calificado por el coordinador operativo.
Johnathan Alexander Moncayo Rojas	1085278164	N/A	No aprobó	Es un psicólogo organizacional que certifica experiencia relacionada en empresas de construcción, pero una vez realizada la respectiva llamada de confirmación se nos confirma que se desempeñó como el psicólogo encargado del reclutamiento del personal de obra. Adicionalmente el tiempo y certificados no le permiten cumplir el perfil del ECO 425.

FUENTE: <https://bancohv.dane.gov.co/administrador/reporteHistorico> y Coordinador Operativo



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 10

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No: *20171400053703*

Anexo 8.

Resumen Adición No. 1 del Contrato 761 de 2016

CONTRATO	761 DE 2016				
PROCESO	SAMC-36				
ADICIÓN	No. 1 de 2016				
SUPERVISOR	Orlando Guerrero Quintana				
Fecha de Inicio	CONTRATISTA	TIPO	CANT	VR. UND	VR. TOTAL
29/09/2016	Transportes Especiales Union Temporal Transp Nariño y Grupo Empresarial JHS	Urbano	264 H	14.000	3.696.000
		Rural	9 D	130.000	1.170.000
* H= Horas; D= Días				TOTAL	4.866.00

FUENTE: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> (Valores unitarios pactados en el contrato N° 761 de 2016)

Anexo 9.

Adición y Prorroga No. 1 al Contrato No. 761 de 2016, celebrado entre el DANE y la Unión Temporal Transportes Nariño 1.

PRIMERA: Que entre las partes se celebró el Contrato No. 761 de 2016, cuyo objeto es: Prestar el servicio de transporte especial terrestre automotor urbano y/o rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Suroccidental de la Subsele Pasto, del DANE que participarán en los procesos de recolección de información del proyecto levantamiento de información actualizada, oportuna y representativa de los ingresos y gastos de los hogares en Colombia a nivel nacional. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 59.262.000) INCLUIDO IVA. **TERCERA:** Que mediante memorando recibido el día 29 de Septiembre de 2016, el Coordinador encargado del Grupo de Trabajo Operativo solicita adición al contrato de la referencia con el fin de aumentar la cobertura de las encuestas dando cumplimiento a los lineamientos operativos. Conforme a las anteriores consideraciones las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: ADICION DEL VALOR Y FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del Contrato No. 761 de 2016 la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.866.000,00) M/CTE, correspondiente ha: Doscientos sesenta y cuatro (264) Horas de transporte terrestre para ENPH.

Valor que será cancelado al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: Un único pago, pagadero dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007).

FUENTE: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 11

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Anexo 10.

Memorando sin numero radicado enviado por el coordinador Operativo de la Dirección Territorial Suroccidental de la ciudad de Cali.

MEMORANDO			
Para	YOLANDA JIMENEZ DORADO Directora Territorial Suroccidental		
De	DEYSY PATRICIA LUCERO TOLEDO Coordinadora Grupo Operativo Territorial Suroccidental		
Asunto	ADICION Y PRORROGA No. 1 al Contrato No. 761		
Fecha	29 de Septiembre de 2016.		
De acuerdo al asunto, comedidamente solicito autorizar adición y prórroga al contrato No. 761 correspondiente a la prestación del servicio de transporte especial terrestre automotor urbano y/o rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Suroccidental de la Subsede Pasto, del DANE que participarán en los procesos de recolección de información del proyecto levantamiento de información actualizada, oportuna y representativa de los ingresos y gastos de los hogares en Colombia a nivel nacional, así			
INVESTIGACION	HORAS	DIAS	VALOR ADICIONAL
ENPH	264	9	\$ 4.866.000
TOTAL	264	9	\$ 4.866.000
Lo anterior se solicita para cubrir las horas y días que permitan desarrollar el operativo de acuerdo a la cobertura asignada para la operación estadística de la ENPH			
Valor Adición: \$ 4.866.000			

FUENTE: Archivo del Coordinador Operativo – Subsede Pasto

Anexo 11.

Estudios Previso del proceso IPMC 104 Contratación de Minima Cuantia, Contrato 083 de 2016

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
CONDICIONES TÉCNICAS:		
ENPH - URBANA		
Descripción	Unidad de medida	Cantidad
TIPO DE VEHICULOS: AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, CAMIONETA DOBLE CABINA, VANS.	HORAS	826 o hasta agotar el presupuesto
CANTIDAD DE VEHICULOS: CINCO (5)		
MODELO DEL VEHICULO: 2005 EN ADELANTE		
CAPACIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO: MINIMO CUATRO (4) PERSONAS (SIN INCLUIR EL CONDUCTOR)		

FUENTE: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 12

Fecha: *Martes, 21 de Junio de 2017* **RAD_S** Radicado ORFEO No.: *20171400053703*

Anexo 12.

Formario Control de Transporte Especial Diario – ENPH del 28/02/2017

CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO		FECHA DEL SERVICIO	
1. Datos Subred: Nombre Contrato: <u>MADRID ANDRES PATIÑA</u> Municipio Contrato: <u>DIPELCOQUE</u>		Fecha del servicio: <u>28 DE FEB DE 2017</u> Capítulo I - DATOS DE FUNCIONARIO O CONTRATISTA DANE: <u>28</u>	
2. Datos del conductor: Nombre del conductor: <u>ALVARO JOSE MONCAYO</u> Cédula: <u>12989691</u>		Número de identificación: <u>12989691</u> Nombre del investigador: <u>ENPH</u>	
3. Datos del vehículo: Marca y modelo: <u>ACAR LTDA</u> Año: <u>2011</u> Tipo: <u>BUS</u> Número de placa: <u>28-DE-16</u>		Número de identificación del vehículo: <u>2866</u> Número de identificación del conductor: <u>12989691</u> Fecha de emisión de la licencia: <u>10/03/1996</u>	
4. Datos del destino: Origen: <u>PASTO</u> Destino: <u>PASTO</u>		Número de identificación del conductor: <u>12989691</u> Fecha de emisión de la licencia: <u>10/03/1996</u>	
Firma del conductor: <u>[Firma]</u> Firma del investigador: <u>[Firma]</u>		Fecha del conductor: <u>[Firma]</u> Fecha del investigador: <u>[Firma]</u>	

FUENTE: Archivo del Coordinador Operativo – Subsele Pasto

Anexo 13.

Información del Conductor Jose Alvaro Josa Moncayo

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

Nombre completo:	JOSE ALVARO JOSE MONCAYO		
Número de cédula:	C.C. 12989691	Estado de licencia:	ACTIVO
Número de licencia:	4363059	Fecha de emisión:	03/03/2014

Información de inscripción:

Número de inscripción	OT Expedido en	Fecha de inscripción	Estado	Reserva de plaza	Plazas
026601	SERA E LUYE MC PAL NAHARI	22/02/2017	ACTIVA	CONDICION CON FUENTES	10

Categorías de la licencia No. 12989691

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	22/02/2017	22/02/2020	
B1	22/02/2017	22/02/2020	

FUENTE: www.runt.gov.co



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	
Lider de Proceso Auditado	Efraín Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	15/05/2017	Fecha cierre auditoria:	31/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	Claudia Jineth Álvarez Benitez		
Auditor Acompañante	Juan Sebastián Vega Lagos		
Auditor Principal	Ligia Patricia Pachón Cañón		
Nombre de funcionario auditado			
Carlos Andrés Parada Durán – Director D.T Bogotá			
Mario Triana Reyes – Coordinador Operativo D.T Bogotá			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Central.			
Alcance			
Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 01 de abril de 2016 al 15 de mayo de 2017, en la Dirección Territorial Central – Bogotá.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la Auditoria Interna de Gestión al Proceso Producción Estadística – PES, en la Dirección Territorial Centro - Bogotá, se efectuó como se describe a continuación:

Para la evaluación al servicio de Transporte Especial Terrestre en la Dirección Territorial Centro - Bogotá y verificación de las especificaciones técnicas contractuales, Se tomaron como referencia los contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte, celebrados a partir del 15 de mayo de 2016, adicionalmente los contratos que se encontraban en ejecución dentro del alcance de auditoria, según reporte del tablero de Control de Contratación 2016 y base consolidada aportada por la Dirección Territorial Bogotá para el año 2017. Cabe resaltar que dentro de los criterios de selección no se tomó la prestación del servicio de transporte para ninguna investigación en particular; es decir después de aplicadas las variables anteriormente descritas se identificaron 21 contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte Especial; se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 19% que equivale a 4 contratos de Transporte Especial Terrestre ejecutados dentro del periodo del alcance.

Se revisó la correspondencia de la información contenida en el "Aplicativo de seguimiento de Transporte Especial" utilizado por la Dirección Territorial Central – Bogotá, con la información diligenciada en los formatos "Control de Transporte Diario", tomando el 29% de los meses contenidos en el alcance, correspondiente a los meses de agosto, octubre, diciembre de 2016 y febrero de 2017; para los contratos que se tomaron de en la muestra de bienes y servicios la cual se relaciona en la tabla número 1.

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Tabla 1. Muestra seleccionada para bienes y servicios. AIG DT Centro – Bogotá

Numero Contrato	Tiempo de ejecución	Proyectos o Investigaciones	Ciudades de ejecución	Valor contratado	Empresa Contratada
CTO 2 -	A partir del acta de inicio (04-05-2016) y hasta el 30 de diciembre de 2016	Precios, P Culturales y políticos, Comercio, Servicios Públicos, Longitudinal, Ambientales,	Bogotá, Neiva, Villavicencio, Florencia, Tunja, Yopal, Leticia.	\$265.647.355	Servicio Especial de Transporte Escolar y de Turismo S.A.S SETCOLTUR
Adición y Prorroga CTO 2	31 de diciembre de 2016 al 30 de abril de 2017	Precios, Servicios Públicos.	Bogotá, Neiva, Villavicencio, Florencia, Tunja.	\$139.332.435	Servicio Especial de Transporte Escolar y de Turismo S.A.S SETCOLTUR
OS 11 - 2016	A partir del acta de inicio (27-07-2016) hasta el 30 de noviembre de 2016	Condiciones de vida, Sexualidad, Producción Comercio y servicios, inversión extranjera	Bogotá	\$2.700.000	COOMULTISER S.A.S
CTO 6	A partir del acta de inicio (05-07-2016) y hasta el 30 de diciembre de 2016	ENPH	Bogotá, Tunja, Florencia, Neiva, Villavicencio	\$218.727.360	COOMULTISER S.A.S
Adición y Prorroga CTO 6	31 de diciembre de 2016 al 17 de enero de 2017	ENPH	Bogotá, Tunja, Florencia, Neiva, Villavicencio	\$300.000	COOMULTISER S.A.S
SASI 01 - 2017	A partir del acta de inicio (18/04/2017) hasta el 30 de noviembre de 2017	CEED, GEIH, ENPH, Cultura Política, Uso Tiempo, Victimization, Índices, Comercio y Servicios	Bogotá	\$360.763.623	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES DANE

En desarrollo de la Auditoría Interna de Gestión y con base en la información contenida en el aplicativo de seguimiento al transporte especial implementado por la Dirección Territorial Bogotá para el año 2016, se amplió el término de verificación y cruce de los registros de control de transporte, es decir se analizaron los 14 meses comprendidos en el alcance de auditoría, para el 50% de los contratos celebrados de adquisición de bienes y servicios – transporte especial, se incluyó el cruce de las variables, placas de los vehículos, horario de prestación del servicio, modalidad del servicio (rural – Urbano), simultaneidad de contratos, tiempo prestado por recorrido, coexistencia de recorrido días y horas, entre otras.

De igual manera para la muestra seleccionada de adquisición de bienes y servicios – transporte especial, contratos 2 y 6 de 2016 orden de servicio 11 de 2016 y Contrato SASI 1 de 2017, se revisaron las cuentas radicadas en tesorería de la Dirección Territorial Central – Bogotá, con sus respectivas facturas y demás soportes por concepto de la prestación del servicio de transporte, para los meses de julio a diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017.

Se verifico a través del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, la categoría de la licencia de conducción y vigencia de la misma, para el 25% de los conductores que prestaron su servicio, en los contratos 2 y 6 de 2016 y Orden de servicio 11 de 2017, para los meses de agosto, octubre y diciembre de 2016, lo que corresponde a 95 conductores de los 384 que cumplan con las condiciones de selección aplicadas para este criterio de análisis.

Para realizar la revisión de los contratos por prestación de servicios personales, del universo de auditoría se identificaron 4601 contratos; se seleccionaron los contratos suscritos para las investigaciones ENA, ENIG, ENPH, GEIH, MMM, MTS Y MTS-B, quedando para objeto de estudio y evaluación un total de 1457 contratos. Dentro de lo cual se seleccionó una muestra del 2%, aplicando Muestreo Aleatorio Simple a los contratos en ejecución para el alcance de auditoría, lo que corresponde a 26 contratos.

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

De la muestra seleccionada para contratos de servicios personales pertenecientes a la Dirección Territorial Central - Bogotá, se realizó revisión a la información correspondiente a los procesos de contratación en sus dos modalidades, invitación directa y convocatoria pública, validando los protocolos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, o excepcionalidad expresa para los procesos de convocatoria, según se presentara el caso.

Se consultaron los planes de mejoramiento para la Dirección Territorial Bogotá, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada del 11 al 22 de abril de 2016, con número de radicado 20161400021123, en la cual se identificaron 14 hallazgos discriminados en 4 Observaciones y 10 No Conformidades; no obstante se trasladaron 11 hallazgos a los procesos GCO y GDO. Para el proceso PES dejaron en firme 3 No conformidades, suscritas dentro del plan de mejoramiento con número de radicado 20161400032033. Frente al estado actual de las acciones suscritas y conforme a la evidencia aportada por el respectivo proceso se realizó seguimiento a la efectividad de las acciones.

Para la evaluación efectuada a el mapa de riesgos del proceso PES se tomó una muestra de 66.6% equivalente a dos de los 3 riesgos existentes en el proceso seleccionándose el riesgo No. 1 "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta, o entrega del producto." el cual posee un (1) control asociado y se encuentra ubicado en la zona de riesgo residual Baja; y el riesgo No. 2 "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información", que presenta cuatro (4) controles asociados y en una zona de riesgo residual Baja.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó que en el aplicativo de seguimiento de transporte especial utilizado por la Dirección Territorial Bogotá, se presenta duplicidad de registros para un mismo vehículo que presta el servicio de transporte en el mismo horario, situación confrontada con los soportes físicos "Planillas de control diario". Escenario que presenta una materialidad de debilidad de control inferior al 0.1 % en la información verificada. Ver anexo 1
2	Se encuentran deficiencias de autocontrol por las personas encargadas de realizar la contratación, debido a que se encontraron errores de digitación en documentos contractuales generando un desgaste administrativo y una posible debilidad evidenciada en el control de los registros. Anexo 2 y 3 Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En la muestra seleccionada para servicios personales Se evidencio desconocimiento en el procedimiento aplicado para la realización de cesión contractual por cuenta del supervisor. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación-2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor. Anexo 4 y 5 Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y	<i>Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores.</i> Manual de Contratación- 2017. 6.1.1.2 Definición de supervisor 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

	<p>concertación de acciones correctivas.</p>	
2	<p>Se evidencia en la muestra para servicios personales que en el 4% se presentan certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía con fecha de expedición posterior a la firma del contrato, un 4% contiene documentos emitidos con vigencia anterior a tres meses, en el 19% se muestran documentos sin firma y en el 4% se anexa certificación afiliación seguridad social posterior a la firma del contrato; generando un posible incumplimiento a la verificación de los requisitos mínimos precontractuales. Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión COD: GCO-020- PD-01 V18 de Fecha 04/11/2015. Actividades 4 y 5. Anexo 6 y 7</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p><i>Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión</i> CÓD.: GCO-020- PD-01 V18. Actividad 4 Revisar el cumplimiento de requisitos mínimos: El área requirente revisa las hojas de vida y soportes de los aspirantes, conforme a los requerimientos del área y a la resolución de la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratistas DANE-FONDANE Vigente Actividad 5 Una vez aprobado el ECO en el sistema por parte del Subdirector para el caso de las áreas técnicas o el coordinador para el caso de las áreas de soporte, el área requirente procede a imprimir el ECO aprobado con los check box, anexa a la carpeta del contratista, con el certificado de idoneidad del futuro contratista (GCO-020-PD-01-r1) y los demás soportes requeridos.</p>
3	<p>Se evidencia en 2 expedientes contractuales de la muestra seleccionada para servicios personales que la afiliación a ARL se realizó entre 5 y 43 días posteriores a la fecha de suscripción del contrato y una afiliación se realizó con fecha de inicio de cobertura y fin de cobertura el mismo día. Lo que es un posible incumplimiento al decreto 0723 de 2013 Art 5 y 6. Anexo 8 y 9.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p>Decreto 0723 de 2013 Art. 5 Afiliación por intermedio del contratante. El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar. Art. 6 Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada</p>
4	<p>En el 3% de la muestra seleccionada para servicios personales, se evidencia afectación a la fecha de expedición de los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales. Es decir certificado con fecha de expedición 10 de diciembre de 2017, presentando una posible falsedad en Documento Público Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Art 287. Anexo 10 y 11.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p>Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Artículo 287. Falsedad material en documento público. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años".</p>
5	<p>En muestra seleccionada para contratos de</p>	<p>Decreto 019 de 2012 Ley Anti trámites.</p>

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

<p>prestación de servicios personales el 8% presenta inobservancia de validación de la hoja de vida en Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, Generando posible incumplimiento a los Decretos 019 de 2012 Art 227 y 1083 de 2015, Parte 2, Título 17 Art. 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. Anexo 12 y 13.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p><i>Trámites, Procedimientos y Regulaciones del Sector Administrativo de la Función Pública</i></p> <p>Art 227. Reportes al sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP: <u>Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.</u></p> <p><i>Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.</i></p> <p>Decreto 1083 de 2015, Parte 2, Título 17 Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. “El formato único de hoja de vida es el instrumento para obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p><i>Están obligados a diligenciar formato único hoja de vida, con excepción quienes ostenten calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los empleados públicos que ocupen cargos elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.”
<p>6 Se encontró que el 15% de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoria efectuada en 2016, no fueron eficaces, teniendo en cuenta que se evidencio tiempos superiores a los establecidos para la afiliación a ARL, contratistas sin validación de hoja de vida en SIGEP, presentando un posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 8.5.2. De la NTCGP: 1000-2009.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p>	<p>Norma Técnica de Calidad de Gestión Publica NTCGP 1000:2009 Numeral 8.5.2 Acción correctiva “La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los requisitos para: a) revisar las no conformidades (incluidas las quejas y reclamos de los clientes), b) determinar las causas de las no conformidades, c) evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas (véase el numeral 4.2.4), y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</p> <p><i>NOTA Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder.”</i></p>



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Procedimiento de elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados. CGE-021-PD 01, Actividad 11. Las acciones registradas en el plan de mejoramiento se deben desarrollar para cumplir las metas descritas en el PM, asegurando la eficacia y oportunidad del mismo.

Fortalezas

Mediante la utilización del aplicativo de seguimiento y control a la prestación del servicio de transporte especial en la Dirección Territorial Centro – Bogotá, se evidencia que se han aunado esfuerzos entre el área misional y los procesos de apoyo, para aplicar los controles requeridos en la ejecución de los contratos de transporte especial, a fin de minimizar la materialización de los riesgos de corrupción. Toda vez que estos controles se pueden agrupar en tres grandes bloques: por Ejecución Total de Contratos de Transporte Especial en la D.T Centro, por la ejecución del contrato específico y por la consulta detallada de cada contrato, tomando como criterios de selección número de Contrato, investigación y sitio de ejecución.

Validado el proceso de contratación en sus modalidades, invitación directa y convocatoria pública, según el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional y los casos de excepcionalidad expresa para los procesos de convocatoria; se evidencia que los resultados obtenidos de la verificación de la muestra para servicios personales, es de cumplimiento del 100% a los lineamientos dados por el proceso.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

La auditoría realizada se hace es al proceso de Producción Estadística no a las personas que laboran en ella ni a la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los planes de mejoramiento deben ser concertar entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso.

Se observó que las debilidades “control de transporte –diario” fueron minimizadas, por la utilización efectiva de aplicativo seguimiento a la prestación del servicio de transporte especial.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Definir las medidas necesarias para detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan comprometer el logro de los objetivos misionales.

Se recomienda tomar medidas para minimizar las debilidades de autocontrol en la elaboración de documentos de carácter jurídico.

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Se recomienda realizar capacitación a los supervisores de los contratos, como medida para minimizar las aparentes debilidades cognitivas sobre la apropiación de los deberes y obligaciones en ejercicio de la supervisión.

Se recomienda ampliar los bloques de controles en el aplicativo de seguimiento al transporte especial, teniendo en cuenta variables como simultaneidad de ejecución de contratos, identificación de los conductores, lugar de ejecución de los contratos entre otras, a fin de maximiza la efectividad de los controles aplicados.

Se recomienda verificar que la información digitada en el aplicativo de seguimiento y control del transporte especial, sea idéntica a la aportada por las planillas soporte del pago que allegan los supervisores de los contratos.

Se recomienda aplicar los controles establecidos para la elaboración, seguimiento, aprobación y publicación de documentos, a fin de minimizar el desgaste administrativo y posibles reprocesos.

ANEXOS

Anexo 1. Debilidades de Control.

Anexo 2. Relación Deficiencias de autocontrol.

Anexo 3. Deficiencias de autocontrol en los documentos.

Anexo 4. Debilidades Cesión Contractual 1186 / Supervisión contractual.

Anexo 5. Debilidades de Supervisión.

Anexo 6. Descripción documentos con incumplimiento a la verificación de los requisitos mínimos precontractuales.

Anexo 7. Documentos con posible incumplimiento precontractual.

Anexo 8. Relación afiliación ARL posterior a la fecha contractual.

Anexo 9. Soportes afiliación.

Anexo 10. Relación documentos con afectación en la fecha de expedición.

Anexo 11. Soportes documentos con afectación de la fecha de expedición.

Anexo 12. Estado Actual, hojas de vida sin validar en SIGEP.

Anexo 13. Inobservancia de validación de la hoja de vida en – SIGEP.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observaciones del Proceso Producción Estadística – PES.

En atención al informe preliminar de la auditoria interna de gestión adelantada al proceso Producción Estadística – PES en la Dirección Territorial Centro del 15 al 31 de mayo de 2017 y de conformidad con el procedimiento de Auditorías Internas Integrales, específicamente la actividad número 19 "Presentar objeciones y/o contradicciones al informe preliminar" me permito informar lo siguiente:

1. **Las No Conformidades 1, 3, 4, 5 y 6** corresponden a las actividades precontractuales y contractuales, las cuales están a cargo del proceso Gestión Contractual – GCO, que según como se observa en la caracterización del Código GCO-000-CP-001, Versión 3, tiene como alcance "Lineamientos contractuales y seguimiento de la actividad contractual a nivel nacional y adelantar la contratación del nivel Central del DANE - FONDANE", por lo cual solicitamos amablemente sean trasladadas a este proceso

1	En la muestra seleccionada para servicios personales Se evidencio desconocimiento en el procedimiento aplicado para la realización de cesión contractual por cuenta del supervisor. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación- 2017, 6.1.4
---	---



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 8

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

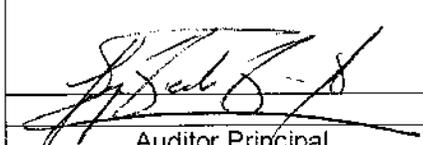
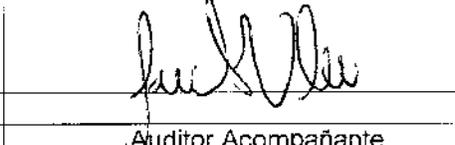
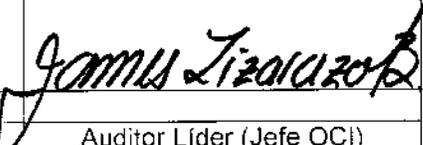
<i>Deberes y obligaciones del supervisor e interventor. Anexo 4</i>	
3	<i>Se evidencia en 2 expedientes contractuales de la muestra seleccionada para servicios personales que la afiliación a ARL se realizó con 43 y 5 días posteriores a la fecha de suscripción del contrato y una afiliación se realizó con fecha de inicio de cobertura y fin de cobertura el mismo día. Lo que es un posible incumplimiento al decreto 0723 de 2013 Art 5 y 6. Anexo 7 y 8.</i>
4	<i>En el 3% de la muestra seleccionada para servicios personales, se evidencia afectación a la fecha de expedición de los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales. Es decir certificado con fecha de expedición 10 de diciembre de 2017, presentando una posible falsedad en Documento Público Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Art 287. Anexo 9 y 10.</i>
5	<i>En muestra seleccionada para contratos de prestación de servicios personales el 8% presenta inobservancia de validación de la hoja de vida en Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, Generando posible incumplimiento a los Decretos 019 de 2012 Art 227 y 1083 de 2015, Parte 2, Título 17 Art. 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. Anexo 11 y 12.</i>
6	<i>Se encontró que la acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoria efectuada en 2016, no fueron eficaces, teniendo en cuenta que se evidencio tiempos superiores a los establecidos para publicación en SECOP, contratistas sin validación de hoja de vida en SIGEP, presentando un posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 8.5.2. De la NTCGP: 1000-2009.</i>

ant

Lo anterior, con el fin de que el líder del proceso Gestión Contractual – GCO y la Dirección Territorial Centro de manera concertada realicen análisis de causas y efectos, establezcan correcciones al hallazgo y el tratamiento de la acción, de conformidad con el Procedimiento elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados con código CGE-011-PD-001.

Respuesta Oficina de control Interno

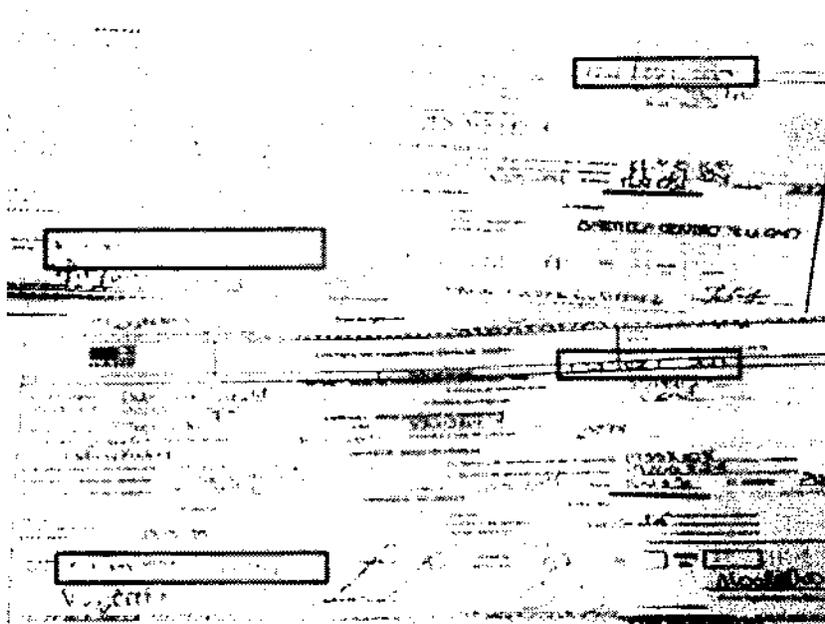
Evaluada la respuesta o contradicción enviada por el proceso Producción Estadística - PES, que aplica de forma general para las No Conformidades 1, 3, 4, 5 y 6, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada al Proceso Producción Estadística – PES en la Dirección Territorial Centro - Bogotá, la Oficina de Control Interno se permite manifestar que si bien es cierto se encontraron debilidades de supervisión, incumplimiento en la validación de la información en SIGEP y deficiencias en la verificación de los soportes precontractuales en el proceso Producción Estadística – PES y que se concertó con el proceso Gestión Contractual sobre la naturaleza de las situaciones detectadas y la competencia que tiene el proceso GCO sobre estas, se concluye que la responsabilidad de suscripción del plan de mejoramiento estará en titularidad del proceso GCO, y que las acciones producto del análisis de causa serán transversales a la Dirección Territorial Central – Bogotá. Por lo anterior las No Conformidades 1, 3, 4, 5 y 6 se trasladan al proceso Gestión Contractual – GCO.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Auditor Principal	 Auditor Acompañante	 Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Anexos

Anexo 1. Debilidades de Control.

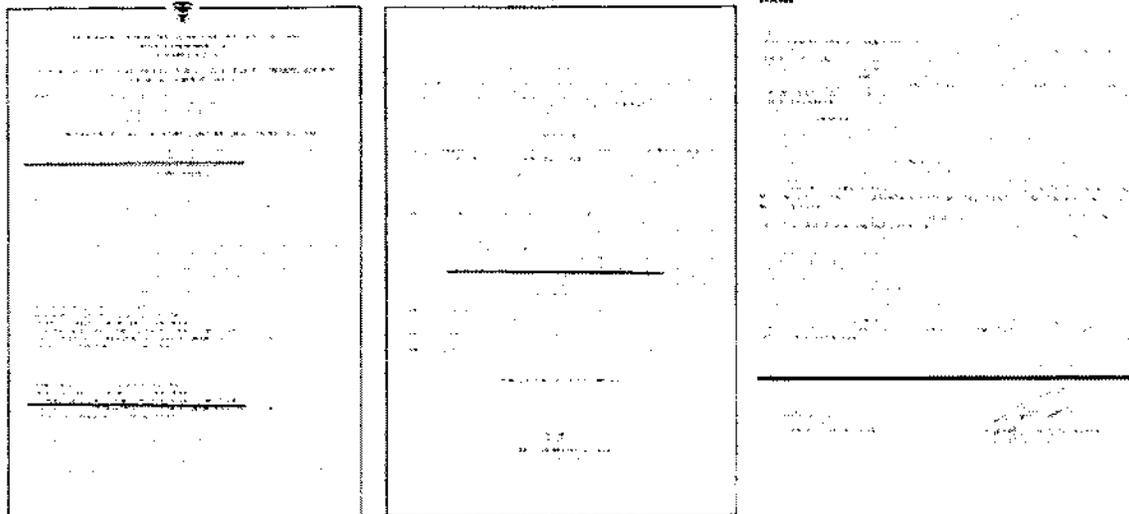


Anexo 2. Relación Deficiencias de autocontrol.

Número contrato	Documento	Observación al Contrato	Folios
PC BOG 02-2016 CONTRATO 2	Otrosí 1	En Otrosí, fechado del 27 de mayo de 2016, se encuentra texto <i>"todo lo que no fue modificado dentro de este otrosí seguirá vigente hasta el plazo legalmente pactado en el contrato 01-2015"</i> .	Carpeta 4 folio 625
PC BOG 02-2016 CONTRATO 2	Resolución 47 de 2016. Acto de adjudicación	relacionado en el marco del ejercicio legal el Decreto 1510 de 2013, siendo el vigente el decreto 1082 de 2015	Carpeta 3 folios 593 – 594.
PC BOG 02-2016 CONTRATO 2	Resolución 47 de 2016. Acto de adjudicación	considerando numeral 5, se enuncian las ofertas presentadas por los proponentes, incluyendo a COOMULTISER, propuesta que no fue presentada a este proceso	Carpeta 3 folios 593 – 594.
PC BOG 02-2016 CONTRATO 2	Respuesta a observación	No se evidencia respuesta a la observación realizadas por el Contratista COOMULTISER el día 12 de abril de 2017, en la cual se solicita modificación sobre los modelos requeridos.	Carpeta 2 Folio 205
PC BOG 02-2016 CONTRATO 2	Resolución 47 de 2016. Acto de adjudicación	Presenta error de digitación en el rubro C-450-1003-11 siendo el C-450-1003-3-11	Carpeta 3 folios 593 – 594.
PC BOG 06-2016 CONTRATO 6	Acta de cierre y apertura de las propuestas	Se encuentran errores en la digitación del número de las pólizas para las propuestas enviadas por las empresas CONSORCIO EXPRES y SETCOLTUR	Carpeta 1 folio 105.
IPMC 11-2016 OS 11 2016	Oficio de designación de supervisión	No se encuentra en el expediente contractual el oficio de designación de supervisión para el funcionario Andrés Mauricio Jaramillo	N/A

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Anexo 3. Deficiencias de autocontrol en los documentos.

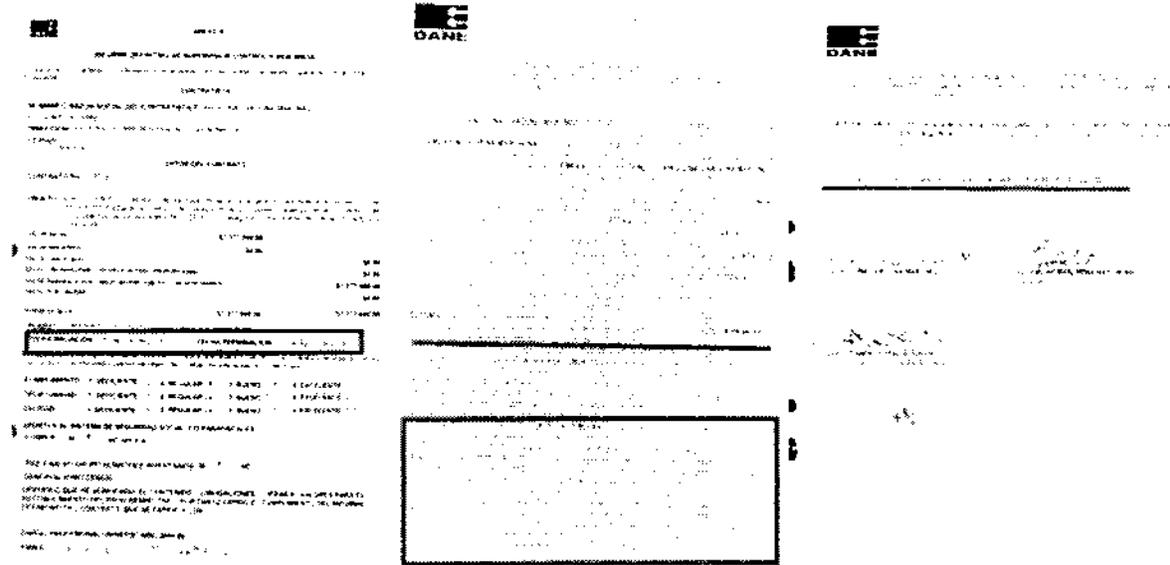


Anexo 4. Debilidades Cesión Contractual 1186 / Supervisión contractual

Numero Contrato	1186 – 2016 INÍRIDA	
Identificación contratista	Evangelina Cardona Martinez	
Obligación Contrato	ENIG – ENPH Apoyo a la gestión para recolección de información ENPH 2016 - 2017	
Valor Contratado	\$7.377.000 Discriminado: Honorarios \$ 5.887.000 - Transporte \$ 990.000 - Otros \$ 500.000	
Termino de ejecución	A partir del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2016.	11 de julio al 10 de diciembre de 2016
Solicitud	Solicitud de cesión contractual por cuenta del contratista	10 de agosto de 2016
Aprobación	Aprobación de la solicitud por el supervisor Martha Cecilia Hernandez Galviz	11 de agosto de 2016
Liquidación contrato	Terminación contrato Evangelina Cardona acta de liquidación	11 de agosto de 2016
Solicitud cesión	Oficio de Solicitud por cuenta del supervisor para efectuar cesión CTO 1186 al área de contratación en la DT Bogotá	16 de agosto de 2016
Pago 1 de 5	Efectuado para el periodo comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2016 valor \$ 1'475.400	Radicado el 23 de agosto de 2016
Cesión CTO 1186	Firma cesión Contrato 1186 cesionario Villamizar Marchena Marchena	17 de agosto de 2016
Pago 1 de 4 Cesión	Efectuado para el periodo comprendido entre el 17 de agosto al 11 de septiembre de 2016 valor \$ 1'475.400	Radicado el 14 de septiembre de 2016
Observaciones	Se presenta un vacío contractual del 12 al 16 de agosto. No hay cambio en las condiciones de pago ni en las obligaciones No se presenta suspensión contractual No se realizó liberación de saldos	

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Anexo 5. Debilidades de Supervisión

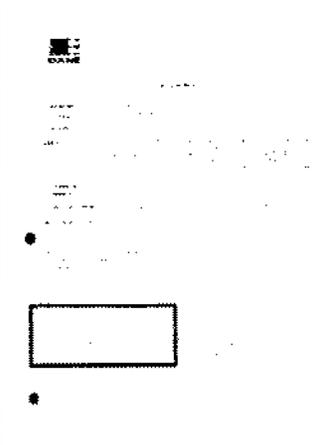
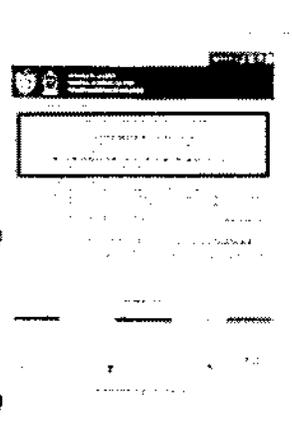
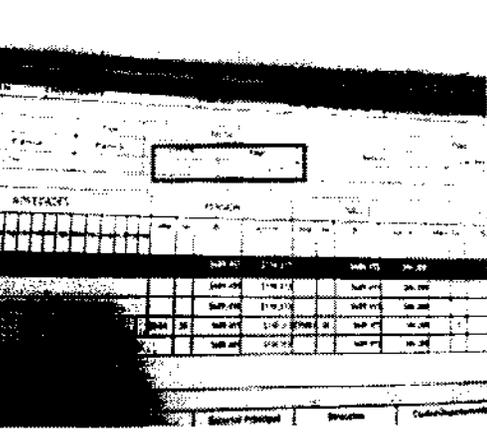


Anexo 6. Descripción documentos con incumplimiento a la verificación de los requisitos mínimos precontractuales

N° Contrato	Observación Encontrada	N° Folio	Fecha firma contrato
2674 - 2016	Formato hoja de vida sin firma	10	01 de diciembre de 2016
358 - 2017	Acta de inicio del contrato sin firma del supervisor y sin archivar en el expediente contractual		08 de febrero de 2017
Cesión 1186 -2016	Los Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía allegados al expediente contractual son de fecha de expedición 24 de agosto de 2016	59-61	17 de agosto de 2016.
2673 - 2016	Formato hoja de vida sin firma del contratista	10	01 de diciembre de 2016
2888 - 2016	Formato hoja de vida sin firma del contratista		12 de diciembre de 2016
2683 - 2016	Formato hoja de vida sin firma del contratista	8	01 de diciembre de 2016
1262 - 2016	Soporte afiliación a salud y pensión, planilla de pago N° 8454927947, con fecha 21 de julio de 2016	21	18 de julio de 2016
2887 - 2016	Certificado de antecedentes de Policía allegado presenta fecha de expedición superior a tres meses (fecha de expedición 10 de mayo de 2016	19	13 de diciembre de 2016

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

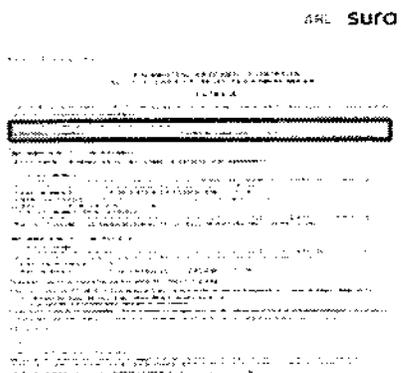
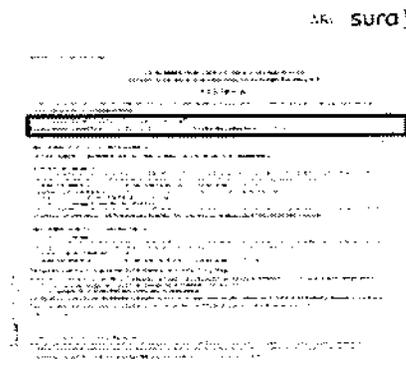
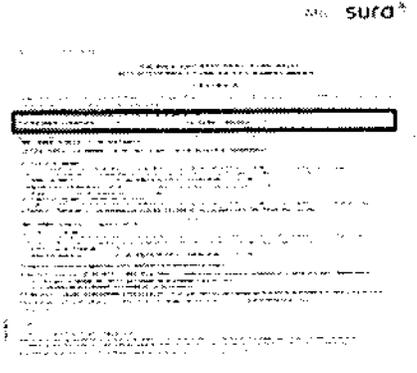
Anexo 7. Documentos con posible incumplimiento precontractual

CTO 358 - 2016	Cesión CTO 1186 - 2016	CTO 1262 - 2016
		

Anexo 8. Relación afiliación ARL posterior a la fecha contractual

Nº Contrato	Nombre Contratista	Observación Encontrada	Fecha afiliación ARL	Fecha firma contrato
339 - 2017	Nidia Cecilia Camacho	Afiliación ARL 5 días posteriores a la firma del contrato	11 de febrero de 2017	07 de febrero de 2017
658 - 2017	Judith Reyes Muñoz	Afiliación ARL 43 días posterior a la firma del contrato	17 de mayo de 2016	04 abril de 2016
1189 - 2016	Carlos Antonio Chipiaje	Fecha de inicio y fin de cobertura ARL de 12 de julio de 2016	12 de julio de 2016	11 de julio de 2016

Anexo 9. Soportes afiliación

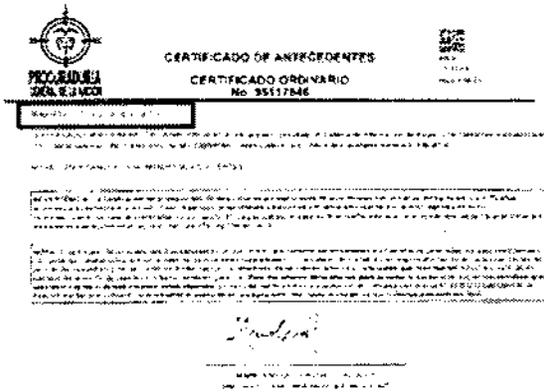
		
---	--	---

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*

Anexo 10. Relación documentos con afectación en la fecha de expedición

N° Contrato	Nombre Contratista	Documento	Certificado	Fecha de expedición
2887	Neme Zambrano Cristian David	1013638730	Antecedentes Disciplinarios	10 de diciembre de 2017
2887	Neme Zambrano Cristian David	1013638730	Antecedentes Fiscales	Sábado, 10 de diciembre de 2017

Anexo 11. Soportes documentos con afectación de la fecha de expedición



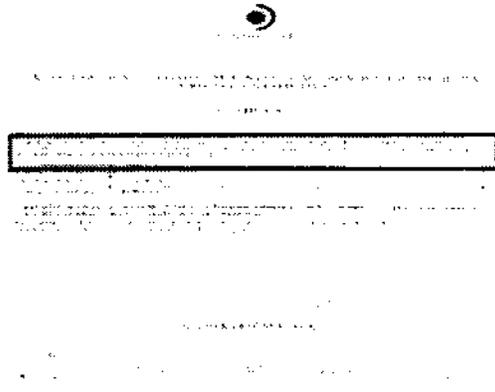
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ORDINARIOS
No. 3517846

El presente documento certifica que el suscrito, **DAVID CRISTIAN ZAMBRANO NEME**, identificado con C.C. No. 10.136.387, no tiene antecedentes disciplinarios o fiscales que afecten su idoneidad para ser contratado por el Estado colombiano.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de diciembre del año 2017.

[Firma]

MAG. ANTONIO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ORDINARIOS
No. 3517846

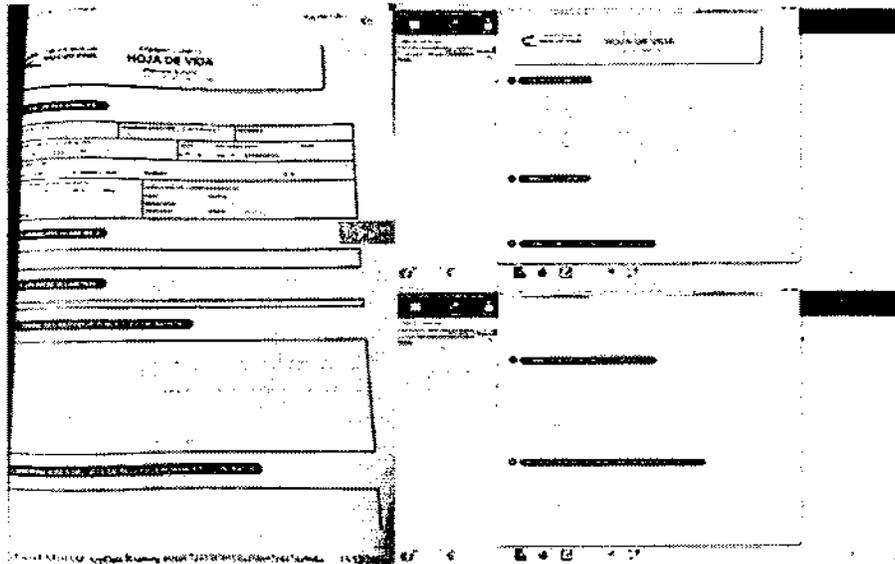
El presente documento certifica que el suscrito, **DAVID CRISTIAN ZAMBRANO NEME**, identificado con C.C. No. 10.136.387, no tiene antecedentes disciplinarios o fiscales que afecten su idoneidad para ser contratado por el Estado colombiano.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de diciembre del año 2017.

[Firma]

MAG. ANTONIO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

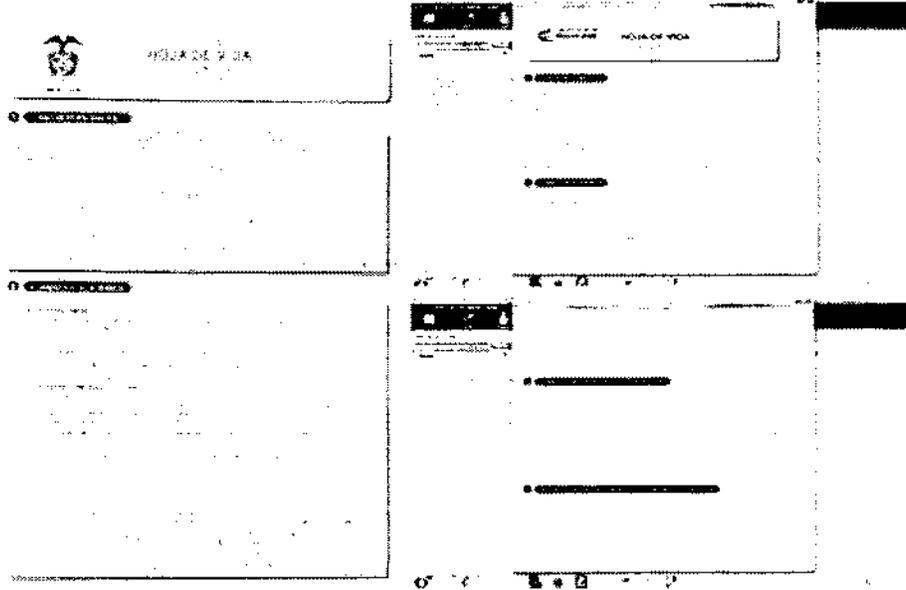
Anexo 12. Estado Actual, hojas de vida sin validar en SIGEP.



HOJA DE VIDA

Formulario de datos personales y laborales en el sistema SIGEP. Se muestran campos para nombre, identificación, dirección, y estado de validación.

Fecha: *Viernes 12 de mayo de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400051003*



Anexo 13. Inobservancia de validación de la hoja de vida en – SIGEP.

Número de Contrato	Identificación Contratista	Fecha firma contrato	Estado actual
Cesión 1186 - 2016	Marchena Marchena Villamizar	17 de Agosto de 2016	Sin validar
1950	Molano Contreras Angela Paola	25 de Septiembre de 2016	Sin validar



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	AFI: Administración de Recursos Financieros	Investigación/Tema:	n/a
Líder de Proceso Auditado	Leonard Páez Ramírez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	15/05/2017	Fecha cierre auditoría:	31/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia		
Auditor Principal	Amparo Fajardo Velásquez		

Nombre de funcionario auditado

Carlos Andrés Prada Duran

Nubia Olaya castillo

Objetivo

Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, guías, manuales e informes y demás normas establecidas en el proceso "ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS" – AFI, que se estén aplicando para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Centro Bogotá - en los subprocesos de liquidación de cuentas, informes de gestión, pago de obligaciones, registros presupuestales y registros contables.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Administración de Recursos Financieros - AFI, en Planes de Mejoramiento suscritos, Indicadores de Gestión, matriz de riesgos, Austeridad del Gasto, Ejecución Presupuestal, reservas y cuentas por pagar, seguimiento al PAC solicitado y ejecutado mensualmente, Conciliaciones bancarias, Liquidación de cuentas para pago, Pago de Obligación, revisión de las cuentas del Libro Mayor y libros auxiliares, por el periodo correspondiente del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Presupuesto

Se verificó la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2016, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, para la Dirección Territorial Centro Bogotá – DANE, con una apropiación de \$ 489.899.118,90 y para FONDANE una apropiación inicial de \$ 160.583.500,00, para la vigencia 2016, correspondiente a Gastos de Funcionamiento

Adicionalmente se verificó de un universo del 100% de CDPs, compromisos del periodo 01 de enero al 30 de abril de 2017, que corresponden a 91 CDPs, del rubro de Gastos de Funcionamiento, se determinó una muestra de 19 órdenes de compra, y 25 facturas de servicios, que se encuentran en estado pagadas.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 2

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

Constitución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2017

Para la vigencia 2016 la Dirección Territorial Centro Bogotá – DANE, constituyo reservas presupuestales por \$ 33.204.105,81, rubro de funcionamiento, representadas en 10 compromisos, por el rubro de inversión se constituyeron reservas por valor de \$ 282.118.909,50, correspondiente a 170 compromisos.

Tesorería. Impuestos

Se evidencio que la Dirección Territorial Centro de Bogotá – pago impuesto por concepto de Retención en la Fuente y Reteica de la sede y subsedes para DANE – y FONDANE, se verificó el cumplimiento de los plazos y requisitos estipulados por el Sistema Tributario de las Territoriales.

Se revisaron las conciliaciones bancarias, cuenta bancaria N° 268013216 del banco Occidente – Gastos Generales DANE Funcionamiento.

Se revisaron los pagos de los Servicios Públicos Domiciliarios (Telefonia, Acueducto y Alcantarillado y Energia) por parte de la Dirección Territorial Centro Bogotá y sus subsedes (Villavicencio,-Puerto Carreño,-Leticia,-Yopal,-Inirida,-Florencia,-Mitú), se evidenciaron un total de 160 órdenes de pago de las cuales se tomó una muestra del 12% equivalente a 19 órdenes.

Contabilidad

Del reporte denominado Saldos y Movimientos, corte a 31 de diciembre de 2016 y 30 de abril de 2017, generado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se verificó los saldos de cada una de las cuentas que contiene el reporte para las entidades DANE y FONDANE.

Se efectuó revisión de las notas a los estados contables, vigencia 2016 correspondiente a las situaciones que fueron objeto de explicación a través de las mismas, para DANE y FONDANE.

Se verificó y analizo el 100% de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo (cuenta contable 16), es decir 23 subcuentas, cifras reveladas en las notas.

Se verificó el saldo de la cuenta denominada Otros Activos (cuenta contable 19) por valor de 54.281.981,49, reflejado en el reporte Saldos y Movimientos SIIF Nación, con corte a 31 de diciembre de 2016, es decir el 100% de la cuenta, que corresponde a 7 subcuentas, se comparó con los valores reportado en las notas.

Se revisó la cuenta denominada Gastos de Administración (cuenta contable 51) del libro Saldos y Movimientos con corte a 31 de diciembre de 2016 SIIF Nación, para DANE, se verificó el 100% de los saldos, es decir 8 subcuentas, así mismo se seleccionó una muestra aleatoria de servicio públicos, correspondientes a 12 cuentas canceladas.

Se analizó la subcuenta 836101- Responsabilidades en proceso Internas, que representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos

Se verifico Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Oficina de Control Interno por la Dirección Territorial Centro Bogotá en la vigencia 2016, se revisaron las acciones propuestas con fecha de finalización a 31 de diciembre de 2016 que correspondían a (3) hallazgos.

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

El Mapa de Riesgos del Proceso AFI, tiene identificados seis (6) riesgos, con diecisiete (17) controles, para la presente auditoria se analizó el riesgo N° 01 "Que el PAC DANE programado por las subunidades, no resulte coherente durante su ejecución con los compromisos del DANE y con lo solicitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	<p>Se Observó en la Dirección Territorial Centro Bogotá, que las Reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2016 por \$ 33.204.105,81, rubro de funcionamiento para DANE, se encuentran pagadas un 66% que representan \$ 21.756.064.00 del total constituido, que corresponden a 10 compromisos, quedando un saldo pendiente por cancelar \$11.448.041.71.</p> <p>Por el rubro de inversión se constituyeron Reservas presupuestales por \$282.118.909,50, correspondiente a 170 compromisos, se encuentran pagadas en un 42% que corresponden a \$ 119.651.367.50 del total constituido, se han liberado 16 compromisos por valor de \$ 5.630.881.00, quedando un saldo por \$ 156.836.661.00 pendiente de pago con corte al 30 de abril de 2017, la situación descrita anteriormente puede generar un posible riesgo que no se ejecute el total de las Reservas constituidas, teniendo en cuenta el periodo de tiempo transcurrido de la presente vigencia, y que las Reservas Presupuestales : Son las obligaciones y compromisos adquiridos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido.</p> <p>Anexo.1</p>
2	<p>Se observó en la intranet de la Entidad, el Sistema SIAF, el cual contiene dos aplicativos denominados Operación de Gestión de Tesorería (OPGET), manejado por Central de cuentas, para liquidación de las mismas y PREDIS, utilizado por el área de presupuesto, al respecto la Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad utiliza estos dos módulos como una herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades diarias del proceso contable, situación que no se encuentra dentro del marco establecido en Decreto Número 2789 del 31/08/2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, Artículo 35. Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Situación que puede generar posible reproceso de registro de operaciones y desgaste administrativo.</p>
3	<p>Se observó en el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que la Dirección Territorial Centro Bogotá, ha expedido 1.002 CDPs, del 1 de enero a abril 30 de 2017, de los cuales 33 fueron anulados, que corresponden a un 3.29% del total generados, lo anterior evidencia posibles deficiencias en la planeación contractual que afecta el área presupuestal, por corresponder al documento expedido por el responsable de presupuesto o por el funcionario que desempeñe estas funciones, mediante el cual en forma preliminar se compromete un rubro presupuestal y se procede a afectar el presupuesto o a hacer uso de la apropiación presupuestal, generando posible incertidumbre en los reportes de información generados del Sistema SIIF, por anulaciones de CDPs, Anexo 2.</p>

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se Observó que al cierre de la vigencia 2016, la Dirección Territorial Centro Bogotá, no efectuó depuración a las Cuentas de Orden contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo que presenta un saldo por</p>	<p>Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad. " las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces</p>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

<p>\$235.120.656.45 millones y cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101 internas, saldo por \$43.662.507.32, evidenciando posible incumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenible. Anexo 3</p>	<p>que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el maraco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública”</p>
<p>2 Se encontró pagos de servicios públicos de (energía eléctrica, acueducto y teléfono) para la vigencia 2016 y abril 30 de 2017) de las subsedes, de San José del Guaviare, Dirección Territorial Central DANE y la Subsede Villavicencio, con memorandos de solicitud de CDPs, por fuera de la fecha del recibo de pago, asimismo, se observó que el envío de los recibos para pago se está realizando en promedio de 15 días después de llegar la factura a las instalaciones, esto conlleva que se realice los pagos por fuera de la fecha de vencimiento, tal como se detalla en la relación del anexo, lo que puede llegar a generar suspensiones de cortes del servicio, sobre costos y/o afectaciones en la continuidad de la operación del DANE. Posible incumplimiento Resolución 3357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.19.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. Anexo 4</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión de Recursos Físicos, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Resolución 357 del 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias.</p> <p>Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así:</p> <p>3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.</p> <p>El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.</p>

Fortalezas

El equipo de trabajo del GIT Contabilidad cuenta con profesionales de perfil contador, con experiencia en el tema contable, lo cual demuestra fortaleza para el proceso AFI, Dirección Territorial Centro Bogotá.

Se resalta la organización en la documentación del proceso AFI, permitiendo la identificación y seguimiento a los diferentes subprocesos

Se destaca el cumplimiento de los términos para la realización de las conciliaciones bancarias a las cuentas de DANE y FONDANE

Conclusiones Generales

Las normas técnicas y procedimientos de contabilidad, la identificación de las diferentes etapas y actividades del proceso contable, así como los métodos de carácter específico adoptados para el reconocimiento de las transacciones, hechos, operaciones y los controles asociados a cada una ellas, reflejan que la información financiera se reconoce y revela con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

En cuanto a los planes de mejoramiento las acciones suscritas por la Dirección Territorial Centro Bogotá, se encuentran cumplidas.

La Oficina de Control interno, evidenció que el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Recomendaciones y/o Sugerencias

La norma establece que las Reservas presupuestales vencen a 31 de diciembre 2017. Sin embargo teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la presente vigencia que es 42%, y el volumen de Reservas constituidas, se recomienda adelantar acciones efectivas para llevar a cabo la ejecución y pago total de la Reservas presupuestales de la vigencia anterior.

La Oficina de Control Interno, recomienda realizar gestiones con el fin de implementar un sistema que permita la interoperación de aplicaciones con el SIIF Nación.

Se recomienda mantener comunicación con el Grupo de Gestión de Recursos Físicos, respecto al envío de los servicios públicos, con el fin de realizar el pago con fecha previa al vencimiento.

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, incorporo como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública para la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad, se recomienda continuar con las acciones pertinentes respecto a la implementación bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera aplicables a entidad DANE Y FONDANE.

Se recomienda efectuar depuración de la información contable que no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, de los saldos existentes que sean objeto de depuración.

ANEXOS

- Anexo 1 Cuadro resumen reservas presupuestales a diciembre de 2016.
- Anexo 2 Listado de CDPs, anulados de enero a abril de 2017
- Anexo 3 Cuadro saldos cuentas de orden
- Anexo 4 Documentos soportes pago de servicios públicos vencidos.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 6

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No.1

Se Observó en la Dirección Territorial Centro Bogotá, que las Reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2016 por \$ 33.204.105,81, rubro de funcionamiento para DANE, se encuentran pagadas un 66% que representan \$ 21.756.064.00 del total constituido, que corresponden a 10 compromisos, quedando un saldo pendiente por cancelar \$11.448.041 71.

Por el rubro de inversión se constituyeron Reservas presupuestales por \$282.118.909,50, correspondiente a 170 compromisos, se encuentran pagadas en un 42% que corresponden a \$ 119.651.367.50 del total constituido, se han liberado 16 compromisos por valor de \$ 5.630.881.00, quedando un saldo por 156.836.661.00 pendiente de pago con corte al 30 de abril de 2017, la situación descrita anteriormente puede generar un posible riesgo que no se ejecute el total de las Reservas constituidas, teniendo en cuenta el periodo de tiempo transcurrido de la presente vigencia, y que las Reservas Presupuestales : Son las obligaciones y compromisos adquiridos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido **Anexo 1**

Contradicción AFI:

De conformidad con el artículo 33 de la ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017", que cita "Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2017 expiran sin excepción", la Dirección Territorial Centro viene gestionando desde que se constituyeron las reservas el trámite de pagos y/o liberaciones de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, solicitamos no tener en cuenta dicha Observación, dado que la Entidad cuenta hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar las gestiones pertinentes de pagos o liberaciones de Reservas, tal como se detalló anteriormente.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en relación con la Observación No.1, respecto al tema de reservas presupuestales, se permite hacer las siguientes precisiones.

Si bien es cierto la norma establece que las Reservas presupuestales vencen a 31 de diciembre 2017. No es menos importante tener en cuenta el porcentaje del 42% pagado, si se tiene en cuenta el volumen de reservas constituidas, y el periodo transcurrido de la presente vigencia, asimismo se observó 61 Reservas constituidas por un valor menor a un millón de pesos del rubro de inversión, las cuales hacen parte del saldo por pendiente de pago situación que puede generar posibles inconvenientes para la ejecución y el pago respectivo, por lo anterior la Oficina, considera **mantener la observación.**

Observación No. 2

Se observó en la intranet de la Entidad, el Sistema SIAF, el cual contiene dos aplicativos denominados Operación de Gestión de Tesorería (OPGET), manejado por Central de cuentas, para liquidación de las mismas y PREDiS, utilizado por el área de presupuesto, al respecto la Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad utiliza estos dos módulos como una herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades diarias del proceso contable, situación que no se encuentra dentro del marco establecido en Decreto Número 2789 del 31/08/2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, Artículo

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

35. Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Situación que puede generar posible reproceso de registro de operaciones y desgaste administrativo.

Contradicción AFI:

La Dirección Territorial Centro del DANE de conformidad con el Decreto 2789 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación" como órgano executor del presupuesto General de la Nación, registra en línea las transacciones en el SIIF Nación asociadas con su área de negocio, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema, es decir, que la gestión financiera se desarrolla en primera instancia en el SIIF Nación.

Los aplicativos denominados Pagos (OGT PAGOS), Operación de Gestión de Tesorería (OPGET), manejado por el equipo de Tesorería de la Dirección Territorial y PREDIS utilizado por el equipo de Presupuesto, son una herramienta de apoyo, que no tiene participación directa ante los Entes de Control. Cabe aclarar que la información reportada por la Entidad es cien por ciento registrada en el SIIF Nación. Igualmente es importante aclarar, que el SIIFAF, es una herramienta de apoyo, no solo del proceso AFI, sino también del proceso contractual (compras públicas), administrativa (Inventarios), nómina (Talento humano) y demás, por lo cual, al ser integrado, debe existir una interrelación entre cada uno de los módulos.

Dado lo anterior, solicitamos muy cordialmente, no tener en cuenta esta observación, ya que la información reportada por la Entidad, corresponde únicamente a lo expuesto por el SIIF Nación.

Respuesta OCI:

Analizada la contradicción del Proceso AFI, el equipo de Auditoria considera que teniendo en cuenta que son módulos que hacen parte de un aplicativo integrado de apoyo a la administración, **se decide retirar la observación.**

Observación No. 3

"Se observó para el periodo de enero a abril vigencia 2017, que el área de presupuesto ha expedido 1002 CDPs, de los cuales 33 fueron anulados, que corresponden a un 3.29% del total generados, de lo anterior se establece que posiblemente existe una deficiencia en la planeación contractual de la Dirección Territorial, que afecta al área de presupuesto, en la información registrada en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, que puede generar una posible incertidumbre al proceso presupuestal de un mal manejo del sistema. Anexo 2"

Contradicción AFI

De acuerdo con el instructivo formato solicitud de modificación al CDP DANE- FONDANE con código AFI-021-IN 003, versión 2, se realiza la modificación o anulación de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP en el formato establecido para tal fin, en el cual en el aparte "Justificación" se registran los motivos por los cuales se requiere este trámite, es decir, que se contempla que se generen situaciones que den lugar a la anulación.

Las anulaciones de CDP mencionados en la Observación No.3 obedecen a errores humanos generados al momento de la solicitud, tales como errores en la digitación.

Por otro lado, nos permitimos aclarar en el anexo No. 2" Relación de CDPs, expedidos de enero a abril de 30



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 8

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

de" 2016 que:

- La vigencia de la que trata el hallazgo corresponde a la vigencia 2017.
- En el CDP número 63417 el valor inicial es de \$ 17.160.000 y no \$ 171.600.000

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de Creación	Tipo de CDP	Estado	Dependencia Descripción	Rubro	Valor Inicial
63417	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 16:30:00	Gasto	Anulado	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	17.160.000

- En el CDP número 94817 el valor inicial es de \$ 260.150.99 y no \$ 26.015.099

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de Creación	Tipo de CDP	Estado	Dependencia Descripción	Rubro	Valor Inicial
94817	2017-04-21 00:00:00	2017-04-21 16:12:00	Gasto	Anulado	DANE BOGOTA GASTOS	A-2-0-4-8-1	26.015.099.00

De acuerdo con lo anterior, el total de la relación de CDP expedidos es \$ 622.152.974.99 y no 802.347.923,00

Por lo anterior, se solicita retirar la Observación, ya que de acuerdo al gran volumen de información que se genera en la Territorial, se presta para que se presenten dichos inconvenientes.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, precisa en relación a la Observación Número 3, que si bien es cierto existe el instructivo formato solicitud de modificación al CDP DANE- FONDANE con código AFI-021- IN 003, versión 2, donde se realiza la modificación o anulación de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en el cual en el aparte “Justificación” se registran los motivos por los cuales se requiere este trámite, es decir, que se contempla que se generen situaciones que den lugar a la anulación, es claro para ésta Oficina que aunque el formato existente contempla en el aparte la “Justificación” de los motivos de la anulación, es relevante el 3,29% que representa los CDPs anulados del total expedidos de enero abril 30 de 2017, lo cual indica que existen debilidades en el área de presupuesto y por parte de las demás áreas que solicitan la expedición de CPDs, de acuerdo con las necesidades requeridas, para cada proceso.

Asimismo esta Oficina confirma que la información verificada corresponde a la relación de CDPs, expedidos de enero a abril de 30 de 2017, y no a la vigencia 2016, se acepta los valores de los CDPs, números 94817 por \$260.150,99 y 63417 por \$ 17.160,000, y se mantiene la Observación por las razones expuestas.

Conformidad No. 1

“Se Observó que al cierre de la vigencia 2016, la Dirección Territorial Centro Bogotá, no efectuó depuración a las cuentas del balance, cuentas de orden contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo que presenta un saldo por \$235.120.656.45 millones y cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101 internas, saldo por \$43.662.507.32, posible incumplimiento Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenible. Anexo 3”

Contradicción AFI:

Al respeto me permito informar que las cuentas de orden contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo que presenta un saldo por \$ 235.120.656.45 millones corresponde a todos los



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 9

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

activos de mínima cuantía adquiridos por la Dirección Territorial Centro según como lo establece el Manual para el manejo de Bienes DANE Y FONDANE con código GRF- 030 –MOT-01 y cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101 internas, saldo por \$ 43.662.507,32, tienen saldos reales y fueron conciliados con el Área de Almacén e inventario de DANE Central.

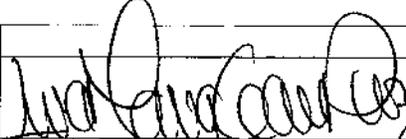
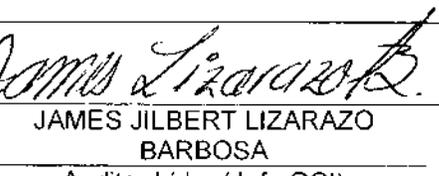
Solicitamos retirar el hallazgo, en razón a que las Cuentas de Orden, se encuentran conciliadas con el Grupo de Almacén e Inventarios, reflejando la realidad de los elementos que han sido retirados del Balance General y cuyo control, se realiza por medio de estas Cuentas.

Igualmente es importante aclarar que las Cuentas de Orden se encuentran dentro del Régimen de Contabilidad Pública vigente y continuarán en el nuevo marco de Regulación Contable de la Resolución 533 de 2015.

Respuesta OCI:

Respecto a la No Conformidad Número 1, Cuentas de Orden 8315 Activos Retirados y 8361 Responsabilidades en proceso, si bien es cierto que dichas cuentas se encuentran conciliadas, de acuerdo a lo manifestado en la objeción por parte del proceso AFI. Asimismo es importante aclarar que durante el desarrollo de la auditoria no fue posible evidenciar las gestiones efectuadas por parte del área contable,(punto) solicitando información a los procesos responsables de los saldos existentes en éstas cuentas, sobre el estado actual de cada activo retirado, así como de los procesos de responsabilidad interna, con el fin de realizar una depuración permanente de dichos saldos, de acuerdo a lo anteriormente descrito y evidenciado, la **No Conformidad se mantiene**.

De igual forma, la Oficina de Control Interno, precisa tener claridad que las Cuentas de Orden se encuentran dentro del Régimen de Contabilidad Pública vigente y continuarán en el nuevo marco de Regulación Contable de la Resolución 533 de 2015.

		
AMPARO FAJARDO VELASQUEZ Auditor Principal	LINA MARIA GARCIA Auditor Acompañante	JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 10

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

ANEXOS

Anexo 1. Reservas Presupuestales Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, Dirección Territorial Centro Bogotá, Rubro de Funcionamiento e Inversión a corte 31 de diciembre de 2017.

Cuadro. No 1 Relación reservas rubro de funcionamiento

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-2-0-4-4-1	Combustible Y Lubricantes	600.578,00
A-2-0-4-5-6	Mantenimiento Equipo De Navegación Y Transporte	118.480,00
A-2-0-4-5-8	Servicio De Aseo	24.892.320,81
A-2-0-4-10-2	Arrendamientos Bienes Inmuebles	7.592.727,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		33.204.105,81

Fuente: SIIF Nación II

Cuadro No 2. Relación reservas rubro de Inversión

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
C-223-1000-1-13	Adquisición Y Mantenimiento De La Dotación Del Dane a Nivel Nacional	4.268.800,00
C-410-1000-12-11	Levantamiento, Recopilación, Seguimiento Y Actualización De La Encuesta Longitudinal De Protección Social Para Colombia Nacional	89.275,00
C-450-1003-3-11	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Producción Comercio Y Servicios Nacional	124.163,50
C-450-1003-4-13	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Servicios Públicos A Nivel Nacional	12.815.486,00
C-450-1003-5-11	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Precios A Nivel Nacional	28.358.622,50
C-450-1003-5-13	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Precios A Nivel Nacional	8.975.182,00
C-450-1003-6-11	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Aspectos Socio-Demográficos A Nivel Nacional	352.254,00
C-450-1003-6-13	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Aspectos Socio-Demográficos A Nivel Nacional	40.728.967,00
C-450-1003-7-11	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Temas Ambientales A Nivel Nacional	2.221.926,00
C-450-1003-9-11	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información Relacionada Con Aspectos Culturales Y Políticos A Nivel Nacional	641.215,50
C-450-1003-12-13	Levantamiento Y Actualización De Información Agropecuaria A Nivel Nacional	82.607.200,00
C-450-1003-16-11	Fortalecimiento Del Sistema De Información De Precios Y Abastecimiento Del Sector Agropecuario Sipas En Colombia	17.595.159,00
C-450-1003-36-10	Levantamiento De Información Actualizada, Oportuna Y Representativa De Los Ingresos Y Gastos De Los Hogares En Colombia A Nivel Nacional	34.060.951,00
C-450-1003-36-11	Levantamiento De Información Actualizada, Oportuna Y Representativa De Los Ingresos Y Gastos De Los Hogares En Colombia A Nivel Nacional	19.979.057,00
C-450-1003-37-13	Levantamiento Recopilación Y Actualización De La Información De Condiciones De Vida A Nivel Nacional Y Territorial	29.081.757,00
C-520-1000-131-11	Levantamiento De Información Estadística Para Generar La Encuesta De Victimización Nacional	238.894,00
TOTAL INVERSION		282.118.909,50

Fuente: SIIF Nación II

Anexo. 2. Relación de CDPs, expedidos de enero a abril 30 de 2016

Cuadro No 3. Relación de CDPs anulados.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 11

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

1	57117	2017-01-10 00:00:00	2017-01-10 15:28:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	5.796.200,00
2	58117	2017-01-13 00:00:00	2017-01-13 09:46:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	11.774.000,00
3	58817	2017-01-16 00:00:00	2017-01-16 12:00:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	21.689.000,00
4	59517	2017-01-17 00:00:00	2017-01-17 09:26:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-15	300.000,00
5	60317	2017-01-24 00:00:00	2017-01-24 15:47:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	A 2 0-4 8-6	2.294.492,00
6	62017	2017-01-26 00:00:00	2017-01-26 15:32:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	400.817,00
7	63317	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 16:27:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	25.200.000,00
8	63417	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 16:30:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	17.160.000,00
9	63517	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 16:32:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	150.880.249,00
10	64217	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 17:11:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	75.977.386,00
11	64317	2017-01-31 00:00:00	2017-01-31 17:13:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	177.292.896,00
12	65217	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 10:26:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-3	19.214.000,00
13	65517	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 11:06:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	6.609.800,00
14	65817	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 15:12:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	22.789.734,00
15	65917	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 15:15:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	18.370.000,00
16	66017	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 15:17:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	3.965.625,00
17	66217	2017-02-01 00:00:00	2017-02-01 15:49:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	10.059.551,00
18	70517	2017-02-13 00:00:00	2017-02-13 17:05:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	800.000,00
19	70817	2017-02-14 00:00:00	2017-02-14 11:00:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	3.375.000,00
20	71917	2017-02-17 00:00:00	2017-02-17 15:50:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	192.147,00
21	72017	2017-02-17 00:00:00	2017-02-17 15:53:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-15	1.399.000,00
22	72617	2017-02-20 00:00:00	2017-02-20 15:34:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	450.000,00
23	74317	2017-02-22 00:00:00	2017-02-22 17:12:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-18	9.922.400,00
24	75017	2017-02-22 00:00:00	2017-02-22 17:39:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	450.000,00
25	76917	2017-03-01 00:00:00	2017-03-01 15:28:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	9.936.000,00
26	77217	2017-03-01 00:00:00	2017-03-01 15:39:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-19	450.000,00
27	77317	2017-03-01 00:00:00	2017-03-01 15:43:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	1.664.800,00
28	81317	2017-03-15 00:00:00	2017-03-15 08:17:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-1	16.974.000,00



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 12

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

Nº	Código	Fecha Inicio	Fecha Fin	Concepto	Detalle	Código	Valor
29	82117	2017-03-22 00:00:00	2017-03-27 10:51:30	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-4	300.600,00
30	83717	2017-03-27 00:00:00	2017-03-27 16:23:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	A-2-0-4-4-20	2.161.233,00
31	83717	2017-03-27 00:00:00	2017-03-27 16:23:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	A-2-0-4-5-2	1.500.300,00
32	94017	2017-04-20 00:00:00	2017-04-20 15:22:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-1	2.513.894,00
33	94817	2017-04-21 00:00:00	2017-04-21 16:12:00	Gasto	DANE BOGOTA GASTOS	A-2-0-4-8-1	260.150,99
TOTAL							\$ 622.152.974,99

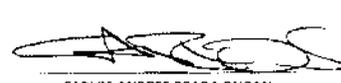
Fuente: SIIF Nación II fecha a 30 de abril de 2017

Anexo. 3. Cuentas Contables con saldos pendientes por depurar a 31 de diciembre de 2016

Cuadro No. 4 Cuentas de orden.

Código	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	68.256.991,61	68.256.991,61		
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	52.503.312,94	39.605.876,85	228.783.163,77	
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	46.743.196,49	36.353.504,00	235.120.656,45	
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	46.743.196,49	36.353.504,00	235.120.656,45	
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	5.760.116,45	3.552.372,85	43.662.507,32	
8.3.61.01	Internas	5.760.116,45	3.552.372,85	43.662.507,32	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	15.753.678,67	28.651.114,76	(278.783.163,77)	
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	15.753.678,67	28.651.114,76	(278.783.163,77)	
8.9.15.06	Activos retirados	13.701.309,82	22.690.098,31	(235.120.656,45)	
8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	2.052.368,85	5.961.016,45	(43.662.507,32)	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL				
9.3.46	BIENES RECIDIDOS DE TERCEROS				
9.3.46.02	Inventarios				
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)				
9.9.15.06	Bienes recibidos de terceros				
TOTALES →		38.483.066.041,70	9.305.913.680,99	9.305.913.680,99	46.760.900.030,42


 NUBIA OLAYA CASTAÑO
 CONTADOR TERRITORIAL
 C.P. No. 140298 T


 CARLOS ANDRÉS PRADA DURÁN
 DIRECTOR TERRITORIAL

Anexo. 4. Facturas de Servicio públicos pagadas fuera de la fecha de pago oportuno.

Cuadro No. 5. Relación de pagos servicios públicos

No.	Servicio Público	Lugar de prestación del Servicio	Nº Factura	Factura del mes de	Fecha Solicitud CDP	Fecha Límite	Fecha de Vencimiento	Fecha de expedición	Fecha de Suspensión	Fecha pago oportuno	Valor pago
1	Energía	San José del Guaviare	210230576 2	diciembre de 2016	26/01/2017		12/01/2017		13/01/2017	12/01/2017	153.200,00



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 13

Fecha: Viernes 12 de Mayo de 2017 Radicado ORFEO 20171400050803

2			A6889541							283.500,00	
3			A6895750							129.100,00	
4			A6895747							162.980,00	
5	Teléfono	Dirección Territorial DANE y La Subsede Villavicencio	231796517	diciembre de 2016	26/01/2017				24/01/2017	345.000,00	
6			231727753							127.140,00	
7			231728247							121.300,00	
8			231728248							377.330,00	
9			231727773							75.240,00	
10	Servicios Públicos Varios - Oficina de SIPSA	Corabastos	1232033	mayo de 2016	21/06/2016		17/05/2016	02/05/2016	0	17/05/2016	539.070,00
11	Acueducto	Villavicencio	18428490-01	diciembre de 2016	26/01/2017		31/01/2017	0	02/02/2017	31/01/2017	71.150,00
12	Teléfono	Dirección Territorial Central DANE y La Subsedes	215488348	diciembre de 2016	26/01/2017	inmediata	20/01/2017	03/01/2017	21/01/2017	20/01/2017	2.980.000,00
13			215488344								325.800,00
14			215488341								122.091,00
15			215488340								998.099,00
16			215488343								151.671,00
17			215488333								1.853.130,00
18			20396958								3.608.800,00
19			20393620								73.912,00
20			20393618								475.800,00
21			20396393								256.800,00
22			20394355								440.027,00
23	20397230	318.824,00									
TOTAL										14.189.264,00	



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	Gestión Documental	Investigación/Tema:	n/a
Líder de Proceso Auditado	Maria del Carmen Mendoza		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	15/05/2017	Fecha cierre auditoría:	31/05/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Diaz		
Auditor Principal	Jeny Johana Torres Otavo		
Nombre de funcionario auditado			
Gabriel Felipe Herrán Flórez Carlos Andres Prada Duran			
Objetivo			
Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, guías, manuales e informes y demás normas establecidas en el proceso Gestión Documental –GDO, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en la Dirección Territorial Bogotá.			
Alcance			
Comprende la evaluación al proceso de Gestión Documental - GDO en los subprocesos “Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales”, “Control de Registros” y “Organización de Archivos”, en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017. En la Dirección Territorial Bogotá.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se evaluó el subproceso “administración y Control Documentos Normativos y Contractuales”, donde se verificó el formato Índice de Resoluciones DANE 2016, 2017 y FONDANE 2016, en los cuales se encuentran registradas 271 resoluciones, durante la ejecución de la auditoria se tomó una muestra aleatoria del 83,8 % que corresponde a 227 resoluciones.

De las resoluciones que se encuentran en soporte físico en las carpetas del 2016 y del 2017 para DANE y 2016 para FONDANE, se verificó la numeración consecutiva, concepto y firma del emisor del acto administrativo.

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

A través de inspección física, se evaluó el control asociado a la administración, custodia y organización del área del Archivo Central de la Dirección Territorial de los documentos transferidos por las distintas áreas que conforman la misma con base en lo registrado en el Formato Único de Inventario Documental - FUID. Para el desarrollo de la auditoria se solicitó el FUID correspondiente al año 2014, compuesto así:

- El área de Tesorería cuenta con 373 carpetas en 53 cajas para DANE y para FONDANE 153 carpetas en 22 cajas de órdenes de pago.
- En el inventario de documentación del área de Jurídica se evidencio que existen 11 cajas con un total de 80 carpetas en las cuales se relacionan; orden de servicio fotocopiado, contratos de transportes de las subsedes , contrato de arrendamiento de bien inmueble, comodato, contrato interadministrativo, órdenes de compra, ordenes de servicio de transporte entre otros.
- El área de contabilidad tiene 31 cajas con un total de 131 carpetas para: los comprobantes de cuentas de orden, comprobantes de notas contables, de movimiento de consumo – egreso y libros auxiliares.

En conformidad con lo anterior se realizó un muestreo aleatorio simple donde se revisó el 23% equivalente a 22 cajas, de las cuales se revisaron el 11 % que hace referencia 66 carpetas que reposan en el archivo central de la Territorial. Ver tabla 1.

Tabla 1 Muestra seleccionada

Inventario	No. de cajas revisadas	No. de carpetas revisadas
Contabilidad	7	21
Jurídico	6	18
Tesorería	9	27
Total	22	66

Fuente: Elaboración propia

En la vigencia del 2013 el archivo General de la Nación realizo una visita de inspección y vigilancia al DANE, obteniendo como resultado la suscripción de un Plan de Mejoramiento con 12 Hallazgos ver tabla 2, dichos hallazgos se unifican con el Plan de Mejoramiento que para ese entonces se encontraba vigente en la entidad, reuniendo un total de 27 hallazgos. Teniendo en cuenta el alcance de la auditoria en el subproceso "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales" en el desarrollo de la auditoria se revisó el hallazgo No. 21. (ver anexo 1)

El Proceso Gestión Documental tiene definido el indicador "GDO-1-control de radicación de comunicaciones de entrada y de salida", durante el desarrollo de la auditoria se verifico el reporte del indicador en Isolucion hasta el 30 de abril del 2017.

Se revisó en la matriz de seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos en la Oficina de

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Control Interno, en la cual se evidencian 27 hallazgos suscritos, de los cuales el 48 % que equivale a 13 hallazgos corresponden a la Dirección Territorial Bogotá, resultado de las auditorias realizadas a los procesos PES, ARI, GCO, SOL, los cuales dieron traslados al proceso Gestión Documental, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento suscritas.

Se efectuó la revisión de las acciones de control definidas para el riesgo, No.1 "Que la documentación Institucional no sea recuperable" y No.2 "Por acción, omisión y uso indebido del poder se adulteren, sustraigan y manipulen los archivos del DANE con el fin de un beneficio particular". Definidos en el mapa de riesgos del proceso –GDO.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	De la muestra seleccionada se evidencio que el 3% equivalente a dos carpetas con serie contrato de transporte y orden de servicio de transporte, presentaban ganchos de cosedora, y el rotulo no coincidía con la información contenida en la carpeta. Esta situación puede llegar a presentar un posible deterioro de la documentación por no aplicarse lo estipulado en la Guía para la Organización de Archivos de Gestión.
2	Se evidencio que la resolución No. 23 "Por la cual se ordena liquidar unilateralmente el contrato de prestación de Servicios No. 235 de 2015 FONDANE" no coincide con lo registrado en el Formato Índice de Resoluciones. Situación que ante una revisión por el ente certificador de calidad incurriría en una No Conformidad, al no dar cumplimiento a lo que cita el numeral 4.2.4 Control de los registros de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
3	En la verificación realizada se halló que la resolución 54a no se encuentra registrada en formato Índice de Resoluciones, siendo una posible debilidad en el control de los actos administrativos.
4	En la muestra seleccionada se evidencio que se autorizó cubrir gastos de transporte multimodal por un valor total de \$36.381.000 de los cuales se giraron a las cuentas bancarias personales de cada uno, situación que puede generar riesgos inherentes debido a la administración de recursos públicos en efectivo (ver anexo 2) Este hallazgo debe ser en común acuerdo entre los procesos Gestión de Talento Humano – GHT y Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de la acción preventiva.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció que existen dos actos administrativos con la misma numeración Presentando un posible incumplimiento a la Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos (ver anexo 3)	Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: c) asegurarse de que se identifiquen los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; d)



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

	<p>asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso; e) asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables; g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.</p> <p>Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.</p>	
2	<p>En la revisión realizada a las resoluciones en físico, se identificó que seis (6) presentan el número de la resolución tachado y enmendado en lápiz. (Ver anexo 4). Presentando un posible incumplimiento al Acuerdo 060 del 2001 del archivo General de la nación en el artículo 6.</p>	<p>Acuerdo 060 AGN, Artículo 6 Numeración de actos administrativos: La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto.</p> <p>Si se presentan errores en la numeración, se dejará constancia por escrito, con la firma del Jefe de la dependencia a la cual está asignada la función de numerar los actos administrativos.</p>
3	<p>Se identificó en la carpeta de resoluciones del DANE 2016, que hace falta la resolución 121 y 166 teniendo en cuenta que los documentos aportados son: acta de contrato 374 del 2016 y acta de audiencia por medio del cual se declara el incumplimiento del contrato 1415 del 2016. Generando un posible incumplimiento a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de los registros</p>	<p>Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de los registros Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables</p> <p>Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.</p> <p>Acuerdo 060 (30 DE OCTUBRE 2011) AGN La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto."</p>

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Fortalezas

Se resalta la organización del área del archivo teniendo en cuenta que se encuentra organizada, de fácil identificación y acceso de las carpetas, destacando el compromiso del grupo de trabajo del proceso Gestión Documental.

Se evidenció que la Dirección Territorial Bogotá suscribió un (1) Plan de Mejoramiento por autocontrol debido a que se presentaban debilidades en la aplicación y conocimiento del procedimiento para la elaboración y radicación de comunicaciones oficiales producidas internas y externas a través de la socialización en cuanto a los lineamientos establecidos en la circular 008 de 2014.

Se pudo evidenciar aplicación de los manuales y procedimientos del proceso y el cumplimiento a los puntos de control establecidos en los mismos.

Conclusiones Generales

Como resultado a la evaluación al proceso Gestión Documental –GDO, se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados en las resoluciones, presentando falencias en la aplicación del procedimiento vigente dado que se observó que existe duplicidad en las resoluciones, así como enmendaduras en la numeración de las resoluciones.

Teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento archivístico el hallazgo No. 21 "No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los actos administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados " del Plan de Mejoramiento archivístico se puede concluir que no se encuentra subsanado a nivel nacional.

Se concluye que las instalaciones del archivo de la Dirección Territorial Bogotá se encuentran en óptimas condiciones para el manejo adecuado de la documentación.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

- Se recomienda dar lineamientos específicos en el Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 *Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.* Debido a que no se observa claridad en el consecutivo de los actos administrativos
- Se recomienda darle un manejo adecuado a la documentación que se encuentra reposada debajo de las escaleras del ala suroccidental que se encuentran junto a la planta eléctrica de la Subsede.
- Se recomienda revisar y socializar con las áreas involucradas el Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001, en cuanto a la digitalización y registros establecidos para su control y trámite en el aplicativo.
- Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que eliminen las causas de los



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

hallazgos encontrados.

- Se sugiere emprender acciones Innovadoras por medio de videoconferencias para las capacitaciones con el fin de disminuir gastos de funcionamiento del estado.
- Se recomienda aplicar controles preventivos en la planeación de las comisiones y desplazamientos por parte de los funcionarios y/o contratistas evitando los viáticos el día domingo.

ANEXOS

Anexo 1 Tabla 2. Plan de Mejoramiento Archivístico Hallazgos 2013
Anexo 2 Resoluciones Transporte Multimodal.
Anexo 3 Actos Administrativos No. 59.
Anexo 4 Resoluciones Número Tachado.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante Oficio con radicado No. 20173130061273 del 09 de junio de 2017, el líder del proceso de Gestión Documental –GDO, presento las siguientes objeciones y/o contradicciones:

Observación No. 4.

En la muestra seleccionada se evidenció que se autorizó cubrir gastos de transporte multimodal por un valor total de \$36.381.000 de los cuales se giraron a las cuentas bancarias personales de cada uno, situación que puede generar riesgos inherentes debido a la administración de recursos públicos en efectivo (ver anexo 1)

Este hallazgo debe ser en común acuerdo entre los procesos Gestión de Talento Humano – GHT y Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de la acción preventiva.

Contradicción GDO:

“Se observa que la misma hace referencia a temas de fondo de la elaboración del documento tema en el cual Gestión Documental no tiene injerencia dado que desde este proceso solo se dan los lineamientos producto del Objeto del mismo “Aplicar y promover el cumplimiento en la Entidad, de las políticas de Gobierno que regulan la gestión documental, para contribuir al adecuado manejo de la documentación Institucional.

De acuerdo a lo anterior desde este proceso se debe establecer los lineamientos para la producción, radicación distribución y tramite de la documentación, lo que no implica correcciones de fondo en la documentación a menos que la proyección sea generada desde este proceso, por ende muy respetuosamente se solicita que este tema sea observado desde las auditorías a los procesos de Gestión Humana –GTH, y/o Gestión Contractual –GCO, como bien UD. Lo indica al final de su observación, pero que no nazca desde el proceso GDO.

Respuesta de la OCI

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Considerando lo expuesto por el proceso, se permite aclarar que según la nota "**Nota:** *En el caso de que existan hallazgos que sea responsabilidad de otro proceso se debe enviar copia del informe al líder de dicho proceso para su conocimiento*", citada en la actividad No.18 *Elaborar, aprobar y remitir el Informe preliminar*, del Procedimiento Auditorías Internas Integrales con código CGE-011-PD-00; El equipo auditor informo el hallazgo a los procesos implicados, teniendo en cuenta que en la auditoría de gestión realizada en la Dirección Territorial Bogotá, no se auditaron los procesos Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual, por lo tanto se realizó el traslado de la observación a dichos procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Sugerencias del proceso GDO.

Estoy de acuerdo que los procesos tienen debilidades por la gran cantidad de población fluctuante en nuestra entidad en cuanto al personal, pero aun así nos hemos dado a la tarea de suscribir un Plan de Mejoramiento por autocontrol radicado mediante oficio No 20163130113483 con la cual se busca la mejora continua del proceso.

Así mismo debo informar que acorde a lo anteriormente informado, si bien es cierto en el 2013 se suscribió un plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación – AGN que contenía el hallazgo No. 21 de lo mismo "No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los numerados" también es cierto que el mismo fue subsanado, como se observa en los seguimientos realizados por la oficina de Control Interno trimestralmente a este Plan de Mejoramiento.

Lo que se evidencia es que la fluctuación de personal en los cargos que realizan estas funciones, no solo en esta Territorial si no en todas las territoriales genera muchos rezagos frente al adelanto del proceso que cada año debe volver a retomar la inducción para que se mantengan el lineamiento establecido claramente y cargado en el sistema Isolucion, por esta razón se suscribió el Plan de Mejoramiento por autocontrol con miras a mejorar el proceso continuamente, enfatizado en los riesgos que esto genera".

Respuesta de la OCI

De acuerdo con la sugerencia suministrada por el proceso, la oficina de Control Interno sin ser obligantes para su cumplimiento, se permite realizar las recomendaciones y/o sugerencias, sin embargo se evidencio que la acción correctiva propuesta en el Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación en el Hallazgo No. 21 no fue subsanado como se observa en el desarrollo de la auditoria en las observaciones No. 2 y 3 y las No conformidades 1, 2 y 3, por tanto se deben hacer las Acciones correctivas y Acciones preventivas que puedan subsanar el Hallazgo.

En conformidad con el traslado de la observación 4. El líder del proceso Gestión Contractual –GCO a través del oficio con radicado No. 20173130062353, presento las siguientes objeciones y/o contradicciones:

Observación No. 4.

En la muestra seleccionada se evidencio que se autorizó cubrir gastos de transporte multimodal por un valor total de \$36.381.000 de los cuales se giraron a las cuentas bancarias personales de cada



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 8

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

uno, situación que puede generar riesgos inherentes debido a la administración de recursos públicos en efectivo (ver anexo 1)

Este hallazgo debe ser en común acuerdo entre los procesos Gestión de Talento Humano – GHT y Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de la acción preventiva.

Contradicción GCO

“el líder del proceso se permite notificar lo informado por la Dirección Territorial Centro Bogotá al respecto: “...Según como se mencionó en la reunión de cierre de auditoría, se solicita amablemente retirar la observación, contemplado que el rubro de “otros transportes” es planificado desde Dane central a través de Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional –SPGI, destinado para garantizar el desarrollo las diferentes operaciones estadísticas en las zonas de difícil acceso de acuerdo a su ubicación topográfica, contemplado la condición geográfica del país, es decir, para atender requerimientos de desplazamiento que no están contemplados dentro del transporte urbano y/o transporte especial, sino para segmentos de difícil acceso a través de chalupas, motos, caballos cables etc., así mismo por temas de topografía donde solo operan vehículos de la región, por otra parte se tiene contemplado como plan de contingencia por temas climáticos y orden público como son inviernos, voladuras de puentes etc.””

Teniendo en cuenta el traslado de la observación No. 4 el Líder del proceso Mediante Oficio con radicado No. 20173130066393 del 22 de junio de 2017, presento las siguientes objeciones y/o contradicciones:

Se realizó por parte del GIT Servicios Administrativos de Gestión Humana un análisis del procedimiento y las resoluciones que menciona la auditora, el cual arroja las siguientes conclusiones:

1. No se ha establecido un límite al monto de transporte multimodal de las comisiones, dado que en muchos territorios del país, el transporte multimodal es la única alternativa para los recorridos de los equipos de campo. Esta modalidad de transporte operara generalmente de manera informal, lo cual no permite que se realicen procesos de contratación agregados para diferentes operativos.
2. Cada área técnica que programa los operativos de campo calcula el monto de dinero necesario para el transporte multimodal, teniendo en cuenta los recorridos, tipo de transporte, cantidad de personas en los equipos, épocas del año en las que se realiza el operativo, entre otras variables. El equipo de Gestión Humana en el nivel central o en las Direcciones Territoriales no es competente para intervenir en dicho cálculo.
3. Para facilitar el proceso administrativo, se gira al funcionario responsable del equipo de campo, la totalidad de los recursos y se le responsabiliza de legalizar los mismos.

Por las razones anteriormente expuestas, no es viable incorporar estos gastos en los contratos de prestación de servicios, dado que no corresponden a ingresos de los servidores, ni puede establecerse un valor fijo mensual.



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

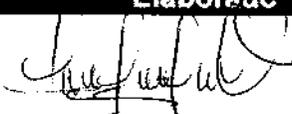
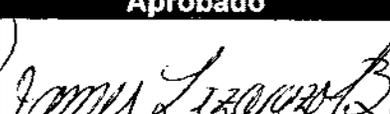
CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 9

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Por las razones expuestas, de la manera más atenta solicitamos a usted sea retirada del informe de auditoría la observación que estamos tratando; o que se realice una mesa de trabajo entre las dependencias involucradas, La Oficina de Control Interno y el Área de Gestión Humana con el fin de aclarar la observación realizada en la auditoria de gestión y las razones de dichos gastos.

Respuesta de la OCI

Después de analizada la argumentación por parte de la Dirección Territorial Centro Bogotá, se elimina la observación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Jeny Johana Torres Otavo Auditor Principal	Lina María García Díaz Auditor Acompañante	James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 10

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Anexos

Anexo 1 Tabla 2. Plan de Mejoramiento Archivístico Hallazgos 2013

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS
Hallazgo No. 15. Las Tablas de Retención Documental no reúnen los parámetros necesarios para la adecuada administración de los documentos y garantizar la preservación de éstos de acuerdo con sus valores primarios y/o secundarios.	Actualización de tablas de retención documental
Hallazgo No. 16. No se conforman series y subseries en el Archivo de Gestión Centralizado, de acuerdo con los parámetros normativos establecidos, Acuerdo 042 de 2002 y Acuerdo 05 de 2013.	Organizar los archivos de gestión por series y subseries aplicando el Acuerdo 042 de 2002
Hallazgo No. 17. La rotulación de las unidades de conservación no contienen los datos mínimos establecidos mediante el Acuerdo 042 de 2002	Elaboración de rótulos en las unidades de conservación aplicando el Acuerdo 042 de 2002
Hallazgo No. 18. La entidad no tiene organizados de manera correcta los expedientes híbridos.	Organizar los expedientes de contratos tanto en soporte físico como electrónico
Hallazgo No. 19. No se diligencia el Formato Único de Inventario Documental FUID en los archivos de gestión; adicionalmente, para las transferencias no se está diligenciando de la manera correcta.	Utilizar adecuadamente el Formato Único de Inventario Documental en la organización de los archivos de gestión y en las transferencias documentales
Hallazgo No. 20. No se diligencia la hoja de control para los expedientes en el archivo de gestión, incumpliendo lo establecido mediante el Acuerdo 05 de 2013 expedido por le AGN.	Utilizar la Hoja de Control de Ingreso de los documentos al expediente en la organización de los archivos de gestión
Hallazgo No. 21. No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los Actos Administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados.	Aplicar el Acuerdo 060 de 2001 en la organización de los actos administrativos.
Hallazgo No. 22. El aplicativo de correspondencia no permite hacer seguimiento de los tiempos de respuesta a las comunicaciones, según como lo establece el Acuerdo 060 de 2001	Ajustar el aplicativo Orfeo para que cumpla la normatividad archivística o estudiar otros aplicativos que cumplan con la normatividad archivística
Hallazgo 23.	En el oficio de comunicación remitido por el AGN el día 21 de enero de 2015, mediante el cual se autoriza unificar los hallazgos de acuerdo a la evaluación de avances del PMA, no se incluye el hallazgo número 23 que menciona: "No se está aplicando el instructivo de foliación expedido por el AGN", para lo cual la Oficina de Control Interno encontró que el proceso Gestión Documental cuenta con el subproceso "Organización de Archivos" que tiene establecidos lineamientos y procedimientos de foliación.
Hallazgo No. 24. No se encuentra creado el Comité de Desarrollo Administrativo que asume las funciones del Comité Interno de Archivo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2578 de 2012	Expedición de la Resolución del Comité de Desarrollo Administrativo
Hallazgo No. 25. El formato de préstamo en los archivos de gestión, no se diligencia el número de folios de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002.	Aplicar el Acuerdo 042 de 2002 en relación con el diligenciamiento de formato de préstamo
Hallazgo No. 26. No se encuentra documentado el programa de Gestión Documental -PGD de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto 2609 de 2012.	Elaborar el Programa de Gestión Documental de la Entidad

Fuente: Oficina de Control Interno

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Anexo 2 .Resoluciones Transporte Multimodal.

No. Resolución	Concepto	Nombre del funcionario	c.c	Lugar	Valor
53	GEIH PRUEBA PILOTO RURAL : Avances para gastos de traslados en transporte multimodal (Guía, caballo, moto, colectivo, canoa, lancha automóvil, otros), para llevar a cabo, la recopilación y recolección de la información en la Prueba Piloto rural de la gran encuesta Integrada de Hogares GEIH en la subsede Neiva	FREDDY POVEDA TOVAR	93367170	TELLO	\$1.632.000
159	ENA- Avances para gastos de traslados en transporte multimodal (Guía, caballo, moto, colectivo, canoa, lancha, automóvil, otros)operativo ENA para realizar el operativo de campo en el departamento Meta, de Casanare y municipios de medina y Paratebueno Cundinamarca)	JOEL CARO PALACIOS	17344900	-	\$11.421.000
177	ENA Otros transportes operativo ENA para gastos de traslados en los siguientes vehículos (campero, camioneta, guía, moto, cabalgadura, lanchas entre otras)para el Departamento de Caquetá	DANNY JASMIN BAHOS MELO	40777250	Caquetá	\$11.664.000
178	ENA Otros transportes operativo ENA para gastos de traslados en los siguientes vehículos (campero, camioneta, guía, moto, cabalgadura, lanchas entre otras) para el Departamento de Vichada.	FREDY JAVIER GONZALES MIRELES	18261702	Vichada	\$11.664.000
Total					36.381.000

Fuente: Elaboración propia



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 12

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Anexo 3 Actos Administrativos No. 59

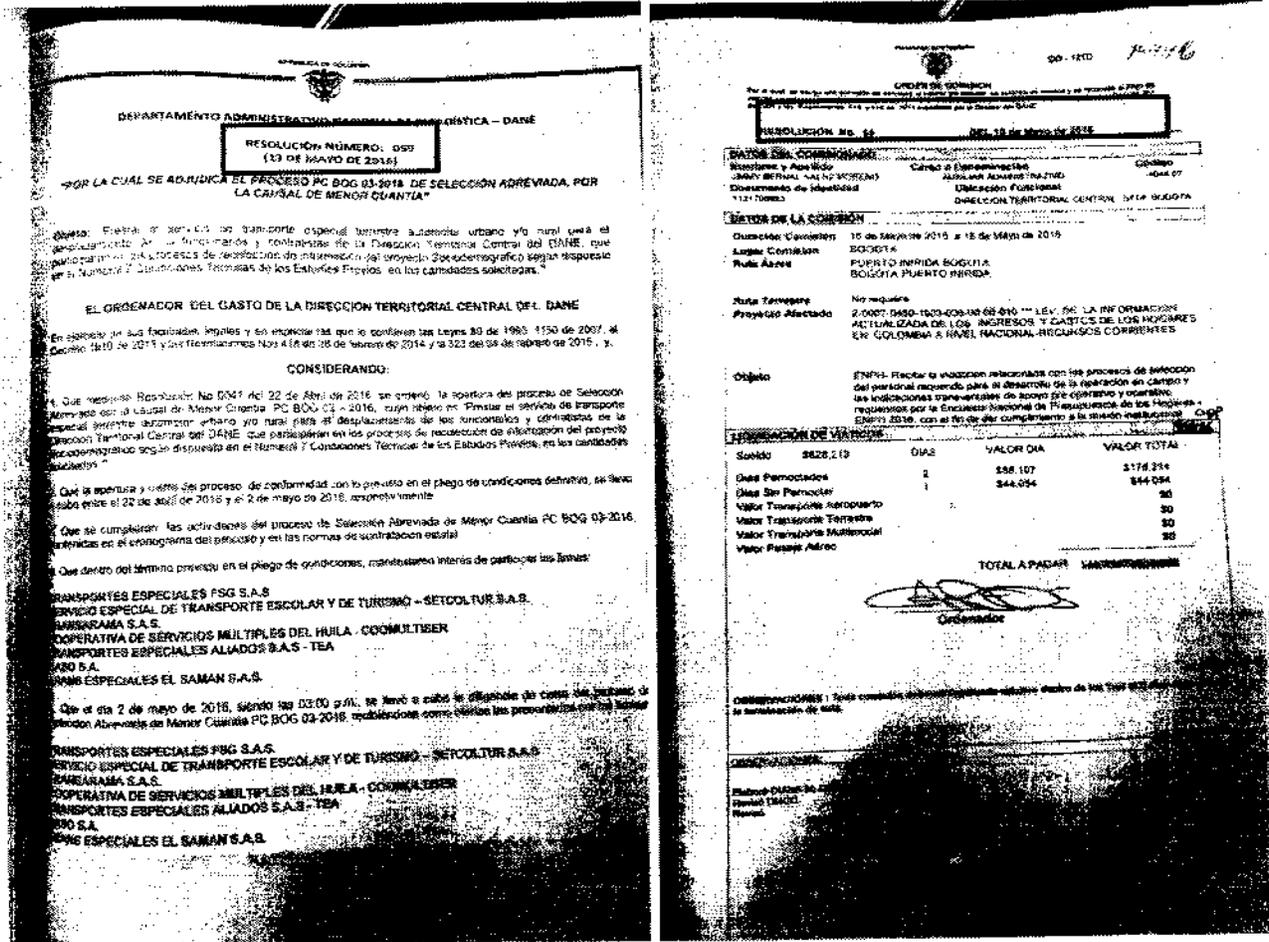


Tabla 2. Actos Administrativos No. 59

No resolución	Concepto	Objeto
59	Comisión	ENPH – Recibir inducción seleccionada con los procesos de selección de personal requerido para la desarrollo de la operación en campo y las indicaciones de apoyo pre operativo y operativo requeridos para la encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH 2016 con el fin de dar cumplimiento a misión Institucional.
59	Adjudicación del proceso PC Bogotá 03- de selección abreviada por la casual de menor cuantía.	Prestar el servicio de transporte especial terrestre automotor urbano y/o rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Territorial Central Dane, que participaran en los procesos de recolección de información del proyecto sociodemográfico según dispuesto en el numeral 7 Condiciones Técnicas, de los estudios previos en las cantidades solicitadas.

Fuente: Elaboración Propia



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 13

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

Anexo 4 Resoluciones Número Tachado

Ministerio de Hacienda
ORDEN DE COMISION
 00-515

RESOLUCIÓN No. 267 01 DEL 15 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombre y Apellido	Carlos Caldera Alfaro	Código	704410
Documento de Identidad	9241154	Cargo o Denominación	RELACIONAL, TRAYECTORIAS
		Ubicación Funcional	OH ADMINISTRATIVO BOGOTA

DATOS DE LA COMISION

Duración Comisión: 02 de 01 de 2016 a 02 de 01 de 2016

Lugar Comisión: NENA

Ruta Aérea: No requiere

Ruta Terrestre: VILLAVICENCIO PEALCO

Proyecto Afectado: 2.0017.0450-1963-1116-00-0001-1111 PORTAFOLIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO SPSA EN COLOMBIA OTROS R&C DEL TESORO

Objeto: SPSA - CIROS TRANSPORTES PARA EL OPERATIVO EN LOS PEAJES DEL COMPONENTE DE ABASTECIMIENTOS SPSA PARA LA SUBSERE VILLAVICENCIO

LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Sueldo	\$2.320.584		
Días Pernoctados	0	\$0	\$0
Días Sin Pernoctar	0	\$0	\$0
Valor Transporte Aéreo			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimodal			\$435.000
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$435.000

Ordenador

OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser legalizada máximo dentro de los Trece (13) días siguientes a la terminación de esta

OBSERVACIONES:

Elaboró: DANA CÉSPEDES
 Revisó: UNCC
 Revisó:

46.976

Ministerio de Hacienda
ORDEN DE COMISION
 00-100

RESOLUCIÓN No. 267 01 DEL 20 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombre y Apellido	Carlos Caldera Alfaro	Código	704410
Documento de Identidad	9241154	Cargo o Denominación	RELACIONAL, TRAYECTORIAS
		Ubicación Funcional	OH ADMINISTRATIVO BOGOTA

DATOS DE LA COMISION

Duración Comisión: 20 de Enero de 2016 a 20 de Enero de 2016

Lugar Comisión: NENA

Ruta Aérea: BOGOTA NENA
 NENA BOGOTA

Ruta Terrestre: No requiere

Proyecto Afectado: 2.0017.0450-1963-02300-00-01-1111 LEV. RECOPIACION Y ACTUALIZACION INFORMACIONAL CON PRODUCTO COMERCIO Y SERVICIOS OTROS R&C DEL TESORO

Objeto: MMV EAM capacitación Muestra Muestra Muestra Aéreo y Externas Anual Manufacturera C.D.P. SPSA

LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Sueldo	\$2.320.584		
Días Pernoctados	1	\$157.751	\$157.751
Días Sin Pernoctar	1	\$78.876	\$78.876
Valor Transporte Aéreo			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimodal			\$0
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$236.627

Ordenador

OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser legalizada máximo dentro de los Trece (13) días siguientes a la terminación de esta

OBSERVACIONES:

Elaboró: DANA CÉSPEDES
 Revisó: UNCC
 Revisó:



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 14

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

00 - 80

ORDEN DE COMISION

RESOLUCIÓN No. 363 3 DEL 20 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombres y Apellido	Cargo o Designación	Código
EDUQUILIANO MENDOZA	PROFESOR UNIVERSITARIO	2044 74
Documento de Identidad	Ubicación Funcional	
9999992	OT BOGOTÁ, TUNJA	

DATOS DE LA COMISION

Duración Comisión: 28 de Enero de 2016 a 20 de Enero de 2016
Lugar Comisión: DUITAMA
Ruta Aérea: No requiere
Ruta Terrestre: TUNJA-DUITAMA-TUNJA
TUNJA-DUITAMA-TUNJA
TUNJA-DUITAMA-TUNJA
TUNJA-DUITAMA-TUNJA

Proyecto Afectado: 2-0007-0450-1003-005-00-013 *** LEV. RECOLECCION Y ACTUALIZACION INFORM RELACIONADA CON PRECIOS NACIONAL RECURSO DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION

Objeto: ICTO, ICTP, Superiores Información ICTO y Paralelo ICTO-ICT-2 para la subse de Tunja CDP 5916

LIQUIDACION DE VIATICOS

Sueldo	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
\$1.783.953			
Días Pernoctados	0	\$0	\$0
Días Sin Pernoctar	1	\$271.746	\$271.746
Valor Transporte Aeropuerto			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$44.000
Valor Transporte Multimodal			\$0
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$315.746

Ordenador

OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser liquidada máximo dentro de los Tres (03) días siguientes a la terminación de esta.

OBSERVACIONES:

Elaboró DIANA GÓSPEDES
Revisó DMCC
Revisó *[Firma]*

00 - 324

ORDEN DE COMISION

RESOLUCIÓN No. 363 4 DEL 20 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO

Nombres y Apellido	Cargo o Designación	Código
JAYR CESAR RODRIGUEZ MARRIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044 10
Documento de Identidad	Ubicación Funcional	
29333557	DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL CEDE BOGOTÁ	

DATOS DE LA COMISION

Duración Comisión: 01 de Febrero de 2016 a 02 de Febrero de 2016
Lugar Comisión:
Ruta Aérea: BOGOTÁ NEIVA
NEIVA-BOGOTÁ
Ruta Terrestre: No requiere
Proyecto Afectado: 2-0007-0450-1003-005-00-013 *** LEV. RECOLECCION Y ACTUALIZACION INFORM RELACIONADA CON PRECIOS COMERCIO Y SERVICIOS OTROS RFC DEL TESORO

Objeto: EMCCI - seguimiento y control de ejecución, control y depuración de las fuentes de la cuenta Mensual de Comisión al por Mayor e inclusión de proyectos a la persona responsable de hacer el seguimiento de la encuesta de la subse de Tunja CDP 5916

LIQUIDACION DE VIATICOS

Sueldo	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
\$2.320.554			
Días Pernoctados	1	\$157.751	\$157.751
Días Sin Pernoctar	1	\$178.876	\$178.876
Valor Transporte Aeropuerto			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimodal			\$0
Valor Pasaje Aéreo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$336.627

Ordenador

OBSERVACIONES: Toda comisión debe ser liquidada máximo dentro de los Tres (03) días siguientes a la terminación de esta.

OBSERVACIONES:

Elaboró DIANA GÓSPEDES
Revisó DMCC
Revisó *[Firma]*



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 15

Fecha: *viernes, 12 de mayo del 2017* Radicado ORFEO No: 20171400050983

ORDEN DE COMISION
 00 - 324

RESOLUCION No. 287 5 DEL 25 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO		
Nombres y Apellido	Cargo o Denominacion	Código
JOEL CARO PALACIOS	PROFESIONAL INGENIERO	2344 05
Documento de Identidad	Ubicacion Funcional	
15244905	OFICINA DE INGENIERIA	

DATOS DE LA COMISION		
Duracion Comision	01 de Febrero de 2016 a 03 de Febrero de 2016	
Lugar Comision	CHIQUELERA TOPAGA ZA	
Ruta Aerea	No requiere	
Ruta Terrestre	TUNJA-CHIQUELERA TUNJA TUNJA-TOPAGA-TUNJA TUNJA-TUNJA	
Proyecto Afectado	2.507.0490.1003.004.00.00.011.0001 RECOBRACION Y ACTUALIZACION INFORM RELACIONADA CON SERVICIOS PUBLICOS NA1 RECURSO DEL CUESTO EXTERNO PARA AUTORIZACION	
Objeto	El/O Cobro/Cobranza de la Encuesta de Encuestas de Construcción y manejo del aplicativo de captura de información en pagina Web de la Encuesta de Encuestas de Construcción	

LIQUIDACION DE VIATICOS			
Sueldo	\$2.370.554		
Dias Pernoctados	0	\$0	\$0
Dias Sin Pernoctar	3	\$78.876	\$236.628
Valor Transporte Aeropuerto			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$58.000
Valor Transporte Multimodal			\$0
Valor Pasaje Aereo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$292.828

Ordenador: *[Firma]*

OBSERVACIONES: Toda comision debe ser liquidada máximo dentro de los Tres (03) días siguientes a la terminación de esta

RESOLUCIONES

Elaboró: D. ANA CESPEDOS
 Revisó: D. WCC
 Revisó: *[Firma]*

ORDEN DE COMISION
 00 - 325

RESOLUCION No. 287 6 DEL 25 de Enero de 2016

DATOS DEL COMISIONADO		
Nombres y Apellido	Cargo o Denominacion	Código
JOEL CARO PALACIOS	PROFESIONAL INGENIERO	2344 05
Documento de Identidad	Ubicacion Funcional	
15244905	SIT ADMINISTRATIVO BPO200A	

DATOS DE LA COMISION		
Duracion Comision	04 de Febrero de 2016 a 06 de Febrero de 2016	
Lugar Comision	SITIO	
Ruta Aerea	No requiere	
Ruta Terrestre	No requiere	
Proyecto Afectado	2.507.0490.1003.004.00.00.011.0001 RECOBRACION Y ACTUALIZACION INFORM RELACIONADA CON SERVICIOS SOCIO DEMOGRAFICOS NA1 RECURSO DEL CUESTO EXTERNO PARA AUTORIZACION	
Objeto	GER - Vista de verificación, acompañamiento, revisión y supervisión de aspectos operativos de la Guías de consulta integradas de Procesos 1512 y 1514	

LIQUIDACION DE VIATICOS			
Sueldo	\$1.952.804		
Dias Pernoctados	2	\$157.751	\$315.502
Dias Sin Pernoctar	1	\$78.876	\$78.876
Valor Transporte Aeropuerto			\$0
Valor Transporte Terrestre			\$0
Valor Transporte Multimodal			\$0
Valor Pasaje Aereo			\$0
TOTAL A PAGAR			\$394.378

Ordenador: *[Firma]*

OBSERVACIONES: Toda comision debe ser liquidada máximo dentro de los Tres (03) días siguientes a la terminación de esta

RESOLUCIONES

Elaboró: D. ANA CESPEDOS
 Revisó: D. WCC
 Revisó: *[Firma]*

***20171400053713***contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*Bogotá
140Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
La ciudad**ASUNTO:** Informe de Auditoria Especial Subsede Santa Marta**OBJETIVO**

Evaluar el Proceso de Producción Estadística y la efectividad de los controles asociados a la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre Automotor Urbano y/o Rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Norte, específicamente de la subsede de Santa Marta en las operaciones estadísticas de; la Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, INDICES, y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

ALCANCE:

La presente auditoria tiene como alcance definido evaluar la efectividad de los controles internos establecidos por la entidad para la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre Automotor Urbano y/o Rural, en las operaciones estadísticas; Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, INDICES, y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. durante las vigencias 2016 y 2017 en la Subsede de Santa Marta.

DESARROLLO

La presente auditoria especial al proceso de Producción Estadística se planeó a partir de la solicitud del Secretario General y el apoyo del señor Subdirector de la entidad. Asimismo, se solicitó la colaboración de la Dirección Geoestadística para conocer los segmentos georreferenciados programados para la semana del 24 al 28 de abril de 2017 de la Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH.

En la Subsede Santa Marta se desarrollan 17 operaciones estadísticas, de las cuales fueron seleccionadas 3 que equivalen al 18% del total de Operaciones.

Se le solicitaron a los coordinadores Administrativo y Operativo de la subsede de Santa Marta documentos físicos y/o en medio magnético tales como planillas o formatos de Control de Transporte Especial Diario, informes de supervisión de los contratos, actas de inicio,





Certificados de cumplimiento de prestación de servicios, facturas de pago entre otros.

La auditoría se desarrolló en tres fases; primera fase consistente en visitas en tiempo real los días 24 y 25 de abril de 2017 a seis (6) segmentos de los ocho (8) programados para la etapa 21 de la Operación estadística Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares - ENPH, donde se verificó la asistencia los recolectores el acompañamiento de los supervisores, y la entrevista con las fuentes, asimismo verificar la prestación del Servicio Especial de Transporte Automotor de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el DANE. Ver tabla 1 y **Anexo 1**

Tabla 1: Segmentos ENPH programados para la ciudad de Santa Marta de los días 24 y 25 de abril de 2017

N°	Segmento	Tipo	Coordenadas	Dirección	N° Grupo
1	1021	Urbano	11.2366991116, -74.2151529317	CL. 26 Kr 2, Prado Plaza	G4
2	1047	Urbano	11.2408451957, -74.2020529175	CL. 18 Kr 13, Pueblito	G1
3	1073	Urbano	11.2417818532, -74.1910323733	CL. 14 Kr 21, El libertador	G3
4	1099	Urbano	11.2504309795, -74.1757300049	CL. 7 Kr 35,	G2
5	1125	Urbano	11.2191636042, -74.1967843130	CL. 42 Kr 26,	G2
6	1151	Urbano	11.2369661392, -74.1731020016	CL. 23ª Kr 44,	G3
7	1177	Urbano	11.2181522945, -74.1919225178	CL. 33 Kr 20D, La Lucha	G1
8	1203	Urbano	11.1519202183, -74.2125744863	Torre 15, Barrio la Paz	G4

FUENTE: Elaboración propia del auditor; Datos suministrados por la DIG Etapa 21 (17/04/2017 a 30/04/2017)

La segunda fase se desarrolló los días 26, 27 y 28 de abril de 2017 en las instalaciones de la Subsele de Santa Marta, en donde se revisaron los documentos soporte de la ejecución de los contratos de Servicio de Transporte Especial Terrestre de las vigencias citadas en el alcance.

Se realizó una mesa de trabajo con los integrantes de los cinco (5) grupos de recolección de la Operación Estadística Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares - ENPH y la coordinadora de campo de la misma siendo así un total de 25 asistentes.

Se tomó en la muestra los contratos números 24, 25 y 61 del 2016 del Servicio de Transporte Especial Terrestre automotor los cuales hacen acompañamiento a las operaciones estadísticas GEIH, INDICES y ENPH respectivamente.

La tercera fase se realizó posteriormente en la ciudad de Bogotá del 1 al 5 de mayo, donde se verificó a través del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT el número de placa y cedula del propietario, con el número de cedula de los conductores se completaron los datos del mismo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los contratos del Servicio de Transporte Especial de los vehículos que prestaron el servicio en la subsele de Santa Marta, tales como:

- Vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT
- Vigencia del Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)
- Vigencia de la Tarjeta de Operación
- Categoría y vigencia de la licencia de conducción de los conductores



20171400053713

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400053713

Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



- Tipo de Servicio
- Características Técnicas del Vehículo (modelo, chasis, capacidad de pasajeros entre otros)

Se identificó que nueve (9) conductores prestaron el servicio de Transporte Especial Terrestre de acuerdo a los registros evidenciados en los formados denominados “Control de Transporte – Diario” en medio físico y medio magnético de las Operaciones Estadísticas; Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (Urbano), y las encuestas de INDICES para la zona urbana en la subsele Santa Marta. Tabla 2.

Tabla 2: Listado de Conductores que prestaron el servicio de transporte en los años 2016 y 2017

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N° Lic. Conducción	FV. Lic. Conducción	Cat.	N° Contrato	O.E	N° Horas	PLACAS Vehículo
1	Baltazar Manuel Gamarra Sandoval	3744402	5/12/2017	C1	61/2016	ENPH	110	WGA207
2	Jesús Antonio González Vizcaíno	72348387	16/04/2019	C1	61/2016	ENPH	509	SJK922
3	Jorge Eliecer San Juan Barbosa	12545944	5/11/2017	C1	61/2016	ENPH	515	SSW934
4	Juan Carlos de Jesús Uribe Villa	1140883425	14/01/2018	C1	61/2016	ENPH	508	SJK581
5	Federico Benjamín Ovasco Vargas	8697544	15/08/2024	B1	24/2016	GEIH	607	HPY750
6	Jorge Luis Ovalle Elías	1082889040	15/04/2017	C1	24/2016	GEIH	353	TZT831
7	Manuel Enrique Villalba Casas	12535399	31/10/2017	C2	24/2016	GEIH	604	TZT728
8	Reinel de Jesús Guerrero Sepúlveda	1082846250	30/06/2019	C1	24/2016	GEIH	186	TZU647
9	Rubén Darío Barbosa Colon	85730012086733	16/02/2009	C1		Índices	543	SJL114

FUENTE: Elaboración propia del auditor tomado de los registros del coordinador operativo y administrativo y base RUNT.

Se identificaron diez (10) vehículos a través de los cuales se prestaron los servicios de Transporte Especial Terrestre de acuerdo con los registros evidenciados en los formatos “Control de Transporte –Diario” de las Operaciones Estadísticas; Encuesta Nacional de Presupuesto de Hogares – ENPH, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (Urbano), y las encuestas de INDICES para la zona urbana en la subsele Santa Marta Tabla 3.

Tabla 3: Listado de Vehículos que prestaron el servicio de transporte en los años 2016 y 2017

N°	Lic. Tto	PLACAS Vehículo	MARCA	CLASE	Modelo	Servicio	N° Contrato	O.E	N° Horas
1	10008697320	WGA207	Chevrolet	Campero	2015	Público	61/2016	ENPH	110
2	10005568358	SJK922	Cherry	VAN	2014	Público	61/2016	ENPH	509
3	10008270468	SSW934	Cherry	VAN	2012	Público	61/2016	ENPH	515
4	10000756149	SJK581	Chevrolet	VAN	2011	Público	61/2016	ENPH	508
5	10008697320	HPY750	Chevrolet	VAN	2014	Particular	24/2016	GEIH	607
6	10005883033	TZT831	Hyundai	Automóvil	2013	Público TAXI	24/2016	GEIH	353
7	10005583187	TZT728	GEELY	Automóvil	2013	Público TAXI	24/2016	GEIH	604
8	10008425991	TZU647	Chevrolet	Automóvil	2014	Público TAXI	24/2016	GEIH	186
9	10010510429	SJL114	BAIC	Camioneta	2016	Público	25/2016	Índices	543
10	10013227049	SJL206	Renault	Campero	2017	Público	09/2017	ENPH	

FUENTE: Elaboración propia del auditor tomado de los registros del coordinador operativo y administrativo y base RUNT.



Se consultó el estado de las empresas de Transporte Especial Terrestre, ante el Ministerio de Transporte a través del servicio de consulta “Datos básicos Empresas de Transporte Terrestre” del sitio web www.mintransportegov.co de los contratos N°. 24, 25 38, 40, 61 del 2016 y contratos N° 17 y 18 de 2017. Tabla 4.

Tabla 4: Listado de Empresas que prestaron el Servicio de Transporte Especial Terrestre en los años 2016 y 2017

N°	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO	N° Contrato	Valor
1	9007380121	Transportes y Agua RIO S.A.S	Habilitada	38/2016	324.315.750
2	9007380121	Transportes y Agua RIO S.A.S	Habilitada	40/2016	77.947.500
3	9007296803	Transportes Especiales de Barranquilla Puerta de Oro SAS	Habilitada	61/2016	24.630.000
4	8190027656	Transportes y Turismo del Caribe SAS	Habilitada		
5	9004708758	Operaciones de Transportes Ruta del Sol S.A.S. - OPERTRANS RDS S.A.S.	Habilitada	17/2017 18/2017	35.210.000
6	8190027656	Transportes y Turismo del Caribe SAS	Habilitada	24/2016	119.112.000
7	8190027656	Transportes y Turismo del Caribe SAS	Habilitada	25/2016	132.490.830

FUENTE: http://web.mintransporte.gov.co/Consultas/empresas/consulta_empresas_otras.asp
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. En las visitas a campo realizadas el 24 de abril de 2017, a los segmentos de la etapa 21, se evidencio que los grupos N° 1, 2 y 4 segmentos 1021; 1099 y 1177, no les fue suministrado el Servicio Transporte Especial Terrestre como reposa en las actas levantadas en sitio Números 1 y 2. **Ver anexo 2.**
2. En visita a campo realizada el 25 de abril de 2017, al segmento 1203 de la etapa 21, se evidencio que el grupo N° 4 le fue suministrado el Servicio Transporte Especial Terrestre como reposa en el acta levantada en sitio Número 3, revisado el vehículo éste cumplía con todos los requisitos, pero los recolectores y supervisores manifestaron que era la primera vez que se asignaban un vehículo de esas características, puesto que siempre era una VAN y que en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 no contaban con el servicio de transporte. **Ver anexo 3.**
3. Evaluando la efectividad de los controles asociados al transporte especial, se evidencio que el Formato denominado “CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO” aparentemente no es diligenciado en tiempo real, sino en único momento, asimismo se evidencia que es diligenciado por una sola persona, dado que de 179 formatos diligenciados entre el 22/12/2016 y el 24/02/2017 se encontraron inconsistencias en el número de cedula de los coordinadores y supervisores, firmas diferentes del coordinador de Campo y supervisor del contrato, situación que puede ser una falsedad en documento público. Artículo 287 del Código Penal. Tabla 5



Tabla 5. Resultados revisión Formatos Control de Transporte Especial Diario

N°	INCONSISTENCIA OBSERVADA CONTRATO 61 DE 2016	% del Universo
1	En 57 formatos Control de Transporte Diario que equivalen al 100% de los formatos aparentemente firmados por el supervisor ASTRID NUÑEZ quien registro como su número de CC 57.433.407 perteneciente a la supervisora ERIKA ROSAURA WONG LUBO, el número de CC correcto es 36548064, Ver anexo 4	32% del Total de los formatos.
2	En los formatos de los días 20, 21 y 22 de enero de 2017 de la ENPH la Coordinadora de Campo la Señora ENNA MARGARITA PERTUZ DURAN CC.36.719.578, firma como ENNA PEREZ , en los demás formatos firma como Enna Pertuz. Ver anexo 5	2% del Total de los formatos.
3	Al preguntarle a la señora ENNA MARGARITA PERTUZ DURAN si reconocía su firma ella manifestó mediante acta en sitio que <i>"las firmas que ahí aparecen a mi nombre NO son mías y en ningún momento esos documentos pasaron por mis manos"</i> . Ver anexo 6	100% el Total de los formatos

FUENTE: Elaboración propia del Auditor.

4. En la revisión de los pagos realizados al Contrato 61 del 22 de diciembre de 2016 por valor de \$24.630.000 producto de 1.642 horas a valor unitario de \$15.000 suscrito entre la Dirección Territorial Norte de la Ciudad de Barranquilla y la empresa "TRANSPORTES ESPECIALES DE BARRANQUILLA PUERTA DE ORO SAS" se observaron inconsistencias en la horas reportadas en las planillas versus las reportadas en el Certificado de cumplimiento de prestación de servicios, las cuales si coinciden con las horas y valores facturados por la empresa contratista adicionalmente existen dos facturas con la misma fecha de expedición. En los archivos de la Dirección Territorial Norte, se encontró otra versión de la factura 0126 (01/02/2017) Ver tabla 6 y anexo 7. Situación que denota debilidades en la supervisión del contrato siendo un posible incumplimiento a la Ley 1474 de 2011. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Tabla 6. Resumen pagos contrato 61 de 2016. Subsede Santa Marta

N°	MES SERVICIO	N° Horas Planillas DA-NE	N° Horas Supervisor Contrato	Fecha Factura	N° Factura	N° Horas	Vr. Hora	Total
1	Diciembre	437	437	30/12/2016	0107	437	15.000	6.555.000
2	Enero	626	603	30/12/2016	0126	603	15.000	9.045.000
3	Febrero	579	602	9/03/2017	0145	602	15.000	9.030.000
	TOTALES	1.642	1.642			1.642		24.630.000

FUENTE: Elaboración propia del Auditor.

5. Se pudo evidenciar que el 100% de los vehículos que corresponde a cuatro (4) vehículos, que prestaron el servicio de Transporte Especial Terrestre mediante el contrato No. 24 de 2016 en la Ciudad de Santa Marta a la Operación Estadística GEIH, no se cumplió con las especificaciones técnicas. Situación que es un incumplimiento de lo estipulado en la cláusula PRIMERA — OBJETO: "Prestar el servicio de transporte especial terrestre



automotor urbano...," asimismo un posible incumplimiento a lo estipulado en la Decreto 348 de 2015 "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones", situación que es causada por debilidades en la supervisión del contrato lo cual es también un posible incumplimiento de la Ley 1474 de 2011. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Ver tabla 3 y Anexo 8**

6. De los nueve (9) conductores seleccionados, se identificó mediante la consulta en el RUNT, que los conductores Federico Benjamín Ovasco Vargas con cedula 8.697.544 no tiene licencia de conducción para servicio público y el señor Rubén Darío Barbosa con cedula 8.675.654 la licencia de conducción esta vencida desde el 2009 para servicio público, situación que denota debilidades de control y supervisión, lo cual es un posible incumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores y al artículo 131 del Código Nacional de Transito, al artículo 26 de la Ley 80 de 1993. **Ver Tabla 2.**
7. A través de entrevista personal con la recolectora ENILDA YANETH ANAYA MURIEL identificada con número de cedula 32.141.840 relata a la auditora que tuvo un incidente del cual fue víctima (escopolamina) durante el trabajo en campo, debido a la utilización como medio de transporte el servicio de mototaxi, situación que puede generar un riesgo jurídico en el caso de presentarse una demanda por parte del contratista hacia el DANE.
8. Se evidencio en mesa de trabajo que 19 contratistas equivalente a un 83% de un total de 23 (Supervisores y recolectores) de la Operación Estadística ENPH; expresaron no haber recibido el acompañamiento del servicio de transporte especial terrestre en los meses julio, agosto y diciembre de 2016 y enero, febrero de 2017, situación que difiere con los informes de cumplimiento del contrato 61 de 2016.

RECOMENDACIONES

1. Se evidenciaron debilidades en los controles lo cual afecta la efectividad de los mismos, por lo tanto, se hace necesario fortalecer los controles en la prestación de servicio de transporte especial terrestre.
2. Se recomienda la publicación del cronograma de operativo a nivel nacional y discriminado entre Direcciones Territoriales y subsedes con el fin de hacer partícipe a todos los funcionarios y contratistas en el control de los procesos.
3. Se hace necesario para fortalecer el control en la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre que se haga público para todos los funcionarios y contratistas de la información relacionada con el número de horas o días contratados por el DANE para

***20171400053713***contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*

cada una de las operaciones estadísticas vigentes, asimismo dar a conocer de las obligaciones de la empresa de transporte y los requisitos o especificaciones técnicas que deben tener los vehículos.

4. Es necesario fortalecer los controles en los pagos de las facturas a las empresas prestadores del servicio de transporte especial terrestre.
5. Se recomienda realizar las respectivas acciones disciplinarias a que haya lugar dado las debilidades en la supervisión de los contratos de transporte evidenciadas, tal como lo establece la Ley 734 de 2002 en su Artículo 34 Numeral 24.
6. Se sugiere dar a conocer a los entes de control (Contraloría General de la Nación) las presuntas irregularidades que puedan dar lugar a detrimento patrimonial.
7. Por haberse encontrado en el desarrollo de la auditoría indicios de falsedad documental en los formatos de control de Transporte se aconseja aplicar la Circular 006 de 2016 del DANE, la cual donde se establece que una vez se tenga conocimiento de hechos que puedan constituir delito sea remitidos a la Oficina Asesora Jurídica para que se haga la remisión ante la jurisdicción penal.
8. Se indica al DANE sobre la necesidad de adoptar de manera pronta y eficaz las medidas de control e intervención necesarias que tengan como finalidad la buena supervisión de contratos de transporte en aras de cumplir con los postulados legales y evitar que se genere incertidumbre si se presta o no el servicio de transporte, garantizando así que los recursos que se inviertan en transporte estén acordes al cumplimiento de los fines esenciales de la Entidad y del Estado.

Cordialmente,

James Lizarazo B.
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina Asesora Jurídica
Subdirección
Secretaría General

***20171400053713***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400053713

Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



ANEXOS

Anexo 1.

Listado del personal de la ENPH en la Subsede de Santa Marta a 2017

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ROL	Grupo
1	Nasly Anaith Ramírez Fonseca	Coordinadora Operativa	C.O
2	Linda Cecilia Miranda Cortina	Asistente de Encuesta	A.E
3	Enna Margarita Pertuz Duran	Coordinadora de Campo	C.C
7	Luis Fernando Castro Chamorro	Supervisor	G1
9	Erika Rosaura Wong Lubo	Supervisora	G2
10	Astrid De Los Ángeles Núñez Ruiz	Supervisora	G3
14	Mario Raúl Garrido Montes	Recolector	G4
15	Aiza Angélica Padilla Piña	Recolectora	G1
16	Hugo Cesar Miranda Cortina	Recolector	G3
18	Francy Yamileth Chamorro Muñoz	Recolectora	G2
19	Nelly María Sanjuan Granados	Recolectora	G3
20	Jaime Elías Quintero Acosta	Recolector	G1
21	Yacida Ester Ibarra Daza	Recolectora	G4
22	Sadith Paulina Coquíes Santander	Recolectora	G3
24	Amira Elena Pérez Hincapié	Recolectora	G1
25	Steven Daniel Codina Cantillo	Recolector	G2
26	Orlando José Zúñiga Pérez	Recolector	G2
28	Yadira Padro Gómez	Recolectora	G4

FUENTE: Elaboración propia del auditor; Datos suministrados por la DIG



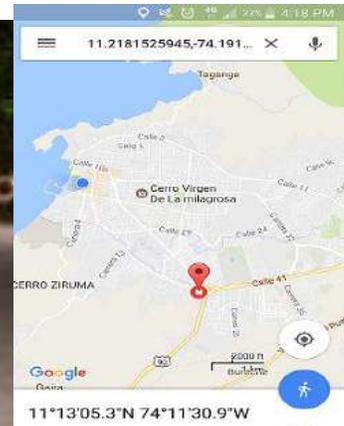
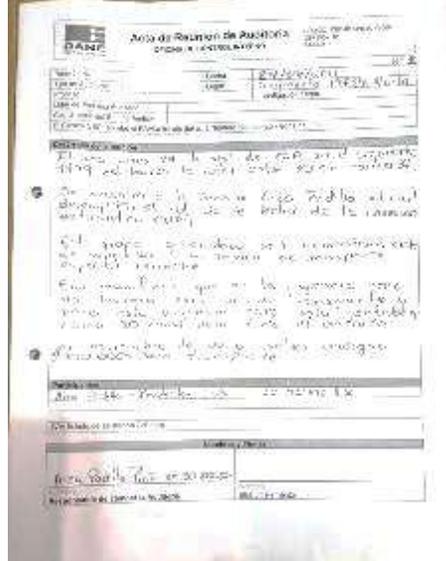
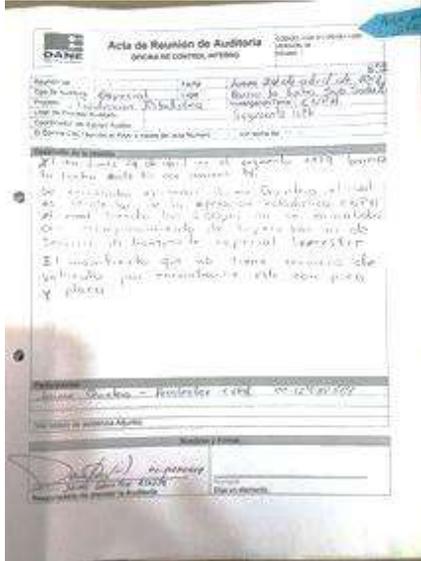
20171400053713

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 2.

Actas en Sitio N° 1 y 2 Segmento 1177 y Fotos. Ciudad de Santa Marta





20171400053713

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 3.

Fotos Grupo 4 ENPH. Segmento 1203 Etapa 21. Santa Marta 2017.



Anexo 4.

DANE		CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO		Código: PES-020-GU-001-003 Versión: 02 Fecha de actualización: 22-12-2016	
Sitio o Subsiteo:		Fecha del servicio:		2017 05 19	
1. Nombre Completo: Astrid Noret Supervisor		CAPÍTULO I - DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA DANE		3. Número de identificación: 57433407 ENPH	
2. Cargo o N° Contrato:		4. Nombre Investigación:			
5. Nombre Empresa: Transp Especial Biquik		CAPÍTULO II - DATOS CONTRATO DE TRANSPORTE		6. NIT: 9107271680-3	
7. N° Contrato: 67		8. Fecha Inicio Contrato: 22-12-16		9. Horas y/o Días del Contrato: 7647	
10. Nombre Completo del Propietario: Transp y Turismo del Caribe		CAPÍTULO III - DATOS DEL VEHÍCULO		11. Número de identificación del Propietario: 72348387	
12. Nombre Completo del Conductor: Jesús González		13. Número de identificación del conductor: 72348387		14. Marca: Chevy	
14. Número de Celular del Conductor: 3105265482		15. Marca: Chevy		16. Placa: SJK 922	
17. Modelo: 2016		18. ORIGEN: DANE		19. DESTINO: Pando	
VEREDA: Santa Marta Magdalena		CUIDAD O MUNICIPIO: Santa Marta Magdalena		DEPARTAMENTO: Magdalena	
Hora de Inicio: 7:00		Hora Final: 5:00		Total Horas: 10	
Distancia aprox. Km: 9		Día:		Mes:	
Firma Coordinador de Campo o Contratista DANE responsable: Enna Portus		Firma del Conductor: Jesús González		Firma del supervisor contrato de transporte: Astrid Noret	

DANE		CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO		Código: PES-020-GU-001-003 Versión: 02 Fecha de actualización: 22-12-2016	
Sitio o Subsiteo:		Fecha del servicio:		2017 05 19	
1. Nombre Completo: Lina Wong Supervisor		CAPÍTULO I - DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA DANE		3. Número de identificación: 57433407 ENPH	
2. Cargo o N° Contrato:		4. Nombre Investigación:			
5. Nombre Empresa: Transp Especial Biquik		CAPÍTULO II - DATOS CONTRATO DE TRANSPORTE		6. NIT: 9107271680-3	
7. N° Contrato: 67		8. Fecha Inicio Contrato: 22-12-16		9. Horas y/o Días del Contrato: 7642	
10. Nombre Completo del Propietario: Transp y Turismo del Caribe		CAPÍTULO III - DATOS DEL VEHÍCULO		11. Número de identificación del Propietario: 72348387	
12. Nombre Completo del Conductor: Jorge Barbosa		13. Número de identificación del conductor: 72348387		14. Marca: Chevy	
14. Número de Celular del Conductor: 31056450456		15. Marca: Chevy		16. Placa: SJK 934	
17. Modelo: 2012		18. ORIGEN: Ciudad del Sol		19. DESTINO: Pando	
VEREDA: Santa Marta Magdalena		CUIDAD O MUNICIPIO: Santa Marta Magdalena		DEPARTAMENTO: Magdalena	
Hora de Inicio: 8:00		Hora Final: 8:00 PM		Total Horas: 12	
Distancia aprox. Km: 10		Día:		Mes:	
Firma Coordinador de Campo o Contratista DANE responsable: Enna Portus		Firma del Conductor: Jorge Barbosa		Firma del supervisor contrato de transporte: Astrid Noret	



20171400053713

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400053713

Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 5.

DANE		CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO		Código: PES-020-GU-001-v003 Versión: 02 Fecha de actualización: 22-12-2016	
Sede o Subsede:		Fecha del servicio:		01/05/2017	
1. Nombre Completo: <u>Delson Perceiro</u>		CAPÍTULO I - DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA DANE		3. Número de identificación: <u>7-603.980</u>	
2. Cargo o N° Contrato: <u>supervisor</u>		4. Nombre Investigación: <u>ENIPA</u>			
5. Nombre Empresa: <u>Transp. Especial B/gullo</u>		CAPÍTULO II - DATOS CONTRATO DE TRANSPORTE		6. Nit: <u>900724680-3</u>	
7. N° Contrato: <u>67</u>		8. Fecha Inicio Contrato: <u>22-12-16</u>		9. Horas y/o Días del Contrato: <u>1642</u>	
10. Nombre Completo del Propietario: <u>Transp. y Turismo del Caribe</u>		CAPÍTULO III - DATOS DEL VEHÍCULO		11. Número de identificación del Propietario: <u>D.SYS.944</u>	
12. Nombre Completo del Conductor: <u>Jorge Perceiro</u>		13. Número de identificación del conductor: <u>D.SYS.944</u>		17. Modelo: <u>2012</u>	
14. Número de Celular del Conductor: <u>315-645-6456</u>		15. Marca: <u>Chery</u>		16. Placa: <u>SW-934</u>	
18. ORIGEN: <u>Reserva Centro</u>		CAPÍTULO IV - RECORRIDOS		19. DESTINO: <u>Reserva Monte</u>	
VEREDA: <u>Reserva Centro</u>		VEREDA: <u>Reserva Monte</u>		CIUDAD O MUNICIPIO: <u>Santa María</u>	
DEPARTAMENTO: <u>Magdalena</u>		DEPARTAMENTO: <u>Magdalena</u>			
Hora de Inicio: <u>8:00</u>	Hora Final: <u>4:00</u>	Total Horas: <u>8</u>	Distancia aprox. Km: <u>7</u>	Día: <input type="checkbox"/>	Medio Día: <input type="checkbox"/>
Firma Coordinador de Campo o Contratista DANE responsable: <u>Enna Peretz</u>		Firma del Conductor: <u>Jorge Perceiro</u>		Firma Supervisor de Campo: <u>Delson P.</u>	

DANE		CONTROL DE TRANSPORTE ESPECIAL DIARIO		Código: PES-020-GU-001-v003 Versión: 02 Fecha de actualización: 22-12-2016	
Sede o Subsede:		Fecha del servicio:		01/05/2017	
1. Nombre Completo: <u>Delson Perceiro</u>		CAPÍTULO I - DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA DANE		3. Número de identificación: <u>7-603.980</u>	
2. Cargo o N° Contrato: <u>supervisor</u>		4. Nombre Investigación: <u>ENIPA</u>			
5. Nombre Empresa: <u>Transp. Especial B/gullo</u>		CAPÍTULO II - DATOS CONTRATO DE TRANSPORTE		6. Nit: <u>900724680-3</u>	
7. N° Contrato: <u>67</u>		8. Fecha Inicio Contrato: <u>22-12-16</u>		9. Horas y/o Días del Contrato: <u>1642</u>	
10. Nombre Completo del Propietario: <u>Transp. y Turismo del Caribe</u>		CAPÍTULO III - DATOS DEL VEHÍCULO		11. Número de identificación del Propietario: <u>D.SYS.944</u>	
12. Nombre Completo del Conductor: <u>Jorge Perceiro</u>		13. Número de identificación del conductor: <u>D.SYS.944</u>		17. Modelo: <u>2012</u>	
14. Número de Celular del Conductor: <u>315-645-6456</u>		15. Marca: <u>Chery</u>		16. Placa: <u>SW-934</u>	
18. ORIGEN: <u>Reserva Centro</u>		CAPÍTULO IV - RECORRIDOS		19. DESTINO: <u>Reserva Monte</u>	
VEREDA: <u>Reserva Centro</u>		VEREDA: <u>Reserva Monte</u>		CIUDAD O MUNICIPIO: <u>Santa María</u>	
DEPARTAMENTO: <u>Magdalena</u>		DEPARTAMENTO: <u>Magdalena</u>			
Hora de Inicio: <u>8:00</u>	Hora Final: <u>4:00</u>	Total Horas: <u>8</u>	Distancia aprox. Km: <u>10</u>	Día: <input type="checkbox"/>	Medio Día: <input type="checkbox"/>
Firma Coordinador de Campo o Contratista DANE responsable: <u>Enna Peretz</u>		Firma del Conductor: <u>Jorge Perceiro</u>		Firma Supervisor de Campo: <u>Delson P.</u>	



20171400053713

contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20171400053713
 Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 6.

		Acta de Reunión de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO: CGE-G11-PA-001-205 VERSIÓN 05 PÁGINA 1
Reunión de		Fecha		
Tipo de Auditoría		Lugar		
Proceso		Investigación/Tema		
Lider de Proceso Auditado				
Coordinador del Equipo Auditor				
El Comité CSCI aprobó el PAAI a través del acta Número _____ con fecha del _____				
Desarrollo de la reunión				
Enna Margarita Bertuz Durán Dirección: Calle 48a. No. 24-04 Brisas del Nevado Celular: 3114135928				
Revisando las planillas de transporte, en compañía de la auditora Ximena Cardena, comprobé que las firmas que ahí aparecen a mi nombre NO son mías, y en ningún momento esos documentos pasaron por mis manos.				
Las únicas planillas de transporte que firmé, son las comprendidas entre finales de agosto hasta mediados de noviembre de 2016, y no de todos los supervisores, ya que a todos no se les prestó el servicio.				
Participantes				
(Ver listado de asistencia Adjunto)				
Nombres y Firmas				
 Responsable de atender la Auditoría		36.719.578 Eje un elemento		





20171400053713

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 7.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18762001876364
FECHA: 20/01/2017
DEL 101 AL 500

Cra. 44 No. 37 - 21
Edif. Sudamericana Ofic. 903 Tel.: 3517674
E-mail: transportebarranquilla@hotmail.com
Barranquilla/Col.

**TRANSPORTES ESPECIALES DE BARRANQUILLA
PUERTA DE ORO S.A.S.
NIT. 900729680-3**

DANE 30/05/2017 Fecha Vencimiento

Señores: _____ Calle 72 No 58-65 barranquilla

Dirección y Teléfono: _____ Ciudad: _____ contado
899999027-8

Nit: _____ Fecha Recibido: _____ Forma de Pago: _____

FACTURA DE VENTA No. 0126

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNIT	VALOR
603	Amparar compromisos para el desarrollo de Transportes Especiales de la investigación Ingresos y Gastos en la vigencia actual 2016. Para la ciudad de Santa Marta Acuerdo OS No. 61-2016 Período: 01 de Enero al 31 de Enero de 2017 Favor girar a la cuenta de Ahorro Banco AvVillas No.804246916.	15.000	9.045.000

Edif. Sudamericana Ofic. 903 Tel.: 3517674
E-mail: transportebarranquilla@hotmail.com
Barranquilla/Col.

**PUERTA DE ORO S.A.S.
NIT. 900729680-3**

DANE 01/02/2017 Fecha Vencimiento 01/03/2017

Señores: _____ Calle 72 No 58-65 barranquilla

Dirección y Teléfono: _____ Ciudad: _____ contado
899999027-8

Nit: _____ Fecha Recibido: _____ Forma de Pago: _____

FACTURA DE VENTA No. 126

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNIT	VALOR
603	Amparar compromisos para el desarrollo de Transportes Especiales de la investigación Ingresos y Gastos en la vigencia actual 2016. Para la ciudad de Santa Marta Acuerdo OS No. 61-2016 Período: 01 de Enero al 31 de Enero de 2017 Favor girar a la cuenta de Ahorro Banco AvVillas No.804246916.	15.000	9.045.000





20171400053713

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053713
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Anexo 8.

www.runt.com.co/portal/libreria/php/01_030518.html 67%

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Inicio > Ciudadanos > C. Automotor >

PLACA DEL VEHICULO:	11PY750	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
CARTE DE TIPO DE VEHICULO DE TRANSITO:	10007780773	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LITRA:	N300
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	LZWACAGA3E8007414	NÚMERO DE MOTOR:	LAQ1UDB0120134
NÚMERO DE CLASE:	LZWACAGA3E8007414	NÚMERO DE VIN:	LZWACAGA3E8007414
CILINDROS:	1206	TIPO DE COMBUSTIBLE:	VAN
RELOCURBUSHIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULACION PRIMARIA:	30/07/2014
AUTORIDAD DE TRANSITO:	U TEC CONT/IGI/REG TTY/TE SANTA MARTA	GRABADO A LA PLACARDIA:	NO
CLASIFICACION ANUAL:	NO	REFORMADO:	NO
RENOVACION MOTOR (SANTO):	NO	RENOVACION MOTOR:	
RENOVACION LITRA (SANTO):	NO	RENOVACION LITRA:	
RENOVACION SERIE (SANTO):	NO	RENOVACION SERIE:	

Centro de ayuda y apoyo: 01000000000 | Línea DANE: 4232221

https://www.runt.com.co/portal/libreria/php/01_030518.html 67%

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Inicio > Ciudadanos > C. Automotor >

PLACA DEL VEHICULO:	171J647	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
CARTE DE TIPO DE VEHICULO DE TRANSITO:	1000002884	CLASE DE VEHICULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Publico		

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LITRA:	TAXI URBANO
MODELO:	2014	COLOR:	AMARILLO URBANO
NÚMERO DE SERIE:	9GAJA6913EB047917	NÚMERO DE MOTOR:	DPX002469
NÚMERO DE CLASE:	9GAJA6913EB047917	NÚMERO DE VIN:	9GAJA6913EB047917
CILINDROS:	1796	TIPO DE COMBUSTIBLE:	3FVAN
RELOCURBUSHIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULACION PRIMARIA:	13/11/2014
AUTORIDAD DE TRANSITO:	U TEC CONT/IGI/REG TTY/TE SANTA MARTA	GRABADO A LA PLACARDIA:	NO
CLASIFICACION ANUAL:	NO	REFORMADO:	NO
RENOVACION MOTOR (SANTO):	NO	RENOVACION MOTOR:	
RENOVACION LITRA (SANTO):	NO	RENOVACION LITRA:	
RENOVACION SERIE (SANTO):	NO	RENOVACION SERIE:	

Centro de ayuda y apoyo: 01000000000 | Línea DANE: 4232221





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 1

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	
Lider de Proceso Auditado	Carlos Felipe Prada Lombo		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	07/06/2017	Fecha cierre auditoria:	23/06/2017
Auditor Lider (Jefe OCI)	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Jeny Johana Torres Otavo		
Auditor Principal	Ligia Patricia Pachón Cañón		

Nombre de funcionario auditado

Duvan Dario Uribe – Director D.T Medellín

Ana Maria Arango Uribe – Coordinador Operativo D.T Medellín

Jose Nelson Alzate - Coordinador Administrativo D.T Medellín

Objetivo

Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000.2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 01 de abril de 2016 al 30 de mayo de 2017, en la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la Auditoria Interna de Gestión al Proceso Producción Estadística – PES, en la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, se efectuó como se describe a continuación:

Se efectuó la evaluación al servicio de Transporte Especial Terrestre en la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, con la verificación de las especificaciones técnicas contractuales, tomando como referencia los contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte, celebrados a partir del 01 de abril de 2016, los contratos que se encontraban en ejecución dentro del alcance de auditoria, según reporte del tablero de Control de Contratación 2016 y 2017. Como criterio de selección de la muestra de evaluación no se tomó la prestación del servicio de transporte para ninguna investigación en particular; es decir, después de aplicadas las variables anteriormente descritas se identificaron 27 contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte Especial; se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 11% que equivale a 3 contratos de Transporte Especial Terrestre ejecutados dentro del periodo del alcance.

Se revisó la correspondencia de la información consolidada del servicio de transporte contratado con la incluida en los formatos de "Control de transporte especial" aportada como soporte de las cuentas de cobro radicadas por las empresas transportadoras en la Dirección Territorial Medellín para los contratos que se incluyeron en la muestra de bienes y servicios, tomando como base de análisis los meses de agosto, diciembre, enero, febrero, marzo y abril de 2017, según como se relaciona en la Tabla 1.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 2

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Tabla 1. Muestra seleccionada para bienes y servicios. AIG la Dirección Territorial Noroccidente - Medellín

Numero Contrato	Tiempo de ejecución	Proyectos o Investigaciones	Ciudades de ejecución	Valor contratado	Meses evaluados	Empresa Contratada
CTO 599 - 2016	A partir del Acta de Inicio. (08-08-2016) y hasta el 30 de noviembre de 2016	ENPH	Envigado, Medellín, Área Metropolitana y Rio negro	\$100.777.201	Agosto	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MEDELLIN
Cesión Total 1 CTO - 599 2016	14 de Octubre) y hasta el 30 de noviembre de 2016	ENPH	Envigado, Medellín, Área Metropolitana y Rio negro.	\$61.820.320	N/A	TRASNAL S. A
Adición y Prorroga CTO - 599 2016	30 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017	ENPH	Envigado, Medellín, Área Metropolitana y Rio negro.	\$50.388.000	N/A	TRASNAL S. A
CTO 38 - 2016	A partir del Acta de Inicio, (16-12-2016) y hasta el 30 de marzo de 2017	EUT	Envigado, Medellín, Área Metropolitana.	\$17.550.000	Diciembre, Enero, Marzo, Abril	TRASNAL S. A
CTO 494 2017	Hasta el 30 de noviembre de 2017	ENUT - Rural GEIH Ingresos y Gastos Rural	Dirección Territorial Noroccidente - Medellín.	\$113.304.730	Abril	SERVIUNIDAS S.A S

Fuente: Elaboración Propia

Para la muestra seleccionada de adquisición de bienes y servicios – transporte especial, contratos 599 y 38 de 2016 y Contrato SASI 494 de 2017, se revisaron las cuentas radicadas en la Dirección Territorial Noroccidente - Medellín, con sus respectivas facturas y demás soportes por concepto de la prestación del servicio de transporte, para los meses de relacionados en la Tabla 1.

Se verifico a través del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, la categoría de la licencia de conducción y vigencia de la misma, para 49 conductores, es decir el 100% de los conductores que prestaron el servicio, en los meses evaluados para los contratos 599 y 38 de 2016 y Contrato SASI 494 de 2017, como se muestra en la Tabla 1.

Posteriormente del 20 al 23 de junio en la ciudad de Bogotá, se efectuó verificación a través del RUNT, con el número de placa del vehículo y cedula del propietario, de los datos correspondientes al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los contratos, tales como: vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, vigencia del certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases – RTM, vigencia de tarjeta de operación, tipo del servicio, características técnicas del vehículo, entre otras, para el 100%, que equivale a 43 vehículos que prestaron el servicio de transporte en la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, de los contratos 599 y 38 de 2016 y Contrato SASI 494 de 2017 en los periodos evaluados como se relaciona en la Tabla 1

Para realizar la revisión de los contratos por prestación de servicios personales, dentro del periodo de alcance, en el universo de auditoria se identificaron 1.923 contratos; se seleccionaron los contratos suscritos para las investigaciones ENPH, GEIH Rural, GEIH Urbana, GEIH Urbana Convenio, Ingresos y Gastos, MTS y ENA, quedando para objeto de estudio y evaluación un total de 810 contratos. Dentro de lo cual se seleccionó una muestra del 3.5%, aplicando Muestreo Aleatorio Simple a los contratos en ejecución para el alcance de auditoria, lo que corresponde a 28 contratos.

De la muestra seleccionada para contratos de servicios personales pertenecientes a la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, se realizó revisión a la información correspondiente a los procesos de contratación en

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

sus dos modalidades, invitación directa y convocatoria pública, validando los protocolos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, o excepcionalidad expresa para los procesos de convocatoria, según se presentara el caso.

Se consultaron los planes de mejoramiento para la Dirección Territorial Noroccidente - Medellín producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada del 03 al 11 de marzo de 2016, con número de radicado 20161400013473, en la cual se identificaron 6 hallazgos discriminados en 1 Observación y 5 No Conformidades; Frente al estado actual de las acciones suscritas y conforme a la evidencia aportada por el respectivo proceso se realizó seguimiento a la efectividad de las acciones.

Para la evaluación efectuada a el mapa de riesgos del proceso PES se tomó una muestra de 66.6% equivalente a dos de los 3 riesgos existentes en el proceso seleccionándose el riesgo No. 1 "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta, o entrega del producto." el cual posee un (1) control asociado y se encuentra ubicado en la zona de riesgo residual Baja; y el riesgo No. 2 "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información", que presenta cuatro (4) controles asociados y en una zona de riesgo residual Baja.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó en la propuesta económica del proceso de transporte de Mínima Cuantía IPMC – 64 -2016, radicada el 13 de diciembre de 2016 a las 14 horas, que la hora de expedición en los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, entregados y foliados por la empresa TRASNAL S.A., es posterior a la hora de entrega de las propuestas. Generando incertidumbre en la autenticidad de los Documentos allegados y debilidades de control de documentos. Ver Anexo 1 y 2 Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En la muestra seleccionada para pagos realizados a contratos de adquisición de bienes y servicios – Transporte, se evidencio duplicidad de registros en los horarios que prestan el servicio de transporte, para ocho (8) vehículos. Lo anterior es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores, Manual de Contratación-2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor. Ver Anexo 3 y 4	Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores. Manual de Contratación- 2017. 6.1.1.2 Definición de supervisor 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor
2	En la verificación realizada a vigencia de las licencias de conducción para los transportadores que prestaron el servicio en la entidad, se encontró que un 2% de los conductores aparece en el RUNT con la licencia de conducción vencida al momento de prestar el servicio de transporte y otro 2% presenta registro de licencia de conducción categoría particular (B1) en el periodo de prestación del servicio al DANE.	Ley 1383 de 2010, Código Nacional de Transito Artículo 131 literal B: "Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones: <i>Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.</i> <i>Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida."</i> Ley 80 de 1993, Artículo 26º "Del Principio de



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

<p>Generando un posible incumplimiento al Artículo 131 del Código Nacional de Transito, al Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y sobreviniendo en debilidades de supervisión y control de los contratos artículo 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011. Manual de Contratación- 2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor. Ver Anexo 5 y 6</p>	<p>Responsabilidad. <i>"En virtud de este principio: 1° Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</i></p> <p>Ley 1474 de 2011, Facultades y deberes de los supervisores e interventores -Artículo 83: <i>"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."</i> -Artículo 84: <i>Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</i> Parágrafo 1: <i>No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</i></p>
<p>3 Para la muestra seleccionada de bienes y servicios – transporte, el 1% de los formatos de control de servicio de transporte aportados como soporte para el pago de cuentas de cobro, presentan formatos sin fecha, soportes de un mes diferente al relacionado en el pago y falta de soportes, generando debilidades de supervisión y control de las horas realmente pagadas. Lo cual es un posible incumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores; Manual de Contratación- 2017, 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor. Anexo 7 y 8</p>	<p>Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 Art 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores, Manual de Contratación- 2017. 6.1.1.2 Definición de supervisor 6.1.4 Deberes y obligaciones del supervisor e interventor</p>

Fortalezas

Se resalta el esfuerzo y compromiso del equipo de contratación de la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, en la organización de la información y registros asociados a los procesos de contratación de servicios personales en el área misional, por contratación directa o convocatoria según la modalidad aplicada en cumplimiento de las directrices institucionales.

Se destaca la disposición del personal para atender la auditoria, entrega oportuna de la información solicitada y compromiso del equipo de trabajo.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

La auditoria realizada se hace es al proceso de Producción Estadística no a las personas que laboran en ella ni a la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los planes de mejoramiento deben ser concertar



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso.

Se observó debilidades de registros en los formatos aplicados para realizar el control de transporte, dado que hubo presencia de registros duplicados en un mismo horario.

No se evidenció materialización de los riesgos del proceso producción estadística durante la vigencia auditada en la Dirección Territorial Medellín.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Definir las medidas necesarias para detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan comprometer el logro de los objetivos misionales.

Se recomienda realizar capacitación a los supervisores de los contratos, como medida para minimizar las aparentes debilidades cognitivas sobre la apropiación de los deberes y obligaciones en ejercicio de la supervisión.

Se recomienda ampliar el campo de los controles aplicados a los registros de transporte, teniendo en cuenta la duplicidad de recorridos encontrados, así mismo se recomienda aplicar variables como simultaneidad de ejecución de contratos, identificación de los conductores, lugar de ejecución de los contratos entre otras, a fin de maximiza la efectividad de los controles aplicados.

ANEXOS

Anexo 1. Debilidades de control de documentos.

Anexo 2. Relación debilidades de control de documentos.

Anexo 3. Duplicidad de registros control de transporte.

Anexo 4. Duplicidad de registros control de transporte y Debilidades de Supervisión

Anexo 5. Debilidades de supervisión, licencias de conducción.

Anexo 6. Registro RUNT, licencias de conducción.

Anexo 7. Relación Debilidades de Supervisión

Anexo 8. Debilidades de Supervisión

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Surtido el término establecido en el procedimiento, el líder del Proceso de Gestión de Producción Estadística - PES, no presento contradicciones u observaciones al informe preliminar de auditoría realizada a la Dirección Territorial Medellín, por lo que las No Conformidades y observación del Informe Preliminar quedan en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Auditor Principal	 Auditor Acompañante	 Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE 011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Anexos

Anexo 1 Debilidades de control de documentos.

ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA N° IPMC-64-2016

OBJETIVO: Seleccionar a favor de la oferta Presentada por el oferente que presente la menor oferta económica en el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima.

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

PROponente	Nº DE SOBRES	Nº DE FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD No / FECHA POR VIGENCIA	VALOR DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA) \$ 17.560.000
MINERA CECILIA ARANGO MUNETON	0	0		

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

MINERA CECILIA ARANGO MUNETON



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 89164921



El presente certificado tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

NOTA: El presente certificado tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 89164953



El presente certificado tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

NOTA: El presente certificado tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

El presente proceso de selección se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, RUCIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que para verificación del sistema de información del Sistema de Responsables Fiscales (SIRFO) los datos de los contribuyentes que se encuentran inscritos en el sistema de información del SIRFO, se encuentran en el estado de **CERTEZAS**.

No. Identificación del Contribuyente	89164921
Nombre del Contribuyente	MINERA CECILIA ARANGO MUNETON

El presente certificado tiene como finalidad informar a los interesados que el proceso de selección de servicios de impresión y distribución de formularios para las oficinas de las entidades administrativas de los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Santander y Tolima, se encuentra en el estado de **CERTEZAS**.

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Anexo 2. Relación debilidades de control de documentos.

Proceso de Mínima Cuantía N° IPMC-64-2016

Documento	Actividad realizada	Observación OCI
Acta de cierre y apertura de propuestas	Siendo las 3:00 pm del día 13 de diciembre de 2016, se procede al cierre del Proceso de Mínima Cuantía N° IPMC-64-2016.	
Propuestas allegadas	Una de la empresa TRASNAL S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos foliados en original por la empresa. • Recibo de propuestas antes de las 3:00 pm. • Certificados con hora de expedición posterior al recibo de las propuestas.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES LTDA. Identificado con Nit 8150027257. Certificado Ordinario N° 89164953, expedido a las 18:14:03 del 13 de diciembre de 2016	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	DORA MARIA RAMIREZ BOTIA, Identificado con CC. 24115170 Certificado Ordinario N° 89164921, expedido a las 18:13:20 del 13 de diciembre de 2016	
Certificado de antecedentes Fiscales	Identificado con Nit 815002725 Código de verificación 2058364822016 expedido martes 13 de diciembre de 2016, a las 18:17:2	

Anexo 3. Duplicidad de registros control de transporte.

Contrato	Fecha	Conductor	Vehículo	Horario	Emp. Transportadora
38	11 Marzo 2017	Jarold Sánchez	WMT632	08:00 am a 03:00 pm 08:00 am a 08:00 pm	TRASNAL S.A.
38	30 Diciembre 2016	Humberto Correa	STI620	10:00 am a 03:00 pm 02:00 pm a 07:00 pm	TRASNAL S.A.
38	26 Diciembre 2016	Juan Ruiz	SNS697	06:30 am a 02:30 pm 10:00 am a 08:00 pm	TRASNAL S.A.
38	29 Diciembre 2016	Aicardo Jaramillo	TBZ166	12:30 pm a 05:30 pm 02:00 pm a 11:00 pm	TRASNAL S.A.
38	05 Marzo 2017	Jarold Sánchez Juan pablo Sánchez	SNT365	10:30 am a 04:30 pm 01:00 pm a 05:30 pm 06:00 pm a 09:00 pm	TRASNAL S.A.
599	08 agosto 2016	Juan Carlos Aristizabal	SPK810	09:00 pm a 11:00 pm 08:00 pm a 10:30 pm	ALIANZA Medellin
599	10 Agosto 2016	Álvaro Otalvaro	TJZ235	08:15 pm a 10:15 pm 08:30 pm a 10:30 pm	ALIANZA Medellin
599	19 Agosto 2016	Juan Fernando Rendón	SNK277	03:00 pm a 07:00 pm 05:00 pm a 08:00 pm	ALIANZA Rionegro



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 8

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Anexo 4. Duplicidad de registros control de transporte y Debilidades de Supervisión

CONTROL DE TRANSPORTE DIARIO
PRODUCCION ESTADISTICA

CONTROL DE TRANSPORTE DIARIO
PRODUCCION ESTADISTICA

Anexo 5. Debilidades de supervisión, licencias de conducción.

Contrato 38 - 2016					
Nombre conductor	Cédula	Categoría licencia	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Fecha prestación servicio
Emilio Quintero	71579932	C2	13/10/2012	13/10/2015	Febrero de 2017
Juan Pablo Sánchez	16783400	B1	03/04/2017	03/04/2027	Marzo 2017
		C1	03/04/2017	03/04/2020	Marzo 2017

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Anexo 6. Registro RUNT, licencias de conducción.

RUNT  Ciudadanos | Ministerio de Transporte | Organismo de Tránsito | Otros actores | Consultas

Inicio Ciudadanos Nueva consulta estado Ciudadano

JUAN PABLO SAUCHEZ RAMIREZ

C.C. 16703480 AC 11943

7570985 070030048

Licencia de conducción

Resolución	Resolución	Fecha de expedición	Categoría	Fecha de vencimiento	Estado
1112186	REPÚBLICA ESPECIAL BARRANCO	27/04/2017	A	15/02/2018	VALIDA

Licencia de conducción de vehículo de motor

Resolución	Resolución	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Estado
71	REPÚBLICA	15/04/2017	15/04/2017	VALIDA
81	REPÚBLICA	15/04/2017	15/04/2017	VALIDA

Categorías de la licencia: 0200000000002

Categoría	Fecha expedición	Fecha de vencimiento	Estado
02	15/04/2017	15/04/2017	VALIDA

RUNT  Ciudadanos | Ministerio de Transporte | Organismo de Tránsito | Otros actores | Consultas

Inicio Ciudadanos Nueva consulta estado Ciudadano

ROBERTO EMILIO QUINTE RO QUINTE RO

C.C. 21578972 AC 11943

0194076 060172414

Licencia de conducción

Resolución	Resolución	Fecha de expedición	Categoría	Fecha de vencimiento	Estado
211128	REPÚBLICA ESPECIAL BARRANCO	06/01/2017	A	12/01/2018	VALIDA

Licencia de conducción de vehículo de motor

Resolución	Resolución	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Estado
11	REPÚBLICA	06/01/2017	06/01/2017	VALIDA

Categorías de la licencia: 0200000000002

Categoría	Fecha expedición	Fecha de vencimiento	Estado
02	06/01/2017	06/01/2017	VALIDA



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA 10

Fecha: *Miércoles, 07 de junio de 2017 Radicado ORFEO No.: *20171400061443*

Anexo 7. Relación Debilidades de Supervisión.

Contrato				
Conductor	Fecha	Recorrido	Datos de identificación	Observación OCI
Armando Moncada	02/05/2017	10:00 am a 12:00 pm	Sin datos de identificación del conductor y propietario	Fecha del recorrido mes de mayo como soporte de cuenta de cobro para el mes de abril
Armando Moncada	-	12:00 pm a 10:00 pm	Sin datos de identificación del conductor y propietario	Sin fecha de recorrido.

Anexo 8. Debilidades de Supervisión

Formulario de control de transporte especial. Fecha del control: 02/05/2017. Conductor: Armando Moncada. Hora de salida: 12:00. Hora de llegada: 2:00. Firma del conductor: Armando Moncada.

Formulario de control de transporte especial. Fecha del control: 02/05/2017. Conductor: Armando Moncada. Hora de salida: 12:00. Hora de llegada: 10:00. Firma del conductor: Armando Moncada.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN 06
PAGINA: 1

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso		Investigación/Tema	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	13/06/2017	Fecha cierre auditoría:	23/06/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Diaz		
Auditor Principal	Jeny Johana Torres Otavo		

Nombre de funcionario auditado

Jose Nelson Alzate Rios

Martha Lucia Menco Vargas

Objetivo

Evaluar al proceso Gestión de Recursos Físicos –GRF, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en la Dirección Territorial Medellín.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Gestión de Recursos Físicos –GRF, en los subprocesos "Gestión de bienes", y "Gestión de Servicios", en el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2016 al 30 de mayo de 2017 en la Dirección Territorial Medellín.

DESARROLLO DE AUDITORIA

En el desarrollo de la auditoria se tomó la base de datos suministrada por el GIT de Almacenes del Área Administrativa de Nivel Central con corte al 31 de mayo 2017, se seleccionó una muestra aleatoria para verificar los bienes devolutivos de la siguiente manera:

1. En conformidad con el alcance de la auditoria, se realizó un filtro por concepto de "dependencia" para seleccionar los bienes asignados y ubicados en la Dirección Territorial Noroccidente Medellín, obteniendo un total de 2.738 bienes.
2. Teniendo en cuenta el filtro anterior se procedió a seleccionar los bienes que se encuentran en "bodega reintegrado", observando un total de 869 bienes.

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

3. De los 869 bienes que se encuentran en "bodega reintegrado", se filtró los Dispositivos Móviles de Captura determinando el universo de la auditoria de 534 bienes devolutivos, seleccionando una muestra aleatoria del 9.4% que equivale a 50 bienes para ser verificados en bodega.

De acuerdo a lo anterior se realizó un inspección física de los Dispositivos Móviles de Captura –DMC, asignados en la Dirección Territorial Noroccidente Medellín cuya ubicación es bodega reintegrado. Con el propósito de verificar la existencia física con su respectiva identificación (Placa de inventario) y elementos complementarios (cargador y lápiz).

A partir del reporte de bajas proporcionado por GIT de Almacenes del Área Administrativa de Nivel Central con corte al 31 de mayo 2017, se realizó la selección de la muestra teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. De los 1.821 registros de bajas que contiene la base de datos, se seleccionaron los correspondientes a la Dirección Territorial Medellín incluyendo las subsedes, obteniendo una relación de 1.784 registros.
2. De acuerdo con el alcance de la auditoria se seleccionó los registros de bajas realizados entre el 1 de marzo del 2016 hasta el 30 de mayo del 2017, obteniendo como resultado un total de 170 equipos dados de baja.
3. De los 170 equipos se aplicó un filtro por el campo "descripción elemento ", seleccionando los dispositivos móviles de captura, obteniendo un total de 38 registros de bajas de DMC.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionó una muestra del 31.6% que equivale a 12 DMC dadas de baja por perdida (hurto). Se verifico las carpetas que contienen los siniestros reportados de la muestra seleccionada para la auditoria.

Se realizó inspección física al bien inmueble, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Revisando los extintores distribuidos en las instalaciones de la Dirección Territorial Noroccidente Medellín.

El proceso Gestión de Recursos físicos cuenta con seis (6) indicadores; GRF-4-cumplimiento plan de mantenimiento y sostenibilidad – PMAS, GRF-13-control servicios administrativos, GRF-12-cumplimiento plan anual de adquisiciones, GRF-14 Porcentaje de Consumo de Elementos de Papelería y Suministros de Oficina a Nivel Nacional, GRF-15-indicador de infraestructura, GRF-16-cumplimiento plan de gestión ambiental. De los cuales para el desarrollo de la auditoria se evaluará el comportamiento y el cumplimiento del reporte de los siguientes indicadores:

- GRF-12-cumplimiento plan anual de adquisiciones (Periodicidad Bimestral)
- GRF-13-control servicios administrativos (Periodicidad Mensual)
- GRF-14 Porcentaje de Consumo de Elementos de Papelería y Suministros de Oficina a Nivel Nacional (Periodicidad Trimestral).

Se efectuó la revisión de las acciones de control definidos en el mapa de riesgos del proceso Gestión de recursos Físicos –GRF. De los cinco (5) riesgos identificados, los cuales se clasifican de la siguiente manera; cuatro (4) operativos, y uno (1) de corrupción.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 3

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

Se revisó la matriz de seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos en la Oficina de Control Interno, en la cual se evidencia 103 hallazgos, de los cuales el 3% que equivale a 3 hallazgos corresponde a la Dirección Territorial Medellín, producto de la auditoria Interna de Gestión efectuada en la vigencia 2016.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

OBSERVACIONES

1 Se observó durante la auditoria en sitio, que en el ala oriental de la Dirección Territorial no se visualiza señalización presentado debilidad en las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

NO CONFORMIDADES

Descripción

Criterios de auditoría / Requisito

1	En la Dirección Territorial No se observó rotulación de las camillas de primeros auxilios generando posible incumplimiento Decreto Unico Reglamentario 1072 de 2016, Art 2.2.4.6.24 (ver anexo 1)	Decreto 1072 de 2016, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Numeral 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
2	En la verificación del reporte de bajas por responsabilidad, se identificó que dos (2) DMC con placas físicas 2CK53501ZF y 2CK5340GQW que estaban en funcionamiento en la Dirección Territorial Medellín, se encontraban asignadas al inventario de Dane central. Situación que genera un incumplimiento al manual para el manejo de bienes DANE y FONDANE con código GRF-030-MOT-001 en el numeral 10.2. Traslados entre subsedes, dependencias o usuarios. (Ver anexo 2).	Manual para el manejo de bienes DANE y FONDANE , código GRF-030-MOT-001 Numeral 10.2. traslados entre subsedes, dependencias o usuarios



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-:008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

Fortalezas

Se reconoce y destaca el compromiso, interés y receptividad del equipo de Almacén de la Dirección Territorial Noroccidente - Medellín, para lograr el mejoramiento de la gestión del proceso *GRF*, a partir de los resultados de la auditoría.

Las instalaciones de la Dirección Territorial Medellín, cumplen con las políticas de Bienestar Laboral, ya que cuentan con puestos de trabajo cómodos y amplios, con espacios sanitarios en correcto funcionamiento, cafetería, zona de reuniones y video conferencia.

En la verificación de los bienes devolutivos, se encontraron todos los equipos de la muestra seleccionada, lo que permite evidenciar que el control y custodia de los bienes ha sido eficaz.

Se evidencio en las carpetas que contienen los siniestros reportados que la información se encuentra organizada y cuenta con sus respectivos soportes, guardando consistencia en las fechas, lo que permitió su acceso y entendimiento.

La gestión realizada por el equipo de trabajo de Gestión de Recursos Físicos frente al almacenaje de bienes devolutivos en bodega (DMC) permite minimizar el riesgo de deterioro a través del método de organización de los bienes facilitando la búsqueda y la ubicación de manera eficiente.

Conclusiones Generales

Los elementos objeto de muestra, se encuentran debidamente identificados y cuentan con placas visibles, permitiendo su ubicación.

A partir de la revisión de las acciones de mejoramiento suscritas como resultado de la auditoría interna de gestión vigencia 2016, se concluye que las acciones fueron eficaces, identificando el espacio libre frente a los controles del sistema eléctrico, asimismo se puede evidenciar el compromiso del proceso ante el envío de las evidencias de las acciones suscritas, donde en el informe realizado por la Oficina de Control Interno al seguimiento consolidado a Planes de Mejoramiento con corte al 30 de abril del 2017 no presenta acciones vencidas, se evidencio que los indicadores del proceso tienen en cuenta la gestión Territorial.

Se evidencio debilidad en el manejo de bienes en los traslados presentados entre las subsedes dependencias y/o usuarios. Lo cual puede generar materialización del riesgo No. 4 *"Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular"*. Dado que la causa No.1 *"Falta de Comunicación por traslado o retiro de Servidores cuando tienen a cargo elementos."* Se está presentando.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Físicos, verificar el estado de mantenimiento y conservación de los bienes a Nivel Nacional con el fin de identificar las novedades de traslados teniendo en cuenta el debido control del inventario de bienes y servicios. De tal manera que se pueda



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

optimizar el reporte de inventarios, minimizar la incertidumbre del detrimento económico para la entidad e identificar las medidas y acciones preventivas.

Se recomienda efectuar inspecciones periódicas de carácter preventivo frente a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Territorial. Con el fin de identificar posibles situaciones que puedan generar un impacto negativo ante una emergencia.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

ANEXOS

Anexo 1 : Evidencia fotográfica de la camilla

Anexo 2 : Pantallazo del traslado no realizado

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante oficio con radicado No. 20171400061843 del 4 de julio de 2017, el Director de la Territorial Medellín presentó las siguientes objeciones y/o contradicciones:

Observación N°1: Se observó durante la auditoria en sitio, que en el ala oriental de la Dirección Territorial no se visualiza señalización presentado debilidad en las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

No Conformidad N° 1: En la Dirección Territorial No se observó rotulación de las camillas de primeros auxilios generando posible incumplimiento Decreto Único Reglamentario 1072 de 2016, Art 2.2.4.6.24 (ver anexo 1).

Contradicción y/o objeción: En relación con lo evidenciado en la Observación N°1 y la No conformidad N°1. la Territorial tomó medidas preventivas realizando la inspección de seguridad con el apoyo de la ARL Positiva, para lo cual se envió al Área de Infraestructura de DANE Central la señalética necesaria para la Sede del DANE en Medellín el día 8/02/2017. Así mismo con el apoyo de la ARL, se solicitará realizar inspección en áreas donde se encuentren las camillas y posterior solicitud de la señalización.

Respuesta OCI: Considerando lo expuesto por el proceso, la observación No. 1 y la No Conformidad No. 1 se mantienen con el propósito de establecer la acción de mejora pertinente para la situación detectada en la auditoría.

No Conformidad N° 2: En la verificación del reporte de bajas por responsabilidad, se identificó que dos (2) DMC con placas físicas 2CK53501ZF y 2CK5340GQW que estaban en funcionamiento en la Dirección Territorial Medellín, se encontraban asignadas al inventario de DANE Central. Situación que genera un incumplimiento al manual para el manejo de bienes DANE y FONDANE con código GRF-030-MOT-001 en el numeral 10.2. Traslados entre subsedes, dependencias o usuarios. (Ver anexo 2).



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

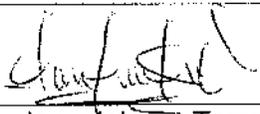
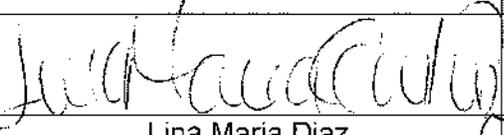
CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSION: 06
PAGINA: 6

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

Contradicción y/o objeción: En relación a esta No Conformidad: se atenderá a lo establecido en el Manual para el manejo de bienes DANE y FONDANE, código GRF-030-MOT-001, Numeral 10.2. Trasiados entre subsedes, dependencias o usuarios.

Respuesta OCI: En conformidad con lo establecido por el proceso la No conformidad No. 2 se mantiene

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Jeny Johana Torres Otavo Auditor Principal	Lina Maria Diaz Auditor Acompañante	James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

Anexos

Anexo 1: Evidencia fotográfica de la camilla



Anexo 2: Pantallazo del traslado no realizado

SAI INVENTARI: CBELLOM				29-06-2017			
Datos Básicos	Historico	Depreciación					
Barra							
Entidad	411	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJAMARCA	Placa Fija	201500177	Placa	1541	
Unidad Ejecutora	01	OFICINA	Elemento	INFORME: DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA			
Proyecto	110501	RENVI 2017	Grupo SAI	224	EQUIPOS DE COMPUTACION		
Información del Proveedor			Tipo Elemento	DE INVENTARIO	Se Ajusta a:	Se Deprecia:	
Dep. Responsable	091	SIT ADMINISTRATIVO MECELLE	Valor	207,567.44	Estado	Placa	
Nº C/C Resp	11756026	Tipo Resp	Valor Uti	0.00	Cuenta	9330106001	
Responsable	408	VALINTON BURITICA MACIAS	Ubicación	BAJA			
Beneficiario Egreso	408	VALINTON BURITICA MACIAS	Tipo Recurso	0491	Cu Elem	es Cu Elem	
Información del Contratista			Descripción	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA			
interno	Tipo	Ced	Añadido Elem				
Nombre							
Información del Ingreso			Características Básicas	Características			
vigencia	2014	Numero 01	Item	1			
Fechas de Control			Marca	Fuente			
De Ingreso	12/03/2015		Modelo	Serial 201500177			
De Servicio	11/03/2017	De Baja	Mod. Características	Marcado para baja			
Fecha Último Levantamiento							
Estado Actual			Mov. Clas		Operación Finalizada		
			Ingresos por Ingresos				



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSION: 06
 PAGINA: 8

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado ORFEO No.: 20171400061843

SAI_IVENTA: CBELLOM

29-06-2017

Datos Básicos		Historico	Depreciacion	
SAI IVENTA				
Estado	401	1997-2017	Placa Fisica	2017-06-29-2017
Unidad Ejecutora	001	001-001	Elemento	14701007 DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA
Proyecto	10000	10000-001	Grupo SAI	224 EQUIPOS DE COMPUTACION
Información del Proveedor			Tipo Elemento	DEPOSITIVO Se Audita: N Se Deprecia: S
Dep. Responsable	401	CAT ADMINISTRATIVO MEDELLIN	Valor	207,543.44 Estado: USADO
No. C. Resp.	001	001-001	Vida Util	60 Cuenta: 6000000000000000
Responsable	401	VALENTIN BURITICA MACIAS	Ubicación	SAIA
Beneficiario Ejecutor	401	VALENTIN BURITICA MACIAS	Tipo Recurso	SAIA Cu Elem es Cu Elem
Información del Contratista			Descripción	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA
Nombre			Adicional Elem	
Información del Ingreso			Características Básicas	Características
Ingresos	10000	Numero: 0	Marca	Puesto
Fecha de Control			Modelo	Serial: 0160410007
De Ingreso	10000		Mod. Características	marcado para base
De Servicio	10000	De Base		
Fecha Ultimo Contarrollo				
Estado Actual			Mod. Clas	Información Placa Fisica



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-008
VERSIÓN: 06
PAGINA 1

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso		Investigación/Tema	n/a
Líder de Proceso Auditado	Maria del Carmen Mendoza		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	13/06/2017	Fecha cierre auditoría:	23/06/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia Diaz		
Auditor Principal	Jeny Johana Torres Otavo		
Nombre de funcionario auditado			
Duvan Dario Uribe Jose Nelson Alzate Gudiela del Socorro Ruiz Adriana Gonzales			
Objetivo			
Evaluar al proceso Gestión Documental –GDO, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en la Dirección Territorial Medellín.			
Alcance			
Comprende la evaluación al proceso de Gestión Documental - GDO en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", y "Organización de Archivos", en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 30 de mayo del 2017, en la Dirección Territorial Medellín.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

En el desarrollo de la auditoria se realizó la inspección física, se evaluó el control asociado a la administración, custodia y organización del área del Archivo Central de la Dirección Territorial de los documentos transferidos por las distintas áreas que conforman la misma con base en lo registrado en el Formato Único de Inventario Documental - FUID. Para el desarrollo de la auditoria se solicitó el FUID correspondiente al año 2014, (ver tabla 1).

El equipo auditor realizó un muestreo aleatorio simple donde se revisó el 23% equivalente a 15 cajas, de las cuales se revisó el 40% que hace referencia 60 carpetas que reposan en el archivo central de



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008

VERSIÓN 06

PAGINA: 2

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

la Territorial

Tabla 1. Inventario Documental 2014

Área	No de Cajas	No. De carpetas	Cajas revisadas	Carpetas revisadas
Presupuesto	39	39	4	16
Contabilidad	6	23	2	8
Contratación	4	18	2	8
Bienes y Servicios	5	35	2	8
Almacén	8	21	3	12
Gestión Documental	3	13	2	8
Total	65	149	15	60

Fuente: Elaboración propia

En el marco del subproceso "administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", se verificó el Formato Índice de Resoluciones DANE 2015 y 2016, en los cuales se encuentran registradas 293 Actos Administrativos (ver anexo 1).

De las resoluciones que se encuentran en soporte físico en las carpetas del 2015 y del 2016 para DANE y 2016 para FONDANE, se verificó la numeración consecutiva, concepto y firma del emisor del acto administrativo.

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoria en el subproceso "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales" y la visita de inspección y vigilancia al DANE por parte del Archivo General de la Nación en la vigencia del 2013, el equipo auditor revisó el hallazgo No. 21 "No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los Actos Administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados." Suscrito en el Plan de Mejoramiento archivístico.

El Proceso Gestión Documental tiene definido el indicador "GDO-1-control de radicación de comunicaciones de entrada y de salida", durante el desarrollo de la auditoria se verificó el reporte del indicador en Resolución hasta el 30 de mayo del 2017.

Se revisó en la matriz de seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos en la Oficina de Control Interno, en la cual se evidencian 27 hallazgos suscritos, de los cuales el 11 % que equivale a 3 hallazgos corresponden a la Dirección Territorial Medellín, resultado de las auditorias realizadas a los procesos GTH, GCO y SOL, los cuales dieron traslados al proceso Gestión Documental, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento suscritas.

Se efectuó la revisión de las acciones de control definidas para el riesgo, No.1 "Que la documentación Institucional no sea recuperable" y No.2 "Por acción, omisión y uso indebido del poder se adulteren, sustraigan y manipulen los archivos del DANE con el fin de un beneficio particular". Definidos en el mapa de riesgos del proceso -GDO.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-F008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 3

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	De la muestra seleccionada se observó que el 12% equivalente a 7 carpetas presentas más de 200 folios, Esta situación puede llegar a presentar un posible deterioro de la documentación por no aplicarse lo estipulado en la Guía para la Organización de Archivos de Gestión. (ver anexo 2)
2	Se observó debilidad en la Planeacion del Plan Anual de Compras, evidenciando que el 14,5% que equivalen a 20 resoluciones tienen como objeto avance en compra de tóner, servicio de impresora servicio de fotocopiado entre otros. (ver anexo 3) Este hallazgo se traslada al proceso Gestión de Talento Humano – GTH para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció que existen dos Actos Administrativos con la misma numeración Presentando un posible incumplimiento a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos (ver anexo 4).	<p>Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NTCGP 1000:2009</p> <p>4.2.3 Control de documentos Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; d) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso; e) asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables; g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.</p> <p>Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.</p>

Fortalezas
Se resalta la organización del área del archivo teniendo en cuenta que se encuentra organizada, de fácil identificación y acceso de las carpetas, destacando el compromiso del grupo de trabajo del proceso Gestión Documental.
Se pudo evidenciar aplicación de los manuales y procedimientos del proceso y el cumplimiento a los puntos de control establecidos en los mismos.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

En la verificación realizada a las carpetas de los actos administrativos, se evidenció que dichos documentos reposan en carpetas de cuatro aletas, con el fin de no perforar ni enmendar el documento.

Se pudo identificar la aplicación de los manuales, guías y procedimientos del proceso y el cumplimiento a los puntos de control establecidos en los mismos.

Conclusiones Generales

Se concluye que las instalaciones del archivo de la Dirección Territorial Medellín a pesar de su organización el espacio de las instalaciones es muy reducido por la cantidad de archivo que se encuentra almacenado.

En conformidad con el hallazgo No. 21 del Plan de Mejoramiento Archivístico se puede evidenciar que no se encuentra subsanado a Nivel Nacional.

Como resultado a la evaluación al proceso Gestión Documental –GDO, se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados en los Actos Administrativos, presentando falencias en la aplicación del procedimiento vigente dado que se observó que existe duplicidad en las resoluciones. Asimismo se presenta falencias en la aplicación de la Guía para la Organización de Archivos de Gestión.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

- Se recomienda dar lineamientos específicos en el Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001 *Actividad No. 4 organizar expediente consecutivo en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados. Verificar que todos los documentos se encuentren en orden consecutivo y no existan faltantes.* Debido a que no se observa claridad en el consecutivo de los actos administrativos
- Se sugiere revisar y socializar con las áreas involucradas el Procedimiento Administración Y Control Documentos Normativos -CÓDIGO: GDO-030-PD-001, en cuanto a la digitalización y registros establecidos para su control y trámite en el aplicativo.
- Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que eliminen las causas de los hallazgos encontrados.
- Se sugiere emprender acciones innovadoras por medio de videoconferencias para las capacitaciones realizadas en diferentes áreas y subsedes con el fin de retroalimentar la Guía para la Organización de Archivos de Gestión.
- Se recomienda aplicar controles preventivos en la planeación de las comisiones y desplazamientos por parte de los funcionarios y/o contratistas evitando los viáticos el día domingo.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 5

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

ANEXOS

Anexo 1 Registro de Actos Administrativos 2015 - 2016
Anexo 2 Carpetas con más de 200 folios
Anexo 3 Resoluciones por avances.
Anexo 4 Actos Administrativos No. 129

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Mediante oficio con radicado No. 20171400061803 del 4 de julio de 2017, el Director de la Territorial Medellín presentó las siguientes objeciones y/o contradicciones:

OBSERVACIÓN No. 1: De la muestra seleccionada se observó que el 12% equivalente a 7 carpetas presentas más de 200 folios, Esta situación puede llegar a presentar un posible deterioro de la documentación por no aplicarse lo estipulado en la Guía para la Organización de Archivos de Gestión. (Ver anexo 2)

Contradicción y/o objeción: En relación con lo evidenciado en este hallazgo, es real que se tienen carpetas que superan los 200 folios, ya que en su momento, cuando se procedió con el archivo de esta documentación, no se contaba con los recursos suficientes que permitieran llevar a cabo en debida forma el archivo de toda esta documentación.

Pese a lo anterior, es importante resaltar que a la fecha, y con el apoyo del Grupo de Gestión Documental del DANE Central, se estructuró un plan de trabajo y se viene adelantando con esta labor de sanear todo el archivo central de la territorial, ajustado a lo dispuesto por el AGN, dentro de lo cual está establecido, organizar todos los expedientes ajustándolos al número de folios permitidos.

Respuesta OCI: El equipo auditor reconoce las actividades y demás gestiones actividades, por tal motivo, el hallazgo fue clasificado como observación y no una No Conformidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la guía para la organización de archivos de gestión y aplicación – TRD con código: GDO-040-GU-001 y a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.

OBSERVACIÓN No. 2: Se observó debilidad en la Planeación del Plan Anual de Compras, evidenciando que el 14,5% que equivalen a 20 resoluciones tienen como objeto avance en compra de tóner, servicio de impresora servicio de fotocopiado entre otros. (ver anexo 3) **Este hallazgo se traslada al proceso Gestión de Talento Humano – GTH para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.**

Contradicción y/o objeción: La territorial acata esta observación, la cual ya fue corregida para la vigencia 2017.

Respuesta OCI: De acuerdo con lo expuesto por el auditado se mantiene la Observación No. 2.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

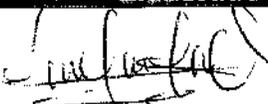
Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

NO CONFORMIDAD No. 1: Se evidenció que existen dos Actos Administrativos con la misma numeración presentando un posible incumplimiento a la Norma Técnica De Calidad En La Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos (ver anexo 4)

Contradicción y/o objeción. En relación a esta no conformidad, no es verdad que existan actos administrativos con la misma numeración, ya que si bien se puede observar en el objeto de las resoluciones que soportan el hallazgo, (ver anexo), ambos actos administrativos refieren a la misma resolución con el mismo objeto, **con la salvedad que el registro que se hizo el día 17 de noviembre 2015, refiere a una adición presupuestal que se requirió con cargo a la misma resolución que fue registrada el día 13 de noviembre de 2015, lo cual fue necesario para ajustar el valor de los tiquetes aéreos autorizados con esta resolución. En conclusión ambos actos administrativos refieren a la misma resolución 129 de 2015, con una modificación en su valor autorizado.**

Respuesta OCI: si bien es cierto que los actos administrativos corresponden al mismo objeto, sujeto y finalidad es de anotar que crea incertidumbre al ser una adición y no crear una resolución anulado el primer acto y adicionando el valor real, tal como lo establece el acuerdo 060 del 2001 del Archivo General de la Nación en los artículos quinto y sexto y en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos. Por lo que la No Conformidad No. 1 se mantiene.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Jeny Johana Torres Otavo Auditor Principal	 Lina Maria Garcia Diaz Auditor Acompañante	 James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

Anexos

Anexo 1 Registro de Actos Administrativos 2015 - 2016

Acto administrativo	Año	
	2015	2016
Aclaración a la Resolución	0	2
Adjudicación de menor cuantía	4	7
Alquiler Salón	0	2
Anulación	1	0
Apertura de menor cuantía	5	8
Autorización de Gastos	6	0
Avances	13	1
comisión	46	79
Comité evaluador	5	1
Corrección Resolución	0	41
Derogación Resolución	1	0
Desierto	19	23
Desplazamiento	3	1
Gastos	0	3
Incapacidad	7	0
Licencia de Paternidad	1	0
Licencia de Luto	1	1
Modificación de Resolución	0	1
Reanudación de vacaciones	1	0
Reserva Presupuestal	23	24
Revocatoria proceso	0	1
Suspensión de Vacaciones	1	0
Vacaciones	1	0
Total	138	195

Fuente: Elaboración propia

Fecha: *viernes, 06 de junio del 2017*

Radicado ORFEO No: 20171400061803

Anexo 2 Carpetas con más de 200 folios

Serie	No. de Caja	Carpeta	No. De Folios
De ajuste y reclasificación	4	3	242
De movimientos de consumo	1	3	242
Ordenes - de pago Dane la op 2370-2379	28	195	243
Ordenes - de pago Dane la op 2391-2401	29	197	232
Ordenes - de pago Dane la op 2422-2438	29	199	232
Ordenes - de pago Dane la op 2439-2445	29	200	224
Ordenes - de pago Fondane la op 1188-1227	10	68	228

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3 Resoluciones por avances

Resolución	Funcionario	Objeto	Valor
6	Jose Alzate	Repuestos de Impresoras	\$ 522.000
11	Jose Alzate	Adquisición de tiquetes aéreos	\$ 550.000
15	Martha Menco	Compra de tóner	\$ 2.737.600
21	Jose Alzate	Reparación a la puerta principal	\$ 280.000
23	Jose Alzate	Adquisición de tiquetes aéreos	\$ 550.000
38	Yínger Quejada	Servicio de fotocopiado	\$ 196.800
39	Jose Alzate	Adquisición de tiquetes aéreos	\$ 481.764
41	Jose Alzate	Adquisición de tiquetes aéreos	\$ 640.724
45	Wilder Henao	Reparación cámara fotográfica	\$ 100.000
56	Marco Jos	Mudanza Monteria	\$ 2.950.000
59	Jesus Castaño	Reparación de Vehículo	\$ 235.000
72	Leidy Secaida	Compra de repuestos adecuaciones locativas	\$ 1.160.000
73	Leidy Secaida	Servicio de fotocopiado	\$ 300.000
74	Marco hoyos	Servicio de fotocopiado	\$ 300.000
80	Miguel Lemus	Arriendo de salón	\$ 300.000
83	Ana Arango	Arrendamiento de salón	\$ 1.950.000
98	Ana Arango	Arrendamiento de salón	\$ 3.000.000
99	Jesús Castaño	Certificado de libertad y tradición de propiedad de vehiculos	\$ 40.500
106	Roberto Tangarife	Arrendamiento de salón	\$ 2.400.000
138	Ana Arango	Adquisición de basculas	\$ 1.557.400



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso		Investigación/Tema:	n/a
Líder de Proceso Auditado	Leonard Páez Ramírez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA			
Fecha inicio auditoria:	13/06/2017	Fecha cierre auditoria:	23/06/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA		
Auditor Acompañante	Lina Maria Garcia		
Auditor Principal	Amparo Fajardo Velásquez		
Nombre de funcionario auditado			
Jose Nelson Alzate Rios			
Álvaro Antonio Montoya Gómez			
Objetivo			
Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, guías, manuales, informes y demás normas establecidas en el proceso "Administración de Recursos Financieros – AFI, que se estén aplicando para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Medellín - en los subprocesos de liquidación de cuentas, informes de gestión, pago de obligaciones, registros presupuestales y contables			
Alcance			
Comprende la evaluación al proceso de Administración de Recursos Financieros - AFI, en Planes de Mejoramiento suscritos, Indicadores de Gestión, matriz de riesgos, Austeridad del Gasto, Ejecución Presupuestal, Reservas presupuestales y Cuentas por pagar, seguimiento al PAC solicitado y ejecutado mensualmente, Conciliaciones bancarias, Liquidación de cuentas para pago, Pago de Obligación, revisión de las cuentas del Libro Mayor y libros auxiliares, por el periodo correspondiente de la vigencia 2016 al 30 de mayo de 2017			

DESARROLLO DE AUDITORIA
Presupuesto: Se verificó la ejecución del presupuesto asignado para Dirección Territorial Medellín-DANE, vigencia 2016, Gastos de Funcionamiento por \$327.621.469,00, y por inversión \$ 8.781.560.364,95 y para FONDANE se apropiaron recursos por \$ 123.569.5472,22 Gastos de Funcionamiento y por inversión \$ 802.498.042,49. Se verificó la ejecución del presupuesto asignado para Dirección Territorial Medellín-DANE, vigencia 2017, Gastos de Funcionamiento por \$341.774.662,00 y por inversión \$ 7.666.569.079,50 y para FONDANE se apropiaron recursos por \$ 17.320.457,81 Gastos de Funcionamiento y por inversión \$ 584.671.522,00.
Constitución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2016: Para la vigencia 2016 la Dirección Territorial Medellín – DANE, constituyo 2 Reservas presupuestales así: Por Funcionamiento una (1) 1.574.879,00, Materiales y Suministros, Inversión \$ 3.210.000,00, total Reservas constituidas \$ 4.784.579,00.
Contabilidad:



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 2

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

Del reporte denominado Saldos y Movimientos, corte a 31 de diciembre de 2016 y 30 de mayo de 2017, generado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se verificó los saldos de cada una de las cuentas que contiene el reporte para las entidades DANE y FONDANE.

Se efectuó revisión de las notas a los estados contables, vigencia 2016 correspondiente a las situaciones que fueron objeto de explicación a través de las mismas, para DANE y FONDANE.

Se verificó y analizo la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo (cuenta contable 16), es decir 15 subcuentas, cifras reveladas en las notas.

Se verificó el saldo de la cuenta denominada Otros Activos (cuenta contable 19) por valor de 51.528.973.58, reflejado en el reporte Saldos y Movimientos SIIF Nación, con corte a 31 de diciembre de 2016, que contiene 7 subcuentas, se comparó con los valores reportado en las notas.

Se revisó la cuenta denominada Gastos de Administración (cuenta contable 51) del libro Saldos y Movimientos con corte a 31 de diciembre de 2016 SIIF Nación, para DANE, se verificó el saldo total es decir 9 subcuentas, así mismo se seleccionó una muestra aleatoria de servicio públicos, correspondientes a 18 cuentas canceladas.

Se analizó la subcuenta 836101- Responsabilidades en proceso Internas, que representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos

Se verifico Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Oficina de Control Interno por la Dirección Territorial Medellín en la vigencia 2016, se revisaron las acciones propuestas con fecha de finalización a 30 de enero de 2017 que correspondían a (3) hallazgos.

El Mapa de Riesgos del Proceso AFI, tiene identificados seis (6) riesgos, con diecisiete (17) controles, para la presente auditoria se analizó el riesgo N° 02 "No cumplir con el pago oportuno de las cuentas"

Tesorería. Impuestos

Se verificó los pagos de impuestos para la vigencia 2016 y de enero a mayo 30 de 2017, por concepto de Retención en la Fuente y Reteica de la sede y subsedes para DANE – y FONDANE, se verificó el cumplimiento de los plazos y requisitos estipulados por el Sistema Tributario de las Territoriales.

Se verificó las Cuentas Por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2016, por la Dirección Territorial Medellín, DANE por \$39.522.193.76 Gastos de Funcionamiento, inversión \$747.853.445.98 Total Cuentas por pagar \$ 787.375.639,74, y para FONDANE \$ 54.460.777,66 rubro de inversión.

Se revisaron las conciliaciones bancarias, cuenta bancaria N° 415049790 del banco Occidente – Gastos Generales DANE Funcionamiento.

Se revisaron los pagos de los Servicios Públicos Domiciliarios (Telefonía, Acueducto y Alcantarillado y Energía) por parte de la Dirección Territorial Medellín y sus subsedes (Montería, Quibdó, Apartado), se verificó un total de 200 órdenes de pago de las cuales se tomó una muestra del 12% equivalente a 24 órdenes

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 3

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

#	OBSERVACIONES
1	Se verificó Mapa de Riesgo del proceso AFI, se observó una posible materialización del riesgo No. 2 "No cumplir con el pago oportuno de las cuentas" lo anterior debido al pago de servicios públicos por fuera de la fecha de vencimiento.
2	Se encontró pagos de servicios públicos de (energía eléctrica, acueducto y teléfono) con pago por fuera de la fecha de vencimiento de la vigencia 2016 y de enero a mayo 30 de 2017 de las subsedes de Montería, Quibdó, Apartado, se evidenció que el envío de los recibos para pago se está realizando en promedio de 15 días después de llegar la factura a las instalaciones, como se detalla en la relación del anexo, lo que puede llegar a generar suspensiones de cortes del servicio, sobre costos y/o afectaciones en la continuidad de la operación del DANE. Posible incumplimiento Resolución 3357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.19.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. Anexo 2 Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión de Recursos Físicos, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se Observó que al cierre de la vigencia 2016, que la Dirección Territorial Medellín, no efectuó depuración a las Cuentas de Orden contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo, presenta un saldo por \$129.012.230.50 millones y cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101 internas, saldo \$19.346.546.02, evidenciando posible incumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral, 3.1 Depuración contable y sostenible. Anexo 1	Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 Depuración contable y sostenibilidad. " las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental , deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública

Fortalezas
<p>En la verificación de la documentación objeto de muestra, las operaciones realizadas por la D. Territorial Medellín, se encuentran con los documentos soportes que respaldan las transacciones.</p> <p>Dentro del proceso de Auditoria se resalta la disposición de todo el Equipo, por la disponibilidad, receptividad y por la colaboración en facilitar el acceso a la información necesaria para realizar la auditoria.</p> <p>Se destaca el cumplimiento de los términos para la realización de las conciliaciones bancarias a las cuentas de DANE y FONDANE.</p> <p>La Dirección Territorial Medellín, cumplió con las acciones correspondientes a los 3 hallazgos del Plan de Mejoramiento vigencia 2016.</p>
Conclusiones Generales



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, La dirección Territorial Medellín – está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo general de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel documento fuente para DANE- FONDANE

Se Observó que la Dirección Territorial Medellín, cumplió con las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2016.

Se Observó que la Dirección Territorial Medellín, elabora, prepara y analiza los saldos de los informes contables mensuales y los genera dentro de las fechas establecidas por DANE Central; como insumo para la consolidación de la información a nivel nacional

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda realizar la depuración de la información contable para DANE y FONDANE.

Se recomienda que para los pagos que se realizan con el Nivel Central, relacionado con los impuestos se adjunte el documento que evidencie el pago.

Se recomienda en relación a la ejecución del PAC, realizar seguimiento permanente, con las demás áreas para que realicen una oportuna y adecuada proyección de pago.

ANEXOS

Anexo : 1 Saldos Cuentas de Orden a 31 de diciembre de 2016

Anexo : 2 Cuadro relación de pagos de servicios públicos con fecha vencida

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No.1: Se verificó Mapa de Riesgo del proceso AFI, se observó una posible materialización del riesgo No. 2 "No cumplir con el pago oportuno de las cuentas" lo anterior debido al pago de servicios públicos por fuera de la fecha de vencimiento.

No Conformidad No.2: Se encontró pagos de servicios públicos de (energía eléctrica, acueducto y teléfono) con pago por fuera de la fecha de vencimiento de la vigencia 2016 y de enero a mayo 30 de 2017 de las subsedes de Montería, Quibdó. Apartado, se evidenció que el envío de los recibos para pago se está realizando en promedio de 15 días después de llegar la factura a las instalaciones, como se detalla en la relación del anexo, lo que puede llegar a generar suspensiones de cortes del servicio, sobre costos y/o afectaciones en la continuidad de la operación del DANE. Posible incumplimiento Resolución 3357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.19.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. Anexo 2

Contradicción Observación No.1 y No Conformidad No. 2: AFI: RII. Respecto con lo establecido en estos dos hallazgos, es importante aclarar y precisar lo siguiente:

1. Tal como puede evidenciarse en el anexo No. 2 del informe preliminar, **NINGUNA CUENTA** se pagó con un promedio de promedio de 15 días después de llegar la factura a las instalaciones.
2. Pese a la extemporaneidad en el pago de algunas cuentas, **EN NINGÚN CASO** la territorial incurrió en pagos de Intereses de mora, tal como puede evidenciarse en los pagos de servicios públicos realizados en la territorial a lo largo del año, tanto del 2016 como en lo que va corrido del año 2017. Sobre el particular igualmente es importante resaltar que después de recibida y tramitada la cuenta de

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

pago en la territorial, el SIIF se toma dos (2) días hábiles para generar el respectivo desembolso, hecho que debe tenerse en cuenta al momento de medir los tiempos en el pago de estas cuentas de servicios públicos.

3. La territorial lleva un exhaustivo control en el pago de servicios públicos, donde tal como pudo evidenciarse en la auditoria, se lleva un cuadro de control donde establece claramente las fechas de recibo y de pago de las respectivas facturas, con el fin de evitar incurrir extemporaneidad.
4. Como puede evidenciarse en el anexo del informe, las cuentas que fueron pagadas con extemporaneidad en la territorial, corresponden en su totalidad a las cuentas de servicios públicos de las subsedes, donde pese a los esfuerzos que la entidad realiza para obtener y pagar con oportunidad estas cuentas, las mismas son entregadas de manera extemporánea por las mismas empresas de servicios públicos, lo que ha implicado en repetidas oportunidades a enviar a los mismos funcionarios de las subsedes a estas entidades a reclamar las cuentas de servicios públicos, con el fin de no incurrir en mora en el pago de estos servicios.
5. Para mayor ilustración en lo aquí reflejado, anexo cuadro con las explicaciones para cada caso donde se evidencia la supuesta extemporaneidad con su respectiva justificación.
6. Considerando que la territorial **EN NINGUN CASO** ha incurrido en pago de intereses de mora o por Reconexión, se solicita eliminar estos hallazgos en el informe final de auditoria, tal como fue solicitado en la reunión preliminar del cierre de la auditoria.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en relación con la **Observación No.1, y No Conformidad No.2**, se permite hacer las siguientes precisiones.

Tal como lo expresa la Dirección Territorial en el numeral 2 contradicciones, no incurrió en pago de intereses por mora en la cancelación de facturas por servicios públicos, ésta Oficina sí evidenció pagos de cuentas de servicios por fuera de la fecha de vencimiento Anexo No.2, independientemente que correspondan a las subsedes, asimismo y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los numerales relacionados anteriormente, se concluye que la Territorial está aceptando haber efectuado pago de cuentas de servicios de forma EXTEMPORANEA, y pese a llevar un cuadro de control implementado para la vigencia 2017, donde establece claramente las fechas de recibo y de pago de las respectivas facturas, el equipo auditor pudo evidenciar frente a este control que se continua realizando pagos de servicio por fuera de la fecha en lo recorrido de esta vigencia, asimismo se verificó la fecha de expedición de las facturas emitidas por las empresas de servicios públicos y se pudo constatar para la muestra seleccionada que corresponde a 19 Órdenes de pago que la emisión de las facturas se encuentra generada con fecha previa al vencimiento del pago. La anterior situación puede llegar a generar posibles inconvenientes al proceso, como a la Entidad, de llegar a presentarse una suspensión del servicio, además de incurrir en gastos como pago de intereses por mora y reconexión. Al respecto la Oficina considera teniendo que no se pagó intereses de mora, trasladar la **No Conformidad No.2 a Observación No.2 y se mantiene la Observación No.1.**

No Conformidad No.1. Se Observó al cierre de la vigencia 2016, que la Dirección Territorial Medellín, no efectuó depuración a las Cuentas de Orden contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo, presenta un saldo por \$129.012.230.50 millones y cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101dejarla internas, saldo \$19.346.546.02, evidenciando



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 6

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

posible incumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral, 3.1 Depuración contable y sostenible. Anexo 1.

Contradicción AFI: RII. En un primer momento se puede evidenciar que los saldos finales correspondientes a la vigencia 2016, de la cuenta contable 8315 Activos Retirados, subcuenta 831510 Propiedad, planta y equipo registrados en SIIF como en Almacén Inventarios se ajustan a los registros contables de acuerdo a los movimientos presentados en el tiempo, por ende en ningún momento se está presentando diferencias que permitan denotar inconsistencias o no reflejar la realidad financiera, la conciliación de saldos entre uno y el otro se ajustan al saldo real. Se adjunta inventarios y conciliaciones respectivas.

De acuerdo a la cuenta contables 8361 Responsabilidades en Proceso, subcuenta 836101 internas, el saldo de \$19.346.546,02 corresponden a los registros contables de los documentos de baja por responsabilidad generados en el aplicativo; el procedimiento establecido en la guía para baja de bienes GRF-030-GU-005 dice en el numeral 4.6 PERDIDA O HURTO y dice textualmente:

"1. En los casos en que se genere pérdida o hurto del bien, la Coordinación del área administrativa recibe la documentación que soporta la eventualidad ya sea de las Coordinaciones Administrativas de las Territoriales o de las dependencias de DANE CENTRAL; los documentos son:

- Informe de la pérdida o hurto, dirigido al Coordinador Administrativo del DANE Central.
- Denuncio del Hurto ante autoridad competente.
- Formato reporte de siniestro diligenciado y firmado correctamente

II. El Profesional encargado elabora informe de reporte al corredor de seguros y emite copia a la Oficina de Control Interno disciplinario para que emita responsabilidad y al Grupo de Almacén e Inventarios para que el funcionario de Almacén responsable proceda a efectuar la baja del bien en el aplicativo y que quede en responsabilidad al funcionario que tenía a cargo el bien, mientras llega el fallo por parte de la Oficina de Control interno disciplinario.

III. Si el fallo por parte de la oficina de Control Interno es inhibitorio, se cancela la responsabilidad constituida, de lo contrario se sigue lo estipulado en la guía de faltante de elementos, reposiciones y alta de bienes.

IV. Si el fallo por parte de la oficina de Control Interno es inhibitorio, se cancela la responsabilidad constituida, de lo contrario se sigue lo estipulado en la guía de faltante de elementos, reposiciones y alta de bienes.

V. Cuando existe pérdida de elementos en las subsedes, estos remiten los soportes de pérdida o hurto antes mencionados a la coordinación administrativa de la Territorial correspondiente, para que se inicie el trámite ante la Coordinación Administrativa del DANE Central con la persona encargada del programa de Seguros de la Entidad."

Por consiguiente, si se observa detenidamente el procedimiento establecido para tal fin, se evidencia que siempre se debe tener el control de los elementos con responsabilidad, por parte del ente disciplinario como los registros establecidos en Almacén e Inventarios de acuerdo a los documentos contables parametrizados y registrados para el caso específico.

Dado lo anterior solicito reevaluar esta No Conformidad y eliminarla del informe final de auditoria.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 7

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en relación a las Objeciones y/o contradicciones efectuadas por el Proceso AFI- y GRF a la **No Conformidad No.1**, se permite hacer las siguientes precisiones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas por parte del proceso AFI, esta Oficina reitera que la No Conformidad No.1, se encuentra relacionada directamente con las políticas sobre **depuración contable** y se deben seguir los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, las cuales se encuentran en la Resolución 357, del 23 de julio de 2008, numeral 3.1 establece lo siguiente: **"Depuración contable permanente y sostenibilidad"**, asimismo es importante aclarar que durante el desarrollo de la auditoria no fue posible evidenciar las gestiones efectuadas por parte del área contable, solicitando información a los procesos responsables de los saldos existentes en éstas cuentas, sobre el estado actual de cada activo retirado, así como de los procesos de responsabilidad interna, con el fin de realizar una depuración permanente de dichos saldos, de acuerdo a lo anteriormente descrito y evidenciado, la **No Conformidad No.1 se mantiene**.

Por lo evidenciado durante el proceso de la auditoria se debe continuar con la depuración de los saldos reconocidos en las cuentas de orden deudores y acreedoras, atendiendo lo dispuesto en la mencionada Resolución, esto le permite presentar una información contable **depurada** para efectos de la transición y que las cuentas de orden se encuentran dentro del Régimen de Contabilidad Pública vigente y continuarán en el nuevo marco de Regulación Contable de la Resolución 533 de 2015.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
AMPARO FAJARDO VELÁSQUEZ Auditor Principal	LINA MARIA GARCIA Auditor Acompañante	JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: viernes 09 de junio de 2017

Radicado de ORFEO No.: 20171400061183

Anexo: No.2 Cuadro relación de pagos de servicios públicos con fecha vencida.

CODIGO	SERVICIO PUBLICO	EMPRESA DE SERVICIO	MES PAGADO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA EN QUE SE PAGO	NUMERO DE LA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	SEDE
1	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2016	29-dic-16	13-ene-17	16-ene-17	6	35.371.00	LOCAL SIPSA
2	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	DICIEMBRE DEL 2016 Y ENERO DEL 2017	27-ene-17	10-feb-17	08-feb-17	641	35.887.00	LOCAL SIPSA
3	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	ENERO Y FEBRERO DEL 2017	27-feb-17	13-mar-17	09-mar-17	1030	35.888.00	LOCAL SIPSA
4	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	FIDUCIARIA SERVITRUST GNB PROACTIVA AGUAS MONTERIA S.A.	ABRIL DEL 2017	29-mar-17	15-may-17	16-may-17	1439	162.200,00	MONTERIA
5	ENERGIA	FIDEICOMISO ELÉCTRICARIBE RECAJADOS	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2016	08-ene-17	16-ene-17	18-ene-17	348	1.908.350.00	EDIFICIO MONTERIA
6	ENERGIA	DISPAC	ENERO Y FEBRERO DEL 2017		18-mar-17	21-mar-17	1316	1.296.453.00	QUIBDO
7	ENERGIA	VATIA ESP	DICIEMBRE DEL 2016	03-ene-17	13-ene-17	16-ene-17	7	64.590.00	LOCAL SIPSA
8	ENERGIA	VATIA ESP	ENERO DEL 2017	02-feb-17	13-feb-17	14-feb-17	794	69.359.00	LOCAL SIPSA
9	CELULAR	COMCEL S.A.	NOVIEMBRE DEL 2016 Y ENERO DEL 2017	28-ene-17	03-feb-17	03-feb-17	495	313.797.00	MEDELLIN
10	CELULAR	COMCEL S.A.	ENERO Y FEBRERO DEL 2017	28-feb-17	14-mar-17	15-mar-17	1260	194.652.00	MEDELLIN
11	CELULAR	COMCEL S.A.	ENERO Y FEBRERO DEL 2017		14-mar-17	21-mar-17	1317	41.510.45	MEDELLIN
12	INTERNET MODEM	COMCEL S.A.	FEBRERO Y MARZO DEL 2017	10-mar-17	24-mar-17	27-mar-17	1357	160.517.91	MEDELLIN
13	TELEFONOS	EDATEL	DICIEMBRE DEL 2016		26-ene-17	03-feb-17	496	50.059.00	APARTADO
14	TELEFONOS	EDATEL	ENERO DEL 2017	02-feb-17	13-feb-17	16-feb-17	858	59.127.00	APARTADO
15	TELEFONOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	MARZO DEL 2017	03-abr-17	21-abr-17	25-abr-17	1812	108.330.00	MONTERIA
16	TELEFONOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	MARZO DEL 2017	04-abr-17	24-abr-17	25-abr-17	1811	82.610.00	BANCO DE DATOS MONTERIA
17	TELEFONOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2016	17-dic-16	10-ene-17	16-ene-17	4	293.772.00	QUIBDO
18	TELEFONOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	DICIEMBRE DEL 2016		26-ene-17	18-ene-17	350	160.273.00	QUIBDO
19	TELEFONOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	MARZO DEL 2017	04-abr-17	24-abr-17	25-abr-17	1811	82.609.00	BANCO DE DATOS QUIBDO



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 1

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	Gestión Documental – GDO	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	María Del Carmen Mendoza Hernández		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	20/06/2017	Fecha cierre auditoría:	30/06/2017
Auditor Líder (Jefe OCI)	James Lizarazo Barbosa – JJLB		
Auditor Acompañante	Lina María García Díaz – LMGD		
Auditor Principal	Juan Sebastian Vega Lagos – JSVL		

Nombre de funcionario auditado

María del Carmen Mendoza Hernández – Líder de Proceso Gestión Documental

Yovanna Moreno Bermudez

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión Documental – GDO, en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", "Control de Registros" y "Organización de Archivos" realizados en DANE Central, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP 1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Gestión Documental – GDO, en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", "Control de Registros" y "Organización de Archivos" en DANE Central, enmarcado en la Operación Estadística Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 al 15 de junio de 2017.

DESARROLLO DE AUDITORIA

El desarrollo de la auditoría al proceso de Gestión Documental – GDO en DANE Central, se ejecutó a partir de la revisión de la documentación física y digital proporcionada por el proceso como soporte de la gestión y ejecución de las actividades definidas en los subprocesos "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales", "Control de Registros" y "Organización de Archivos".

Se verificaron los productos programados en el Plan de Acción 2016, mediante la revisión de los documentos soporte, generados por el proceso GDO. De igual manera se revisaron los Planes de Capacitación de las vigencias 2015, 2016 y 2017, en lo concerniente a temáticas de *Gestión de Archivo*.

En la revisión del subproceso "Administración y Control Documentos Normativos y Contractuales" se verificó el cumplimiento de las políticas de operación y puntos de control definidos en el procedimiento identificado con el código GDO-030-PD-001 – Versión 1, cuyo objeto es la producción, radicación y trámite de documentos normativos; asimismo se evaluó el cumplimiento del Acuerdo 060 de 2001 "Por el cual se establecen pautas para la Administración de las Comunicaciones Oficiales en las Entidades Públicas y las Privadas que cumplen funciones Públicas", emitido por el Archivo General de la Nación.



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 2

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

Para lo anterior, a partir de los formatos de Índice de Resoluciones de las vigencias 2016 y 2017, se identificó un universo de 3.413 resoluciones, de las cuales 2.632 fueron expedidas en 2016 y 781 expedidas con corte al 31 de mayo de 2017; se determinó una muestra del 11,3%, compuesta por 387 resoluciones clasificadas en los temas detallados en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Temas y cantidades de Resoluciones definidas en la muestra verificada.

Tema	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Total
Comisiones (Interior y Exterior)	155	62	217
Vacaciones (Conceder, Interrumpir, Reanudar)	25	18	43
Renuncia	13	12	25
Asignación y Encargo de Funciones	9	5	14
Licencias (Maternidad, Paternidad, Enfermedad, No Remuneradas)	9	5	14
Otros Temas	14	0	14
Incapacidades	6	7	13
Apertura y Adjudicación de Procesos	6	0	6
Designación Coordinación	5	1	6
Compensatorios	4	2	6
Reubicación Funcional	6	0	6
Modificación Horario	2	2	4
Horas Extras	4	0	4
Permiso Docencia	2	2	4
Revocar Nombramiento	3	0	3
Prima Técnica	2	0	2
Rebolsos	2	0	2
Incentivos Educativos	1	0	1
Nombramiento Provisional	1	0	1
Traslado Presupuesto	1	0	1
Corrección Resoluciones	1	0	1
Total	271	116	387

Fuente: Índices de Resoluciones vigencias 2016 y 2017.

Asimismo, en la revisión de las resoluciones establecidas como muestra, se verificaron aspectos de calidad de la información, como: coherencia entre las fechas de entrada en vigencia y expedición de las resoluciones, valores de comisiones según los rangos definidos en los Decretos 1063 y 231 de las vigencias 2015 y 2016 respectivamente, los cuales refieren las escalas de viáticos para funcionarios públicos; y el cumplimiento en el diligenciamiento del "Formato de Índice de Resoluciones" con Código GDO-030-PD-001-r001.

Se evaluó el cumplimiento de los siguientes instrumentos archivísticos para la gestión documental del DANE:

- Cuadro de Clasificación Documental – CCD.
- Programa de Gestión Documental – PGD.
- Tablas de Retención Documental – TRD
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR
- Inventario Documental

Se evaluó el avance de la gestión relacionada con el trámite de aprobación y convalidación de las TRD del DANE por parte del comité técnico del Archivo General de la Nación – AGN, en el marco del hallazgo No. 15 del plan de mejoramiento archivístico, producto de la visita de inspección y vigilancia realizada por el AGN en la vigencia 2013.

A partir del consolidado de acciones de mejora del proceso Gestión Documental – GDO, suscritas mediante planes de mejoramiento internos de la vigencia 2016, se identificaron 32 acciones a nivel nacional, de las cuales se seleccionó el 12,5% de acciones, correspondientes a DANE Central para evaluar su eficacia.

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

Se efectuó verificación de las acciones de control definidas para los riesgos No.1 "Que la documentación Institucional no sea recuperable" y No.2 "Por acción, omisión y uso indebido del poder se adulteren, sustraigan y manipulen los archivos del DANE con el fin de un beneficio particular"; que representan el 100% de los riesgos definidos en el mapa de riesgos del proceso – GDO

El proceso Gestión Documental - GDO cuenta con dos indicadores definidos para la medición de su gestión en el aplicativo Isolución; de los cuales se evaluó la calificación y reporte del indicador GDO – 1 "Control de radicación de comunicaciones de entrada y de salida", para el periodo establecido en el alcance de la auditoría.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	En los índices de resoluciones de las vigencias 2016 y 2017, se evidenciaron debilidades de registro de los actos administrativos, lo cual genera un posible incumplimiento a la actividad No. 5 "Generar reporte de índice de circulares y resoluciones" del Procedimiento Administración y Control Documentos Normativos GDO-030-PD-001. Versión: 1. (Ver Anexo N° 1).
2	Las resoluciones de la vigencia 2015 no se encuentran registradas en el formato de índice de resoluciones con código GDO-030-PD-001-r001; lo cual genera un posible incumplimiento a la actividad No. 5 "Generar reporte de índice de circulares y resoluciones" del procedimiento "Administración y control de documentos normativos"
3	Se evidenció que el logo institucional ubicado en el encabezado de la plantilla de oficio de DANE Central en formato "odt" publicado en el módulo de Orfeo de la intranet, se modifica automáticamente por el logo del Ministerio de Agricultura (Ver Anexo No. 2), cuando el archivo es consultado en un computador diferente a alguno de la entidad; lo cual puede afectar la imagen institucional. Este hallazgo será trasladado al proceso Comunicación – COM, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.
4	Se evidenció que el 100% de las resoluciones "Por las cuales se otorga una comisión de servicios al interior y/o exterior, se autoriza un avance y se reconoce el pago de viáticos y gastos de traslado..." verificadas en la muestra de resoluciones de las vigencias 2016 y 2017, están impresas en hoja tamaño carta, lo cual genera un posible incumplimiento a la Política de Operación N° 5 del Procedimiento Administración y Control Documentos Normativos con código GDO-030-PD-001 que indica "Los originales de las resoluciones y de las circulares se imprimirán en papel de calidad archivística (color blanco de 75 gramos); las circulares en tamaño carta y las resoluciones en tamaño oficio..." (Ver Anexo No. 3).

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció que el 82,7% de muestra de resoluciones verificadas, presentan un posible incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 060 de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación – AGN. (Ver Anexo No. 4).	Acuerdo No. 060 de 2001 "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas" Artículo No. 4 – "Firmas Responsables". Artículo No. 5 – "Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales". Artículo No. 6 – "Numeración de actos administrativos".
2	Se evidenció un posible incumplimiento de la actividad N°4 "Organizar consecutivo de circulares y de Resoluciones", teniendo en cuenta que las carpetas N° 1 y 2 de resoluciones de la vigencia 2016, no son de cuatro aletas desacidificadas; lo cual puede generar deterioro de los folios archivados. (Ver Anexo No 5)	Procedimiento Administración y Control de Documentos Normativos, Código GDO-030-PD-001, Versión No. 1. Actividad 4 - "Organizar consecutivo de circulares y resoluciones". Descripción: "Organizar expediente consecutivo de circulares y resoluciones en carpetas de cuatro aletas desacidificadas por cada 100 radicados..."



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-008
VERSIÓN: 06
PAGINA: 4

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

3	<p>En el plan de bienestar social y capacitación de la vigencia 2016, no se evidenció la programación y ejecución de capacitaciones orientadas en temáticas de archivo para el personal del <i>GIT Administración Documental</i>, lo cual genera un presunto incumplimiento del artículo 18 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 14 del Decreto 2609 de 2012.</p> <p>Este hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Talento Humano – GTH, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 18. “Capacitación para los funcionarios de archivo. Las entidades tienen la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios de archivo, en programas y áreas relacionadas con su labor”.</p> <p>Decreto 2609 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado”. Artículo 14. “Plan de Capacitación. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas, deberán incluir en sus planes anuales de capacitación los recursos necesarios para capacitar en el alcance y desarrollo del PGD, a los funcionarios de los diferentes niveles de la entidad”.</p>
4	<p>Se evidenció un posible incumplimiento a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”, considerando que el 4,4% de las resoluciones verificadas en la muestra, no se encuentran impresas a doble cara. (Ver Anexo No. 6).</p>	<p>Directiva Presidencial N° 04 de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. Numeral 2. “Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo del papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa de Gobierno en Línea”.</p>
5	<p>Se evidenció que el lineamiento definido en la Política de Operación N° 5 del Procedimiento <i>Administración y Control de Documentos Normativos</i> con código GDO-030-PD-001 que indica: “Los originales de las resoluciones y de las circulares se imprimirán en papel de calidad archivística (color blanco de 75 gramos); las circulares en tamaño carta y las resoluciones en tamaño oficio, <u>por una sola cara...</u>”, contradice lo estipulado en la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.</p>	<p>Directiva Presidencial N° 04 de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. Numeral 2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo del papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa de Gobierno en Línea.</p>

Fortalezas

- Se evidenció el cumplimiento en la estructuración e implementación de los instrumentos archivísticos para la gestión documental de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012.
- Se promueven espacios de sensibilización y capacitación al personal de la Entidad en temas relacionados a la Gestión Documental, como apoyo a la gestión del proceso GDO.
- Se reconoce el compromiso del personal responsable de atender la auditoría, con la gestión del suministro de la



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 5

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

información solicitada por parte del auditor y la disposición de atender las consultas y recomendaciones producto de la auditoría.

El proceso GDO cumple con el mecanismo de verificación y reporte de indicadores de gestión en el aplicativo Isolución.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno indica que el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir, no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto, los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoría.

En el marco de las actividades definidas en el Plan de Acción 2016 para el *"Proyecto Secretaría General - Estrategia Fortalecimiento de la Información Documental"*, se evidenció el cumplimiento de las acciones programadas.

Con respecto a las capacitaciones en temáticas de archivo para el personal de Gestión Documental, se evidenció que en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2016 no se ejecutaron capacitaciones para este eje temático, sin embargo, en la programación de capacitaciones del PIC 2017 se evidenció en el numeral 18, la actividad *"Capacitación en Gestión Documental, Ley General de Archivo y acuerdos del Archivo General de la Nación"* a realizarse en el mes de octubre de 2017.

En la revisión del avance de la acción de mejora relacionada con el hallazgo 15 *"Las Tablas de Retención Documental no reúnen los parámetros necesarios para la adecuada administración de los documentos y garantizar la preservación de éstos de acuerdo con sus valores primarios y/o secundarios"* suscrita en el Plan de Mejoramiento Archivístico ante el AGN, se evidenció que el proceso GDO desarrolló los ajustes a las TRD, atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Comité Técnico del AGN, remitidas mediante oficio con radicado de entrada al DANE No. 20173130031932 del 29 de marzo de 2017.

En la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora suscritas por el proceso GDO a Nivel Central, se observó el cumplimiento de los productos definidos, sin embargo, como resultado de la verificación de las resoluciones definidas en la muestra, se continúan evidenciando debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 060 de 2001.

Teniendo en cuenta los registros proporcionados por el proceso como soporte de la ejecución de las acciones de control de los riesgos No.1 *"Que la documentación Institucional no sea recuperable"* y No.2 *"Por acción, omisión y uso indebido del poder se adulteren, sustraigan y manipulen los archivos del DANE con el fin de un beneficio particular"*, se puede concluir que no se han materializado los riesgos identificados para el proceso GDO.

Se evidenció que la medición y reporte del indicador GDO – 1 *"Control de radicación de comunicaciones de entrada y salida"* se encuentra actualizada con corte al 30 de junio de 2017 y su resultado cumple con la meta proyectada.

Recomendaciones y/o Sugerencias

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los controles asociados al procedimiento de radicación de comunicaciones oficiales y numeración de actos administrativos del DANE, propendiendo por el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 060 de 2001, considerando que la próxima visita de control e inspección del Archivo General de la Nación – AGN está estimada para la presente vigencia.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008

VERSIÓN: 06

PAGINA: 6

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

En el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2017, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a la actividad programada de capacitación bajo el eje temático de Gestión Documental, en cumplimiento a lo definido en el artículo 18 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 14 del Decreto 2609 de 2012.

Se sugiere efectuar una revisión general de la documentación tipo parámetro del proceso Gestión Documental – GDO, con el fin de identificar y ajustar lineamientos establecidos que puedan orientar acciones que generen posibles incumplimientos de aspectos normativos externos que regulan la función archivística de la Entidad.

Se recomienda establecer un mecanismo automatizado para el trámite, numeración, expedición y control de resoluciones a nivel nacional, el cual permita fortalecer los controles internos durante la elaboración y radicación de actos administrativos de la Entidad.

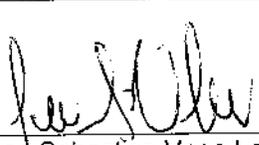
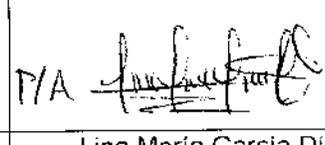
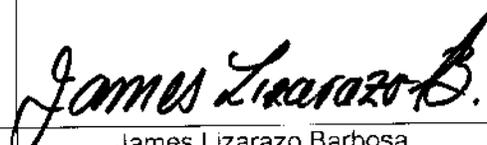
Se sugiere efectuar seguimiento al proceso de convalidación de las TRD que adelanta el Archivo General de la Nación – AGN, para que una vez aprobadas, se programen y ejecuten las jornadas de socialización y capacitación al personal del DANE para la implementación de las Tablas de Retención Documental.

ANEXOS

- Anexo No. 1.** Debilidades en el diligenciamiento de los formatos de Índices de Resoluciones 2016 y 2017.
- Anexo No. 2.** Cambio automático de logo institucional en plantilla de oficio en formato "odt".
- Anexo No. 3.** Registro fotografico de Resoluciones de comisiones, impresas en tamaño carta.
- Anexo No. 4.** Debilidades en resoluciones frente al Acuerdo No. 060 de 2001.
- Anexo No. 5.** Registro fotográfico de carpetas de resoluciones No. 1 y 2 de vigencia 2016.
- Anexo No. 6.** Resoluciones que no se encuentran impresas en doble cara.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Cumplido el plazo de tres días hábiles siguientes a la remisión del Informe Preliminar, definido en la actividad No. 19 del *Procedimiento Auditorías Internas Integrales* con código CGE-011-PD-001; no se presentaron objeciones y/o contradicciones por parte de los procesos GDO, COM y GTH.

Elaborado	Revisado	Aprobado
	P/A 	
Juan Sebastian Vega Lagos Auditor Principal	Lina María García Díaz Auditor Acompañante	James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

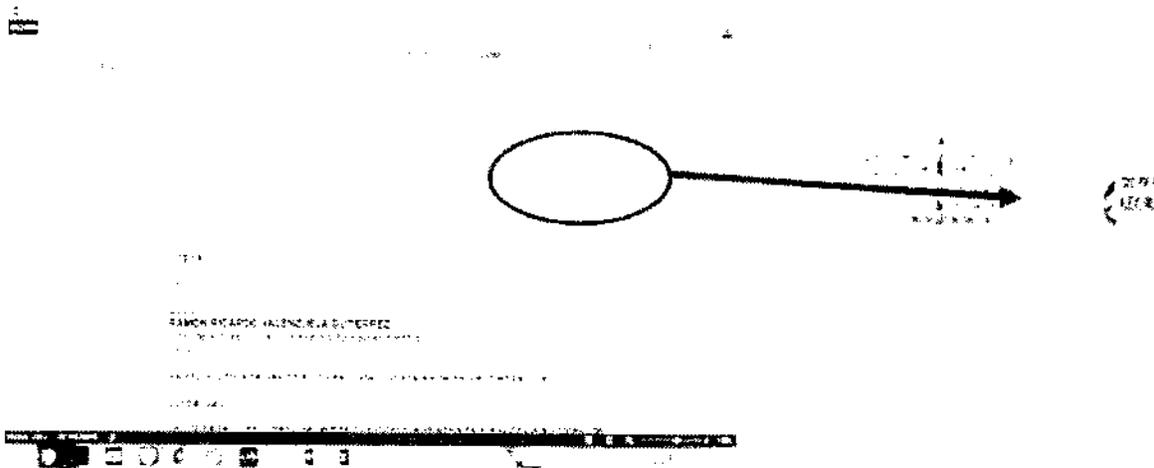
Fecha: *viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

ANEXOS

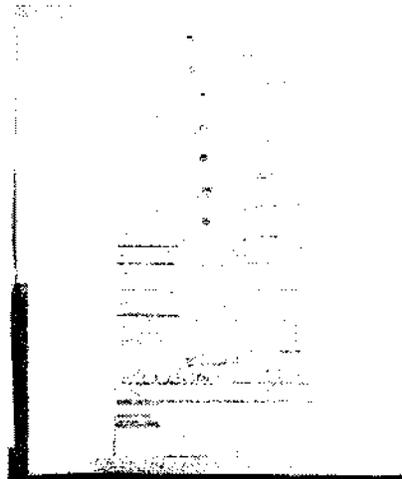
Anexo No. 1. Debilidades en el diligenciamiento de los formatos de Índices de Resoluciones 2016 y 2017.

Vigencia	Número	Observación OCI
No registra	43 - 51 - 92 - 95 - 109 - 125 - 147	Las resoluciones no se encuentran registradas en el respectivo índice de la vigencia 2016 y de acuerdo a lo informado por el Proceso GDO mediante correo electrónico del día 23 de junio de 2017, estas no se encuentran en trámite de anulación.
2016	1410 A	No se encuentra registrada en el índice de resoluciones de la vigencia 2016.
2016	83 - 1254 - 1406 - 1495 - 1513 - 1810 - 1836 - 2081 - 2338 - 2339 - 2342	No se registró la información correspondiente al campo "Nombre/Descripción", lo cual puede dificultar la identificación del funcionario relacionado al acto administrativo.
2017	167	
2016	467 - 2002	El nombre del funcionario registrado en el campo "Nombre/Descripción" no corresponde al funcionario que indica la resolución física.
2017	75	

Anexo No. 2. Cambio automático de logo institucional en plantilla de oficio en formato "odt".



Anexo No.3. Registro fotografico de Resoluciones de comisiones. impresas en tamaño carta.





Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-001-r008
 VERSIÓN: 06
 PAGINA: 8

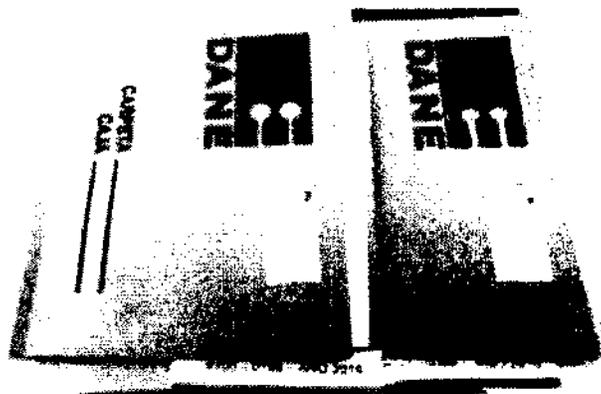
Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

Anexo No. 4. Debilidades en resoluciones frente al Acuerdo No 060 de 2001.

Vigencia	No. Resolución	Observación OCI
2016	1365	Se observaron dos resoluciones No. 1365 del 15 de julio de 2016, con objetos distintos: * "Por la cual se da por terminada la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo". * "Por la cual se modifica la Resolución No. 2795 de 2015 para los perfiles operativos de la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANF) y del Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE)"
2016	1602	La resolución 1602 es del 11-08-2016 y según lo indica el acto, la renuncia presentada por el funcionario fue el 12-08-2016, es decir, la expedición de la resolución se realizó un día antes a la presentación de la renuncia
2017	102	La resolución no presenta firma del Coordinador Financiero.
2016	12-83-201-240-288-320-337-339-350-388-399-402-430 -431-459-486-492-508-557-559-562-563-572-587-591-598-691-707-718-733-738-749-759-760-771-772-774-779-801-843-844-850-892-908-935-968-971-994-996-1032 -1057-1065 -1072-1076-1081-1083-1123-1242-1291-1317-1329 -1334-1349 -1352-1369-1379-1382-1386-1409-1410-1430-1445 -1464-1489-1499-1501-1531-1539 -1547-1552-1599-1645-1659-1674-1687 -1688 -1729-1731-1732-1733-1739-1744-1760-1767-1772-1781 -1800-1801 -1810-1822-1830-1887 -1907-1908-1926-1944-1965 -1978-1982 -1987-1994-1995-1996-2002-2027-2054-2066-2081-2084 -2117-2126-2131-2152-2159-2167-2187-2224-2245-2259-2274- 2275-2292-2322-2323-2358-2380- 2390-2416-2417-2441-2456-2478- 2490-2491-2514-2544-2598-2619-2637	Las resoluciones presentan anotaciones a mano.
2017	52-53-70-75-87-88-97-102-137-144-145-150-159-160-168-182-185-191-209-210-214-215-259-261-283-306-315-319-323-328-357-389-390-401-405-423-447-462-466-486-491-496-500-521-532-533-540-542-549-555-593-606-652-690-719-720-724-725-758	
2016	12-15-20-33-83-123-201-229-240-288-308-309-315-320-337-339-350-360-371-376-388-399-402-430-431-459-467-470-486-492-508-557-559-562-563-566-572-587-591-598-601-620-626-643-691-707-718-719-733-735-738-745-749-759-760-771-772-774-779-801-843-844-850-892-908-910-930-943-958-960-963-971-994-1002-1032-1036-1037-1039-1066-1068-1072-1081-1083-1100-1123-1135-1214-1242-1254-1290-1291-1317-1329-1334-1349-1352-1369-1379-1382-1409-1410-1430-1439-1445-1464-1489-1495-1499-1501-1531-1539-1547-1552-1599-1602-1645-1659-1674-1687-1688-1721-1729-1731-1732-1733-1739-1744-1767-1772-1781-1788-1800-1801-1822-1830-1836-1854-1887-1902-1907-1908-1913-1919-1926-1944-1965-1978-1982-1987-1994-2002-2054-2071-2081-2117-2126-2131-2152-2159-2168-2187-2224-2245-2259-2274-2275-2292-2296-2322-2323-2338-2339-2342-2358-2380-2417-2431-2441-2448-2456-2478-2483-2490-2491-2514-2598-2619-2637	Las resoluciones presentan perforaciones por ganchos de cosedora.
2017	28-52-53-70-75-77-78-80-87-88-97-98-102-104-0107-120-122-123-124-125-135-137-144-145-150-152-155-159-160-167-168-173-180-182-185-191-197-209-210-211-213-214-215-226-229-259-261-268-270-277-288-290-303-304-306-315-319-321-322-323-328-332-335-347-357-385-390-394-397-401-405-420-423-424-429-447-462-466-486-491-496-498-500-514-517-519-521-522-532-533-540-542-549-555-593-606-652-690-719-720-721-724-725-743-752-758-774	
2016	7 - 107 - 123 - 240 - 1410 - 2259 - 2292	
2017	103 - 125 - 135 - 210 - 270 - 288	Los números de resoluciones tienen enmendaduras.

Fecha: * viernes 16 de junio de 2017* Radicado ORFEO No.: *20171400064653*

Anexo No. 5. Registro fotográfico de carpetas de resoluciones No 1 y 2 de vigencia 2016.



Anexo No. 6. Resoluciones que no se encuentran impresas en doble cara.

Vigencia	No. Resolución	Observación OCI
2016	12 - 15 - 20 - 33 - 83 - 308 - 316 - 626 - 641 - 841 - 963 - 1036 - 1067 - 1100 - 1365 - 1513 - 2339	Se evidenció que estas resoluciones no se encuentran impresas a doble cara.